UNA VOCE ARGENTINA

EN DEFENSA DE LA MISA

ICTION

UNA VOCE ARGENTINA

EN DEFENSA DE LA MISA

Todos los derechos reservados
Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en la Argentina

Copyright by EDITORIAL ICTION — 1983

UNA VOCE ARGENTINA

EN DEFENSA DE LA MISA

Editorial ICTION
Buenos Aires
1983

BULA "QUO PRIMUM TEMPORE", DEL PAPA SAN PÍO V

PÍO OBISPO

Siervo de los siervos de Dios para perpetua memoria

Desde el primer instante de nuestra elevación a la cima de la Jerarquía Eclesiástica Nos hemos dirigido con agrado todo nuestro ánimo y nuestras fuerzas, y nuestros pensamientos todos hacia aquellas cosas que por su naturaleza tiendan a conservar la pureza del culto de la Iglesia, y con la ayuda del mismo Dios Nos hemos esforzado en realizarlas en plenitud, poniendo en ello todo Nuestro cuidado. Como entre otras decisiones del Santo Concilio de Trento, nos incumbe decidir la edición y reforma de los libros sagrados, el Catecismo, el Breviario, y el Misal, después de haber ya, gracias a Dios, editado el Catecismo, para la instrucción del pueblo y para que sean rendidas a Dios las alabanzas que le son debidas; corregido completamente el Breviario, para que el Misal corresponda al Breviario (lo que es normal y natural, ya que es sumamente conveniente que no haya en la Iglesia de Dios más que una sola manera de salmodiar, un solo rito para celebrar la Misa), Nos pareció necesario pensar lo más pronto posible en lo que faltaba por hacer en este campo, a saber, editar el mismo Misal. Es por esto que Nos hemos estimado deber confiar este cargo a sabios escogidos; y de hecho son ellos, quienes, después de haber reunido cuidadosamente todos los manuscritos, no solamente los antiguos de Nuestra Biblioteca Vaticana, sino también otros buscados en todas partes, corregidos y exentos de alteración, así como las decisiones de los Antiguos y los escritos de autores estimados que nos han dejado documentos

relativos a la organización de esos mismos ritos, han restablecido el mismo Misal conforme a la regla y a los ritos de los Santos Padres.

Una vez éste revisado y corregido, después de madura reflexión, para que todos aprovechen de esta disposición y del trabajo que hemos emprendido, Nos hemos ordenado que fuese impreso en Roma lo más pronto posible, y que una vez impreso, fuese publicado, a fin de que los sacerdotes sepan con certeza qué oraciones deben utilizar, cuáles son los ritos y cuáles las ceremonias que deben bajo obligación conservar en adelante en la celebración de las misas: para que todos acojan por todas partes y observen lo que les ha sido transmitido por la Iglesia Romana, Madre y Maestra de todas las otras iglesias y para que en adelante y para el tiempo futuro perpetuamente [1], en todas las iglesias, patriarcales, catedrales, colegiatas, y parroquiales de todas las provincias de la Cristiandad, seculares o de no importa qué Órdenes monásticas, tanto de hombres como de mujeres, aun de Órdenes militares regulares y en las iglesias y capillas sin cargo de almas en las cuales la celebración de la Misa conventual en voz alta con el Coro, o en voz baja siguiendo el rito de la Iglesia romana es de costumbre u obligación, no se canten o no se reciten otras fórmulas que aquellas conformes al Misal que Nos hemos publicado, aun si estas mismas iglesias han obtenido una dispensa cualquiera por un indulto de la Sede Apostólica, por el hecho de una costumbre, de un privilegio o de un juramento mismo, o por una confirmación apostólica, o están dotados de otros permisos cualesquiera; a menos que después de la primera institución aprobada por la Sede Apostólica o después de que se hubiere establecido la costumbre, esta última o la institución misma hayan sido observadas sin interrupción en estas mismas iglesias por la celebración de misas durante más de doscientos años. En este caso Nos no suprimimos a ninguna de esas iglesias su institución o costumbre de celebrar la misa; pero si este Misal que Nos hemos hecho publicar les agrada más, con la aprobación y consejo del Obispo o del Prelado, o del conjunto del Capítulo, Nos permitimos que, no obstando nada en contrario, ellas puedan celebrar la Misa siguiendo éste.

Pero, ciertamente, al retirar a todas las iglesias antes mencionadas el uso de sus misales propios y dejarlos totalmente, determinamos que a este Misal justamente ahora publicado por Nos, nada se le añada, quite o cambie en ningún momento y en esta forma Nos lo decretamos y Nos lo ordenamos a perpetuidad, bajo pena de nuestra indignación, en virtud de nuestra constitución, Nos hemos decidido rigurosamente para el conjunto y para cada una de las iglesias enumeradas arriba, para los Patriarcas, los Ad-

1 El futuro está marcado por el futuro del participio y la expresión "in posterum" por lo tanto doblemente (re in posterum perpetuis futuris temporibus).

ministradores y para todas las otras personas revestidas de alguna dignidad eclesiástica, sean ellos aun Cardenales de la Santa Iglesia Romana o tengan todo otro grado o preeminencia cualquiera, que ellos deberán en virtud de la santa obediencia abandonar en el futuro y enteramente todos los otros principios y ritos, por antiguos que sean provenientes de otros misales los cuales han tenido el hábito de usar, y cantar o decir la Misa siguiendo el rito, la manera y la regla que Nos enseñamos por este Misal y que ellos no podrán permitirse añadir, en la celebración de la Misa, otras ceremonias o recitar otras oraciones que las contenidas en el Misal. Y aun, por las disposiciones de la presente y en nombre de Nuestra Autoridad Apostólica, *Nos concedemos y acordamos que este mismo Misal podrá ser seguido en totalidad en la misa cantada o leída en todas las iglesias, sin ningún escrúpulo de conciencia y sin incurrir en ningún castigo, condenación o censura y que podrá válidamente usarse, libre y lícitamente y esto a perpetuidad* (etiam perpetuo). Y de una manera análoga, Nos hemos decidido y declaramos que los Superiores, Administradores, Canónigos, Capellanes y otros sacerdotes de cualquier nombre que sean designados o los religiosos de una Orden cualquiera, no pueden ser obligados a celebrar la Misa de otra manera diferente a como Nos la hemos fijado y que jamás nadie, quienquiera que sea podrá contrariarles o forzarles a cambiar de misal o a anular la presente instrucción o a modificarla, sino que ella estará siempre en vigor y válida con toda su fuerza, no obstante las decisiones anteriores y las Constituciones Generales o Especiales emanadas de Concilios Provinciales y Generales, ni tampoco el uso de las iglesias antes mencionadas confirmadas por una regla muy antigua e inmemorial, pero que no se remonta a más de 200 años, ni las decisiones ni las costumbres contrarias cualesquiera que sean.

Nos queremos, al contrario, y Nos lo decretamos con la misma autoridad, que después de la publicación de Nuestra presente constitución así como del Misal, todos los sacerdotes que están presentes en la Curia Romana estén obligados a cantar o a decir Misa según este Misal dentro de un mes. Aquellos que están de este lado de los Alpes en un término de tres meses; y en fin, los que viven del otro lado de las montañas en un término de los seis meses o desde que puedan obtener este Misal. Y para que en todo lugar de la tierra él sea conservado sin corrupción y exento de faltas y de errores Nos prohibimos igualmente por Nuestra Autoridad Apostólica y por el contenido de instrucciones semejantes a la presente, a todos los impresores domiciliados en el dominio sometido directa o indirectamente a Nuestra autoridad y a la Santa Iglesia Romana, bajo pena de confiscación de libros y de una multa de 200 ducados de oro pagaderos al Tesoro Apostólico; y a los otros, que vivan en cualquier lugar del mundo, bajo pena de excomunión (latae sententiae) y de otras sanciones en Nuestro

poder, el tomarse la libertad en ninguna forma o arrogarse el derecho de imprimir este Misal o de ofrecerlo o de aceptarlo sin Nuestro permiso o un permiso especial de un Comisario Apostólico *que esté encargado por Nos de este asunto* y sin que este Comisario haya comparado con el Misal impreso en Roma, siguiendo la gran impresión, un original destinado al mismo impresor para servirle de modelo para aquellos que el dicho impresor deba imprimir ni sin que no se haya primeramente bien establecido que concuerda con el dicho Misal y no presenta absolutamente ninguna divergencia en relación con éste.

Por consiguiente, como será difícil transmitir la presente carta a todos los lugares de la Cristiandad y llevarla en seguida al conocimiento de todos, Nos ordenamos publicarla y colocarla, siguiendo la costumbre, en la Basílica del Príncipe de los Apóstoles, etcétera. Que absolutamente nadie, por consiguiente, pueda anular esta página que expresa Nuestro permiso, Nuestra decisión, Nuestra orden, Nuestro mandamiento, Nuestro precepto, Nuestra concesión, Nuestro indulto, Nuestra declaración, Nuestro decreto y Nuestra prohibición ni ose temerariamente ir en contra de estas disposiciones. Si, sin embargo, alguien se permitiese una tal alteración, sepa que incurre en la indignación de Dios Todopoderoso y sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, en San Pedro, el año MIL QUINIENTOS SETENTA de la Encarnación del Señor la víspera de las Idas de Julio en el quinto año de nuestro pontificado.

BREVE EXAMEN CRÍTICO DEL "NOVUS ORDO MISSAE"

Beatísimo Padre:

Después de haber examinado el Novus Ordo Missae *preparado por los peritos del* Consilium ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia, *después de haber largo tiempo reflexionado y orado, sentimos de nuestro deber, ante Dios y Vuestra Santidad, expresar las consideraciones siguientes:*

1) Como lo prueba suficientemente el examen crítico adjunto, por breve que sea, obra de un grupo escogido de teólogos, liturgistas y pastores de almas, el Novus Ordo Missae, *si se consideran los elementos nuevos, susceptibles de apreciaciones muy diversas, que aparecen subentendidos o implicados,* se aleja de manera impresionante, en conjunto y en detalle, de la teología católica de la Santa Misa, cual fue formulada en la XXII Sesión del Concilio de Trento, el cual, al fijar definitivamente los "cánones" del rito, levantó una barrera infranqueable contra toda herejía que pudiera menoscabar la integridad del misterio.

2) Las razones pastorales aducidas para justificar tan grave rompimiento, aun si tuviesen el derecho de subsistir frente a razones doctrinales, no parecen suficientes. Tantas novedades aparecen en el Novus Ordo Missae, *y, en cambio, tantas cosas de siempre se encuentran relegadas a un sitio menor o a otro sitio —por si acaso encuentran todavía lugar—, que podría resultar reforzada y cambiada en certidumbre la duda —que desgraciadamente se insinúa en numerosos ambientes— según la cual verdades siempre creídas por el pueblo cristiano podrían cambiar o silenciarse sin*

que haya infidelidad al depósito sagrado de la Doctrina al que la fe católica está ligada para la eternidad.

Las recientes reformas han demostrado suficientemente que nuevos cambios en la liturgia no podrán hacerse sin llevar a la desorientación más total a los fieles que ya manifiestan que les resultan insoportables y disminuyen incontestablemente su fe. En la mejor parte del clero, esto se nota por una crisis de conciencia torturadora de la que tenemos testimonios innumerables y cotidianos.

3) Estamos seguros de que estas consideraciones directamente inspiradas por lo que escuchamos por la voz vibrante de los pastores y de la grey, no podrán menos de encontrar eco en el corazón paternal de Vuestra Santidad, siempre tan profundamente preocupado por las necesidades espirituales de los hijos de la Iglesia. Siempre los súbditos, para bien de quienes se promulga una ley, tienen derecho y más que derecho, deber, si la ley se revela al contrario nociva, de pedir al legislador, con filial confianza, su abrogación.

Por todo esto, suplimamos instantemente a Vuestra Santidad no querer que nos sea quitada —en un momento en que la pureza de la fe y la unidad de la Iglesia sufren tan crueles laceraciones y peligros cada vez mayores— la posibilidad de seguir utilizando el íntegro y fecundo MISSALE ROMANUM de San Pío V, tan altamente alabado por Vuestra Santidad y tan profundamente venerado y amado por el mundo católico entero.

ALFREDO CARDENAL OTTAVIANI
ANTONIO CARDENAL BACCI

BREVE EXAMEN CRÍTICO DEL "NOVUS ORDO MISSAE"

I

Al celebrarse en Roma en el mes de octubre de 1967 el Sínodo episcopal se le pidió a la misma asamblea de Padres un juicio sobre la así llamada "Misa normativa", a saber, de esa "Misa", que *había sido excogitada por el Consilium ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia.* Pero el esbozo de semejante Misa suscitó perplejidades entre los Padres convocados al Sínodo, de modo tal que, mientras de los 187 sufragios 43 la rechazaron abiertamente, 62 no la aprobaron sino *juxta modum* (con reservas). Tampoco se debe pasar por alto el hecho de que la prensa y los diarios internacionales anunciaron que aquella nueva forma de la Misa había sido sin más rechazada por el Sínodo. En cambio, las publicaciones de los innovadores prefirieron pasar en silencio el asunto. No obstante, una revista bastante conocida, destinada a los obispos y que divulga las opiniones de éstos, describió el nuevo rito sintéticamente con las siguientes palabras: "Aquí se ordena hacer tabla rasa de toda la teología de la Misa. En pocas palabras, se acerca a esa teología de los protestantes, que ya abolió y destruyó totalmente el Sacrificio de la Misa".

Pues bien, en el *Novus Ordo Missae,* recientemente publicado por la Constitución Apostólica *Missale romanum,* se encuentra desgraciadamente casi la misma "missa normativa". Tampoco consta que las Conferencias episcopales, difundidas por todo el mundo, hayan sido entre tanto interrogadas, al menos en cuanto tales.

Efectivamente, en la Constitución Apostólica se afirma que el antiguo Misal promulgado por San Pío V el día 13 de julio del año 1570 (pero que en gran parte debe ser atribuido ya a San

Gregorio Magno, y más aun, que se deriva de los primitivos [1] orígenes de la religión cristiana) en los últimos cuatro siglos fue para los sacerdotes de rito latino la norma para celebrar el Sacrificio; y no es sorprendente si en tal y tan grande Misal en todas partes del mundo "innumerables y además santísimos varones alimentaron con gran copiosidad la piedad de sus almas para con Dios, sacando de él ya sus lecturas de las Sagradas Escrituras, ya sus oraciones". Así leemos en el *Novus Ordo*; y, sin embargo, esta nueva reforma de la Liturgia, que arranca y extermina de raíz aquel Misal de San Pío V, es considerada necesaria por el *Novus Ordo*, "desde el tiempo en que con más amplitud comenzó a robustecerse y prevalecer en el pueblo cristiano el afán por fomentar la Liturgia".

Sin embargo, con la debida reverencia, sea permitido declarar que en este asunto hay un grave equívoco; pues si alguna vez se manifestó algún deseo del pueblo cristiano, esto aconteció —estimulándolo principalmente el gran San Pío X— cuando el pueblo mismo comenzó a descubrir los tesoros eternos de su Liturgia. El pueblo cristiano no pidió nunca una Liturgia cambiada o mutilada para comprenderla mejor; pidió más bien que se entendiese la Liturgia inmutable, pero nunca que la misma fuese adulterada.

Además, el Misal Romano, promulgado por mandato de San Pío V y venerado siempre religiosamente, fue muy querido para los corazones católicos tanto de los sacerdotes como de los laicos; de tal manera que nada parece haber en ese Misal que, previa una oportuna catequesis, pueda inhibir una más plena participación de los fieles y un conocimiento más profundo de la sagrada Liturgia; y, por lo tanto, no aparece suficientemente claro por qué causa se cree que un Misal semejante, refulgente con tan grandes notas reconocidas además por todos, se haya convertido en un erial tal que ya no pueda seguir alimentando la piedad litúrgica del pueblo cristiano.

[1] Las oraciones de nuestro Canon se hallan ya en el tratado "De los Sacramentos" (de fines de los siglos IV y V)... La Misa de San Pío V o Tridentina toma su inicio en aquellos tiempos, en los cuales se desarrolló por primera vez a partir de la antigua Liturgia común, sin sufrir luego mutaciones esenciales. Conserva aún el carácter de aquella Liturgia primigenia que floreció en aquellos días en que los Césares romanos gobernaban el mundo y esperaban llegar a extinguir la fe cristiana; son aquellos tiempos en los cuales nuestros padres se congregaban antes de la aurora para cantar un himno a Cristo Dios (cfr. Plinio el Joven, Ep. 96)... *En toda la Cristiandad no se posee un rito tan venerable como la Misa Romana* (A. FORTESCUE). El Canon Romano, tal cual hoy existe, se remonta a San Gregorio Magno. Tanto en Oriente como en Occidente no se encuentra ninguna oración Eucarística vigente hasta nuestros tiempos, que esté dotada de tanta antigüedad. Si la Iglesia Romana excluyera este Canon, no sólo los ortodoxos sino también los anglicanos y los mismos protestantes que de algún modo aprecian aún la tradición juzgarían que la misma Iglesia Romana ha abdicado el derecho y su propio deber de representar a la verdadera Iglesia Católica (P. LOUIS BOUYER).

Sin embargo, la "missa normativa", aunque rechazada ya "sustancialmente" por el Sínodo de los Obispos, hoy es nuevamente propuesta e impuesta como "Novus Ordo Missae", por más que tal Ordo nunca haya sido sometido al juicio colegial de las Conferencias [Episcopales. N. del T.]. Pero si el pueblo cristiano ha rechazado cualquier reforma de la Sacrosanta Misa (y esto mucho más en tierras de misiones), no vemos por qué causa se imponga esta nueva ley, que, como por lo demás lo reconoce la misma predicha Constitución, subvierte una tradición inmutable en la Iglesia ya desde los siglos IV y V.

Por lo tanto, como esta reforma carece objetivamente de fundamento racional, no puede ser defendida con razones adecuadas, por las cuales no sólo se justifique ella misma sino también se torne aceptable para el pueblo católico.

Es verdad que los Padres del Concilio, en el párrafo 50 de la Constitución *Sacrosanctum Concilium* decretaron que las diversas partes de la Misa se ordenaran de tal modo, "que aparezcan con mayor claridad el sentido propio de cada una de las partes como también su mutua conexión". Pero de inmediato veremos cuán poco el *Ordo* recientemente promulgado responde a esos deseos, de los cuales apenas si parece quedar allí algún recuerdo.

Pues examinando con mayor atención y pesando de nuevo en la balanza cada uno de los elementos del *Novus Ordo* se llegará a esa conclusión de que aquí se han añadido o quitado tantas y tan grandes cosas que con razón se debe aplicar también aquí idéntico juicio al de la "Missa normativa". Por consiguiente, nada extraño que tanto este *Ordo* como la "Missa normativa" agraden en muchos puntos a aquéllos que entre los mismos protestantes son más "modernistas".

II

Comencemos por la definición misma de la Misa, que se propone en el párrafo 7, o sea, al comienzo del segundo capítulo del *Novus Ordo*. "Acerca de la estructura de la Misa": "La cena del Señor o Misa es la sagrada sinaxis o asamblea del pueblo de Dios reunido en común, bajo la presidencia del sacerdote, para celebrar el memorial del Señor [2]. Por lo tanto, para la asamblea local de la santa Iglesia vale en grado eminente la promesa de Cristo: 'Donde hay dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos' (Mt. 18, 20)".

Por consiguiente, la definición de la Misa se circunscribe a la sola noción de "Cena"; y ello se repite siempre y a cada paso (nos. 8, 48, 55, 56); además, tal "cena" está constituida por la reunión de los fieles bajo la presidencia del sacerdote, y consiste

[2] En una nota se remite a dos textos del CONCILIO VATICANO II. En realidad, quien lee estos dos textos no encuentra allí ninguna prueba de tal definición. El primero (del Decreto "PRESBYTERORUM ORDINIS", nº 5), dice así: "Los presbíteros son consagrados por Dios, siendo ministro el Obispo, para que, hechos en forma especial partícipes del Sacerdocio de Cristo, al celebrar los oficios sagrados actúen como ministros de Aquél que en la Liturgia ejerce constantemente, por obra del Espíritu Santo, su ministerio sacerdotal en favor nuestro... sobre todo, por la celebración de la Misa ofrecen sacramentalmente el Sacrificio de Cristo".

Por su parte, el otro texto al cual se remite (de la Constitución "SACROSANCTUM CONCILIUM", nº 33) se expresa así: "En efecto, en la Liturgia Dios habla a su pueblo; Cristo sigue anunciando su Evangelio. En cuanto al pueblo, responde a Dios sea con sus cantos sea con su oración. Más aún, las oraciones que dirige a Dios el sacerdote —que preside la asamblea representando a Cristo— se dicen en nombre de *todo* el *pueblo santo* y de todos los circunstantes". Es imposible comprender cómo de estas palabras se haya podido sacar aquella definición. Advertimos además acerca de la gravísima corrupción por la cual en esa definición de la Misa se modifican las palabras de la definición del mismo CONCILIO VATICANO II (Presb. Ord. nº 5): "Es, por consiguiente, la Sinaxis Eucarística el centro de la asamblea de los fieles". Suprimida fraudulentamente la palabra *"centro"* de la asamblea, en el *Novus Ordo* el término *"asamblea"* usurpó sin más el lugar principal de aquélla.

en la renovación del memorial del Señor, a saber, en la conmemoración de lo que el Señor realizó el Jueves Santo. Pero todo esto *ni implica la presencia real*, ni *la verdad del Sacrificio*, ni *la sacramentalidad del sacerdote consagrante*, ni *el valor intrínseco del Sacrificio eucarístico*, el cual no depende en absoluto de la presencia de la asamblea [3]. En una palabra, esta Cena no implica ninguno de aquellos "valores dogmáticos" esenciales de la Misa, que constituyen su verdadera definición. Ahora bien, esta omisión, en cuanto voluntaria, equivale a la "superación" de aquellos valores y, por lo tanto, al menos en la práctica, a su negación [4].

[3] El CONCILIO DE TRENTO sancionó así la Presencia Real Eucarística: "Primeramente, el Santo Sínodo enseña y confiesa abierta y simplemente que en el nutricio Sacramento de la Santa Eucaristía, después de la consagración del pan y del vino se contiene *verdadera, real y substancialmente* (canon 1) Nuestro Señor Jesucristo, *verdadero Dios y hombre*, bajo la apariencia de aquellas cosas sensibles" (DB 874).

En la SESIÓN XXII, que atañe directamente nuestro asunto ("Sobre el Santísimo Sacrificio de la Misa"), la doctrina definida (DB 937a-956) está luminosamente contenida en nueve cánones.

1º: La Misa es un Sacrificio verdadero y visible —y no una Representación simbólica— "por el cual se representa aquel sacrificio cruento que hubo de realizarse una sola vez en la Cruz (...) y se aplica su fuerza salvadora para la remisión de los pecados que diariamente cometemos" (DB 938).

2º: Jesucristo Nuestro Señor, "declarándose a Sí mismo Sacerdote constituido para la eternidad según el orden de Melquisedec (Ps. 109, 4), ofreció a Dios Padre su cuerpo y su sangre bajo las especies de pan y de vino y bajo los símbolos de esas mismas cosas los dio a sus Apóstoles (a quienes entonces constituía sacerdotes del Nuevo Testamento), para que los tomaran, y *a ellos mismos y a sus sucesores en el sacerdocio les mandó que los ofrecieran* por medio de estas palabras: «Haced esto en conmemoración mía» (Lc. 22, 19; I Cor. 11, 24), como siempre lo entendió y enseñó la Iglesia Católica" (DB ibíd.). El celebrante, el oferente, el sacrificador es el sacerdote, para eso consagrado, pero no el pueblo de Dios, la asamblea. "Si alguien dijere que con aquellas palabras: «Haced esto en conmemoración mía» (Lc. 22, 19; I Cor. 11, 24), Cristo no instituyó sacerdotes a los Apóstoles o que no los ordenó, para que ellos y los otros sacerdotes ofrecieran su cuerpo y sangre, sea anatema" (Canon 2; DB 949).

3º: El Sacrificio de la Misa es un verdadero sacrificio propiciatorio, y no "una mera conmemoración del sacrificio realizado en la cruz".

"Si alguien dijere que el Sacrificio de la Misa es sólo de *alabanza y de acción de gracias o una mera conmemoración del sacrificio* realizado en la cruz, pero no propiciatorio; o que sólo aprovecha al que lo recibe; y que no debe ser ofrecido por los vivos y difuntos, por los pecados, penas, satisfacciones y otras necesidades, sea anatema" (Canon 3; DB 950).

Recuérdense además el *canon* 6: "Si alguien dijere que el Canon de la Misa contiene errores, y que por lo tanto debe ser abrogado, sea anatema" (DB 953); y el canon 8: "Si alguien dijere que las Misas en las cuales sólo el sacerdote comulga sacramentalmente, son ilícitas, y que por lo tanto deben ser abrogadas, sea anatema" (DB 955).

[4] Apenas es necesario advertir que si se negase un solo dogma definido, ipso facto se derrumbarían todos los dogmas, porque se hundiría entonces *el principio mismo de la infalibilidad del Magisterio Apostólico jerárquico, incluso el supremo y solemne*, sea del Romano Pontífice, sea del Concilio Ecuménico.

En la segunda parte del mismo párrafo (agravando el ya gravísimo equívoco) se afirma algo asombroso, o sea, que para esta asamblea vale en grado eminente la promesa de Cristo: "Donde hay dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (Mt. 18, 20). Con esta promesa, que sólo corresponde a la presencia espiritual de Cristo, se compara y se coloca en el mismo orden y modo de presencia, aunque con mayor fuerza y vigor aquella institución que, por el contrario, atañe al orden físico o *al modo sustancial de la presencia sacramental eucarística.*

Sigue inmediatamente en el texto (nº 8) la bipartición de la Misa en Liturgia de la palabra y Liturgia eucarística, y allí se afirma, sin hacer ninguna distinción, que en la Misa se *prepara la Mesa de la palabra de Dios y la mesa del Cuerpo de Cristo,* para que los fieles sean "instruidos y alimentados"; esta asimilación equivalente de las dos partes de la Misa, como si estos dos signos *tuvieran idéntica significación simbólica,* debe ser declarada absolutamente ilegítima. Pero sobre esto ya volveremos más tarde.

Por otra parte, las denominaciones de la Misa son innumerables; las cuales pueden aceptarse por cierto en sentido relativo; pero todas deben ser rechazadas si —como de hecho ocurre— son usadas aisladamente y en sentido absoluto: ***Acción de Cristo y del pueblo de Dios, Cena del Señor o Misa, Banquete pascual, Participación común en la mesa del Señor, Memorial del Señor, Plegaria eucarística, Liturgia de la palabra y Liturgia eucarística,*** etcétera.

Como se evidencia esplendorosamente, en tales definiciones se pone el acento —como con exagerada estudiosidad— en la Cena y el memorial, pero no en la renovación incruenta del Sacrificio del Señor realizado en el Monte Calvario. Ni tampoco la fórmula misma "Memorial de la Pasión y Resurrección del Señor" puede decirse totalmente correcta; pues la Misa *por su propia esencia* es el memorial del único Sacrificio, que es en sí mismo redentor; mientras que, por el contrario, la Resurrección es el fruto consiguiente a aquél [5]. Luego veremos cómo y con qué coherencia estos equívocos se introducen y se repiten en la fórmula misma de la Consagración y, en general, en todo el *Novus Ordo.*

[5] Se debería añadir también la Ascensión, si alguien quisiera retomar aquella oración "Unde et Memores". En este texto, sin embargo, no se expresaba una cierta agrupación equivalente de vocablos, sino una clara y sutil distinción: "...de tan bienaventurada Pasión, *como también* de la Resurrección de entre los muertos, y *también* de la gloriosa Ascensión al cielo". La Pasión se conmemoraba por sí misma y por la fuerza de la misma Misa; la Resurrección y Ascensión se presentaban añadidas, por la conexión de la fe.

III

Vengamos ahora a los fines de la Misa.

1) FIN ÚLTIMO. El fin último del sacrificio de la Misa es la alabanza que debe tributarse a la Santísima Trinidad, según la explícita intención de Jesucristo en el mismo misterio de su Encarnación: "Al entrar al mundo dice: 'No quisiste hostia ni ofrenda: en cambio a mí me preparaste un cuerpo'" (Heb. 10, 5; cfr. Ps. 39, 7-9).

Por cierto, este fin buscado ha desaparecido completamente en el *Novus Ordo*: desapareció ciertamente del Ofertorio, pues la plegaria "Recibe, oh Trinidad Santa" ha sido eliminada; desapareció de la conclusión de la Misa, pues ya no se dirá más "Séate agradable, oh Trinidad Santa"; también fue suprimida del Prefacio, ya que el Prefacio de la Santísima Trinidad, que hasta ahora se recitaba oportunísimamente todos los domingos, ahora en el *Novus Ordo* sólo se dirá en la fiesta de la Santísima Trinidad, y por lo tanto solamente una vez al año.

2) FIN ORDINARIO. El fin ordinario del Sacrificio es el propiciatorio. En cambio, en el *Novus Ordo*, este fin se aparta de su verdadera senda, pues ya no se pone más el acento *en la remisión de los pecados*, sea de los vivos, sea de los difuntos, sino en la nutrición y santificación de los presentes (nº 54). Por cierto, Cristo instituyó el sacramento de la Eucaristía en la Última Cena y se puso a Sí mismo en estado de víctima para unirnos a Él, a ese estado victimal; pero este fin antecede a la misma manducación y tiene un pleno valor redentor antecedente, que se

deriva de la inmolación cruenta de Cristo; de allí que el pueblo asistente a Misa no esté obligado de suyo a recibir la comunión sacramental [6].

3) **FIN INMANENTE.** Cualquiera sea la naturaleza del sacrificio, pertenece a la esencia de la finalidad de la Misa el que sea agradable a Dios, aceptable y aceptado por Él. Por lo tanto, en la condición de los hombres que estaban inficionados por la mancha original, ningún sacrificio hubiera sido aceptable a Dios; el único sacrificio aceptado ahora con derecho por Dios es el Sacrificio de Cristo. Por el contrario, en el *Novus Ordo* la naturaleza misma de la oblación es deformada en un mero intercambio de dones entre Dios y el hombre: el hombre ofrece el pan que Dios transmuta en "pan de vida"; el hombre lleva el vino que Dios transmuta en "bebida espiritual": "Bendito eres, Señor Dios del universo, porque de tu largueza recibimos el pan (o: el vino) que te ofrecemos, fruto de la tierra (o: de la vid) y de la obra de las manos de los hombres, del cual se hará para nosotros el pan de vida (o: la bebida espiritual)" [7].

Superfluo es advertir cuán totalmente vagas e indefinidas son estas dos fórmulas "pan de vida" y "bebida espiritual", que, de por sí, pueden significar cualquier cosa. Hallamos aquí el mismo equívoco capital que examinamos en la definición de la Misa: *allí* Cristo se hace presente entre los suyos únicamente de un modo espiritual; *aquí* se dan el pan y el vino, que son cambiados "espiritualmente" (¡pero no substancialmente!)[8].

Igualmente, en la preparación de las ofrendas se descubre idéntico juego de equívocos, pues se suprimen las dos maravillo-

6 De igual modo se cambia la fuerza de la significación también en los tres nuevos "Cánones", en los que sorpresivamente se eliminan por completo el peculiar "Memento" de los muertos y la mención de los sufrimientos de las almas de los fieles difuntos [en el purgatorio. *N. del T.*] por las cuales siempre y universalmente se aplicaba el Sacrificio satisfactorio.

7 Véase la encíclica MYSTERIUM FIDEI, donde PABLO VI condena no sólo los errores del simbolismo sino también las nuevas teorías inventadas de la "transignificación" y de la "transfinalización": "... o que tanto insisten... en el valor del signo... como si el simbolismo, que nadie niega existe con toda certeza en la Santísima Eucaristía, expresase y agotase toda la medida de la presencia de Cristo en este Sacramento... o que hablan sobre el misterio de la transubstanciación sin hacer mención alguna de la admirable conversión de toda la sustancia del pan en el cuerpo y de toda la sustancia del vino en la sangre de Cristo, según se expresa el Concilio de Trento, de tal manera que consista sólo en las que llaman "transignificación" y "transfinalización" (A.A.S., LVII, 1965, p. 775).

8 En la encíclica MYSTERIUM FIDEI profusa y extensamente se refuta y condena la introducción de modos nuevos de hablar o locuciones que, aunque aparezcan en textos de los Santos Padres y de los Concilios y en documentos del Sagrado Magisterio, se los emplea en un sentido común y unívoco, sin subordinarlos

sus plegarias de la antigua Misa. La oración: "Oh, Dios, que admirablemente formaste la dignidad de la naturaleza humana y que más admirablemente aún la reformaste" recordaba a la vez la primitiva condición de inocencia del hombre y su presente condición de restauración, en la que fue redimido por la Sangre de Cristo. Era, por lo tanto, una verdadera, sabia y rápida recapitulación de toda la Economía del Sacrificio, desde Adán hasta la historia presente. En la otra plegaria, la oblación propiciatoria del cáliz para que subiera "con olor de suavidad" a la vista de la Divina Majestad, cuya clemencia se imploraba, repetía con suma sabiduría esta Economía de la salvación. Mientras que suprimida esta continua elevación hacia Dios por medio de la plegaria eucarística, *no queda ya ninguna distinción entre sacrificio divino y humano.*

Eliminado el eje cardinal, se inventan vacilantes estructuras; echados a pique los verdaderos fines de la Misa, se mendigan fines ficticios. De aquí que aparecen los gestos que en la nueva Misa deberían expresar la unión entre el sacerdote y los fieles, o entre los mismos fieles; aparecen *las oblaciones por los pobres y por la Iglesia* que ocupan el lugar de la Hostia que debe ser inmolada. Todo esto pronto caerá en el ridículo, hasta que el sentido primigenio de la oblación de la Única Hostia caiga poco a poco completamente en el olvido; así también las reuniones que se hacen para celebrar la inmolación de la Hostia se convertirán en conventículos de filántropos y en banquetes de beneficencia.

---

a la doctrina sustancial, de la cual, pues, no pueden separarse (por ejemplo, "alimento espiritual", "comida espiritual", "bebida espiritual", etcétera). PABLO VI previene: "Guardada la integridad de la Fe, *conviene también que se observe un apropiado modo de hablar*, no sea que al usar nosotros palabras impropias, surjan falsas opiniones, ¡lo que no suceda!, sobre la Fe en cosas altísimas". Cita a SAN AGUSTÍN: "Pero nosotros conviene que hablemos según una regla cierta, para que la licencia en las palabras no genere una opinión impía incluso de las cosas que por ellas se significan" (La Ciudad de Dios, X, 23, PL 41, 300). Y continúa diciendo: "Por lo tanto, la regla de hablar, que la Iglesia introdujo en una larga elaboración de siglos y no sin la protección del Espíritu Santo, y que luego confirmó con la autoridad de los Concilios y que más de una vez fue contraseña y estandarte de la Fe ortodoxa, debe ser conservada santamente y nadie presuma cambiarla por capricho o con el pretexto de una ciencia nueva... De igual modo, no debe tolerarse que cualquiera pretenda derogar por propia voluntad las fórmulas con las cuales el Concilio de Trento propuso para creerlo el Misterio Eucarístico" (A.A.S., LVII, 1965, p. 758).

IV

Pasemos a considerar la esencia del Sacrificio.

El Misterio de la Cruz ya no está expresado explícitamente, sino en forma algo oscura, con palabras falseadas que no pueden ser percibidas por el pueblo [9]. Y he aquí por qué causa.

1) SIGNIFICACIÓN DE LA "PLEGARIA EUCARÍSTICA"

El sentido que se atribuye en el *Novus Ordo* a la así llamada "Plegaria eucarística" es éste: "Para que toda la asamblea de los fieles se una con Cristo en la confesión de las grandezas de Dios y en la oblación del sacrificio" (nº 54, al final). Pero uno pregunta: ¿de qué sacrificio se trata?, ¿quién es el que ofrece? A estos interrogantes no se da ninguna respuesta. La definición de la "Plegaria Eucarística" dada en la misma *Instrucción* es la siguiente: "Ahora se inicia el centro y culmen de toda la celebración, a saber, la misma Plegaria eucarística, o sea, la plegaria de acción de gracias y de santificación" (nº 54 pr.). Por consiguiente, se ponen los *efectos* en lugar de las causas, de las que nada se dice en el texto. Nada reemplaza a la mención acerca del fin de la oblación, que antes estaba explícita en la antigua plegaria "Recibe, oh Padre Santo".

En verdad, el cambio de la formulación revela también un cambio de la doctrina.

9 Esto contradice abiertamente lo que prescribe el Concilio Vaticano II ("Sacrosanctum Concilium", nº 48).

2) EL SACRIFICIO EUCARÍSTICO Y LA PRESENCIA REAL DE CRISTO

La razón por la cual el Sacrificio no tiene ninguna indicación lo suficientemente explícita en el *Novus Ordo* está en que la Presencia Real perdió su lugar verdaderamente central (tan esplendoroso en la antigua Misa). Sólo se hace una mención —a saber, la única cita al pie, sacada del Concilio de Trento— y que se refiere a la Presencia Real *en cuanto nutrimento* (nº 241, nota 63). Pero no se señala nunca *la Presencia Real y Permanente* del Cuerpo y Sangre de Cristo, junto con su Alma y Divinidad, que se da bajo las especies luego de la transubstanciación. Más aun, *la misma palabra "Transubstanciación" se ignora totalmente.*

Además, la razón de por qué se suprime la invocación a la tercera Persona de la Santísima Trinidad (*Ven, Santificador . . .*), por la cual se imploraba al Espíritu Santo que descendiera sobre las oblatas preparadas para obrar el milagro de la Presencia Divina, como antes en el seno de la Santísima Virgen, es objetivamente la misma: *vale decir, pertenece al mismo tipo de silencio y de negación tácita, más aun a la continua cadena de negaciones sobre la Presencia Real.*

Quedan también abolidas:

a) las genuflexiones, de las que sólo quedan tres por parte del sacerdote y una por parte del pueblo en el momento de la Consagración (y ésta, sometida a muchas excepciones);

b) las abluciones de los dedos sobre el cáliz;

c) la preservación de los mismos dedos de cualquier contacto profano después de la Consagración;

d) la purificación de los vasos [sagrados, N. del T.], que no se manda hacer necesariamente de inmediato después de la asunción del cáliz, ni sobre el mismo corporal;

e) la palia, con la cual se protegía la Preciosísima Sangre de Cristo en el cáliz;

f) el dorado de los vasos sagrados;

g) la consagración del altar móvil;

h) la piedra sagrada y las reliquias en el altar móvil, e incluso sobre la mesa cada vez que la celebración se realice en lugares no sacros. (Admitida esta excepción, queda abierto el camino para las "cenas eucarísticas" en casas privadas);

i) los tres manteles del altar, de los cuales ahora sólo se prescribe uno;

k) la acción de gracias, que debía hacerse de rodillas, y a la que substituye una torpe acción de gracias del sacerdote y de los fieles *sentados*; añádase que la Comunión se recibe irreverentemente por los fieles *de pie*;

l) finalmente, las santas prescripciones antiguas para el caso de la Hostia consagrada caída en tierra, que se reducen mezquinamente a sólo esto: "tómese reverentemente la hostia" (nº 239).

Todas estas cosas juntas, con su repetición, manifiestan y confirman injuriosamente la implícita negación de la Fe en el augustísimo dogma de la Presencia Real de Cristo en la Eucaristía.

3) LA FUNCIÓN DEL ALTAR EN LA NUEVA MISA (nº 262)

El altar casi siempre es llamado *mesa*[10]: *"El altar o mesa* del Señor, que es el centro de toda la liturgia eucarística" (nº 49; cfr. 262); pero se prescribe que el altar esté siempre separado de las paredes, para que así cualquiera pueda girar alrededor de la mesa y que la misa se celebre de cara al pueblo (nº 262); con mayor insistencia se determina que el altar debe convertirse en el centro de la asamblea de los fieles, de manera tal que su atención se dirija espontáneamente hacia el altar (ib.). Pero considerados a la vez los números 262 y 276, parece excluirse que el Santísimo Sacramento de la Eucaristía pueda conservarse sobre este altar. De aquí surge una irreparable división: por una parte estará la mística presencia del Sumo y Eterno Sacerdote en el presbítero celebrante; y por otra parte estará la Presencia Real Sacramental del mismo Cristo en persona. En la antigua Misa estaba manifiesta una sola presencia de Cristo a la vez[11].

En la nueva Misa se nos invita a conservar el Santísimo Sacramento en otro lugar apartado, donde se alimente la devoción privada de los fieles, como si la Hostia no fuese sino una simple reliquia; de manera que ya no sea más el tabernáculo el que atraiga los ojos y la fe de los fieles que ingresan al templo, sino

[10] Una sola vez (nº 259) se reconoce su función principal: "El altar, en el cual se realiza el sacrificio de la cruz presente bajo los signos sacramentales". Pero aun esto no parece ser suficiente para eliminar las ambigüedades del otro término, que, por el contrario, reaparece constantemente.

[11] "Separar el Tabernáculo del altar sería lo mismo que separar dos cosas que por su origen y naturaleza deben permanecer unidas" (PIO XII: Alocución al Congreso Internacional Litúrgico, celebrado en Roma y Asís, 18-23 de setiembre de 1956). Véase también la encíclica "Mediator Dei", I, 5 (cfr. más adelante, nota 28).

una mesa tosca y sin adorno. He aquí nuevamente cómo la *piedad privada se opone a la piedad litúrgica*; se erige el altar contra el altar.

También, la tan frecuente recomendación de distribuir la Comunión *sólo* de las especies consagradas en la Misa; más aún, que se consagre un pan de grandes dimensiones [12], de modo que el sacerdote pueda dividir su pan con al menos alguna parte de los fieles, confirma y acrecienta la indiferencia anímica y como el desprecio hacia el Tabernáculo, como también hacia toda piedad eucarística *fuera de la Misa*. He aquí una nueva injuria a la fe en la Presencia Real de Cristo, mientras perduran las Especies Eucarísticas consagradas [13].

4) FÓRMULAS CONSAGRATORIAS

La antigua fórmula de la Consagración era clara y propiamente *sacramental*, pero no *meramente narrativa*; mientras que las tres consideraciones siguientes parecen demostrar que en el *Novus Ordo* se insinúa lo contrario:

a) No se reproduce más literalmente el texto de la Sagrada Escritura; además, la inserción de las palabras paulinas "Mysterium Fidei" significaba la inmediata confesión de fe que debía proferir el sacerdote ante el Misterio operado por la Iglesia a través de su sacerdocio jerárquico.

b) Las nuevas puntuaciones de las palabras y la nueva tipografía. En efecto, en el antiguo Misal el mismo punto y aparte significaba claramente el paso del modo narrativo al *modo sacramental y afirmativo*; las mismas palabras consagratorias se trazaban en el antiguo Misal con letras mayúsculas y en el medio de la página; más aún, con frecuencia escritas también en color

[12] Rara vez se utiliza en el *Novus Ordo* la palabra "hostia", que es tradicional en los libros litúrgicos y que se emplea con su sentido propio de "víctima". Y esto responde perfectamente a aquella intención habitual, que en el mismo *Novus Ordo* procura poner en evidencia únicamente los aspectos de "Cena" y de "comida".

[13] *Suele ocurrir que se trueque una cosa por la otra.* Y de ahí que falsamente se equipare la *Presencia Real Eucarística* con *la presencia en la palabra* (nº 7; 54). Pero, sin embargo, esta otra presencia es, en realidad, de una naturaleza totalmente diversa, ya que sólo existe *en el uso*; aquélla, en cambio, se da estable y objetivamente, incluso independientemente de todo uso o comunión sacramental. Estas fórmulas son propiamente de los protestantes: "Dios habla a su pueblo... Cristo por su palabra está presente en medio de los fieles" (nº 33; cfr. "Sacros. Conc.", nos. 33 y 7); lo cual hablando con propiedad, no dice nada, puesto que la presencia de Dios en la palabra es mediata y está conectada a un acto del espíritu y a la condición espiritual del sujeto e igualmente circunscrita en el tiempo. Este error tiene gravísimas consecuencias: en efecto, afirma o insinúa la opinión de que la Presencia Real Eucarística está conectada sólo al *uso* y *se acaba junto con el uso.*

diferente, de manera que se separasen del contexto meramente histórico. Y todas estas cosas, por cierto, conferían sapientísimamente a toda la fórmula consagratoria una fuerza propia de significación absolutamente individual y singular.

c) La anamnesis ("Cuantas veces hiciereis estas cosas, *las haréis en memoria mía*"), que en griego se dice así: "eis tén emoú anámnesin". La anamnesis en el Canon Romano se refería a Cristo *operante en acto*, pero no a la *mera memoria* de Cristo o de un mero acontecimiento; se nos mandaba recordar *lo que* Él mismo hizo ("...*estas cosas*... *haréis* en memoria mía") y *el modo cómo* Él las hizo, pero no únicamente su persona o su cena. En cambio, la fórmula paulina ("Haced esto en conmemoración mía"), que en el *Novus Ordo* reemplaza a la fórmula antigua —repetida todos los días en las lenguas vernáculas— cambiará irreparablemente la fuerza misma del significado en las mentes de los oyentes, de modo tal que la memoria de Cristo, que debe ser el *principio* de la acción eucarística, parezca convertirse en el *término* único de esta acción o rito. Osea, la "conmemoración", que cierra la fórmula de la consagración, *ocupará poco a poco el lugar* de la "acción sacramental" [14].

La forma narrativa se pone ahora de relieve de hecho con las mismas palabras en la *Instrucción* oficial: *"Narración de la Institución"* (nº 55d); y ella se confirma en la definición de la anamnesis, donde se dice: "La Iglesia celebra la *memoria* de Cristo mismo" (nº 55c).

En síntesis, la teoría que se propone sobre la epiclesis y la misma innovación en cuanto a las palabras de la Consagración y de la anamnesis implican que también se ha realizado un cambio *en el modo de significar*; pues las fórmulas consagratorias son ahora pronunciadas por el sacerdote como parte de alguna narración histórica y no son enunciadas en cambio como expresando un juicio categórico y operativo, proferido por Aquél en cuya representación el sacerdote mismo obra, diciendo: "Esto es mi Cuerpo", pero no: "Esto es el Cuerpo de Cristo" [15].

14 La "acción sacramental" instituida por Cristo es presentada en este *Novus Ordo* como producida cuando Cristo dio a sus Apóstoles su Cuerpo y Sangre bajo las especies del pan y del vino, "para que comieran"; y no en la *acción* misma de la doble consagración y en la *separación* mística *del Cuerpo y Sangre*, que se produce por esa misma consagración: en lo cual se tiene la esencia del Sacrificio Eucarístico (cfr. PÍO XII, "Mediator Dei", todo el capítulo I de la segunda parte: "Del Culto Eucarístico").

15 Las palabras de la Consagración, por el modo como se insertan en el contexto del *Novus Ordo* pueden ser válidas por la eficacia subjetiva de la intención del ministro. Pero pueden no ser válidas, en cuanto que ya no son tales *por la fuerza* misma *de las palabras*, o más exactamente, por la virtud objetiva del *modo de significar* que tenían hasta ahora en la Misa. Por lo cual, los sacerdotes que en un

Además, la aclamación asignada al pueblo para decir después de la Consagración (*"Anunciamos tu muerte, Señor,* etc., *hasta que vengas"*) introduce, bajo la apariencia de escatologismo, una nueva ambigüedad sobre la Presencia Real. En efecto, se proclama oralmente, sin solución de continuidad después de la Consagración, la expectación de la segunda venida de Cristo en la consumación de los tiempos, en el mismo momento en el que Él se *halla verdadera, real y substancialmente presente* sobre el altar, como si sólo aquella última fuera Su verdadera venida, pero no ésta.

Y esto se recalca con mayor vigor en la fórmula de aclamación a elegir libremente: "Cada vez que comemos este pan y bebemos el cáliz, anunciamos tu muerte, Señor, hasta que vengas"; donde se mezclan con la máxima ambigüedad cosas diversas, como la inmolación y la manducación, la Presencia Real y la segunda venida de Cristo [16].

futuro próximo no habrán sido instruidos conforme a la doctrina tradicional y quienes simplemente se fiarán del *Novus Ordo* con la intención de "hacer lo que hace la Iglesia", ¿consagrarán en realidad válidamente? Es lícito dudar de ello.

16 No se diga, según el modo de proceder de los protestantes —como nadie ignora—, en su método crítico, que estas palabras pertenecen al mismo texto de la Sagrada Escritura. Pues la Iglesia siempre evitó el yuxtaponer estos textos, de manera de disipar toda confusión entre las diversas cosas y verdades que estos textos expresan.

V

Y ahora pasemos a cada uno de los elementos concretos del Sacrificio.

En la Misa anterior, eran cuatro los elementos del Sacrificio: 1) Cristo; 2) el sacerdote; 3) la Iglesia; 4) los fieles.

1º Comencemos por los fieles. En el *Novus Ordo*, la parte asignada a los fieles es autónoma o absoluta, y, por consiguiente, totalmente falsa ya desde la misma definición propuesta al comienzo ("La Misa es la sagrada sinaxis o asamblea del pueblo"), hasta el saludo con el cual el sacerdote expresa al pueblo la "presencia" del Señor en la comunidad reunida (nº 28): "Con este saludo y con la respuesta del pueblo se manifiesta el misterio de la Iglesia reunida". Por lo tanto, se trata aquí de una, por cierto, verdadera presencia de Cristo, pero meramente espiritual, y asimismo del misterio de la Iglesia, pero en cuanto simple comunidad que manifiesta y solicita tal presencia espiritual. Y esto se encontrará por doquier: recuérdese el carácter comunitario de la Misa recalcado con tanta insistencia (nos. 74-152); la impía distinción entre "Misa con pueblo" y "Misa sin pueblo" (nos. 203-232); la definición de la "oración universal o de los fieles" (nº 45), donde nuevamente se pone de relieve "el oficio sacerdotal" del pueblo ("el pueblo ejerciendo el oficio de su sacerdocio"), proponiéndolo en forma equívoca; en efecto, no se indica en modo alguno que está subordinado al oficio del sacerdote jerárquico. Y esto tanto más se confirma por el hecho de que el sacerdote, en cuanto que ha sido consagrado *mediador*, está constituido intérprete, según la vieja Misa, de todas las intenciones del pueblo, sea en la plegaria "Te igitur", sea en los dos "Memento".

También en la "Plegaria eucarística" III ("Vere Sanctus", pág. 123) se nos ordena dirigirnos así al Señor: "No dejas de congregar a tu *pueblo, para que* desde la salida del sol hasta el ocaso sea ofrecida una oblación pura a tu nombre": donde la partícula "para que" insinúa que *el elemento necesario sobre todos los demás* para celebrar la Misa es *el pueblo*, y *no el sacerdote*. Y como en ninguna parte del texto se indica quién es el sacrificador secundario y particular [17], todo el pueblo mismo es presentado provisto de un poder sacerdotal propio y pleno. ¡Lo cual es falso!

¡Nada de extrañar pues si, con esta manera de obrar, bien pronto se le atribuya también al pueblo la facultad de unirse al sacerdote en la pronunciación de las mismas palabras consagratorias (lo cual, por lo demás, se nos informa, que ya sucede en ciertos lugares)!

2º El ministerio del sacerdote aparece disminuido, alterado, viciado. En primer lugar, por cierto, respecto del pueblo, de quien se lo presenta como un simple *presidente* o *hermano* (no *mediador*), más bien que como un *ministro consagrado*, que celebra *en representación de Cristo*; luego, respecto de la Iglesia, en cuanto que es propuesto como "uno del pueblo". También en la definición de la epiclesis (nº 55c) las invocaciones se atribuyen en forma anónima e incierta a la Iglesia. El oficio de *mediador*, propio del sacerdote, desaparece.

En la oración del "Confiteor", que se recita ahora sólo en forma colectiva, el sacerdote ya no es más juez, testigo y mediador ante Dios; por consiguiente, no se imparte más al pueblo la absolución sacerdotal, que se tenía en el antiguo rito. En efecto, el sacerdote viene simplemente connumerado entre los "hermanos". De donde, incluso el mismo monaguillo que ayuda en una "Misa sin pueblo" lo llama con este nombre de *hermano*.

Pero ya antes de esta última reforma de la Misa, se había abrogado la significativa distinción entre la Comunión de los fieles y la Comunión del sacerdote (momento en el cual el Sumo Eterno Sacerdote y el que actuaba en representación de Él se confunden en una casi diríamos íntima unión y se logra la consumación del Sacrificio).

Ahora, en cambio, ni una palabra siquiera acerca del *poder* del sacrificador, sobre su *acto consagratorio*, por medio del cual

17 Contra los luteranos y calvinistas, que afirmaban que todos los cristianos son sacerdotes, y que, por lo tanto, ofrecen la cena, cfr. Concilio de Trento, Sesión XXII, canon 2. Sobre ello, dice A. TANQUEREY en "Sinopsis de teología dogmática", t. III, Desclée, 1930: "Todos los sacerdotes y sólo ellos son, propiamente hablando, ministros secundarios del Sacrificio de la Misa. Cristo es, ciertamente, el ministro principal. Los fieles sólo mediatamente, *pero no en sentido estricto, ofrecen por medio de los sacerdotes*".

se renueva realmente la *Presencia eucarística*. Y de este modo, el sacerdote católico ya reviste la figura de un ministro protestante.

Además, la omisión o el libre uso de muchas vestiduras sagradas (pues en algunos casos bastan el alba y la simple estola: nº 298) debilita aún más la primigenia conformación del sacerdote con Cristo; en efecto, el sacerdote ya no se presenta más revestido con las virtudes de Cristo; él es ya un simple "funcionario" que apenas se distingue de la multitud de los fieles por uno o dos signos [18] ("él mismo un poco más hombre que los demás hombres": así lo describió, bella y humorísticamente aunque en forma involuntaria, cierto predicador contemporáneo [19]).

Por lo tanto, nuevamente se divide lo que Dios ha unido: a saber, así como ya viene separado el Tabernáculo del altar de la Misa, así ahora se desgarra el único sacerdocio del Verbo de Dios y el sacerdocio de Sus Ministros consagrados.

3º Por último, trataremos simultáneamente de Cristo y de la Iglesia. En un solo texto, donde se trata de la "Misa sin pueblo", como con displicencia se reconoce a la Misa *en cuanto que* es "acción de Cristo y de la Iglesia" (nº 4; cfr. Presb. Ord., nº 13); mientras que por el contrario en el caso de la Misa "con pueblo" no se recuerda ninguna otra finalidad sino la de hacer *"memoria de Cristo"* y la santificación de los presentes. "El presbítero celebrante... asocia a sí mismo... al pueblo al ofrecer el sacrificio *por medio de Cristo a Dios Padre en el Espíritu Santo*" (nº 60), en vez de asociar el pueblo a *Cristo, quien* se ofrece *a Sí Mismo* en sacrificio "por el Espíritu Santo a Dios Padre".

Nótense en este contexto otras cosas: la gravísima omisión en las oraciones de las cláusulas "Por Cristo Nuestro Señor", quien fue dado a la Iglesia de todos los tiempos como única garantía de ser escuchada (Jo. 14, 13-14; 15, 16; 16, 23-24); además, un pertinaz y ansioso "pascualismo", como si la comunicación de las gracias no tuviese otros aspectos igualmente fecundos; también, ese "escatologismo" vesánico y peligroso, en el cual la comunicación de la gracia, que de suyo es permanente y eterna, es rebajada a meras dimensiones temporales; el "pueblo", como ejército en marcha (en italiano: "popolo in marcia"), la "Iglesia peregrinante" (¡ojo! ya no más *militante* contra la *Potestad de las tinieblas*) hacia cierto *"futuro"* que no está vinculado a la

18 Adviértase una increíble innovación, que conmocionará espiritualmente los ánimos de los fieles. El Viernes Santo, en la Parasceve, las vestiduras sacras serán de color rojo (nº 308 b), y no negras o, al menos, violetas. Lo cual alude más bien a la conmemoración de algún santo mártir, antes que al luto de toda la Iglesia por la muerte de su divino Fundador (cfr. encíclica "Mediator Dei", 1, 5; ver más adelante, nota 28).

19 P. ROGUET, O. P., a las Hermanas Dominicas de Betania de Plessis-Chenet.

eternidad venidera (y que por lo mismo no depende de ella en el presente), sino que corresponde a la verdadera y propia posteridad temporal.

La Iglesia —Una, Santa, Católica, Apostólica— es humillada en cuanto tal por la fórmula de la "Plegaria Eucarística IV", en la cual oración del Canon Romano: "Por todos los ortodoxos y seguidores de la fe católica y apostólica" se cambia de tal modo que todos estos creyentes son sustituidos simplemente ¡por "todos los que te buscan con corazón sincero"!...

También en el "Memento" de los difuntos, los muertos ya no son aquéllos "que nos precedieron *con el signo de la Fe* y duermen el sueño de la paz", sino solamente "los que murieron en la paz de tu Cristo". A quienes además se añade (no sin un nuevo y patente abandono de la legítima noción de la unidad y visibilidad de la Iglesia) la turba de "todos los difuntos *cuya fe Tú solo conociste*".

En cambio, en ninguna de las tres nuevas Plegarias Eucarísticas no se hace nunca una sola mención —como ya más arriba dijimos— sobre el estado de penas y tribulaciones de las almas en el Purgatorio; en ninguna de ellas se da lugar a que se haga un "Memento" por los difuntos en particular. Todo lo cual enerva nuevamente la fe en la naturaleza propiciatoria y redentora del Sacrificio [20].

Aparecen otras omisiones, por las cuales se degrada y desacraliza a cada paso el Misterio de la Iglesia. De ahí que ya desde el comienzo de la Misa se silencie a la Sagrada Jerarquía Apostólica, al suprimir la mención a San Pedro y San Pablo; los Ángeles y santos ya no son más recordados sino de un modo genérico y por lo tanto anónimo en la segunda parte del "Confiteor" colectivo, mientras que en la primera parte los mismos, que serán testigos y jueces en la persona de San Miguel, no aparecen ya más de ningún modo [21].

Se esfumaron también las diversas jerarquías de los ángeles (lo que nunca acaeció antes) del nuevo Prefacio, provisto en la "Plegaria Eucarística II". En el "Communicantes" se elimina la memoria de los Pontífices y Santos Mártires sobre quienes está fundada la Iglesia Romana y que sin duda transmitieron y completaron las tradiciones apostólicas, de donde finalmente —sobre todo bajo la guía de San Gregorio Magno— surgió la Misa Romana. Además, en el "Libera nos" se suprimió la mención de la Bienaventurada Virgen María, de los Apóstoles y de todos los

20 En ciertas versiones del Canon Romano se traduce el "lugar del refrigerio, de la luz y de la paz" como un simple *estado* ("beatitud, luz, paz"). ¿Qué decir ahora de la omisión de toda mención explícita a la Iglesia *purgante*?

21 En medio de la fiebre tan grande por abreviarlo todo, sólo hay un caso de amplificación: a saber, [la palabra] "omisión", que se añade en la confesión de los pecados, al recitar el "Confiteor".

Santos. ¿Por ventura se ha de decir que el sufragio de ellos ya no es más necesario, ni siquiera en este gravísimo momento de la historia?...

Incluso la misma *Unidad de la Iglesia* queda oscurecida, en cuanto que en todo el *Novus Ordo*, incluidas las tres nuevas "Plegarias" (con la excepción del "Communicantes" de sólo el Canon Romano) se omiten en forma lamentable los nombres de los Apóstoles Pedro y Pablo, fundadores de la Iglesia Romana, así como también los nombres de los demás Apóstoles, que son el signo de la única y universal Iglesia, más aún, sus columnas y fundamento.

Además, se ataca evidentemente al dogma de la *Comunión de los Santos* cuando al sacerdote que celebra solo sin ayudante se le manda omitir todos los *saludos* y la *Bendición* final. Más aún, se prescribe omitir el anuncio, "Ite, missa est"[22], incluso en la Misa que se celebra con ayudante (nº 231).

Por medio del segundo "Confiteor", que decía el sacerdote solo, se demostraba claramente cómo él mismo, como ministro en representación de Cristo, profundamente inclinado, se reconocía indigno de celebrar el "tremendo misterio" y más aun de ingresar al Sancta Sanctorum (en la oración "Aufer a nobis"); por ello, también invocaba (en la oración "Oramus Te Domine") los méritos e intercesiones de los Santos Mártires, cuyas reliquias se guardaban en el altar. ¡Ambas oraciones han sido abolidas! Por consiguiente, aquí también debe decirse lo mismo que dijimos más arriba sobre los dos "Confiteor" y la doble o distinta Comunión del sacerdote y de los fieles.

Además, son profanadas las condiciones que, *como signos de una cosa sagrada*, se establecían para el Sacrificio: por ejemplo, en el caso de celebración fuera de un lugar sagrado, según el *Novus Ordo*, el altar puede ser sustituido por una simple *"mesa", sin piedra consagrada, sin reliquias de Santos* y cubierta por un solo mantel (nos. 260, 265). Aquí vale lo que se dijo sobre la Presencia Real: en efecto, de este modo el rito pelado del "banquete" y del Sacrificio se disocia de la misma "Presencia Real" del adorable Cuerpo y Sangre de Cristo, y de los signos de esa fe.

La obra de desacralización se completa con los nuevos y toscos ritos del Ofertorio: se realza directamente la condición del pan, y no del pan ázimo; se concede la facultad de tocar los vasos sagrados (nº 244 d) a los mismos monaguillos (y también sin

[22] En una charla pública con los periodistas, a quienes se presentaba el *Novus Ordo*, el P. LECUYER, profesando una cierta fe y una razón totalmente empirística más bien que teológica, recomendó que en la "Misa sin pueblo" se cambiaran los saludos en "Dominus tecum", "ora frater", *"a fin de que no haya nada que no coincida con la verdad"*. ¿Acaso el acólito al responder no representa al "pueblo de Dios" igual que el sacerdote, al celebrar, ora a Dios por ese mismo "pueblo de Dios"?...

discriminación a los mismos laicos que se acercan a la comunión bajo ambas especies); se armará una barahúnda increíble en el templo, donde sin parar se suceden alternadamente el sacerdote, el diácono, el salmista, el comentarista (pero hasta el mismo sacerdote parece ser rebajado al grado de comentarista, ya que continuamente se lo invita a que explique lo que va a hacer), los lectores (sin excluir a las mujeres), los clérigos o laicos que aguardan a los fieles en las puertas del templo y los acompañan a sus asientos, hacen colectas, reciben y distribuyen las limosnas; y, mientras se ensalza con gran pompa a las Sagradas Escrituras, he aquí que contra la Escritura del Antiguo Testamento y contra los preceptos de San Pablo (I Cor. 14,34; I Tim. 2,11-12) se inventa una "mujer idónea", quien, por primera vez contra la tradición de toda la Iglesia, tendrá la facultad de leer las lecturas en la Misa así como también de realizar otros "ministerios que se llevan a cabo fuera del presbiterio" (nº 70). Finalmente, aquella exagerada y loca afición a la concelebración, la cual poco a poco hará esto: por un lado, extinguirá la interna piedad eucarística de los sacerdotes, y por otro, obnubilará la eminente figura de Cristo, Único Sacerdote y Víctima, disolviéndola en la presencia colectiva de los numerosos concelebrantes, en vez de representarla [23].

23 En atingencia a este asunto, señalamos que no parece ilícito que los sacerdotes asistentes a una concelebración, si estuvieren obligados a celebrar solos *antes* o *después* de la concelebración, reciban por segunda vez la comunión eucarística bajo ambas especies también durante la misma concelebración.

VI

Hasta aquí hemos hecho un examen sumario del *Novus Ordo*, denunciando sus innovaciones más graves, en discordancia con la teología católica de la Misa.

Las observaciones hasta aquí hechas sólo atañen a las de carácter *típico*; un juicio, empero, sobre las insidias del documento, sus peligros y sus elementos que son espiritual y psicológicamente destructivos, y que se encuentran sea en los textos, sea en las rúbricas e instrucciones, exigiría un trabajo más considerable de investigación. En efecto, no hemos tratado detenidamente sobre los *nuevos Cánones*, puesto que ya han sido pesados en la balanza por otros autores, y con argumentos no carentes de peso, tanto en cuanto a la sustancia como en cuanto a la forma. En particular, el segundo Canon [24] escandalizó de inmediato a los fieles por su excesiva y pelada brevedad. De este Canon se ha escrito, entre otras cosas, que un sacerdote sin fe en la transubstanciación y en la naturaleza sacrificial de la Misa puede usarlo con tranquilidad de espíritu para celebrar su Misa; y que, por lo tanto, tal Misa también puede ser dicha sin ninguna dificultad por un ministro protestante.

El *Nuevo Misal* fue presentado públicamente en Roma como una "amplia compilación para uso del ministerio pastoral", como un "texto más pastoral que jurídico", que, por lo tanto, puede ser retocado por las Conferencias episcopales de acuerdo a las circunstancias y al carácter de los diversos pueblos. Además, también la misma primera sección de la nueva "Congregación para el Culto Divino" tendrá la misión de vigilar "la edición y

24 Algunos han intentado ineptamente demostrar que este Canon es el "Canon de San Hipólito", cuando este *Novus Ordo* conserva la reminiscencia de sólo algunas palabras de ese antiguo canon.

constante revisión" de los libros litúrgicos. En el último "Boletín de los Institutos litúrgicos de Alemania, Suiza y Austria"[25], leemos: "Los textos latinos de ahora en adelante deben ser traducidos a las diversas lenguas de los pueblos; el estilo "romano" debe ser adaptado a las Iglesias de cada lugar; lo que fue concebido como fuera del tiempo deberá ser traspuesto a las condiciones mutables de las realidades y circunstancias, atento al flujo constante de la Iglesia y de sus innumerables comunidades".

Pero también por parte de la misma "Constitución Apostólica" recibió una herida mortal la lengua universal de la Iglesia (contra la voluntad solemnemente expresada en el Concilio Vaticano II). En ella, en efecto, se afirma sin ningún equívoco: "que, *en tanta variedad de lenguas*, una sola (?) e idéntica oración de todos... ascienda más fragante que cualquier incienso".

De este modo, ya se decretó la muerte del idioma latino en la Liturgia. La muerte del canto gregoriano, que el mismo Concilio Vaticano II había reconocido como "propio de la Liturgia Romana" (Sacros. Conc., nº 116), mandando además que el mismo canto mantuviera "el lugar principal" (ibid.), se seguirá lógicamente en razón de la facultad concedida de elegir *variados textos*, sea para el "Introito", sea para el "Gradual".

Así pues, ya desde el comienzo se supone al nuevo rito, al que denominan *pluralístico y experimental*, como expuesto a la continua variación de tiempos y lugares.

Desgarrada así para todos los tiempos la *unidad del culto*, ¿qué será ya de aquella *unidad de la Fe*, que nacía de ella, y que hasta ahora siempre se dice ser una cosa síntesis de todo, y que debe ser defendida sin equívocos?

De lo dicho es evidente que el *Novus Ordo* ya no quiere seguir *expresando la Fe de Trento*. A esta Fe, sin embargo, están vinculadas para siempre las conciencias de los católicos. Por consiguiente, después de promulgado el *Novus Ordo*, el verdadero católico, de cualquier condición u orden, se encuentra en la trágica necesidad de optar entre cosas opuestas entre sí.

25 "Gottesdienst", nº 9, 14 de mayo de 1969.

VII

La Constitución Apostólica alude explícitamente a que en el *Novus Ordo* se encuentra una abundante piedad y doctrina, extraídas de las Iglesias Orientales. Pero, en realidad, cualquier fiel perteneciente al Rito Oriental se erizará, tanto el espíritu del *Nous Ordo* se presenta no ya conforme, sino opuesto al Rito de los Orientales. ¿A qué se reducen en definitiva las innovaciones introducidas con espíritu ecuménico? Principalmente, a la multiplicidad de las anáforas (no, por cierto, a su nobleza ni a su complejidad), a la presencia del diácono y a la Comunión "bajo ambas especies". Pero, por el contrario, los autores del *Novus Ordo* parece que han querido más bien deliberadamente omitir todos los elementos que en la Liturgia Romana ya eran realmente más cercanos a la Liturgia Oriental [26], mientras que habiendo repudiado de la antigua Misa su peculiar e inmemorable carácter Romano, despiden a los elementos más propios de éste y espiritualmente preciosos. En su lugar, se han introducido elementos por los cuales se rebaja el Rito Romano, acercándose al nivel de ciertos ritos de los Reformadores (y ni siquiera de aquéllos que más se aproximan a la Fe católica). Mientras tanto los Orientales, como ocurrió luego de las más recientes innovaciones, serán alejados más y más de él.

26 Para recordar sólo una, la Liturgia Bizantina, piénsese en las elocuentísimas, instantes y reiteradas oraciones penitenciales; en los ritos solemnes con los que el sacerdote y el diácono revisten sus ornamentos; en la preparación de las ofrendas en la *proscomidia*, que ella misma constituye ya de suyo un rito aparte; en la presencia constante en las oraciones y hasta en las ofrendas de la Bienaventurada Virgen María, de los Santos, de la jerarquía angélica (que en la *Entrada con el Evangelio* es evocada realmente como concelebrante en forma invisible y cuya representación asume la schola cantorum en el *Cherubicon*); piénsese en la iconostasis, por la cual se separan netamente el santuario del templo, el clero del pueblo; en la consagración a ocultas, que es un símbolo del Misterio del Dios Invisible, al que alude también toda la Liturgia; piénsese además en la ubicación del sacerdote celebrante,

Pero el nuevo rito complacerá, por el contrario, en sumo grado a todos aquellos grupos que, ya próximos a la apostasía, devastan a la Iglesia, ya sea manchando su cuerpo, ya sea corroyendo la unidad de su doctrina, de su moral, de su liturgia y de su disciplina. Peligro más terrible que éste nunca existió en la Iglesia.

que está de pie vuelto hacia Dios y nunca *cara al pueblo*; en la Comunión administrada siempre sólo por el sacerdote; en los frecuentes y profundos signos de adoración exhibidos ante las Sagradas Especies; en *la actitud verdaderamente contemplativa del pueblo.* Y estas liturgias, también en las formas que implican menor solemnidad, se prolongan por más de una hora, y las frecuentes definiciones (como "tremenda e inenarrable liturgia"; "tremendos, celestes y nutricios misterios"), que allí se encuentran, manifiestan con suficiente claridad la dicha mentalidad. Nótese finalmente que en la divina Liturgia, sea en la de San Juan Crisóstomo como en la de San Basilio, aparece claramente que el término "cena" o "convivio" está subordinado al de "sacrificio", de igual modo como estaba en la Misa Romana.

VIII

San Pío V mandó que se publicara el Misal Romano con la finalidad de que fuese un instrumento de unidad (tal como la misma "Constitución Apostólica" de Pablo VI lo recuerda). Por medio de él, efectivamente, como lo había prescrito el Concilio de Trento, debía alejarse de los ritos cualquier peligro de error contra la Fe, atacada en aquel tiempo por los Reformados. Tan graves eran las razones que impulsaban a aquel santísimo Pontífice, que nunca aparece tan legítima y casi profética, como en el presente caso, aquella sagrada fórmula con la que se concluye la Bula de promulgación de la Misa: "Si alguien empero presumiere atentar contra esto, sepa que habrá de incurrir en la indignación del Dios Omnipotente y de sus Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo" ("Quo primum tempore", 13 de julio de 1570) [27].

Sin embargo, de hecho algunos se han atrevido a afirmar oficialmente —al presentarse el *Novus Ordo* en Roma, en el Vaticano, en la sala de prensa— que las razones aducidas por el Sínodo Tridentino habían cesado.

Por el contrario, no sólo subsisten y perduran aquellas razones, *sino* —y esto lo afirmamos sin ninguna duda— hoy irrumpen *otras aún inmensamente más graves*. En efecto, para rechazar las insidias amenazadoras, que a través de los siglos luchan contra la pureza del depósito recibido de la Fe ("Guarda el depósito, evitando las profanas novedades de las palabras": I Tim

27 En la SESIÓN XIII (Decreto sobre la Santísima Eucaristía), el CONCILIO DE TRENTO manifiesta que ésta es su intención "que se arranque de raíz la *cizaña de los execrables errores y cismas*, que el hombre enemigo... sembró abundantemente (Mt. 13, 25 ss.) en la doctrina de la Fe, *en el uso y en el culto* de la Sacrosanta Eucaristía... a la cual, por lo demás, nuestro Salvador dejó en su Iglesia como símbolo de su unidad y caridad, con la que quiso que todos los cristianos estuvieran unidos y asociados entre sí" (D. 873 a; DS 1635).

6, 20), debió la Iglesia protegerla y defenderla mediante definiciones y pronunciamientos dogmáticos de su doctrina. Gracias a cuyo influjo, de inmediato se consolidó tanto el mismo culto, que llegó a ser el monumento * más completo de la misma Fe.

Quienes hoy se empeñan en rebajar nuevamente a sus antiguas formas, de cualquier modo, al Rito Romano del culto católico (por el afán de aquel "insano arqueologismo" que ya Pío XII lúcidamente reprobó con suma oportunidad [28]) —volviendo a repetir "in vitro" lo que tuvo su primigenia hermosura en la antigüedad— no llevan a cabo, como ya antes dijimos, sino la ruina de todas las defensas teológicas del mismo culto, a la vez que destruyen todas las bellezas acumuladas a través de los siglos [29]. Y esto incluso en un grave momento, más aún, quizás en el más gravísimo de todos los momentos críticos de que se tenga memoria en la historia de la Iglesia.

Hoy, en efecto, la misma autoridad suprema de la Iglesia reconoce escisiones y cismas, ya no fuera, sino dentro de la comunidad misma de los católicos [30]. La unidad de la Iglesia no sólo

---

* El texto latino, cuya riqueza, propiedad y adjetivación hemos tratado de presentar con la máxima fidelidad, dice *"monumentum"* que traducimos por "monumento".

Pero pensamos puede tratarse de una errata tipográfica por *"munimentum"*, que debe traducirse por "trinchera; defensa; valladar; protección". Lo cual estaría más de acuerdo con el sentido de todo el contexto, máxime que el término "munimentum" es utilizado en el original latino nueve líneas más adelante, donde traducimos: "la ruina de todas las *defensas* teológicas del mismo culto". (*N. del T.*).

28 "El retornar con la mente y el espíritu a las fuentes de la sagrada Liturgia es ciertamente una cosa sabia y muy laudable, ya que el estudio de esta disciplina, remontándose a sus orígenes, contribuye no poco a investigar más profunda y diligentemente el significado de las festividades y el sentido de las fórmulas en uso en las sagradas ceremonias; sin embargo, *no es sabio ni laudable el hacer volver todas las cosas de cualquier modo a la antigüedad.* Así pues, para usar ejemplos, *se apartaría del buen camino, quien quiera devolver al altar su arcaica forma de mesa; quien quiero que las vestiduras litúrgicas carezcan siempre del color negro; quien prohíba en los templos las imágenes y estatuas sagradas; quien ordene que las imágenes del divino Redentor crucificado sean modeladas de tal forma que su cuerpo no reproduzca los acerbísimos suplicios que padeció...*

En efecto, esta forma de pensar desea revivir aquella exagerada e *insana pasión por las antigüedades*, provocada por el ilegítmo concilio de Pistoya, e igualmente se esfuerza por restablecer los múltiples errores que fueron la causa por qué se reunió ese mismo conciliábulo, y los que de allí se siguieron no sin gran detrimento de las almas, y a los cuales la Iglesia, que está *siempre como guardián vigilante* del "depósito de la Fe" que le fuera confiado por su Divino Fundador, reprobó con toda razón y justicia" (PIO XII: encíclica MEDIATOR DEI, 1, 5).

29 "...Pero que a nadie engañe la opinión según la cual, el edificio de la Iglesia, que ha sido convertido en un magnífico, amplio y augusto templo para la gloria de la Divinidad, debe ser reducido a sus exiguas dimensiones de la antigüedad, como si únicamente esta forma de indigencia fuese la verdadera y legítima" (PABLO VI: encíclica ECCLESIAM SUAM).

30 "Un fermento prácticamente cismático divide, subdivide, despedaza a la Iglesia" (PABLO VI: Homilía del Jueves Santo, 1969).

peligra, sino que ya se la juzga de antemano trágicamente [31]; los errores contra la Fe no sólo se insinúan, sino que por medio de los abusos y aberraciones litúrgicos —aunque públicamente señalados y reprobados— se imponen no obstante por los mismos hechos [32].

Por lo tanto, el apartarse de la tradición litúrgica, que fue por cuatro siglos signo y garantía de la unidad del culto, para sustituirla por otra nueva —que no puede no ser un signo de cisma, por las innumerables facultades implícitamente concedidas, y la cual pulula ella misma con gravísimas ambigüedades, por no decir errores manifiestos contra la pureza de la Fe católica— nos parece, para expresar nuestra opinión más benigna, el error más monstruoso.

En la festividad de Corpus Christi, 1969
(Trad.: Gustavo D. Corbi)

31 "Hay también entre nosotros aquellos 'cismas', aquellas 'escisiones' que la primera carta de San Pablo a los Corintios, hoy nuestra lectura instructiva, denuncia dolorosamente" (PABLO VI: ibid.).

32 Es sabido por todos que hoy niegan el Concilio Vaticano II aquellos mismos que en otro tiempo se atribuían su paternidad; quienes, después de haber declarado el Sumo Pontífice en la conclusión del Concilio que nada se había cambiado en él, salieron del Concilio con la deliberada intención de destrozar en el acto de su aplicación, interpretándolo por cuenta propia, lo contenido en los textos auténticos. Se debe lamentar que la Sede Apostólica haya actuado con tal precipitación —juzgada inexplicable por muchos—, lo cual permitió, más aún exhortó, bajo la guía del "Consejo para la ejecución de la Constitución de la Sagrada Liturgia", a una infidelidad de día en día creciente al Concilio. La cual infidelidad, partiendo de aspectos sólo en apariencia meramente formales (como son la lengua latina, el canto gregoriano, la abrogación de venerables ritos, etc.) se extendió a los aspectos sustanciales, que ahora han sido sancionados también en el mismo *Novus Ordo*. Más perniciosamente quizás en lo que respecta a las almas de los fieles, las terribles calamidades, que hemos intentado interpretar, repercutieron incluso contra la disciplina y el mismo Magisterio eclesiástico, habiéndose debilitado de un modo terrible, junto con la autoridad, también la debida docilidad a la Sede Apostólica.

TRES DOCUMENTOS

I

Nos preguntas quién añadió en el canon de la misa a la forma de las palabras que expresó Cristo mismo cuando transustanció el pan y el vino en su cuerpo y sangre, lo que no se lee haber expresado ninguno de los evangelistas... En el canon de la misa, se halla interpuesta la expresión "mysterium fidei" a las palabras mismas... A la verdad, muchas son las cosas que vemos haber omitido los evangelistas tanto de las palabras como de los hechos del Señor, que se lee haber suplido luego los Apóstoles de palabra o haber expresado de hecho... Ahora bien, de esa palabra sobre la que tu paternidad pregunta, es decir, *mysterium fidei*, algunos pensaron sacar un apoyo para su error, diciendo que en el sacramento del altar no está la verdad del cuerpo y de la sangre de Cristo, sino solamente la imagen, la apariencia y la figura, fundándose en que a veces la Escritura recuerda que lo que se recibe en el altar es sacramento, misterio y ejemplo. Pero los tales caen en el lazo del error, porque ni entienden convenientemente las autoridades de la Escritura ni reciben reverentemente los sacramentos de Dios, *ignorando a par las Escrituras y el poder de Dios* (Mt. 22, 29)... Dícese, sin embargo, *misterio de fe*, porque allí se cree otra cosa de la que se ve y se ve otra cosa de la que se cree. Porque se ve la apariencia de pan y vino y se cree la verdad de la carne y de la sangre de Cristo, y la virtud de la unidad y de la caridad...

Hay que distinguir, sin embargo, sutilmente entre las tres cosas distintas que hay en este sacramento: la forma visible, la verdad del cuerpo y la virtud espiritual. La forma es la del pan y el vino; la verdad, la de la carne y la sangre; la virtud, la de la

unidad y la caridad. Lo primero es signo y no realidad. Lo segundo, es signo [1] y realidad. Lo tercero es realidad y no signo. Pero lo primero es signo de entrambas realidades. Lo segundo es signo de lo tercero y realidad de lo primero. Lo tercero es realidad de entrambos signos. Creemos, pues, que la forma de las palabras, tal como se encuentra en el canon, la recibieron de Cristo los apóstoles, y de éstos, sus sucesores.

INOCENCIO III

De la carta "Cum Marthae circa" a Juan, en otro tiempo arzobispo de Lyon, 29 de noviembre de 1202. Denzinger 414.

II

Mas como en el antes citado Decreto para los armenios no fue explicada la forma de las palabras de que la Iglesia Romana, fundada en la autoridad y doctrina de los Apóstoles, acostumbró a usar SIEMPRE en la consagración del cuerpo y de la sangre del Señor, hemos creído conveniente insertarla en el presente. En la consagración del cuerpo, usa de esta forma de palabras: *Este es mi cuerpo*; y en la de la sangre: *Porque éste es el cáliz de mi sangre, del nuevo y eterno testamento, misterio de fe, que por vosotros y por muchos será derramada en remisión de los pecados.*

CONCILIO ECUMÉNICO
DE FLORENCIA

De la bula "Cantate Domino", 4 de febrero de 1441 (fecha florentina) o 1442 (actual). Denzinger 715.

[1] Se traduce aquí *sacramentum* por "signo", y *res*, por "realidad" con objeto de evitar la ambigüedad de la versión literal. (*N. del T.*).

III

El rito y la respectiva rúbrica por sí NO SON UNA DEFINICIÓN DOGMÁTICA; son susceptibles de una calificación teológica de valor diverso, según el contexto litúrgico a que se refieren; son gestos y términos que se relacionan con una acción religiosa, vivida y viviente, de un misterio inefable de presencia divina que no siempre se realiza de un modo unívoco, acción que sólo la crítica teológica puede realizar y expresar en fórmulas doctrinarias lógicamente satisfactorias.

PABLO VI

Discurso del 19 de noviembre de 1969, refiriéndose al Novus Ordo Missae.

EL CANON

1. Nombre y origen del Canon

La parte de la Misa desde el *"Te igitur"* hasta el *"Pater Noster"* se llama Canon, e.d. regla o norma inmutable, que en la oblación del sacrificio ha de observarse; es así como el místico revestimiento del tremendo Misterio y la nube lúcida en la que, envuelto el Moisés de la Nueva Ley, entra en coloquio con Dios. Así como un mismo Sacrificio permanece hasta el fin de los siglos, así también el Canon siempre permanece el mismo.

En cuanto al origen del Canon dice el Tridentino (ses. 22, c. 4): "Como las cosas santas han de administrarse santamente, y siendo este sacrificio el más santo de todos, la Iglesia Católica, para que con dignidad y reverencia fuera ofrecido y atendido, instituyó muchos siglos hace, el sagrado Canon, tan exento de todo error, que nada contiene que no respire la mayor santidad y piedad, y eleve a Dios la mente de los oferentes. Pues todo él consta, ya de las mismas palabras del Señor, ya de las tradiciones de los Apóstoles, como también de las pías disposiciones de los Santos Pontífices".

El Canon es como un santuario, *que desde hace 1.200 años no experimentó ninguna mutación*, que desde el tiempo de las catacumbas hasta aquí fue recitado por miles de santos sacerdotes y pontífices. Y en efecto, si hay alguna oración inspirada por el Espíritu Santo, sin duda lo es el Canon de la Misa, que está lleno de la virtud y de la unción del Espíritu, aunque resplandezca por su admirable simplicidad de estilo.

2. Silencio

Recitado el *"Benedictus"*, toda la Iglesia queda en profundo silencio; el *Canon se recita en voz baja*, de manera que el celebrante se oye a sí mismo, pero no es oído por los demás.

Varias son las causas de tanto silencio:

a) *La consagración corresponde al sacerdote solo.* Lo que se recita en voz alta, invita a la oración común, lo que no vale del tremendo Misterio. La consagración es privilegio estrictamente sacerdotal, que de ninguna manera pertenece al pueblo, por eso el sacerdote ya no saluda al pueblo. Cual otro Moisés, asciende solo, al monte, y por todo el pueblo de Israel, solo con Dios solo, trata, e.d. consagra para toda la Iglesia.

b) *El silencio expresa perfectamente el tremendo Misterio que se lleva a cabo en el Canon.* La conversión del pan y del vino en el Cuerpo y en la Sangre de Cristo queda completamente oculta a nuestros sentidos. En cada sagrada partícula hay más milagros que estrellas en el firmamento y sin embargo no vemos otra cosa que pan ordinario. El profundo silencio enaltece la sublimidad e inmensidad de tan gran Misterio con más elocuencia que cualquier lengua. Este silencio es una manifiesta demostración de humildad, reverencia y admiración.

"El Señor ... en su santo templo: enmudezca", a saber, de admiración, de reverencia, de estupor, de pavor.

c) *Si el pueblo ve al sacerdote en medio de tanto silencio, aprende a percibir el tremendo misterio.* Pues el silencio equivale a una alabanza tanto interna del ánimo que reverencia a Dios, como externa porque incita a los demás a alabar a Dios al ver en lo sagrado tanta modestia y religión. Este silencio, interrumpido tan sólo por el *"Nobis quoque peccatoribus"*, no sabría decir qué de majestad y de misterio encierra.

d) *El silencio*, así como la lengua peregrina, que difiere del lenguaje vernáculo del pueblo, *preserva a esta santísima y mística oración de toda violación y profanación.*

e) El sacerdote es otro Cristo. La oración secreta del sacerdote es *imitación de Cristo, que algunas veces oró ciertamente en voz alta, pero muchas veces también oró en secreto*, en el huerto y en la Cruz. Además, el altar no sólo representa la Cruz del Calvario sino también el Pesebre de Belén. Pero "cuando tranquilo silencio reinaba en toda la naturaleza, y la noche, siguiendo su curso, se hallaba en la mitad del camino, vuestra omnipotente palabra vino, oh Señor, desde el Cielo, desde vuestro real solio". (Introito del Domingo Infraoctava de Navidad).

3. Sentido de las oraciones en el Canon de la Misa

Hay oraciones que acompañan próximamente al Sacrificio Eucarístico: piden que sea consagrada la oblata, ofrecen el Cuerpo y la Sangre de Cristo, imploran la participación de los frutos. Son imitaciones de la oración de Cristo mismo que vivió orando, murió orando y redimió al mundo orando. La más solemne oración henchida de unción y suavidad, nunca pronunciada por boca de hombre, fue aquella que el Señor Jesús recitó en la última cena, el día antes de padecer, abunda en tan incomparable sublimidad, en tanta pureza y profundidad de afectos, que sólo el Hombre-Dios y el verdadero Pontífice Magno podía hablar así. Manifiesta el Salvador en aquella oración pontifical que se halla en Juan 17, a quien, por quienes y para qué habría de ofrecer su sacrificio en la cruz. Ruega por sus discípulos y por todos los que habrían de creer en Él, e.d. por toda la Iglesia militante. ¿La oración en el Canon de la Misa no es acaso la continuación de esa oración de nuestro Sacerdote Magno? ¿No ora acaso la Iglesia por sí y por sus hijos? ¿Y esta oración, que junto con la sangre de Cristo asciende hasta el trono de la misericordia, no será omnipotente?

De más está aconsejar al sacerdote que en el Canon ha de mostrarse del todo enfervorizado. Piense que se halla en el monte Calvario junto con María al pie de la cruz. Excitará tal pensamiento en su corazón la imagen del Crucifijo, que se contempla en el Misal al comienzo del Canon. Y no es casualidad que el Canon empiece con la *Letra T*, como que esta letra es el signo de la cruz. Ya en los profetas del Antiguo Testamento aparece la letra Thau como signo de los elegidos y de los salvados: "dijo el Señor: Pasa por el medio de la ciudad, por en medio de Jerusalén, y pon por señal un *Tau* en la frente de los que se duelen de todas las abominaciones que en medio de ella se cometen...; pero no os lleguéis a ninguno de los que llevan el *Tau*" (Ez. 9, 4-5).

BEATO JOSÉ FREINADEMETZ, S.V.D.

ERRORES DEL SÍNODO DE PISTOYA

(Condenados en la Constitución Auctorem Fidei, de 28 de agosto de 1794)

Del orden conveniente que ha de guardarse en el culto

(De Euch § 5)

31. La proposición del Sínodo que enuncia ser conveniente para el orden de los divinos oficios y por la antigua costumbre, que en cada templo no haya sino un solo altar y que le place en gran manera restituir aquella costumbre: es temeraria e injuriosa a una costumbre antiquísima, piadosa y de muchos siglos acá vigente y aprobada en la Iglesia, particularmente en la latina.

(Ibíd.)

32. Igualmente, la prescripción que veda se pongan sobre los altares relicarios o flores, es temeraria e injuriosa a la piadosa y aprobada costumbre de la Iglesia.

(Ibíd. § 6)

33. La proposición del Sínodo por la que manifiesta desear que se quiten las causas por las que en parte se ha introducido el olvido de los principios que tocan al orden de la liturgia, *volviéndola a mayor sencillez de los ritos, exponiéndola en lengua vulgar y pronunciándola en voz alta* —como si el orden vigente de la liturgia, recibido y aprobado por la Iglesia, procediera en parte del

olvido de los principios por que debe aquélla regirse—, es temeraria, ofensiva de los piadosos oídos, injuriosa contra la Iglesia y favorecedora de las injurias de los herejes contra ella.

Del modo de juntar la voz del pueblo con la voz de la Iglesia en las preces públicas

(De orat. § 24)

66. La proposición que afirma *que sería contra la práctica apostólica y los consejos de Dios, si no se le procuraran al pueblo modos más fáciles de unir su voz con la voz de toda la Iglesia* —entendida de la introducción de la lengua vulgar en las preces litúrgicas—, es falsa, temeraria, perturbadora del orden prescrito para la celebración de los misterios y fácilmente causante de mayores males.

DOCTRINA CATÓLICA SOBRE EL PAPA

El Papa, pastor supremo

El Papa es el jefe supremo de la Iglesia Universal. Tiene potestad directa sobre los obispos, sacerdotes y fieles. Ejerce la triple potestad, legislativa, ejecutiva y judicial en la Iglesia, *que por voluntad de su Divino Fundador*, es una institución MONÁRQUICA.

Asimismo tiene una cualidad, del que carece cualquier hombre en la tierra. Es INFALIBLE, cuando se dan ciertas y determinadas condiciones [1]. Para que un pronunciamiento pontificio sea *infalible* el Papa debe:

1) hablar como supremo Doctor y Pastor de la Iglesia;
2) definir una doctrina;
3) que hace a la fe y a las costumbres;
4) obligar a todos a que la acepten.

El Papa, al ser Vicario de Nuestro Señor Jesucristo tiene como misión ser enteramente fiel a la doctrina de nuestro Divino Redentor, trasmitir el depósito de la Fe, lo que está encerrado en la Tradición y las Escrituras. Pues es *dogma de fe* que la Revelación pública se cerró con la muerte del último Apóstol. Nada se puede agregar a este sagrado depósito, sino tan sólo explicitarlo en el decurso de los siglos. Por esto, cuando la Iglesia define un

1 Véase también este tema en Michel Martin, "El Vaticano II y los errores liberales", en ROMA, nº 63/64, apéndice. Esta revista puede solicitarse en Casilla de Correo Central 2193, 1000 Buenos Aires.

nuevo dogma, no inventa nada, sino tan sólo precisa que esta verdad está contenida en la Tradición o las Escrituras.

El Romano Pontífice es el padre común de todos los fieles, los que deben rezar por Él. La liturgia católica nos señala una oración admirable por el Vicario de Jesucristo: *"roguemos por nuestro Pontífice Juan Pablo, para que Dios lo conserve, lo vivifique, lo haga feliz en la tierra y no lo deje caer en manos de sus enemigos"*.

Cuando la resistencia es fidelidad

Pues el Papa puede caer en manos de sus enemigos, que son *enemigos suyos en cuanto enemigos de la Iglesia*. Es decir, los comunistas, socialistas, masones y liberales de toda laya y pelambre, de los cuales está infestado lo ancho del mundo y, mucho tememos, también el Vaticano. El Papa también puede caer en las redes de su enemigo máximo, Satanás, equivocándose o incurriendo en pecado.

Nunca enseñó la Iglesia que el Sumo Pontífice fuera omnisapiente o impecable, y sólo es infalible cuando se dan las circunstancias que se han señalado, o si reafirma una doctrina universalmente enseñada por la Iglesia en todo tiempo y lugar. Un error del Papa —mas si recayera sobre una materia de fe o de moral— puede tener consecuencias terribles, pues los medios de comunicación, en manos de los enemigos de Dios, lo difunden como si fuera voz de la Iglesia. Es decir, se propaga una confusión sobre lo que hay que creer o hacer, lo que es lo correcto o lo errado. *Se llega a llamar bien al mal, y mal al bien.*

Pero aunque cayere en error, los fieles le deben guardar el respeto y la veneración debidos. PERO SIN SEGUIRLO EN EL ERROR. Algunos dicen: *"prefiero equivocarme con el Papa, que estar en la verdad contra Él"*. Esta frase de *falsa piedad* circula mucho hoy en día. Pero si se medita un poco que Nuestro Señor Jesucristo dijo: "YO SOY [...] LA VERDAD"[2], la sentencia de aparente piedad empieza a parecerse sospechosamente a ésta: *"prefiero estar con el Papa que con Jesucristo"*, lo que evidentemente hiere los oídos de cualquiera que tenga algo de amor de Dios.

Papas que cometieron errores en materia de fe y de moral hubo en la historia, si bien en número muy reducido y en casos excepcionales, y, realmente, desde el Concilio de Trento (1545-1563) hasta el inicio del Vaticano II, los Romanos Pontífices fueron un monumento de tal solidez doctrinaria, aún en cuestiones donde no usaron su prerrogativa de infalibilidad, que se hizo SENTI-

[2] Juan, 14, 6.

MIENTO entre los fieles que, en el fondo, en estos asuntos el Papa era siempre infalible.

Pero la opinión de doctores de la Iglesia, de santos, de teólogos universalmente acreditados durante siglos, se opone frontalmente a ese *sentimiento* que hemos comentado en el párrafo anterior, y autoriza y RECOMIENDA *la resistencia al Papa* en algunos casos. Creemos que el *"espíritu de obdiencia"* obliga a recurrir a éstos cuando se tratan estos temas tan espinosos y difíciles. No olvidemos que, al conferir el título de "Doctor de la Iglesia", el Romano Pontífice da categoría de maestro de la doctrina católica al santo que lo ostenta. Con la canonización, la Iglesia propone al santo como modelo de virtudes, cuya conducta aconseja seguir para alcanzar la salvación eterna.

San Bruno, obispo de Segni, se opuso al Papa Pascual II que había cedido al emperador Enrique V en la cuestión de las investiduras, y le escribió: *"Yo os estimo como a mi Padre y señor* [...] *Debo amaros; pero debo amar más aún a Aquél que os creó a Vos y a mí* [...] *Yo no alabo el pacto* (firmado por el Papa) *tan horrendo, tan violento, hecho con tanta traición, y tan contrario a toda piedad y religión"* [3].

En el sínodo provincial de 1112, con la asistencia y aprobación de San Hugo de Grenoble y San Godofredo de Amiens, se envió a Pascual II una carta, donde se lee: *"si como absolutamente no lo creemos, escogiérais otra vía, y os negárais a confirmar las decisiones de nuestra paternidad, válganos Dios pues así nos estaréis apartando de vuestra obediencia* [4].

Son Norberto de Magdeburgo, fundador de los monjes canónigos premostratenses, ante el peligro que el Papa Inocencio II cediera al emperador Lotario III, en las investiduras, dijo: *"Padre ¿qué vais a hacer? ¿A quién entregáis las ovejas que Dios os ha confiado, con riesgo de verlas devorar? Vos habéis recibido una Iglesia libre, ¿vais a reducirla a la esclavitud? La Silla de Pedro exige la conducta de Pedro. He prometido por Cristo, la obediencia a Pedro y a Vos. Pero si dais derecho a esta petición, yo os hago oposición a la faz de toda la Iglesia"* [5].

Vitoria, el gran teólogo dominico del siglo XVI, escribe: *"Si el Papa, con sus órdenes y sus actos, destruye la Iglesia, se le puede resistir e impedir la ejecución y sus mandatos"* [6].

Suárez afirma: *"Si* [el Papa] *dictara una orden contraria a las buenas costumbes, no se le ha de obedecer; si tentara hacer*

3 Carta escrita en III. Ctado por el R. P. J. Campos Sch. P., en "San Bruno de Segni y Pascual II", ROMA, nº 37, pp. 19-20.

4 Citado por Bouix, "Tract. de Papa", t. V, part. I, p. 536; Rohrbacher, "Histoire Universelle de l'Eglise Catholique", t. XV, p. 61.

5 Vita A. de San Norberto, p. 42. Citado por R. P. J. Campos Sch. P., en "Un defensor enérgico del Papa", ROMA, nº 36, pp. 63-64.

6 Obras de Francisco de Vitoria, pp. 486-487.

algo manifiestamente opuesto a la justicia y al bien común, será lícito resistirle; si atacara por la fuerza, por la fuerza podrá ser repelido" [7].

Santo Tomás de Aquino, Doctor de la Iglesia, expresó: *"habiendo peligro próximo para la fe, los prelados deben ser argüidos, inclusive públicamente, por los súbditos. Así, San Pablo, que era súbdito de San Pedro, le arguyó públicamente"* [8].

San Roberto Belarmino, Doctor de la Iglesia, sostuvo: *"así como es lícito resistir al Pontífice que agrede el cuerpo, así también es lícito resistir al que agrede las almas, o que perturba el orden civil, o sobre todo, a aquél que tratase de destruir a la Iglesia. Es lícito resistirlo no haciendo lo que manda e impidiendo la ejecución de su voluntad"* [9].

En vida del mismo Santo, quien fue consultor del Papa y gran defensor de la supremacía pontificia, la República de Venecia tuvo dificultades con la Santa Sede. Se reunieron entonces los teólogos de dicha República y emitieron varias proposiciones. De éstas:

Proposición 10: *La obediencia al Papa no es absoluta. Esta no se extiende a los actos donde sería pecado obedecerle.*

Proposición 15: *Cuando el Soberano Pontífice fulmina una sentencia de excomunión que es injusta o nula no se debe recibirla, sin apartarse, sin embargo, del respeto debido a la Santa Sede.*

Estas proposiciones fueron sometidas al examen del gran teólogo cardenal Belarmino, el que luego fue declarado Doctor de la Iglesia por Pío XI. He aquí la respuesta del Santo:

"No hay nada que decir contra la proposición diez, pues ésta está expresamente en la Sagrada Escritura.

"Los teólogos de Venecia no tenían necesidad de fatigarse en probar la proposición quince, pues nadie la niega" [10].

De lo visto más ariba se concluye que, en el caso hipotético de que algún Papa manifestara doctrinas contrarias al Magisterio de la Iglesia, el cristiano que las resistiera no sería en forma alguna un rebelde o desobediente sino un hijo fiel del Papa y de la Iglesia. Porque el Papa, en cierta forma, siempre es el mismo, desde San Pedro hasta la consumación de los siglos; y su doctrina es la del Príncipe de los Apóstoles, *"pues no fue prometido a los Sucesores de Pedro el Espíritu Santo para que por revelación suya*

7 "De Fide", disp. X, sect. VI, nº 16.

8 Comentario sobre la epístola a los Gálatas, 2, 14.

9 De Romano Pontífice, Libro II, c. 29.

10 Citado por el Pbro. Luis Coache: "La perfidie du modernisme", ed. Diffusion de la Pensée Française, Chiré en Montreuil, 1976, pp. 68-69.

manifestaran una nueva doctrina, sino para que, con su asistencia, santamente custodiaran y fielmente expusieran la revelación transmitida por los Apóstoles o depósito de fe" [11].

> Y si algún contagio nuevo se esfuerza en envenenar, no ya una pequeña parte de la Iglesia, sino toda la Iglesia entera a la vez, incluso, entonces su gran cuidado será apegarse a la antigüedad, que evidentemente no puede ya ser seducida por ninguna mentirosa novedad.
>
> SAN VICENTE DE LERINS
> Doctor de la Iglesia

11 Concilio Vaticano I, Constitución dogmática Pastor Aeternus, cap. 4, Del magisterio infalible del Romano Pontífice.

PASTORAL SOBRE LA MISA

de S. E. R. Mons. Antonio de Castro Mayer, Obispo de Campos

Por razones de espacio no ha sido posible publicar en su integridad este magnífico documento. Hemos elegido los párrafos cuya meditación juzgamos importantísima en el momento presente. (*Nota de la Redacción*).

Te per orbe terrarum Sancta confitetur Ecclesia. A Ti por el orbe de la tierra te alaba la Santa Iglesia. Por estas palabras del himno de acción de gracias proclamamos la misión de la Iglesia: Confesar por todas partes la Trinidad Santísima, manifestar, hacer conocer la soberanía inefable y la misericordia infinita del "SEÑOR DE LOS EJÉRCITOS" (Isaías 6.3).

Al cumplimiento de esta Misa tiende toda la actividad de la Iglesia, plegarias, oraciones, buenas obras, y mismo su unidad orgánica, su estructura monárquica con una jerarquía sagrada gobernando y santificando al pueblo fiel, todo tiende a la gloria de Dios Padre y a la santificación siempre mayor de los hombres que es como las criaturas *racionales* dan gloria al Altísimo.

Síntesis que resume la misión de la Iglesia y fuente de donde emana su energía santificadora, es el Santo Sacrificio de la Misa. En él, la Iglesia adora la Majestad insondable de Dios; en él, presenta a la Bondad Divina su acción de gracias por los beneficios de su misericordia; en él satisface la justicia de Dios irritada por los pecados del mundo y lo forma propicio hacia el género humano. De la Santa Misa, en fin nacen todas las gracias que facultan a los hombres la práctica de las virtudes y la Santificación del estado de vida que escogen, o en el cual la Providencia los colocó.

Se comprende la razón por la que Pío XII declaró al S. Sacrificio de la Misa centro de la Religión Cristiana (cf. Encíclica

"Mediator Dei", A.A.S., vol. 39, pág. 547) y también, especialmente, el Misterio de la Fe "Mysterium Fidei". De aquí, amados hijos, vemos la gran importancia que tiene el tener concepto exacto de la Santa Misa. De otro modo no podréis ordenaros rectamente respecto al culto divino y disponer toda vuestra existencia "En loor de Gloria" del Padre Celestial (cf. Eph. 1, 12) como conviene a personas santificadas por el Bautismo. De donde cumplimos un deber pastoral al avivar nuestra fe en el Augusto Misterio del Altar recordando sucintamente la doctrina tradicional al respecto.

Esencia del Sacrificio de la Misa

El Sacrificio de la Misa consiste, pues, en la oblación del Cuerpo y la Sangre de Jesucristo presente sobre el altar bajo las especies o apariencias de pan y vino. La esencia de ese Sacrificio está en la consagración de las dos especies, esto es, del pan y del *vino separadamente; pues así la consagración representa y místicamente repite* la muerte de Jesucristo operada en el Sacrificio de la Cruz. De ahí se ve que el Sacrificio de la Misa tiene una relación esencial con el Sacrificio de la Cruz cuya virtud saludable (o salvífica) (salvadora) se aplica a los hombres. Sin el Sacrificio de la Cruz, la Misa sería incomprensible. Representaría algo inexistente.

Y por tanto, de su relación con el Sacrificio del Calvario le viene su excelencia y eficacia. De hecho, sustancialmente no hay distinción entre un Sacrificio y otro. La Víctima es la misma, Jesús en su adorable Humanidad. El Sacerdote que ofrece, igualmente es el mismo Jesucristo en la Cruz, Él personalmente en la Misa, Él también, pero sirviéndose del ministerio del Sacerdote Jerárquico que le presta sus labios y sus manos para renovar la oblación de la Cruz. La diferencia está en la manera de la oblación que en la Cruz es con derramamiento de Sangre, y en la Misa incruenta.

La Comunión, parte integrante del Sacrificio

Como en todo Sacrificio aun no eucarístico la hostia ordénase a ser consumida por parte del Sacerdote y de los fieles. Acto que simboliza la amistad entre Dios y los hombres, amistad y unión que en el Sacrificio del Altar no es sólo un símbolo sino una realidad. De hecho mediante la Comunión hay una unión real entre Dios y el hombre, puesto que en la Comunión, Jesús, la Hostia de nuestros Altares se vuelve alimento de nuestras almas.

La importancia de la Comunión en la Misa es tan grande, que muchos la juzgan esencial al Sacrificio Eucarístico. La manera

de expresar, sin embargo, del Concilio de Trento (Sess. XXII, c. 6) deja entender que la Comunión pertenece a la integridad, no a la esencia del Sacrificio del Altar. Integridad que se obtiene con la Comunión del Celebrante, mas no exige la de los fieles, aunque ésta sea muy recomendable. Pío XII, en Mediator Dei, es más explícito. "Se apartan de la verdad aquellos que capciosamente afirman que en el Sacrificio de la Misa se habla, no sólo de un sacrificio sino de un sacrificio y de un banquete de confraternización" (Enc. "Med. Dei", A.A.S., vol. 39, pág. 563) y poco más adelante: "El Sacrificio Eucarístico por su naturaleza, es la inmolación incruenta de la Víctima divina, inmolación que está místicamente manifestada por la separación de las sagradas especies y su inmolación hecha al Eterno Padre. La Sagrada Comunión pertenece a la integridad del Sacrificio y a la participación en él; y siendo absolutamente necesaria por parte del ministro sagrado, por parte de los fieles es solamente muy recomendable" (Enc. "Med. Dei", A.A.S., vol. 39, p. 563). Las Misas, pues, celebradas privadamente sin participación de los fieles no pierden el carácter de culto público y social, puesto que en ellas el Sacerdote actúa como representante de Cristo, Cabeza del Cuerpo Místico que se ofrece al Eterno Padre en nombre de toda la Iglesia.

Las herejías que atacan la Misa

Pasamos así a considerar el aspecto social del Sacrificio de la Misa. Pero antes hemos de alertar a nuestros amados hijos contra los errores de la herejía protestante y que, hoy día, insidiosamente se infiltran en medios católicos con gran perjuicio para las almas. De hecho, como enseña Pío XII, la pureza de la Fe y de la Moral deben brillar como características del Culto litúrgico, ya que es la Fe la que ha de determinar la forma de súplica "lex credendi legem Statuat suplicandi" (Enc. "Med. Dei", A.A.S., vol. 39, pp. 524 y 541).

Así yerran los que consideran la Misa mera asamblea de los fieles para el culto divino, en la cual se hace una simple conmemoración de la Pasión y muerte de Jesucristo o sea del Sacrificio ahora efectuado en el Calvario. Incurren igualmente en herejía los que aceptan la Misa como Sacrificio de alabanza y Acción de Gracias, mas le niegan cualquier carácter propiciatorio en favor de los hombres o los que fingen ignorar las relaciones esenciales que tiene la Misa con respecto a la Cruz y pretenden que aquello venga a ser una ofensa para ésta. Del mismo modo se apartan de la doctrina católica los que consideran la Misa, principalmente, un banquete del Cuerpo de Cristo.

Todas estas opiniones heréticas extenúan la verdad revelada, entibian los corazones, e impiden el florecimiento de una caridad

ardiente cuya viva llama alimenta las renovaciones del acto inefable del amor de Jesucristo inmolado por nosotros, su presencia real sobre el altar y la posesión serena de la verdad.

El sacerdocio jerárquico y la Misa

Cuando decimos que la Misa es el Sacrificio de toda la Iglesia afirmamos que todos los fieles deben tomar parte en ella; no queremos con todo significar que el Sacrificio de la Misa sea obra de todos los miembros de la Iglesia, por cuanto en la sociedad sobrenatural creada por Nuestro Señor Jesucristo solamente los sacerdotes son los sacrificadores, solamente ellos pueden realizar el Sacrificio de la Misa. *"Sólo a los Apóstoles* (dice Pío XII) *y a aquellos que de ellos o de sus sucesores recibieran la imposición de manos, es conferido el poder Sacerdotal por cuya virtud así como representan delante del pueblo que les fue confiado, la Persona de Cristo, así también representan ese mismo pueblo delante de Dios"* (Enc. "Med. Dei", A.A.S., vol. 39, p. 538). Y en otro lugar: *"La inmolación incruenta, por medio de la cual, después de pronunciadas las palabras de la Consagración, Jesucristo se torna presente en el Altar en estado de Víctima, es llevado a cabo por el Sacerdote solamente como representante de la Persona de Cristo y no en cuanto representante de la persona de los fieles"* (A.A.S., vol. 39, p. 555). Santo Tomás de Aquino aclara este punto con una de sus magistrales distinciones: A la objeción de que una Misa de un Sacerdote hereje, cismático o excomulgado es válida y no obstante es celebrada por una persona que está fuera de la Iglesia, y por eso mismo incapaz de actuar en su nombre, responde el Doctor Angélico que el Sacerdote en la Misa habla en nombre de la Iglesia a cuya unidad pertenece, *en las oraciones*. Mas en la consagración del Sacramento habla en nombre de Cristo cuya vicegerencia obtiene por el Sacramento del Orden. Ahora bien, continúa el Santo, el carácter sacramental, el Sacerdote no lo pierde aun cuando apostate de la verdadera Fe. Su sacrificio es *válido*; sus oraciones podrán no tener la eficacia que les daría el Cuerpo Místico en caso de orar en nombre de la Iglesia (Summa Theol., q. 82 a 7 ad. 3).

No obstante en el acto sublime y singular de la oblación sacrificial, el pueblo tiene su participación con su voto, con su aprobación, como dice Inocencio III: *"Lo que en particular se cumple por el ministerio de los Sacerdotes, universalmente es cumplido por el voto asentimiento de los fieles"* (Enc. "Med. Dei", A.A.S., vol. 39, p. 554). De donde el hecho de participar en el Sacrificio Eucarístico no confiere a los fieles ningún poder Sacerdotal.

Pío XII declara que es muy necesario explicar bien esto al

pueblo (cf. "Med. Dei", A.A.S., vol. 38, p. 553). Y la razón es que aún ahora serpean en medio de los fieles tendencias inspiradas en la herejía de los protestantes, los cuales por sus tendencias igualitarias recusan toda jerarquía en la Iglesia y extienden a todo el pueblo el privilegio del Sacerdocio. *"Efectivamente* —dice el Papa— *no falta quien en nuestros días aproximándose a errores ya condenados* (cf. Conc. Trento, Sess. XIII, c. 4) *enseña que en el Nuevo Testamento no hay más que un solo Sacerdocio pasado a todos los bautizados y que el precepto dado por Jesús a los Apóstoles en la Ultima Cena de hacer lo que El hizo, se refiere directamente a la Iglesia o Asamblea de fieles y sólo posteriormente de ahí nació el sacerdocio jerárquico"* (Enc. "Med. Dei", A.A.S., vol. 39, p. 552). Estamos, amados hijos, delante de un error pernicioso que una vez triunfante arrasaría por la base todo el edificio de la Iglesia Católica. Conviene por eso que insistamos sobre este punto.

El sacerdocio y la Sagrada Eucaristía

Además en la Iglesia hay una razón especial que justifica la intervención del sacerdocio jerárquico en los actos del culto divino. Y es que el centro al cual converge el culto católico es la fuente de donde dimana la vitalidad de la Iglesia, como hemos dicho, es la Santísima Eucaristía, Sacrificio que renueva la oblación reparadora del Hijo de Dios y Sacramento que los contiene real y verdaderamente como está en el Cielo. ¿Si en el Antiguo Testamento, el Arca de la Alianza, mera figura de las realidades futuras, exigía manos santificadas para tocarla, qué diremos de la Santísima Eucaristía?

Con razón Santo Tomás considera el sacerdocio por el Sacramento del Altar, de manera que jerarquiza los varios grados del Sacramento del Orden, según la mayor aproximación al Misterio del Altar. Por eso mismo, la Sagrada Eucaristía normalmente sólo debe ser dada por manos sacerdotales (Summa Theol., Sup. q. 37 a. 2 y 4; q. 38 a. 3). En el mismo orden de pensamiento, el Concilio Tridentino declara que la costumbre de recibir los laicos la Sagrada Eucaristía de las manos de los Sacerdotes procede de tradición apostólica y debe ser conservada (Sess. 13, c. 8).

Después de la explicación de Santo Tomás concluimos con evidencia que en la Misa hay: la consagración que el sacerdote realiza como representante de Cristo y hay las preces sacerdotales, especialmente las del canon que recita *solo* pero como representante de la Iglesia, de los fieles.

De manera que en el acto Sacrificial de la Misa, los fieles no toman parte. Es efectuado sólo por el sacerdote que en el mo-

mento representa la persona de Cristo. Y para ser capaz de ese acto recibió el sacerdote la misión sagrada en el Sacramento del Orden. Y de hecho la Iglesia es por institución divina una sociedad jerárquica que no puede ser concebida a la manera de las democracias regidas por el sufragio universal donde los gobiernos electos por el pueblo son mandados por la comunidad (Enc. "Med. Dei", A. A. S., vol. 39, p. 538; San Pío X, Enc. Vehementer).

Ornamentos, lengua, ceremonias

Todo lo que antecede está íntimamente ligado al empleo de una lengua no vulgar, para el culto, así como vestiduras especiales y ritos simbólicos privativos del celebrante. La razón es que los actos del culto divino deben manifestar en los gestos y en las palabras de que constan, la excelencia singular de Dios, el misterio de su naturaleza omniperfecta. Y el hecho de exigir una persona sagrada, retirada del medio del pueblo (mundo) para dedicarse exclusivamente al servicio divino, de rodearse de circunstancias que claramente indican que se trata de un acto enteramente diferente de aquellos propios de la vida cotidiana, con lengua y trajes especiales, eleva a las almas a la consideración de que Dios Altísimo no puede confundirse con las creaturas por más elevadas que sean. Que no se diga que la Encarnación del Verbo aproxima al hombre a la divinidad. Es evidente que la encarnación muestra la bondad misteriosa e inefable de Dios que asoció la naturaleza humana a su vida tributaria.

No se piense que semejante misericordia haya disminuido la majestad infinita o haya dispensado a los hombres del reconocimiento de la Soberanía Absoluta que el Altísimo mantiene sobre todas las creaturas y el misterio que envuelve su naturaleza y que los hombres reconocen a través de los actos del culto.

Tales consideraciones, que se fundan en el orden natural de las cosas, tanto que se verifican aun en los cultos supersticiosos, fueron reconocidos por la Iglesia desde los tiempos apostólicos y es lo que declara el Concilio Tridentino al mantener los ritos, las ceremonias y los ornamentos usuales en la celebración de la Santa Misa. Y también al prohibir la lengua vulgar en el Sacrificio Eucarístico (Sess. 22 c. 5 y 8). Con idéntico pensamiento el Concilio Vaticano II manda que los curas de alma enseñen al pueblo a responder y decir en latín las partes del Ordinario de la Misa que le compete (Sacrosantum Concilium, inc. 54).

Desmitización

No es preciso, amados hijos, larga argumentación para mostrar como la tendencia a despojar a la Santa Misa de todo cuanto despierta el pensamiento de lo jerárquico, sagrado y misterioso, sirve al movimiento de desmitización: última herejía que tiene el sabor ya no sólo de protestantismo, sino de *progresismo*, versión comunista de la doctrina católica, y que pretende desacralizar la Religión volviéndola cosa profana, vulgar, sin nada que pueda despertar en el hombre la idea de un Señor y Legislador supremo a quien se debe entera obediencia, sujeción y servicio que estableció una jerarquía para el gobierno espiritual de los hombres.

Participación de los fieles

Firmemente establecida la función del Sacerdote en el Sacrificio del Altar, podemos sin recelo tratar de la participación de los fieles en el mismo. De hecho, sin incidir en los errores enunciados, debéis amados hijos, considerar elemento esencial de vuestra vida, participar activamente en el Santo Sacrificio de la Misa. Siendo éste el acto central del culto divino y siendo nosotros, como siervos dedicados al servicio del Dios Altísimo, no queda duda de que la Misa debe ocupar el centro de toda nuestra existencia. No queráis, por tanto, amados hijos, equipararos a los Sacerdotes que en la Iglesia os son superiores y como tales se aproximan al Altar *"inferiores a Cristo y superiores al pueblo"*, dice San Roberto Belarmino (Apud. Enc. "Med. Dei", A. A. S., vol. 39, p. 553). En las palabras de Inocencio III tenemos la norma de la participación activa de los fieles en el Sacrificio del Altar: lo que realizan en particular los Sacerdotes debe hacerlo universalmente el pueblo "in voto". En el acto mismo sacrificial, esto es en la consagración, la participación del pueblo fiel no puede ir más allá del voto, o sea de aprobación interna, de unión de sus sentimientos a los del Sacerdote que celebra y a los del propio Cristo que es inmolado sobre el Altar. Además en toda la Misa, el elemento esencial de la participación del fiel, consiste en unir sus propios sentimientos de adoración, acción de gracias, expiación e impetración, a los de Jesús al morir por nosotros, y que deben animar al Sacerdote que ofrece el Sacrificio. Esta unión del culto interno, que se exterioriza en actos externos, es lo que hace provechosa la participación del fiel en la Misa. Similar es la participación del fiel en el Santo Sacrificio de la Eucaristía; al seguir los gestos y repetir las pa-

labras que se dicen en el Altar, es considerado por Pío XII *"rito vano y formalismo sin sentido"* (Enc. "Med. Dei", A. A. S., vol. 39, p. 531).

Como se ve la piedad eucarística del fiel depende de la recta comprensión de este punto. No es extraño que Pío XII le dé suma importancia. Subraya especialmente que aun en su expresión externa, como exige la naturaleza visible de la Iglesia, el culto es sobre todo interno o, en otras palabras, su elemento principal es *lo* interno. Mas lo externo debe simultáneamente manifestar y excitar los sentimientos internos del alma. Debe proceder del amor de Dios y debe contribuir a aumentar la unión con Dios. Ya en el Antiguo Testamento, Dios rechaza los sacrificios meramente externos "y no apenas aquellos en que las víctimas por manchadas eran indignas del altar del Señor (Mal. I) y también aquellos en que se inmolaban animales puros como dice Isaías (1.11). En el Nuevo Testamento de modo general reprueba el Maestro a aquellos que honraban al Señor con los labios, manteniendo su corazón alejado (Marc. 7.6). Comentando las palabras del Señor, dice Pío XII: "El Divino Maestro juzga que son indignos del templo sagrado, y deben ser expulsados los que presumen dar honra a Dios solamente con palabras afectadas y actitudes teatrales, persuadiéndose que pueden proveer a su eterna salvación sin arrancar de sus espíritus, por la raíz, sus vicios inveterados" (Enc. "Med. Dei", A. A. S., vol. 39, p. 531).

El peligro del liturgismo

Completemos estas advertencias enumerando las aberraciones que un falso liturgismo esparció entre los fieles. Y como consecuencia del hecho nos urgió la necesidad de dedicarnos por esfuerzo propio, auxiliados por la gracia, accesis y oraciones particulares a asimilar, por la práctica de las virtudes, los ejemplos y la vida de nuestro Divino Maestro.

"Efectivamente algunos reprueban totalmente las Misas privadas sin asistencia del pueblo como no conformes a la costumbre primitiva y no falta quien pretenda que los Sacerdotes no puedan ofrecer la Víctima, al mismo tiempo en varios altares, porque así disocian la comunidad y ponen en peligro su unidad; como tampoco faltan quienes llegan al extremo de decir que es necesaria la confirmación y ratificación del pueblo para que el Sacrificio pueda tener fuerza y eficacia" (Enc. "Med. Dei", A. A. S., vol. 39, p. 556).

Recordemos, a esta altura, que el Concilio Vaticano II al extender determinación a los casos de concelebración no obligó,

excepto el Viernes Santo, a concelebrar a los sacerdotes que quisiesen celebrar. Mas reafirmó el derecho del sacerdote de celebrar privadamente a la misma hora y en la misma Iglesia (Const. Sacrosantum Concilium, nº 57).

La Comunión y nuestra santificación

Con la preparación ascética, en el combate a los vicios, a las malas inclinaciones, y la práctica de la virtud, aproximémonos a la Mesa del Señor, la Santísima Eucaristía, Hostia del Sacrificio del Altar y hecha para alimento de nuestras almas. Es que en la Comunión está la participación más íntima y más útil en el Santo Sacrificio de la Misa. Aunque la Comunión en la Misa sea indispensable sólo para el Sacerdote, recomiéndase vivamente que los fieles comulguen no sólo espiritualmente sino también sacramentalmente, siempre que asistan al Santo Sacrificio. Si se habitúan a comulgar con tal frecuencia y con las disposiciones necesarias, es cierto que en breve se santificarán. Si eso no consiguen es porque no han dado toda la atención a las disposiciones necesarias para bien comulgar.

Disposición para comulgar

La primera de ellas es el estado de gracia, estado obtenido no sólo por un acto de contricción perfecta sino también a través del tribunal de la Penitencia, de la absolución sacramental, como ordena el Concilio de Trento (Sess. XIII, can. 11).

Si se trata de Comunión frecuente, pide San Pío X (Sagrada Congregación del Concilio, 20-12-1905) además del estado de gracia, una voluntad seria de progresar en la vida espiritual, sirviéndose mismo del Pan eucarístico como antídoto de las faltas cotidianas. No siempre pensamos en esta segunda condición. Sin embargo, en ella está el secreto de nuestra santificación, pues quien desea realmente progresar en su vida espiritual comienza reconociendo su flaqueza y evitando las ocasiones de pecado. Además no se concibe una verdadera contrición de los pecados en quien no evita las ocasiones de los mismos. No puede haber desapego del pecado en quien no se desapega de las ocasiones de recaída. En segunda instancia combate seriamente sus inclinaciones pecaminosas, su orgullo, su sensualidad, su amor propio, etcétera.

La Santísima Eucaristía y la caridad cristiana

Y muy particularmente cultiva la caridad porque la Santísima Eucaristía es el Sacramento del amor, de la unión sobrenatural que vincula a todos los fieles en un solo cuerpo; como los granos de trigo se unen para formar un solo pan, la Santísima Eucaristía une a todos los fieles en un solo Cuerpo Místico de Cristo (cf. 1 Cor. 10-17). Cultivar la caridad no quiere decir tolerar todos los defectos, todos los vicios del prójimo. Muy al contrario, la caridad supone energía y bondad bien dosificadas para conseguir la verdadera enmienda del prójimo.

Resaltemos aquí, amados hijos, para vuestra edificación espiritual, que es muy común entre muchos católicos un error craso en la práctica de una seudo caridad. Son de hecho, tales católicos, de una intolerancia total o casi total cuando está en juego su propia persona. No saben perdonar, como manda el gran precepto del Divino Maestro, las ofensas personales; aquellas que tenemos que resolver a conciencia antes de aproximarnos al altar, según lo manda el Salvador (Mat. 5, 24) y sin embargo son de una benignidad igual, sin límites, cuando el ofendido es Nuestro Señor en su doctrina o en su moral. Tienen todos los odios, todos los resentimientos, todas las aversiones contra los responsables de ultrajes que hieran su amor propio, su dignidad personal, y conviven en la más franca amistad con los apóstatas, los que abandonan totalmente los votos de su bautismo, con los herejes, los ateos; todos, en fin, que no reconociendo la verdadera Iglesia de Cristo, no prestan debida honra a la palabra de Dios. Si semejante amistad buscase seriamente la conversión de los que se hallan en camino de condenación eterna, o fuese ordenada por la necesaria convivencia, todavía podría justificarse, siempre que se conservase en los límites indicados para tales fines. Por desgracia, amados hijos, no es eso lo que se da, sino que se lleva esa amistad por motivos de orden natural y en lo que menos se piensa es en el bien del alma, la conversión de los extraviados, de los enemigos de Dios.

La caridad y el orden querido por Dios

Si en un examen de conciencia sincero, nos perturbamos porque a pesar de nuestras comuniones no progresamos en la santidad de nuestra vida, fijémonos en el capítulo de nuestros amores y nuestros odios y veamos si amamos seria y ardientemente el orden querido por Dios, los principios establecidos por la ley divina natural y positiva, y si consecuentemente odiamos profundamente el desorden implantado en la sociedad por los

enemigos de Dios, por las sectas que clara o veladamente, en el mismo seno de la Iglesia, organizan la destrucción de la obra que Dios instauró en el mundo y Jesucristo vino a restaurar; y si procedemos de acuerdo con esos amores y esos odios. Es bien posible que en semejante examen de conciencia descubramos la causa de la inutilidad de nuestras Misas y comuniones o sea del hecho de no avanzar un paso, a pesar de ellas. La Misa, amados hijos, es fuente de toda santidad. Pero pide (precisa) para efectivar en el alma la santidad que de Ella dimana, una adhesión firme, serena y profunda a los amores y los odios de Nuestro Señor Jesucristo.

No precisamos decir, amados hijos, que en ese odio y aversión profunda contra el mal no existe ni puede existir el menor deseo de condenación eterna de quien quiera que sea. Nuestro odio debe ser como el del Divino Maestro que castigaba siempre con el deseo ardiente de salvación eterna, aún de los enemigos de su Santo Nombre.

Acción de gracias

Además de la preparación, la acción de gracias después de la Comunión es medio eficacísimo para hacer más fructuosa y más intensa la unión con el Divino Salvador que acaba de tomar posesión del alma que lo recibió. De hecho, nada produce mejor en el alma los frutos de la Sagrada Comunión que un suave coloquio del hombre con su Redentor; en el cual la creatura se deshace en loores y agradecimientos a Dios cuya misericordia lo hace descender hasta su siervo, indigno pecador. ¿Cómo dejarían de ser útiles al alma, los sentimientos de humildad que nacen naturalmente de la consideración de la bondad divina y las propias ingratitudes? ¿Cómo dejarán de afirmarse los buenos propósitos en ese coloquio íntimo, cuando el alma está con su Divino presente como alimento de su fortaleza? Por eso los libros de piedad se esfuerzan por auxiliar a los fieles en la acción de gracias después de la Comunión. Y es Pío XII quien alaba *"aquellos que, recibido el alimento eucarístico se quedan aún después de despedida la Asamblea de los fieles, en íntima familiaridad con el Divino Redentor no sólo para entretenerse suavemente con Él, sino también para agradecer y alabar y especialmente pedir ayuda para alejar de sí todo lo que pueda disminuir la eficacia del Sacramento y para hacer de su parte todo lo que pueda favorecer la acción tan presente de Jesús* (Enc. "Med. Dei", A. A. S., vol. 39, pp. 567-568).

Recomendamos pues insistentemente a nuestros carísimos Sacerdotes que no permitan que sus auxiliares despidan a los fieles inmediatamente después del Santo Sacrificio especialmente en las Misas vespertinas. Deben dejar, a los que comulgan, permanecer tranquilos en el templo en su coloquio de acción de gracias al Señor, presente en sus corazones.

† ANTONIO, Obispo de Campos

NORMAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS

Reproducimos a continuación un extracto de un segundo documento del mismo Obispo.

Sabemos, amados Sacerdotes que, en el Santísimo Sacramento del Altar, está real, verdadera y sustancialmente presente el mismo Jesucristo, Dios y Hombre, nuestro adorable Salvador, con su Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad. Esta nuestra profesión de fe, se hace con la inteligencia y con los labios, mas de manera más viva y habitual, a través de nuestro proceder ante el Santísimo Sacramento, especialmente en el momento de la Comunión.

En la Iglesia Latina, la fe viva en la Presencia Real se ostenta mediante la genuflexión y la postura genuflexa, cuando se pasa en frente o se está en presencia de la Santa Hostia Consagrada, solemnemente expuesta o en reserva en el Sagrario. Semejante actitud está basada en la Sagrada Escritura. En ella vemos que, de hecho, tal actitud es, en el fiel, señal de adoración. Así, son alabados los millares de judíos "que no doblaron su rodilla ante Baal" (Rom. 11-14); y respecto del Dios verdadero dice el Señor en Isaías que "a Él se doblará toda rodilla" (45, 23; cf. Rom., 14, 11). Más directamente a Jesucristo, declara el Apóstol, que a su nombre "se dobla toda rodilla, en el Cielo, en la tierra y en los infiernos" (Fil. 2, 10). Por otro lado era la manera en que exteriorizaban su fe en el Salvador aquellos que le pedían algún beneficio (cf. Mat. 17, 14; Marc. 1).

Se fija así en una Tradición Apostólica, el hábito de manifestar mediante una genuflexión y la postura de rodillas, nuestra fe viva en la Divinidad de Jesucristo, sustancialmente presente en el altar. Es por eso que el fiel recibe la comunión de rodillas. No lo hace el sacerdote en la Misa, porque él representa allí la

persona de Jesucristo: "Agit in persona Christi", hace las veces de Cristo como sacrificador, oficio que de ninguna manera compete al fiel. Fuera de la Misa, también el sacerdote comulga de rodillas.

No solamente porque es una costumbre inmemorial, con base en la Biblia Sagrada, sino también por la misma naturaleza del acto, la genuflexión nos compenetra de humildad, nos lleva a reconocer nuestra pequeñez de creaturas ante la trascendencia *inefable de Dios* y, *más aún*, nuestra condición de pecadores que sólo por la mortificación y por la gracia, llegaremos a dominar nuestro orgullo y demás pasiones y a vivir como verdaderos hijos adoptivos de Dios, redimidos por la Sangre Preciosísima de Jesucristo.

De donde la sustitución de semejante costumbre por otra, sólo podría justificarse en caso de una excelencia superior tan grande que compensase también el mal que hay en toda mudanza, como enseña Santo Tomás de Aquino (1.2. q. 97, a. 2) con relación a los hábitos que dan vida a las leyes.

Ahora bien, el nuevo modo de comulgar no ofrece la excelencia que su introducción exige. De hecho, comulgar de pie es algo que no presenta a su favor textos de la Sagrada Escritura, no tiene las ventajas espirituales que la postura de rodillas trae consigo, como observamos arriba, y tiene los inconvenientes de toda mudanza, que relaja en vez de enfervorizar a los fieles.

Por eso, se debe conservar el hábito de comulgar de rodillas. Y en el obispado, fue siempre y continúa siendo, determinación diocesana que todos deben seguir.

Debido a ciertos abusos que se van generalizando, recordamos, sobre el mismo asunto de la suma veneración que debemos a la Sagrada Eucaristía, la disposición del Concilio de Trento, que exige, para la lícita recepción de la Sagrada Comunión, el estado de gracia obtenido a través de la Confesión Sacramental.

Aún sobre la recepción de la Sagrada Comunión, manténgase la costumbre tradicional que manda a las señoras y jóvenes, que se presenten con la cabeza cubierta. Otro hábito inmemorial fundado en la Sagrada Escritura (cf. 1 Cor. 11, 5 y ss.) que no debe ser modificado. San Pablo recuerda la veneración y el respeto a los Ángeles presentes en la iglesia, que las señoras manifiestan con el uso del velo. Nada más bello, más ordenado, más encantador, que la mujer cristiana que reconoce la jerarquía establecida por Dios y que manifiesta externamente su adhesión amorosa a semejante disposición de la Providencia.

En el mismo orden de ideas, recordamos a nuestros queridos Sacerdotes que deben empeñarse a fondo para conservar en los fieles el amor a la modestia y al recato, que los torna menos indignos de recibir los Santos Sacramentos.

No olvidemos que si la sociedad se paganiza, si ella huye de la mentalidad cristiana, como ésta se define en las máximas evangélicas, no lo hace sin la connivencia y la cooperación de las familias católicas, y por tanto, en gran parte por nuestra culpa, nuestra, de nosotros Sacerdotes. O por comodismo, que crea en nosotros aversión por el ejercicio de nuestro papel de orientadores del pueblo fiel, o quizá, ¡oh dolor!, por condescendencia con la sensualidad reinante, somos remisos en declarar, sin embozos, que las modas de hoy desentonan gravemente con la virtud cristiana, y somos aun más remisos a usar de la firmeza apostólica, aunque sea suavemente ejercida, para apartar de los Sacramentos la atmósfera sensual actualmente introducida en la sociedad por las vestimentas femeninas.

Carísimos Sacerdotes. El celo por la Casa de Dios, tanto como la caridad para con el prójimo piden, en los tiempos actuales, una mayor atención para con la manera de vestir de los fieles que son y quieren vivir cristianamente. La Sagrada Escritura recuerda que "los vestidos del cuerpo, la risa de los dientes y la manera de andar de un hombre lo dan a conocer" (Ecl. 19, 27). Y Pio XII comenta: "La sociedad, por así decir, habla con la ropa que viste; con la ropa revela sus secretas aspiraciones, y de ella se sirve, al menos en parte, para construir o destruir su propio futuro" ("Discursos y Radiomensajes", vol. 19, p. 578).

Innúmeras mudanzas, que se presentan como otras etapas del "aggiornamento", sólo tienden a favorecer las comodidades de la naturaleza humana decaída y a disminuir el fervor de la caridad para con Dios. Bajo el título de dignidad humana, reducen el lugar debido a Dios en la vida del hombre, cuya autonomía es lisonjeada de todas las maneras. Semejante "aggiornamento", no se inserta dentro de la saludable Tradición católica. En él, el lugar de la mortificación, de la renuncia, es más el de una concesión, a la que, dolorosamente, no se puede huir, de que el de una exigencia positiva como lo enseña el dogma del pecado original, punto básico de la Economía de la Redención, a cuya amorosa adhesión se ha de conformar la vida cristiana, la cual pondrá su alegría en la austeridad y la penitencia con las que el hombre se prepara a la visión beatífica en el seno de Dios.

Por otro lado, el "aggiornamento" de que hablamos, pierde de vista la bienaventuranza futura, para pasar a cuidar del confort, de la felicidad aquí en la Tierra, como si el hombre tuviese aquí su morada permanente.

Carísimos Sacerdotes. Confiamos en que recibiréis, todos y cada uno de vosotros, estas Nuestras palabras, como un apelo de Padre espiritual, angustiado por el ambiente que en la so-

ciedad, se hace hacer cada vez menos sagrado, cada vez más sensual y pagano. Angustiado, y soberanamente interesado por Vuestra propia santificación, de la cual resultará beneficio para los fieles y el pueblo, en cuyo medio vivís y ejercéis vuestro ministerio.

Campos, 21 de noviembre de 1970, fiesta de la Presentación de Nuestra Señora en el Templo.

Siervo en Jesucristo.

† ANTONIO, Obispo de Campos

NO ES CUESTIÓN DE IDIOMA, ES CUESTIÓN DE RITO

Se afirma con insistencia que la Misa de siempre, codificada por San Pío V, sólo se quiere porque es Misa en latín. Pero esto *NO es cierto.* Sin negar la importancia del latín que —según Juan XXIII— es, *por voluntad de Dios,* la lengua de la Iglesia [1], no es el idioma la cuestión primordial. Vemos en el latín la expresión de la catolicidad y de la exactitud de la Sagrada Liturgia, pero las oposiciones que concita el rito que se pretende imponer desde 1969 no son de idioma sino de rito. Es decir, la nueva Misa, aún en latín, merece objeciones.

Los cardenales Ottaviani y Bacci, en la presentación del Breve Examen Crítico en que se analiza detenidamente el rito nuevo, con profundo saber teológico dicen: *"el* NOVUS ORDO MISSAE... *se aleja de manera impresionante, en conjunto y en detalle, de la teología católica de la Santa Misa, cual fue formulada en la XXII Sesión del Concilio de Trento, el cual al fijar definitivamente los "cánones" del rito, levantó una barrera infranqueable contra toda herejía".* Estos Príncipes de la Iglesia no han recibido contestación alguna del Romano Pontífice a las gravísimas imputaciones que hacían a la nueva Misa, en su misma versión latina.

La *"barrera infranqueable contra toda herejía"* parece haber desaparecido por completo. Protestantes de renombre, como —por ejemplo— un obispo anglicano, la comunidad luterana de Alsacia-Lorena, el grupo de Taizé, han manifestado que podían celebrar con el Novus Ordo Missae, pues —según ellos—, éste no afirma la transubstanciación del pan y el vino en el cuerpo, sangre, alma y divinidad de Nuestro Señor Jesucristo. Nunca la

1 Constitución apostólica "Veterum sapientiae".

Misa Romana, *que no fue inventada sino tan sólo codificada por San Pío V*, dio pie a tan lamentable confusión y ambigüedad.

No es pues, indudablemente, por mero apego a un idioma que obispos, sacerdotes y laicos, diseminados en el mundo entero, defienden el rito venerable de la Misa de siempre y bregan por su universal restablecimiento, para mayor gloria de Dios y unidad de la Iglesia.

Pedimos a Nuestra Señora, la Omnipotencia suplicante, que nos consiga la gran gracia de esta restauración, prenda de paz para tantos fieles católicos turbados en sus conciencias.

UNA VOCE ARGENTINA

RITUS ROMANUS ET RITUS MODERNUS

¿Hubo reforma litúrgica antes de Paulo VI?

En el artículo "Cuatrocientos años de Misa Tridentina", publicado en diversas revistas religiosas, el profesor Rennings se aplicó a presentar el nuevo misal, o sea el *Ritus Modernus*, como derivación natural y legítima de la liturgia romana. Según dicho profesor, no habría existido una *Misa San Pío V* sino únicamente por ciento treinta y cuatro años, es decir, de 1570 a 1704, año en el cual apareció bajo las modificaciones deseadas por el Romano Pontífice de entonces. Continuando un tal modo de proceder, Paulo VI, según Rennings, habría a su vez reformado el *Missale Romanum* para permitir a los fieles entrever algo más de la inconcebible grandeza del don que en la Eucaristía el Señor ha hecho a su Iglesia.

En su artículo, Rennings se hace fuerte sobre un punto débil de los tradicionalistas: la expresión *Misa Tridentina* o *Missa sancti Pii V*. Propiamente hablando una *Misa Tridentina* o de San Pío V no existió nunca, ya que, siguiendo las instancias del Concilio de Trento, no fue formado un *Novus Ordo Missae*, dado que el *Missale sancti Pii V* no es más que el Misal de la Curia Romana, que se fue formando en Roma muchos siglos antes, y difundido especialmente por los franciscanos en numerosas regiones de Occidente. Las modificaciones efectuadas por San Pío V son tan pequeñas, que son perceptibles tan sólo por el ojo de los especialistas.

Ahora, uno de los expedientes al cual recurre Rennings, consiste en confundir el *Ordo Missae* con el *Proprium* de las misas de los diferentes días y de las diferentes fiestas. Los Papas, hasta Paulo VI, no modificaron el *Ordo Missae*, aun introduciendo nue-

vos propios para nuevas fiestas. Lo que no destruye la llamada Misa Tridentina más de lo que los agregados al Código Civil destruyen al mismo.

Por lo tanto, dejando aparte la expresión impropia de *Misa Tridentina*, hablemos más bien de un *Ritus Romanus* en contraposición de un *Ritus modernus*. El rito romano remonta en sus partes más importantes por lo menos al siglo V, y más precisamente al Papa San Dámaso (366-384). El *Canon Missae*, aparte de algunos retoques efectuados por San Gregorio I (590-604), había alcanzado con San Gelasio I (492-496) la forma que ha conservado hasta ayer. La única cosa sobre la cual los Romanos Pontífices no cesaron de insistir desde el siglo V en adelante, fue la importancia para todos de adoptar el *Canon Missae Romanae*, dado que dicho canon se remonta nada menos que al mismo Apóstol Pedro.

Más por lo que concierne a las otras partes del Ordo, como para el *Proprium* de las varias Misas, respetaron el uso de las Iglesias locales.

Hasta San Gregorio Magno (590-604) no existió un misal oficial con el *Proprium* de las varias Misas del año. El *Liber Sacramentorum* fue redactado por encargo de San Gregorio al principio de su pontificado, para servicio y uso de las *Stationes* que tenían lugar en Roma, o sea para la liturgia pontifical. San Gregorio no había tenido ninguna intención de imponer el *Proprium* de dicho misal a todas las Iglesias de Occidente. Si posteriormente dicho misal se convirtió en el armazón mismo del *Missale Romanum* de San Pío V, se debió a una serie de factores de los cuales no podemos tratar ahora.

Es interesante notar que cuando se interrogó a San Bonifacio (672-754) que se encontraba en Roma, con respecto a algún detalle litúrgico, como el uso de las señales de cruz a efectuarse durante el canon, éste no se refirió sobre el sacramentaris de San Gregorio, sino sobre aquel que estaba en uso entre los Anglosajones, cuyo canon estaba en todo conforme a aquél de la Iglesia de Roma...

En el Medioevo, las diócesis y las iglesias que no habían adoptado espontáneamente el Misal en uso en Roma, usaban uno propio y por esto ningún Papa manifestó sorpresa o disgusto...

Mas cuando la defensa contra el protestantismo hizo necesario un Concilio, el Concilio de Trento encargó al Papa de publicar un misal corregido y uniforme para todos. Ahora, pues, con la mejor voluntad del mundo, yo no llego a encontrar en una tal deliberación del Concilio el ecumenismo que ve Rennings.

¿Qué hizo San Pío V? Como ya hemos dicho, tomó el misal en uso en Roma y en tantos otros lugares, y lo retocó, especialmente reduciendo el número de las fiestas de los Santos que

contenía. ¿Lo hizo tal vez obligatorio para toda la Iglesia? ¡En absoluto! Respetó hasta las tradiciones locales que pudieran jactarse, por lo menos, de doscientos años de edad. Así propiamente: era suficiente que un misal estuviera en uso, por lo menos, desde doscientos años, para que pudiera quedar en uso a la par y en lugar de aquél publicado por San Pío V. El hecho de que el *Missale Romanum* se haya difundido tan rápidamente y espontáneamente adoptado también en diócesis que tenían el propio más que bicentenario, se debe a otras causas; no por cierto a presión ejercida sobre ellas por Roma. Roma no ejerció sobre ellas ninguna presión, y esto en una época en la cual, a diferencia de cuanto sucede hoy, no se hablaba de pluralismo, ni de tolerancia.

El primer Papa que osó innovar el Misal tradicional fue Pío XII, cuando modificó la liturgia de la Semana Santa. Séanos permitido observar, al respecto, que nada impedía de restablecer la Misa del Sábado Santo en el curso de la noche de Pascua, aunque sin modificar el rito.

Juan XXIII lo siguió por este camino, retocando las rúbricas. Mas ni el uno ni el otro, osaron innovar sobre el *Ordo Missae*, que quedó invariable. Pero la puerta había sido abierta, y la cruzaron aquellos que querían una sustitución radical de la liturgia tradicional y la obtuvieron. Nosotros, que habíamos asistido con espanto a esta resolución, contemplamos ahora a nuestros pies las ruinas, no tanto de la Misa Tridentina, más bien de la antigua y tradicional *Missa Romana*, que había ido perfeccionándose a través del curso de los siglos hasta alcanzar su madurez. No era perfecta al punto de no ser ulteriormente perfectible, pero para adaptarla al hombre de hoy no había necesidad de sustituirla: bastaban algunos pequeñísimos retoques, quedando a salvo e inmutable todo el resto.

Viceversa, se la quiso suprimir y sustituir con una liturgia nueva, preparada con precipitación y, diremos, artificialmente: con el *Ritus Modernus*. ¡Oh, cómo se ve aparecer en modo siempre más claro y alarmante el oculto fondo teológico de esta reforma! Sí, era fácil obtener una más activa participación de los fieles en los santos misterios, según las disposiciones conciliares, sin necesidad de trastornar el rito tradicional. Pero la meta de los reformadores no era obtener la mencionada mayor participación activa de los fieles, sino fabricar un rito que interpretara su nueva teología, aquella misma que está en la base de los nuevos catecismos escolares. Ya se ven ahora las consecuencias desastrosas que no se revelarán plenamente sino en el giro de cincuenta años.

Para llegar a sus fines, los progresistas han sabido explotar muy hábilmente la obediencia a las prescripciones romanas de los sacerdotes y de los fieles más dóciles... La fidelidad y el

respeto debidos al Padre de la Cristiandad, no llegan hasta exigir una aceptación despojada del debido sentido crítico de todas las novedades introducidas en nombre del Papa [1].

¡La fidelidad a la Fe, ante todo! Ahora, *la Fe, me parece que se encuentra en peligro con la nueva liturgia*, aunque no me atrevo a declarar inválida la Misa celebrada según el Ritus Modernus.

¿Es posible que veamos a la Curia Romana y a ciertos Obispos —aquellos mismos que nos quieren obligar, con sus amenazas, a adoptar el *Ritus Modernus*—, descuidar su propio deber específico de defensores de la Fe, permitiendo a ciertos profesores de teología socavar los dogmas más fundamentales de nuestra Fe y a los discípulos de los mismos propagar dichas opiniones heréticas en periódicos, libros y catecismos?

El *Ritus Romanus* permanece como la última escollera en medio de la tempestad. Los innovadores lo saben muy bien. De aquí parte su odio furioso contra el *Ritus Romanus*, que combaten bajo el pretexto de combatir una nunca existida *Misa Tridentina*. Conservar el *Ritus Romanus* no es una cuestión de estética: es, para nuestra Santa Fe, cuestión de vida o muerte.

Mons. KLAUS GAMBER

Director del Instituto Litúrgico de Ratisbona

"Una Voce" (Francia), nº 73, marzo-abril 1977, pp. 34-36, y "Una Voce" (Italia), sección de Turín, nº 15, pp. 1-3.

1 San Pablo resistió a su Papa, que era San Pedro, cumpliendo su deber. (*N. de la R.*).

ALARMA ANTE LA NUEVA LITURGIA

Signo de ruptura

El pleno de la conferencia episcopal de los prelados de lengua alemana de Europa se reunirá en Salzburgo con objeto de aprobar definitivamente la traducción de la nueva liturgia, al idioma alemán [1]. La nueva liturgia creada con posterioridad al Concilio Vaticano II deberá —y ésta es la intención explícita de muchos responsables de la Iglesia— sustituir la celebración de la Sagrada Eucaristía, según se ha venido celebrando desde los principios de la iglesia y había sido confirmada por el papa Pío V. Existe pues el peligro de que el Santo Sacrificio de la Misa Sagrada, en la forma tradicional, sea prohibida —como ya lo ha sido en Suiza por disposición de la Conferencia Episcopal— también en Alemania y Austria [2].

Pero ¿es acaso posible prohibir un ritual consagrado y afianzado por toda la tradición católica —bien sea por el Papa o por la Conferencia Episcopal— sin introducir con ello un signo tremendo, es decir el signo de la ruptura consciente con la tradición? Una prohibición de esta misa, del corazón de la Iglesia, sería equivalente a un signo de separación de la Iglesia de como ha sido hasta ahora, sería un acto manifiesto de traición a ésta [3].

1 La primera edición de este memorandum fue presentada por el autor en setiembre de 1974 a los obispos del ámbito lingüístico alemán. (*N. del E.*).

2 No obstante la decisión de estas conferencias episcopales, queda siempre firme la decisión de la Constitución Conciliar "Sacra Liturgia": "*El Sacrosanto Concilio... declara que la Santa Madre Iglesia quiere que, en el futuro, se conserven y respeten todos los ritos legítimamente reconocidos*".

3 Hablamos sólo de posibilidad de grave desviacionismo. Distinguimos per-

Muchos han temido que se produjera un cisma, porque de este modo quedaría destruida la unidad de la Iglesia. Algunos puede decirse que han deseado ardientemente que se produjera el cisma, pues consideran que sólo entonces podrá saberse con claridad otra vez quién pertenece a la verdadera Iglesia y quién no. En realidad el cisma, aunque aún no se reconoce claramente en todas partes, se ha producido ya. Un movimiento extraordinariamente potente, por su carácter y su tendencia ostensiblemente cismático, es el que crea la desorientación en la Iglesia. Todo lo demás —doctrinas disolventes de los teólogos, incapacidad de acción de los obispos, destrucción de la moral cristiana, corrupción de la cultura cristiana, número elevadísimo de deserciones del sacerdocio, amplia pérdida de la fe— no son tanto precedentes como auténticas consecuencias de este movimiento cismático[4].

Lo que en estos momentos exige prioridad, es el establecimiento de una separación clara y total entre la verdadera Iglesia católica y el movimiento cismático. Cada cristiano ha de ser emplazado a tomar una decisión clara. *En ningún punto resulta tan necesario ni se provoca de forma tan imperativa la conciencia católica como en la decisión de si se desea participar en el Santo Sacrificio de la Misa o si se está dispuesto a conformarse con cualquier otro sustituto que pudiese ser ofrecido a cambio.*

Esta alternativa indica la existencia de una escisión real; la posibilidad de una elección de este tipo dentro de la Iglesia y la toma de partido, de hecho, de los católicos, por una u otra alternativa, señalan la realidad de una situación, que en otras circunstancias hubiese sido calificada como "cisma". Sin embargo este "cisma" actual es diferente de todas las escisiones que hasta ahora se han producido dentro de la Iglesia. Pues no se basa solamente en un abandono de la Iglesia, provocado e impulsado desde abajo por un sector separatista de la Iglesia universal, sino que se apoya en una legislación de la máxima autoridad eclesiástica que, o bien hace propias estas tendencias o, por lo menos, las fomenta involuntariamente, y que impone a los fieles nada menos que el cambio a una nueva liturgia, y con ello les exige dar un paso que implica la ruptura con la vida eucarística de la Iglesia, que se ha venido desarrollando hasta ahora en plenitud en el Espíritu Santo. Este proceso re-

---

fectamente el "signo" de la cosa "significada", es decir, la manifestación del contenido dogmático, expresado en el rito, y el rito en sí. La Tradición, como fuente de Revelación, es la asistencia del Espíritu Santo, a la Iglesia, para hacer vibrar la voz de Cristo y su obra santificadora a través de todos los tiempos.

[4] Otros piensan que la infiltración marxista, perturbando las mentes, y produciendo la pérdida de la fe ha creado "a conciencia" este caos eclesial que estamos viviendo.

presenta sin ninguna duda un fenómeno único, cuya singularidad, sin embargo, no exime de enfrentarse con él y sus consecuencias.

Debido a que tantísimos obispos —sean cuales fueren los motivos, bien por falta de conocimiento, o por comodidad, por cobardía o incluso por convicción— son seguidores de un movimiento, que como consecuencia de la separación de los fieles de la unidad de la tradición fomentada por él, ha de ser calificado de cismático, parece como si la propia Iglesia católica modificase su credo. Es comprensible que estos hechos no sólo rocen los fundamentos del dogma católico, sino que sirvan para ponerlos en tela de juicio, ya que el propio Cristo prometió a la Iglesia que prevalecería para siempre y se mantendría en la verdad bajo el pontificado de Pedro y sus sucesores. Por eso ha de resultar tanto más notable, que el pensamiento teológico de la Iglesia considere desde hace algún tiempo la posibilidad de colaboración de la cabeza visible de la Iglesia en este desarrollo cismático, y más aún, si a esto se añade la clara y contundente respuesta dada por el teólogo español padre Suárez a la pregunta de qué circunstancias pudiesen convertir en cismático al propio Papa, que dice: *"cuando pretendiese cambiar todos los ritos eclesiásticos confirmados por la tradición apostólica"* (Suárez, De charitate, disp. 12, sect. I, nº 2). Sería sin duda erróneo querer limitar la expresión: "todos los ritos confirmados por la tradición apostólica" ("omnes eclesiasticas caeremonias apostolica traditione firmatas"), a unos pocos ritos atribuibles con certeza absoluta a la época apostólica. Lo que Suárez quiere expresar es que las ceremonias eclesiásticas se remontan en su esencia a los apóstoles y que por tanto merecen el máximo respeto. Resulta en efecto estremecedor preguntarse en relación con este criterio: ¿Existen ritos de la Iglesia que no han sido modificados? ¿Hay algo que haya permanecido intacto en este proceso de refusión? El número de modificaciones ha crecido de forma imposible de abarcar. Todos los ritos han sido revisados y sometidos a transformaciones profundas. Tanto si se dirige la atención a los ritos funerarios como al del bautismo, a los ritos de consagración de un templo o a los de la administración del sacramento de la confirmación, como a los de la unción de los enfermos o al sacramento del orden sacerdotal hasta llegar al precioso ritual de la santa misa; nada ha permanecido intacto, todo ha sido reestructurado. Ni siquiera se ha respetado la esencia más sagrada del sacrificio de la misa, las palabras de la consagración, y esto no sólo contra toda piedad y razón, sino contra las normas claras de la Iglesia. Pues el propio Concilio en su constitución de la liturgia, acentúa claramente en el artículo 23: *"no deberán introducirse modificacio-*

nes a no ser que lo exija así realmente y de forma evidentísima el bien de la Iglesia".

Si en corto plazo han sido modificados la totalidad de los ritos de la Iglesia, y si este cambio total no puede producirse sin rozar la identidad de la Iglesia, no vemos cómo los que siguen estos ritos pueden evitar distanciarse de la Iglesia católica universal primitiva, es decir, cómo podrán defenderse con seguridad de ir a parar al cisma, aun no estando íntimamente de acuerdo con éste. En el momento en que este fenómeno queda claro, sólo existe un camino a seguir: retroceso sin vacilaciones. Las preguntas atormentadoras que se plantean aquí por sí solas, de si el propio Papa ha deseado estos tremendos cambios, que al fin y al cabo fueron dispuestos por la jerarquía, o si sólo los ha provocado de facto por medio de actos de legislación litúrgica[5], si son otras las fuerzas impulsadoras y cuáles son éstas, tiene aquí importancia secundaria. Dirigiendo la mirada al todo que es la Iglesia y que abarca toda la tradición y la vida de esta Iglesia desde los días de los apóstoles, puede comprobarse sin esfuerzo y con toda evidencia:

1) **La Iglesia católica está siendo deformada en la actualidad por un gigantesco movimiento de carácter cismático; uno de sus instrumentos más eficaces es la nueva liturgia.**

Es totalmente inimaginable que una ruptura de esta envergadura de la Iglesia con toda su tradición hubiese podido producirse sin motivos suficientes, como casualmente. Sólo si se admite que en su seno se está constituyendo una comunidad nueva, que piensa y cree de modo diferente a como la Iglesia ha venido pensando y creyendo hasta ahora, y que ha conseguido dar cuerpo a sus criterios en los principios de una nueva liturgia, declarada liturgia oficial de la Iglesia, puede encontrarse explicación suficiente al fenómeno expuesto. Todas las comunidades nuevas buscan signos de convocatoria para sus miembros. Así también la nueva liturgia se convierte en un magnífico signo del citado movimiento dentro de la Iglesia.

¿Debe, sin embargo, condenarse la nueva liturgia sólo por el hecho de que su incorporación coincide con la modificación de otros ritos? Indudablemente no. Para poder juzgar la intención que acompaña a las modificaciones, hay que preguntarse *qué* es lo que se ha cambiado. Si existe *algo* que ha de considerarse inamovible y por encima de toda adaptación imaginable a efímeros deseos creativos, estas serán sin duda las palabras

5 Cuya validez legal encuentran *dudosa* muchos estudiosos de la materia. (*Nota de "Una Voce"*).

de la consagración. El concilio de Florencia fijó expresamente con la autoridad de su magisterio las palabras de la consagración, "que la santa Iglesia romana, portadora de la doctrina y la autoridad de los apóstoles, ha utilizado siempre en la consagración del cuerpo y la sangre del Señor... Para la consagración del cuerpo se pronuncian las palabras siguientes: *Hoc est enim corpus meum*; en la de la sangre las siguientes: *Hic est enim calix sanguinis mei, novi et aeterni testamenti, mysterium fidei, qui pro vobis et pro multis effundetur in remissionem peccatorum*"[6] (Dz. 1352). Aunque esta afirmación no sea dogma de fe infalible, tiene sin embargo una alta autoridad doctrinal. Estas palabras de la consagración han sido modificadas en el texto oficial de la nueva liturgia. Es cierto que las modificaciones no son ni importantes ni profundas. Pero esto nos induce a preguntarnos con mayor motivo por qué se han realizado, si no debe introducirse ninguna modificación más que en el caso de que *"un beneficio real y evidente"* así lo exija. Sin embargo, en este lugar ni siquiera un supuesto gran beneficio podría justificar, ya que no existe nada que acredite tanto la continuidad de la Iglesia ni garantice hasta tal punto su permanencia en la verdad siempre inmutable como las palabras de la consagración, de forma que sería comprensible, que alguien pudiese suponer, que se había pretendido intencionadamente realizar aquí la ruptura con la tradición.

En las dos modificaciones se trata del añadido "quod pro vobis tradetur" (que es entregado por vosotros) en la consagración del cuerpo de Cristo y la supresión de las palabras "mysterium fidei" (misterio de fe) en la consagración de la sangre. Esto último se añade a las palabras sacramentales y es respondido por una invocación de los fieles a Cristo: "Anunciamos tu muerte, proclamamos tu resurrección, ven Señor Jesús". Esta *aclamación*, que acentúa el carácter *hablado* de lo que se está celebrando (a diferencia de la *acción* del sacrificio según el criterio antiguo) así como la mención de las palabras de Cristo en forma de *recital* relatante de los hechos de la última cena, hace peligrar, solamente con la forma, la unidad del Canon; pues éste se dirige en todo su conjunto exclusivamente a Dios Padre.

Más ostensible —¡y sin duda no casualidad inocente!— es el hecho de que la nueva liturgia tampoco haga resaltar en el tipo de impresión las palabras modificadas de la consagración, como algo significativo en sí. Es decir: ¡que no se las puede ya reconocer en absoluto! Se hallan ocultas entre el relato de las palabras de Cristo. Esto pone muy expresivamente de manifiesto todo aquello sobre lo que se guarda discreto silencio con objeto

[6] Porque éste es el cáliz de mi sangre, del nuevo y eterno testamento, misterio de fe, que por vosotros y por muchos será derramada en remisión de los pecados.

de no poner en guardia a los fieles, es decir que ya no se ven en estas sagradas palabras ninguna fórmula de consagración de eficacia sacramental, sino solamente una parte del relato bíblico, que se recita. Es ésta una ruptura mucho más profunda con la tradición[7]. Hay que advertir además que los cuatro cánones de la nueva liturgia —el antiguo Canon romano considerablemente modificado y los tres cánones nuevos— si prescindimos de la fórmula final, tienen el *único* lazo común en los momentos citados. En otras palabras: en el centro de la nueva liturgia no existe ningún otro texto que haya de ser utilizado siempre, que aquel, que en sí, como ya se ha denunciado, puede ser entendido como expresión de separación de la celebración eucarística de la Iglesia católica en la forma en que se ha venido celebrando hasta ahora, y con ello también de ésta. Parece incomprensible que se renuncie con ello también a un signo importante de unidad entre la celebración litúrgica antigua y la actual, y que se haya destruido precisamente aquí la unión con el pasado.

Si pues llegase a prohibirse la celebración de la Sagrada Eucaristía en su forma tradicional —lo que no haría sino demostrar y acentuar oficialmente la incompatibilidad de ambos ritos—, se plantearía el interrogante de si el verdadero corazón de la Iglesia lo constituye la Santa Misa en su forma antigua o la nueva celebración eucarística. En el fondo con una medida de este tipo este interrogante quedaría ya contestado. Pues si se proscribe el rito de la Santa Misa en la forma en que ha venido celebrándose a través de los siglos —¡el rito más antiguo que se conserva, que arranca de la época de la Iglesia primitiva!— y que viene celebrándose en su esencia desde los tiempos del papa Dámaso a finales del siglo IV, con ello se afirma al mismo tiempo y se expresa de *modo inequívoco, que era insuficiente*, dudoso o erróneo pues de otro modo no sería necesario prohibirlo. Pero por otro lado esto sería totalmente imposible ya que una suposición de este tipo sería equivalente a la negación de la inspiración de la Iglesia por el Espíritu Santo. La conclusión de que la Iglesia hubiese vivido desde sus comienzos hasta nuestros días con una liturgia dudosa, es totalmente inadmisible.

Por tanto sólo prevalece la otra conclusión de que la nueva

7 En relación con esto parece aconsejable advertir que muchos misales manuscritos de la Edad Media ni tampoco algunos incunables de misales, no conocían ninguna clase de realce de ninguna parte del texto. Esta forma de ordenar el texto estaba de acuerdo con las formas librísticas en uso y no tiene ningún valor de expresión teológica. Por el contrario se trata de algo completamente diferente cuando hoy, en contra de la forma en uso durante siglos y practicada últimamente en todas partes, se integran de tal forma las palabras sacramentales dentro del relato de institución de la Eucaristía, que puede decirse que queda borrada la *forma sacramenti*. Por eso ha sido por lo menos poco inteligente, si no claramente tendencioso, el proceder aquí a un cambio repentino, precisamente en una época en que la doctrina eucarística de la Iglesia se halla expuesta a los ataques más vehementes.

liturgia es expresión de la separación interna respecto a la Iglesia antigua y como tal ha sido incrustada en la vida de la Iglesia. Y esto quiere decir que la nueva liturgia es profundamente dudosa, ya que revela un nuevo espíritu imposible de hacer compatible con el antiguo espíritu de la Iglesia.

A esta consideración podría responderse diciendo: ¿Acaso el papa Pío V no prohibió también las formas de la misa vigentes hasta entonces, cuando como consecuencia de las decisiones del Concilio de Trento dio una nueva ordenación a la celebración de la Santa Misa? En modo alguno. Esta reforma auténtica estaba orientada efectivamente a asegurar la claridad en el contenido de todo aquello que se refiere al Misterio de misterios en el sacrificium missae así como a la mayor garantía imaginable de la dignidad, sublimidad y fruto espiritual de la celebración del único, infinitamente valioso sacrificio de Jesucristo y por tanto estaba dirigido contra las falsas doctrinas, usos aislados poco adecuados y el exceso de ritos particulares oscurecedores de la verdad. Sin embargo todas las formas que hasta entonces se habían mantenido libres de características arbitrarias y de degeneración litúrgica y que tuviesen por lo menos doscientos años de antigüedad en aquel momento, pudieron conservarse. Algunas de éstas se han conservado hasta nuestros días como las de Braga, Milán y Toledo. En Alemania se utilizaban todavía el siglo pasado, en varios obispados, ordinarios de la misa antiguos, que se habían conservado de la forma antes citada, así los de Münster y Colonia.

Si pues la nueva liturgia con su profunda problemática se impusiese y al mismo tiempo se prohibiese la Santa Misa antigua con su indiscutible autenticidad, todo el mundo habría de sacar precisamente de ello la conclusión, por cierto no correcta, de que la nueva liturgia es expresión de una nueva comunidad, que no sólo se aparta ostensiblemente de la tradición de la Iglesia, sino que además intenta impedir la continuidad de la vida de la Iglesia en aquellos que no tienen su mismo criterio. De aquí se sacaría, por tanto, la conclusión:

2) **La nueva liturgia lleva dentro de sí misma el signo de ruptura.**

Pérdidas esenciales

Solamente la meditación sobre los acontecimientos más íntimos de la Santa Misa puede proporcionar la comprensión total de su estructura y su proceso ritual, ya que éstos son manifestación viva de lo que en la Santa Misa sucede y de lo que respecto a ella creemos. Esto, a su vez, nos da la oportunidad de juzgar una nueva liturgia a la luz de la liturgia tradicional; pues

también los textos, actos e instrucciones para su realización ponen de manifiesto el pensamiento de esta liturgia respecto a lo que se desarrolla dentro de ella misma, cuales son las convicciones respecto a liturgia que en ella toman forma. Esta confrontación de la liturgia antigua con la nueva nos lleva a resultados muy notables.

Por lo que se refiere al verdadero acontecer y no sólo al desarrollo externo de la Santa Misa, se deben tener presentes para su comprensión en el sentido católico constantemente dos aspectos:

1º) Hay que tener en cuenta que aquí, procesos poderosos, que se desarrollan a diferentes niveles, penetran de manera viva, unos en otros, de forma tal que excede toda nuestra capacidad de comprensión humana. La acción sacramental del sacerdote en el altar corresponde de forma tan perfecta a la libre entrega de Cristo en la Cruz para redención del mundo, que con justificación plena y sin ninguna debilitación posible que la convierta en simple palabra, el propio Cristo, en cuya representación actúa el sacerdote, ha de ser designado como sacerdote y ofrenda del sacrificio de todas las celebraciones del sacrificio de la misa. La circunstancia de que se trate aquí en el sentido más estricto de una acción de Cristo, condiciona la profundización de este proceso en dos direcciones: lo que Cristo realizó en la Cruz de una vez para siempre por nuestra redención, y lo que hace presente sacramentalmente de forma continua sobre los altares, se convierte en una acción continua del Cuerpo de Cristo, es decir de la Iglesia, y encuentra dentro de ésta su desarrollo lleno de gracia; pero al mismo tiempo el sacrificio de Cristo en la Cruz manifiesta algo en el tiempo y hace definitivo en su posibilidad extrema lo que se realiza en la profundidad intemporal de la vida interna de la Trinidad: la entrega total del Hijo en amor eterno hacia el Padre. Aquí todo es significativo para todo y nada puede ser aislado con la intención de crear un sector autónomo. Éstos son los ámbitos de referencia por los que han de orientarse los esfuerzos de comprensión genuina de la liturgia divina, a cuya luz pueden examinarse los actos litúrgicos por separado, pero también en cuanto a su autenticidad y adecuación.

Lo que, pues, se nos manifiesta en la acción eucarística de la Santa Misa, es dentro de la Santísima Trinidad, una declaración de amor del Hijo hacia el Padre insuperable en su incondicionalidad y profundidad, que el Padre acepta de su Hijo. La seriedad e incondicionalidad de esta declaración de amor ha quedado confirmada por Cristo con Su obediencia, Su pasión y Su muerte en la Cruz. La declaración y manifestación definitivas de este Amor en la Cruz, que expresa la total entrega del Hijo hacia el Padre, no se diferencia en su contenido de lo que acontece durante la celebración de la Santa Misa. Pues en el sacerdote, que

representa a la persona de Cristo y que hace actuar a Cristo en el tiempo, de forma que cada vez se inmole al Padre como sacrificio de reconciliación en medio de la asamblea de fieles y por mediación del sacerdote, Cristo hace presente siempre de nuevo su infinito amor y entrega al Padre. En esta acción de Cristo se halla incluida la totalidad de la Iglesia de forma tan real y efectiva, que cada acto de caridad, cada acto de obediencia, todos los sufrimientos de la totalidad de los miembros de la Iglesia reciben de ella su valor, su mérito ante Dios. Pues en la Iglesia reconoce el Padre el cuerpo místico del Hijo, que es inmolado en este momento. El acto de amor que la Iglesia realiza en unión de su cabeza, Cristo, y como su cuerpo místico, es por tanto un verdadero sacrificio para expiación de nuestros pecados y realmente identificado con el sacrificio del propio Cristo en la Cruz. Esto es lo que nos autoriza también a denominar a la Santa Misa la renovación incruenta y al mismo tiempo representación del sacrificio de la Cruz.

2º) A este estado esencial de cosas, que aquí debido a la obligada brevedad sólo puede ser recordado, se añade un aspecto no menos decisivo para la liturgia que, sin embargo —según lo demuestra la observación detenida—, es inseparable del primero y que procede directamente de aquel hecho fundamental de la prueba de amor divino: son éstas las múltiples gracias íntimamente entrelazadas. La encarnación y el nacimiento del Señor ponen ya de manifiesto que Cristo es el don salvador del Padre para nosotros, antes de convertirse en nuestra ofrenda perfectamente válida a Dios Padre. La entrega del Hijo al Padre en la Cruz deberá estar realizada y sellada, antes de que el Padre pueda devolvernos el don de Cristo en la Resurrección, como Señor y Rey del Reino glorificado.

Como la liturgia de la Santa Misa no sólo representa por medio de algún simbolismo todos estos procesos de forma sensible, sino que los hace realmente presentes con efectos redentores en el misterio del sacramento, e incluso los realiza de nuevo, tendrá necesariamente que expresar estas realidades en sus palabras y ritos. Si se observa detenidamente, esto comienza con el don que Dios nos hace de los bienes naturales para la conservación de nuestra vida. Dios es siempre el primero y último en dar, mientras que nosotros los hombres somos siempre los que recibimos. De estos dones divinos podemos elegir algo como obsequio nuestro hacia Él; para ello los múltiples ritos sagrados del Antiguo Testamento no son sólo un modelo incompleto; por el contrario, éste nos anuncia por encima de aquéllos, en palabras del profeta Malaquías, la "oblatio munda" del futuro, en el ejemplo del sacrificio de Melquisedec. También en la Santa Misa se preparan primero el pan y el vino para el rito sagrado y se ofre-

cen solemnemente a Dios como signo de disposición de entrega de Cristo. Esto significa para nosotros el principio de la oportunidad de ofrecernos nosotros mismos en sacrificio por Cristo a Dios, con Cristo y en Cristo, acto que jamás podríamos realizar separados de Cristo y sin Él. Para permitirnos la ofrenda de un don infinitamente valioso, Dios acepta esta nuestra ofrenda y nos devuelve a cambio el Cuerpo y la Sangre de Cristo, transformando, en el acto que la Iglesia llama Transubstanciación, nuestras ofrendas, en el Cuerpo y la sangre de Cristo por medio del mismo Cristo que actúa en el sacerdote. Esto significa para Cristo un poner en el presente de aquella entrega extrema en la que se ofreció en sacrificio al Padre en la Cruz. Sólo como tal ofrenda, aceptada benignamente por Dios, se devuelve a la Iglesia como fruto del sacrificio realizado, el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Esto permite a la Iglesia acercarse al altar del cordero sacrificado y ofrecer a los fieles en el Santísimo Sacramento aquel alimento de las almas, que lleva a la vida eterna. Pero ni aun con esto se han agotado los efectos de la gracia, si por ejemplo pensamos en que dentro del espíritu de piedad católica se "vuelve a ofrecer" el don divino recibido por un alma determinada, y si consideramos los frutos de gracia que hace madurar esta postura de generosidad espiritual.

La idea central de la liturgia en su dimensión teológica, que en su esencia encierra la ofrenda del sacrificio por Cristo y la aceptación de este sacrificio por el Padre, y de la cual proceden todas las gracias de redención, quedaba expresada con gran claridad por la liturgia tradicional, ordenada después del concilio tridentino (esto sucede también con todas las antiguas liturgias orientales). Es pues —actualizando las conclusiones de lo anteriormente expuesto— muy extraño, que esta idea si bien se incluye en la nueva liturgia (es decir, en los nuevos cánones), ha dejado sin embargo de ser la base fundamental.

Esto queda patente especialmente en el hecho de que ya no se menciona en absoluto la relación consciente y manifestada hasta ahora, sin lugar a dudas, de la Santa Misa con los sacrificios imperfectos de la Antigua Alianza que la precedieron, ni con los sacrificios ofrecidos a la majestad de Dios por la humanidad entera. Partiendo del conocimiento de que la Nueva Alianza de Dios con la Israel espiritual, la Iglesia, está basada en la Antigua Alianza de Yawe con el pueblo elegido, depositario de la promesa divina, el antiguo ordinario de la misa hace comprender, que el sacrificio único, infinitamente expiatorio de la Nueva Alianza es la coronación y perfección de todos los sacrificios de la Antigua Alianza. De acuerdo con esto, personajes principales de la historia de la redención del Antiguo Testamento tienen su lugar fijo en el ordinario de la misa, como Abraham, Isaías, Juan el Bautista, que se cita varias veces, pero también algunos, que

como ya se ha dicho se hallan fuera de la historia de la Alianza propiamente dicha y que se convierten dentro de ella en representantes de la fe y del culto a Dios de los hombres, como Abel y Melquisedec. Por cierto hay que advertir que las antiguas liturgias orientales, de acuerdo con su estilo infinitamente más rico, expresan esta relación mucho más intensamente que la liturgia romana más concisa, casi seca. Además, el antiguo ordinario de la misa estaba salpicado de salmos, principalmente los salmos 17, 25, 42 y 115, siendo ésta una característica de aquel ordinario que pone claramente de manifiesto la auténtica unidad espiritual del verdadero servicio de Dios que abarca ambos Testamentos.

De todo esto no encontramos nada en absoluto en el nuevo ordinario de la misa; la Antigua Alianza no aparece en él en absoluto. Por eso hemos de afirmar:

3) La nueva liturgia difumina la relación del sacrificio de Cristo con los sacrificios del Antiguo Testamento.

Esto resulta tanto más incomprensible para el sociólogo, si se tiene en cuenta que la Santa Misa en sus orígenes pone de manifiesto, sin lugar a dudas, la relación con los sacrificios del Antiguo Testamento, y que el Nuevo Testamento nos enseña como el Señor incorporó el misterio de su sacrificio a los ritos sagrados de la Antigua Alianza llevándolos a la perfección. La primera Santa Misa que Cristo celebró personalmente antes de su pasión y muerte en la última cena, se fundamentaba en el banquete pascual judío, que era banquete de sacrificio, para el que se sacrificaba en el templo un cordero para la familia. Esta primera misa utilizó su ritual y con ello fue origen del paso de momentos esenciales del mismo a la incipiente liturgia de la Iglesia.

Era imprescindible para este banquete la bendición del pan y del vino. De este modo no sólo se daba gracias y se alababa a Dios, sino que los manjares mismos eran santificados y convertidos en expresión de la disposición de entrega de los partícipes del banquete. Estas bendiciones —esto ha sido reconocido por todos— fueron realizadas también por Cristo, de forma que el pan y el vino antes de la consagración se habían convertido en expresión de su disposición de entrega así como la de la Iglesia, es decir, en signo de la ofrenda de Su Cuerpo y Su Sangre. La bendición citada es, como queda claro por su intención, esencial para la ofrenda del sacrificio. Los relatos de la Sagrada Escritura lo mencionan. También la relación de las palabras sacramentales del antiguo ordinario de la misa expresa claramente todo el orden: primero la bendición, después las palabras sacra-

mentales. Todas las liturgias conocidas incluyen un gesto de bendición, que generalmente se repite reiteradamente. Esto puede demostrarse ya en el canon de San Hipólito (hacia 220 d.C.). Incluso si aquí no se lo mencionase, esto no sería prueba en contra de su existencia, pues, por el contrario, sería señal de que la bendición se consideraba tan natural que no se estimaba necesario mencionarla. De hasta qué punto era considerada imprescindible, puede aclarárnoslo el hecho de que la simple oración cristiana antes del ágape, contiene una bendición de los manjares y en ninguna se prescinde de ella.

Mientras que la liturgia antigua tenía la gran bendición del ofertorio, que repetía varias veces durante el canon, la nueva liturgia no conoce ya chocantemente ninguna bendición independiente para el pan y el vino. Existe ya sólo un signo de bendición que es parte de la consagración y por tanto no es bendición independiente. ¡Y sin embargo algunos de los nuevos cánones, probablemente basándose en textos antiguos, continúan mencionando esta bendición! Es, sin duda, obligación estricta conectar la acción litúrgica a la acción de Cristo, como se relata en el Nuevo Testamento, lo que la totalidad de la Iglesia ha venido haciendo hasta ahora al celebrar los sagrados misterios. Es la nueva liturgia la que prescinde de ello y se sitúa por tanto en una postura de grave infidelidad respecto a la tradición testimoniada por la Sagrada Escritura. Por tanto ha de llegarse a la conclusión de que:

4) La nueva liturgia difumina el lazo de la celebración eucarística de la Iglesia con el testimonio del Nuevo Testamento.

Nuevo concepto que se aparta de la tradición

Con las pérdidas esenciales mencionadas se ha producido un nuevo entendimiento de la acción litúrgica ajeno a la tradición. Frente a esto la antigua liturgia tenía una línea totalmente clara en sí misma. Nadie podía entenderla como la simple celebración de un banquete ni mucho menos utilizarla como tal en un servicio divino protestante. Esto no es válido para la nueva liturgia. La causa está en su ambigüedad. La verdad no se manifiesta ya claramente.

Quien conozca la génesis de la nueva liturgia y sus trasfondos lo encontrará explicable. Algunos teólogos protestantes colaboraron en la elaboración de la nueva liturgia. El 8 de diciembre de 1973 la Iglesia de la Confesión de Augsburgo de Alsacia-Lorena *ha aceptado* la nueva liturgia. La jerarquía de esta iglesia dijo refiriéndose a ella: "Somos de opinión que en las circunstancias dadas, la fidelidad al Evangelio y a la tradición no nos per-

mite oponernos a la participación de los fieles de nuestra iglesia en una celebración eucarística católica". *Es natural que esta iglesia protestante no renunciase al hacerlo a ninguna de sus doctrinas de fe.* Y esto significa que la nueva liturgia no resalta ya, sin lugar a dudas, como sacrificio de expiación, pues, por parte protestante, sigue negándose que la misa sea un sacrificio de expiación. Ya no es condición previa el acto de entrega total de Cristo y su Iglesia a Dios, que al estar presente en el sacrificio ha de ser realizado unánimemente por los fieles, y de este modo renueva continuamente la unidad de la Iglesia desde el punto de vista sociológico.

Especialmente la modificación y el enturbiamiento de las palabras sacramentales, sobre todo su carácter de simple recitativo del relato bíblico, admite varias posibilidades de interpretación por parte protestante, que no están de acuerdo con la doctrina católica. También la supresión de la genuflexión del sacerdote inmediatamente después de las palabras sacramentales, que como tales pueden entenderse como un relato de la última Cena —ni más ni menos—, facilita a algunas corrientes protestantes la interpretación de la nueva liturgia con su propio criterio. De aquí se desprende que:

5) La nueva liturgia es dogmáticamente ambivalente.

Esta ambivalencia tiene su más clara manifestación en la posibilidad de renuncia al sacrificio en favor de un banquete conmemorativo realizado unilateralmente, que ofrece la nueva liturgia. El pretender que el simple enunciado de aquellas sagradas palabras, que hasta ahora eran definidas y entendidas como *forma sacramenti*, y sin las cuales el sacrificio de Cristo con toda certeza no se hace presente, garantice por sí mismo la transubstanciación de la materia del sacrificio, es una pretensión gratuita, que en modo alguno está apoyada por la doctrina del Santo Sacrificio de la misa, recogida perfectamente por la Iglesia. Prescindiendo del papel que represente la intención por lo menos de hábito del sacerdote celebrante, una simple relación o lectura de dterminados textos de la Escritura no puede ser equiparada automáticamente a aquel *agere*, que la Iglesia tenía hasta ahora claramente en su intención al ofrecer el Santo Sacrificio.

No puede ser mera casualidad el hecho de que en los nuevos cánones se haya suprimido el ruego de aceptación de la ofrenda pura inmaculada, así como su repetida bendición e, incluso, que el canon romano haya conservado solamente una señal de la cruz; el que se haya eliminado todo recuerdo de los sacrificios anteriores; que no aparezca ya indicada la petición final de benevolencia para el sacrificio ofrecido ante los ojos de la Divina Majestad,

así como para que este sacrificio sea instrumento de reconciliación para todos los que lo han ofrecido. Por eso se plantea la pregunta: ¿Por qué habría de realizarse con certeza, en una celebración tan tajante y ampliamente modificada en lo esencial, una *transubstanciación*, rechazada en la actualidad por tantos dentro de la Iglesia sin que por ello sean reprendidos? ¿Por qué habría de tratarse aquí sin lugar a dudas de un sacrificio, si al mismo tiempo se rechaza una comprensión en este sentido de la acción litúrgica, sin que estas afirmaciones encuentren oposición perceptible por parte del magisterio de la Iglesia?

Todo esto hace surgir la gran preocupación, de que también sin los cambios arbitrarios de cada celebrante en la nueva liturgia, en la celebración de ésta, sobre todo después de los nuevos cánones, pudiese no llegar a realizarse la transubstanciación de las ofrendas, que el pan continuase siendo pan y el vino vino. Puede muy bien suceder que el sacerdote celebrante evite por su fe y su *intentio actualis*, así como por su inconmovible voluntad de hacer lo que la Iglesia hace, los defectos esenciales de la acción sacramental posibilitados objetivamente. No existe sin embargo garantía de ello.

Por eso hay que afirmar respecto al Novus Ordo de la misa:

6) La nueva liturgia no puede reconocerse ya claramente como sacrificio; la consagración en su sentido de transubstanciación ha sido puesta en duda.

Finalmente habrá que reflexionar acerca del hecho de si la nueva liturgia no ha sido creada con un nuevo espíritu, una nueva idea central. Pues muchos liturgistas afirman que en la nueva liturgia el culto y el sacrificio, es decir, los actos de adoración de Dios, deben ser relegados. Se afirma que esta tendencia puede extraerse ya de los documentos del Concilio. Como se ha dicho, esta nueva idea llevaría a un *"viraje hacia el hombre"*, en la liturgia. La liturgia está para el hombre, y de su oferta el hombre debería poder elegir lo que le sea útil.

Estas manifestaciones son extremadamente asombrosas. ¿Cómo es posible que ahora la liturgia en este sentido se vuelva hacia el hombre? ¿Es acaso el hombre la meta del hombre? ¿Deberá el hombre aspirar solamente a ser un hombre mejor? ¿Y nada más? Esto es imposible de compaginar con el mensaje de Cristo. El hombre deberá hacerse divino, deberá llegar a ser como el propio Cristo; deberá encarnar a Cristo, en forma de Cristo, o sea: "ser cristiano". A esta meta el hombre sólo podrá llegar si la liturgia le exige que se vuelva totalmente hacia Dios, y le pone continuamente a Dios como meta ante los ojos. Si, por el contrario, la nueva liturgia significa efectivamente un "viraje hacia el hombre", si vemos lo que nos "ofrece" solamente en la expe-

riencia de la comunidad en el banquete, en lugar de "en el sacrificio", se convertirá en un servicio de los hombres, en cuyo marco el hombre se adora a sí mismo con ayuda de la liturgia. De aquí habría que sacar la conclusión de que:

7) **La nueva liturgia contiene un nuevo espíritu: el espíritu del servicio del hombre.**

Conclusión final

Cualquiera de las siete conclusiones citadas sería suficiente para poner en guardia a todos los fieles ante la nueva liturgia. Sus lamentables efectos están a la vista: pérdida del respeto, disminución rápida de la disposición al sacrificio, peligroso oscurecimiento de la conciencia de fe, principalmente perturbación de la fe en que Cristo está realmente presente en el sacramento del altar, represión de la adoración, destrucción de la unidad de la Iglesia. El intento de justificar todas estas modificaciones con consideraciones ecuménicas, queda destruido de base, a la vista de la división cada vez más extendida de la propia Iglesia. La unidad de la Iglesia católica sólo se realiza en la verdad y en el amor inseparable de ésta.

Por eso dirigimos a todos los obispos de lengua alemana reunidos en Salzburgo, con máximo apremio, la convocatoria de que actúen en bien de la Santa Iglesia, y de su tradición. Esto exige en primer lugar una llamada de alarma expresa a todos los fieles, tanto sacerdotes como seglares, ante la nueva liturgia y sus peligros inmanentes. Además pedimos a los obispos que se dirijan al Santo Padre de Roma con el ruego de que lo más urgentemente posible, sea suprimida la nueva liturgia como ensayo claramente malogrado de nueva ordenación del servicio de Dios, y se vuelva a introducir plenamente la celebración del sacrificio de Cristo según las sagradas normas de la tradición.

WIGAND SIEBEL

ESPÍRITU SANTO, CONCILIO Y NUEVA MISA: DUDAS Y CERTEZAS

En cierta ocasión, ante un profesor que osó criticar negativamente un texto del último concilio, una muchacha preguntó cómo se permitía hacer tales afirmaciones cuando en el colegio de religiosas en que se educó, le habían enseñado que nada podía decirse contra éste, pues eso sería hablar en contra del Espíritu Santo. Algo así como criticar negativamente un texto de la Sagrada Escritura.

Quien no acepta un texto de la Biblia, ipso facto, peca contra la fe, y deja de ser cristiano si mantiene su rechazo. ¿Ocurre lo msimo con los textos del último concilio?

Me parece que lo mismo puede preguntarse del *Novus Ordo* o nuevo modo de oficiar la Santa Misa. Por ser una disposición de la Santa Sede, parece que nadie puede oponerse a ella sin pecar contra la fe y, por lo mismo, apartarse de la Iglesia.

Sin embargo, son muchos los teólogos y católicos de todo el mundo que critican acerbamente los textos conciliares y que se oponen a la nueva misa, por mil y una razones que no es del caso detallar aquí. Todos los que así actúan ¿son malos católicos? ¿Están fuera de la Iglesia, aunque lo nieguen y aparenten fidelidad y ortodoxia perfectas?

Para responder a estas preguntas creo debemos pensar en la presencia del Espíritu Santo, en general, y luego aplicar la doctrina a los casos referidos.

I. La presencia del Espíritu

El Espíritu Santo es la Tercera Persona de la Santísima Trinidad. En otras palabras, es Dios mismo. Donde quiera que esté Dios, allí estará el Espíritu Santo. Pero se suele distinguir, como

función de una u otra Persona, diversos casos. Así se atribuye al Padre la creación, al Hijo la redención, y al Espíritu Santo la santificación. Por este motivo, toda inspiración buena, toda obra que promueva la perfección de los fieles es atribuida a la Tercera Persona.

Para mayor claridad trataremos de sistematizar clasificando de qué diversos modos podemos decir que el Paráclito está presente en algo.

1. Como el Espíritu Santo es Dios, es el creador y conservador de todas las cosas. Bien que esta actividad se atribuye preferentemente al Padre, sin embargo, no hay duda que allí donde está el Padre, está el Hijo y el Espíritu Santo. Por lo mismo podemos decir que el Paráclito está presente en todo. Como causa primera que da el ser y lo mantiene, nada escapa a su presencia, incluso el mismo pecado. Si Dios no mantiene la vida y la actividad del pecador, éste no podría pecar.

Por esto se dice que Dios es inmenso. No que tenga tamaño, sino porque el universo lo tiene y Dios está presente en todas sus partes, puede atribuirse este adjetivo cuantitativo a un ser que es únicamente espiritual.

Como puede apreciarse, esta presencia es común a las tres divinas personas en cuanto creadoras y conservadoras del universo; pero se considera más propia del Padre Eterno.

2. La labor propia del Espíritu es la santificación y salvación de las almas. El instrumento creado por Dios para tal efecto es la Iglesia Católica y sus sacramentos. Por esto la presencia del Creador en ella se atribuye preferentemente al Espíritu Santo. Por lo mismo, al fundarla, el Salvador le comunicó el Espíritu; gesto que repite varias veces en los Evangelios. Así, también, cualquiera que resista a la fe, que no quiera ingresar en la institución que Dios creó para nuestra salvación, siendo movido para ello por el Paráclito, se dice que peca contra el Espíritu; pecado que no tendrá perdón ni en este mundo ni en el otro. Claro que no basta que una persona esté fuera de la Iglesia para que la consideremos manchada por este pecado, porque para cometerlo se necesita resistir a la moción del Espíritu que, por ser interior, nadie sabe cuándo se produce, ni cómo.

Según esta presencia, que es la más propia de la Tercera Persona, decimos que la Biblia es su palabra, que los dogmas definidos por la Iglesia son su voz. Cualquiera que niegue la verdad de un trozo de la Escritura o de una definición de la Iglesia, peca contra el Espíritu y abandona al Cuerpo Místico. De aquí la enorme energía con que la Iglesia ha combatido siempre a la herejía: *es el peor de los pecados*, el pecado contra la luz.

La expresión: *"inspirado por el Espíritu"* se usa preferentemente en este sentido. En tal caso no queda más que decir: amén.

3. Tratándose de las Sagradas Escrituras o de dogmas definidos tenemos la certeza de la presencia infalible del Espíritu, como vimos en el número anterior. ¿Se limita a este campo tan restringido su acción? Evidentemente, no. Todo lo que sirva para santificar a los hombres debemos atribuírselo, pues ésta es su misión propia. Aunque no en el mismo grado que las Sagradas Escrituras, de las que no podemos cambiar ni una sola jota, podemos decir que Él inspiró las diversas obras piadosas tan excelentes que abundan en la Iglesia.

¿Significa esto que estas obras son intocables como lo son los dogmas? Por cierto que no. Es bueno atribuir a Dios las grandes obras, y las pequeñas, que nos ayudan a hacer el bien. Pero no podemos hacer de Dios un lacayo nuestro y creer que todo lo que nosotros consideramos bueno compromete a su Divina Majestad. Este error es tan frecuente que hay personas que creen que si alguien no realiza tal obra de piedad, resiste al Espíritu y no puede salvarse ya que Éste le inspiró. Así vamos directamente al fanatismo. El Espíritu sólo compromete su infalibilidad en las Sagradas Escrituras y en los dogmas. En lo demás, por bueno que sea, nos deja libertad de elección. Por muy buenos que sean los ejercicios espirituales creados por San Ignacio, nadie está obligado a hacerlos como lo está a bautizarse. Sin bautismo no hay salvación.

Lo importante es hacer siempre el bien, pero entre todos los bienes yo elijo el que me parezca más a propósito para el momento y mi salvación.

La expresión: *"inspirado por el Espíritu Santo"* también puede usarse en este caso, pero ya se ha ampliado su significación que es rigurosa sólo en el caso anterior. No porque no haya inspiración, sino porque el Espíritu no nos obliga como en las definiciones dogmáticas.

4. Cuando Moisés fue enviado al Faraón a pedir que dejara ir al pueblo de Israel, Yahvé le advirtió que endurecería el corazón del monarca a fin de castigarlo. De modo que la negativa del Faraón fue querida por el Espíritu Santo.

El Sumo Sacerdote, refiriéndose a Jesús, dijo: *"conviene que muera un hombre por la salud del pueblo"*. Y el Evangelista comenta: *"estas palabras dijo movido por el Espíritu"*. De modo que el Espíritu Santo permitió la condenación a muerte del Redentor.

María Santísima, en Fátima, nos anunció que Dios permitiría el auge de un movimiento espantoso, que saldría de Rusia para

castigo de la humanidad. De modo que el marxismo-leninismo ha sido instrumento al servicio del mismo Espíritu.

En todo estos casos, y muchos otros que se podrían citar, tenemos al Paráclito en labor de castigo a la humanidad. Esto no le quita maldad a los que obran el mal, como no les quita bondad a los profetas el hecho de que el Espíritu inspire sus palabras; cada cual es responsable de lo que hace, pero nos revela un nuevo modo de moción de lo alto que, tal vez, olvidamos más a menudo de lo que sería menester.

En este caso preferimos no usar la expresión: *"inspirado por el Espíritu Santo"*, aunque podría utilizarse, para reservarla únicamente al bien.

5. El tipo de moción que acabamos de ver es demasiado terrible para poder ser adjudicado, sin más, a cualquier movimiento o acto por ruin que sea. Por eso me he limitado a citas de las Sagradas Escrituras y de la Santísima Virgen. No creo que mortal alguno esté autorizado para aplicar este tipo de moción a realidad alguna.

Pero sí, es evidente que Dios permite el mal. Es doctrina común en la sagrada teología. Y quien lo permite es el Espíritu Santo pensando en sacar provecho de él para nuestra santificación, como nos lo recuerda San Pablo. De modo que en todo mal, incluso el pecado, está presente el Espíritu, permitiéndolo y buscando obtener un provecho mayor.

Tenemos, pues, cinco modos distintos de estar presente el Espíritu Santo en una realidad humana. Queremos saber de qué modo está en el Concilio Vaticano II y en el Novus Ordo Missae. Naturalmente nadie puede dirimir la cuestión, mucho menos un simple laico. Sin embargo, la pregunta no es ociosa y puedo someter a la consideración del lector algunas dudas y certezas que podrían orientarlo en el problema angustioso en el que vivimos hoy día.

II. El Concilio ecuménico Vaticano II

Para entender el Concilio hay que remontarse a su introducción: el discurso de apertura pronunciado por Juan XXIII el 11 de octubre de 1962. ¿Por qué? Porque en él, Su Santidad fijó las metas que aquél se proponía. Y como la clave de todo emana de su fin, estudiando este discurso entendemos el ser del Concilio.

"Lo que principalmente atañe al concilio ecuménico es esto: que el sagrado depósito de la doctrina cristiana sea custodiado y enseñado en forma cada vez más eficaz" (nº 13).

Este texto expresa la intención general de todo acto del ma-

gisterio en cuanto tal. No puede haber un acto del magisterio que tenga otro fin, porque, de tenerlo, dejaría, ipso facto, de ser un acto del magisterio católico. Por lo mismo, no hay que atribuir a este texto mayor importancia de la que tiene. Lo que realmente importa vendrá después, es decir, cómo este concilio cumplirá con el deber de todo concilio.

Acto seguido, Juan XXIII llamará la atención sobre *"las nuevas condiciones y formas de vida introducidas por el mundo moderno, que han abierto nuevas rutas al apostolado católico"* (Ibíd.).

Aclaradas estas dos nociones, pasa el Papa a fijar las metas del actual concilio:

"El concilio ecuménico quiere transmitir la doctrina pura e íntegra sin atenuaciones [...] *Si la tarea principal del Concilio fuera discutir uno u otro artículo fundamental de la Iglesia* [...] *para esto no era necesario un concilio.*

El espíritu cristiano, católico y apostólico de todos espera se dé un paso adelante hacia una penetración doctrinal y una formación de las conciencias que esté en correspondencia más perfecta con la fidelidad a la auténtica doctrina, estudiando ésta y poniéndola en conformidad con los métodos de la investigación y con la expresión literaria que exigen los métodos actuales. Una cosa es la sustancia del depositum fidei, es decir, de las verdades que contiene nuestra venerada doctrina, y otra la manera cómo se expresa; y de ello ha de tenerse gran cuenta, con paciencia, si fuese necesario, ateniéndose a las normas y exigencias de un magisterio de carácter prevalentemente pastoral" (nº 14).

Estas palabras contienen una negación y una afirmación. Se niega que el Concilio vaya a dedicarse a discutir los artículos principales de la fe. Para ello no se necesita de un concilio. Juan XXIII piensa que la doctrina está tan clara en todos que sería superfluo hacer tal cosa. Se afirma, en cambio, que la misión del Concilio será buscar nuevas expresiones, adecuadas a los usos actuales, buscando fundamentalmente cumplir con las exigencias que la pastoral actual impone a la labor apostólica.

Cuando se inicia la segunda sesión, el 29 de septiembre de 1963, Pablo VI cita a Juan XXIII y reafirma lo que se ha venido llamando el carácter pastoral del Concilio:

"Hay que buscar aquellas formas de exponerla [la doctrina] *que más se adapten al magisterio o cuyo carácter es prevalentemente pastoral"* (nº 7).

Conocido ya el carácter propio del Concilio, podemos preguntarnos de cuál de los cinco modos vistos más arriba lo ha querido el Espíritu Santo.

Primera certeza: el primer modo se da siempre, so pena de inexistencia de aquello a lo cual se lo neguemos. Porque si la Causa Primera no está presente dando y conservando el ser, no hay posibilidad de nada.

Segunda certeza: no está presente según el segundo modo, el más propio del Espíritu, porque éste se limita a las definiciones dogmáticas e infalibles y no se extiende a la labor de propaganda y proselitismo, llamada en lenguaje eclesiástico: pastoral. Como el Concilio, según hemos visto, se limitó a una labor pastoral, no ha comprometido la asistencia infalible del Paráclito. De tal modo que si una persona rechaza un texto conciliar no cae en la misma actitud del que rechaza un texto de las Sagradas Escrituras. El primero sigue siendo católico, el segundo, no. Este peca contra la fe, aquél no. A menos que el texto conciliar esté citando la Biblia o una promulgación dogmática anterior. Por lo mismo resulta incomprensible que los que llaman "hermanos" a los que destrozan las Sagradas Escrituras, a los protestantes o evangélicos, se escandalicen ante sus verdaderos hermanos que ponen en tela de juicio textos no infalibles, como son los conciliares.

Nos quedan otros tres modos de la presencia del Espíritu. El cuarto modo es tan terrible que no puede un simple mortal tener la audacia de usarlo. Lo eliminamos y nos referimos únicamente al tercero, inspiración, en sentido amplio, de buenas obras que no comprometen la infalibilidad, y al quinto, simple permisión del mal con vistas a obtener un mayor bien.

¿Cuál de los dos? ¡Cuánto quisiera afirmar que el tercero! Pero hay ciertos hechos que promueven la duda. Por eso encabezamos estas líneas con la doble posibilidad: certezas y dudas. Ya vimos las certezas, ahora estamos en plena duda.

Estos hechos podemos resumirlos en dos:

a) *Los frutos del Concilio.* ¡Son una lástima! Se nos hablaba de la renovación maravillosa, de la nueva primavera. ¡Hasta Pablo VI ha tenido que reconocer que no se ha visto ninguna primavera! Al contrario, como el mismo Pontífice ha declarado, el humo del infierno ha penetrado en la Iglesia: Satanás se ha internado en ella. ¿Por qué resquicio? Y aquí viene la terrible sospecha. ¿Podría ser ese resquicio, que Su Santidad desconoce, el Concilio mismo? En un plano meramente teórico, claro que es posible, como también es posible que un Pontífice caiga en herejía, según enseñan los manuales de teología. Otra cosa muy distinta es decir: tal Papa es un hereje.

Pues resulta que cada vez que viene un desalmado espiritual a poner la duda en la fe del pueblo, a despojar a las santas reli-

giosas de la paz y de la virtud en que vivían, ese fascineroso resulta ser un experto del Concilio o alguien que habla en su nombre. ¿Cuántos de estos expertos han abandonado los hábitos, contraído matrimonio y perdido la fe? Son innumerables, a tal punto que ya no llama la atención cuando un nuevo teólogo cae. Hay órdenes religiosas que han perdido más del 10 % de sus efectivos entre el fin del Concilio y 1970.

Las vocaciones religiosas y sacerdotales han desaparecido, a medida que las normas conciliares se van imponiendo. Hace algunos años, cierta revista católica francesa decía que el Concilio no había llegado aún a España. ¿Por qué? Porque en España había muchas vocaciones. Pero éstas han disminuido a tal velocidad que la revista religiosa ya puede mirar con satisfacción: el Concilio ha llegado a España.

Francamente, lo único que me impide pensar que el Concilio podría catalogarse en el quinto modo de inspiración del Espíritu es el factor tiempo. El Concilio terminó hace sólo diez años. Es demasiado pronto para decidir definitivamente si ha hecho más mal que bien. Hasta la fecha parece haber hecho más mal, pero podría cambiar en el futuro. Claro que tengo muy pocas esperanzas, porque las nuevas directivas de Roma hace ya bastante tiempo que no llevan ni de apunte al dichoso Concilio. Por ejemplo, la reforma de la Santa Misa.

b) *La profecía de Juan XXIII.* El segundo hecho es, tal vez, más importante que el primero. En el discurso de inauguración del Concilio, Juan XXIII pronunció una profecía extraordinaria e inaudita, y la dio como fundada en los signos de los tiempos. Hela aquí:

"No es que falten doctrinas falaces, opiniones y conceptos peligrosos que hay que prevenir y disipar; pero ellos están ahí, en evidente contraste con la recta norma de la honestidad, y han dado frutos tan perniciosos que ya los hombres, por sí solos, hoy día parece que están por condenarlos y, en especial, aquellas costumbres que desprecian a Dios y a su ley... Lo que más cuenta es que la experiencia les ha enseñado que la violencia causada por el poder de las armas y el predominio político de nada sirven para una feliz solución de los graves problemas que nos afligen" (nº 15 y 16).

En virtud de estos signos de los tiempos, Juan XXIII prohíbe al Concilio, a punto de iniciarse, toda condenación y le impone una actitud de misericordia y optimismo. Hasta tal extremo está convencido de lo que dice, que condena a los *"profetas de calamidades"* y nos llama a ver *"los arcanos designios de la providencia divina"* en las actuales vicisitudes históricas de las que el Señor sacará bien para su Iglesia (cfr. nº 10).

¿Se ha cumplido esta profecía? Mejor sería pensar en otra cosa para no sonrojarse. ¿Cómo es posible que la magna asamblea se haya abierto bajo el signo de tan prodigioso error histórico? ¿Por qué permitió el Espíritu Santo que el Concilio se iniciara con este acto absolutamente reñido con su infalibilidad?

Nótese que el asunto tiene muchísima más importancia de lo que a primera vista se vislumbra.

¿Por qué el Concilio será pastoral en vez de dogmático? Porque los hombres ya han descubierto los errores y están a punto de abrazar el Evangelio, desilusionados de los yerros pasados. Es decir, el Concilio depende de esta visión equivocada del buen y santo Pastor.

¿Por qué el Concilio evitará toda condenación, incluido el comunismo? Porque el mundo ha visto ya lo erróneo que es, por lo que nadie es capaz de aceptarlo. Ya no es necesario recordar la maldad del marxismo, ya no es necesario aclarar una vez más la doctrina y combatir el error. Lo único que se necesita es usar un lenguaje moderno, y estos hombres, que ya han abominado de los errores, escarmentados por sus fracasos, acudirán en tropel a la Santa Iglesia.

A los pocos meses caía asesinado el presidente Kennedy y se iniciaba la sangrienta guerra de Viet-Nam.

¿No será que el Espíritu Santo quiso grabar, con letras de fuego, en el pórtico del Concilio que Él no estaba comprometido? No me atrevo a asegurarlo, pero indicios hay.

Por lo demás, lo importante está en comprender que el Concilio es obra humana y no divina. Por ello habrá que juzgar cada frase del mismo a la luz de las Sagradas Escrituras y de la Tradición. La Biblia no puede ser juzgada por nadie, como tampoco la sagrada Tradición. En base a ellas juzgamos todo, incluido este curioso concilio desdogmatizado.

Lo realmente importante es valorar cada escrito bajo esta luz. Si procedemos así podremos apreciar los inmensos tesoros que encierra y no seremos contaminados con la cizaña que el enemigo dejó sembrada en sus páginas. Porque al Concilio se lo interpreta como contrario a la Tradición, es el Concilio del cambio; por el contrario, hay que interpretarlo a su luz, y si en algo se le opone, eso se borra. Porque la Tradición es infalible y el Concilio no.

Pienso que tantos y tantos hombres de buena fe y buena voluntad se han extraviado por haber tomado a esta asamblea como la voz del Espíritu Santo, como inspirada por Éste en el segundo modo visto más arriba. Y es absolutamente cierto que tal no

es el caso. De esta manera aceptaron como voluntad del Paráclito lo que, tal vez, Éste se había limitado a permitir.

III. El Novus Ordo Missae

Por desgracia, el Concilio es un ilustre difunto. No alcanzó a vivir tres años. En octubre de 1967 —todavía no tenía dos— fue presentado al Sínodo Episcopal un proyecto de nueva Misa. De 187 votantes, 43 lo rechazaron de plano, 62 presentaron serias objeciones; total, 105 en contra. El proyecto fue rechazado porque se apartaba sorprendentemente de la teología católica de la Misa y de las directivas establecidas en Vaticano II. Esta Misa es el actual Novus Ordo sobre el que vamos a hablar.

A comienzos de 1969, el Concilio acaba de cumplir los tres años; con ligeros retoques, esa Misa rechazada es presentada al mundo entero y es la que soportamos hoy. Podemos decir que, desde entonces, nada del Concilio se está aplicando.

A todo el que interese el problema no tiene más que consultar el *"Breve Examen Crítico"*, redactado por una comisión de teólogos presidida por los cardenales Ottaviani y Bacci.

No nos internaremos aquí en la discusión teológica, sino que nos limitaremos a un detalle que me parece una señal puesta por el Espíritu Santo, parecida a la profecía del discurso inaugural ya vista, a fin de precaver a los católicos.

El texto del Novus Ordo fue promulgado en la constitución Apostólica *Missale Romanum* y fue precedida por una notable introducción. A juicio de los cardenales Ottaviani y Bacci y de los teólogos que representan, en este nuevo Ordo no queda ni el recuerdo de las disposiciones del santo Concilio sobre la materia. Pero dijimos que nos quedaríamos en un detalle. Claro que me parece que este detalle nos revela la esencia de lo que se viene haciendo desde entonces, tal como el discurso de Juan XXIII nos reveló en qué consiste el "Espíritu del Concilio".

Como decía, el Ordo propiamente dicho fue promulgado con una introducción que lo explicaba latamente. En ella, en su párrafo séptimo, leemos lo que sigue:

"La Cena del Señor o Misa es la sagrada reunión o congregación del pueblo de Dios reunido en común y presidido por el sacerdote para celebrar el memorial del Señor. Por lo cual, la promesa de Cristo: "Donde hay dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy Yo en medio de ellos" (18, 20), vale eminentemente de la congregación de la santa iglesia local".

Tenemos, pues, definida la Misa y aclarado en qué sentido Cristo está presente en ella. Lo único malo es que la definición

dada es de Martín Lutero y la presencia de Cristo a la que se hace alusión es meramente espiritual y no sacramental. Más aun, hemos caído en el anatema tercero que fulmina el Concilio de Trento respecto de la Santa Misa:

"Si alguno dijere que el sacrificio de la Misa sólo es de alabanza y de acción de gracias, o mera conmemoración del sacrificio cumplido en la cruz... sea anatema" (Dz. 950).

Tal vez se diga que el texto de la introducción no cae en el anatema porque éste exige que se diga que la Misa es *"sólo"* eso. En cambio, la introducción se limita a afirmar positivamente sin excluir nada. Como algunos teólogos son tinterillos, vale la aclaración.

Pero no vale. Porque si nos fijamos bien en el texto, y más aún en el contexto, estamos ante la definición de lo que la Misa es. Una definición expresa la esencia de algo y lo que deja afuera ya no es la esencia. Pero la esencia de la Misa es lo que ha sido dejado fuera, en el texto que discutimos; por lo que, paréceme, incurre, al menos materialmente, en el anatema tridentino.

Cuando se da una definición se suele agregar la primera propiedad de la cosa definida. A la que venimos comentando le sigue una aclaración que ocupa el lugar indicado y cuya finalidad es negar la presencia real sacramental de Jesús en el sacrificio eucarístico. Esta aclaración vale mucho más que el "sólo" que se nos pedía recientemente. Tal vez se insiste en que el texto no niega la presencia real sacramental, sino que se limita a afirmar que a la Misa se le aplica "eminentemente" la promesa del Señor.

Por desgracia, la presencia prometida por el Salvador a los que se reúnan en su nombre es mucho menor que la presencia sacramental en la eucaristía. Y las cosas se caracterizan por lo más y no por lo menos. Decir que en la Misa se cumple eminentemente esta presencia espiritual implica una negación de la presencia real y sacramental que constituye el dogma de fe. Porque esta segunda es de otra naturaleza respecto de la primera. Tal vez el que redactó el documento no lo pensó. Es posible. Pero hay que tomar en cuenta que la comisión que inventó esta nueva Misa estaba compuesta por católicos, ortodoxos y protestantes...

Ante el recio ataque dirigido por el Cardenal Ottaviani contra la nueva creatura, ¿qué actitud tomó el Sumo Pontífice? Ordenó retirar la publicación y corregirla. Esta segunda edición conserva intacta la nueva Misa pero cambia el artículo séptimo.

El nuevo artículo séptimo evita cuidadosamente definir la Misa y emplea un lenguaje que bien puede aceptarlo un luterano como un católico. Y entró en vigor el Novus Ordo Missae.

Acto seguido, la historia le ha dado toda la razón a los Cardenales Ottaviani y Bacci. Las herejías en torno a la Misa y la

Eucaristía pululan como en tiempos pretéritos. Lo único que parece no se recuerda es la teología católica de la Santa Misa, aquélla cuya ausencia lamentaban los ilustres cardenales, y las disposiciones del Vaticano II.

¿Por qué permitió el Espíritu Santo que la nueva Misa fuese introducida con una formulación claramente herética? Nuevamente tenemos el caso del último Concilio. Y nótese que esta introducción estaba explicando el espíritu según el cual había sido hecha la nueva Misa: el de Martín Lutero.

¿No sería un aviso del Espíritu Santo para indicarnos que no era su inspiración?

Tenemos, pues, certezas y dudas en torno a la presencia del Paráclito en este nuevo asunto.

Ciertamente, la primera presencia de las definidas más arriba, no puede negarse. Igualmente hay que negar la segunda porque en ningún momento el Sumo Pontífice ha declarado solemnemente que la nueva liturgia esté totalmente exenta de error[1]. En este punto la Misa antigua la superaba porque: *"Si alguno dijere que el canon de la Misa contiene error, y que, por tanto debe ser abrogado, sea anatema"* (anatema sexto del Concilio de Trento sobre la Santa Misa, Dz. 953). De modo que la antigua Misa estaba asegurada por el Espíritu Santo en tanto que la actual no.

Queda, pues, la terrible duda. ¿Se trata del tercer tipo de inspiración, el de las obras buenas, o del quinto, la permisión del mal?

De todos modos, contamos los días hasta que vuelva la Misa de siempre; aquella que consta era la usada en el Imperio Romano por nuestros padres en la fe, cuyo origen se remonta a la época de las persecuciones y cuya forma definitiva alcanza al mismo siglo IV: la Misa de San Agustín de Hipona, de San Gregorio Magno y de todas las edades hasta hoy; contamos los días, digo, hasta que vuelva.

JUAN CARLOS OSSANDÓN VALDÉS

[1] "El rito y la respectiva rúbrica, por sí, NO SON UNA DEFINICION DOGMATICA; son susceptibles de una calificación teológica de valor diverso, según el texto litúrgico a que se refieren; son gestos y términos que se relacionan con una acción religiosa, vivida y viviente, de un misterio inefable de presencia divina que no siempre se realiza de un modo unívoco, acción que sólo la crítica teológica puede realizar y expresar en fórmulas dogmáticas lógicamente satisfactorias". Pablo VI, discurso del 19 de noviembre de 1969, refiriéndose al Novus Ordo Missae.

NO HABRÁ RESTAURACIÓN DE LA PATRIA SIN RESTAURACIÓN DE LA MISA

Declaración del presidente de Una Voce Argentina, Ing. M. Roberto Gorostiaga

Buscad primero el reino de Dios y su justicia y lo demás se os dará por añadidura (Mt. 6, 33).

El hombre es un ciudadano de dos mundos: el temporal y el eterno. El fin del orden político es que el hombre viva virtuosamente, coincidencia fundamental con el de la Iglesia. Es decir, no se trata que uno, el Estado, y la otra, la Iglesia, proponen a un mismo individuo fines contrarios, sino jerarquizados. Y cada una de estas dos sociedades perfectas cumple con su deber, en orden a lo que es. Uno, la virtud en el tiempo; y el goce eterno la otra, decía San Agustín.

El fin propio del Estado no es el de salvar las almas, pero sí facilitar su salvación, y, por lo tanto, la acción apostólica de la Iglesia. El Estado no sólo no debe contradecir los principios del orden natural, sino que debe apoyar a la verdadera religión, rendir culto a Dios y someter o acordar sus principios a la doctrina de la Iglesia.

La civilización cristiana es inseparable de la Fe

Fruto de esta unión fecunda es la civilización cristiana, esencialmente distinta y superior a las demás, y esencialmente una, a pesar de las diferencias accidentales, como bien lo señaló el P. Meinvielle. Oigamos describirla en sus efectos, a León XIII,

en Immortale Dei [1]: "Hubo un tiempo en que la filosofía del Evangelio gobernaba los Estados. En aquella época la eficacia propia de la sabiduría cristiana y su virtud divina habían penetrado en las leyes, en las instituciones, en la moral de los pueblos, infiltrándose en todas las clases y relaciones de la sociedad. La religión fundada por Jesucristo se veía colocada firmemente en el grado de honor que le correspondía y florecía en todas partes, gracias a la adhesión benévola de los gobernantes y a la tutela legítima de los magistrados. El sacerdocio y el imperio vivían unidos en mutua concordia y amistoso consorcio de voluntades. Organizado de este modo, el Estado produjo bienes superiores a toda esperanza. Todavía subsiste la memoria de estos beneficios y quedará vigente en innumerables monumentos históricos que ninguna corruptora habilidad de los adversarios podrá desvirtuar u oscurecer".

La Iglesia y el Estado son —enseña León XIII— como el alma y el cuerpo de un organismo vivo. Son distintos, no deben confundirse el uno con el otro, pero deben estar unidos y jerarquizados, según sus fines respectivos. Cuando se separan, es la muerte del organismo.

El cristiano que quisiera hacer una Política "pura", olvidado de estas realidades, restaurar las grandes instituciones del orden natural, quebrantadas por la Revolución: el Estado, la familia, la propiedad, los cuerpos intermedios, como si en concreto se diera un puro orden natural, se equivocaría lamentablemente. No, la Caída original y la Redención marcan a la Humanidad hasta lo más profundo de ésta; el orden de la gracia no es un sobreañadido sino que es una levadura que todo lo penetra y vivifica. No separemos pues lo que Dios ha unido.

Así lo entendieron emperadores y reyes cristianos, obispos y monjes, los conquistadores y misioneros de nuestra América. La Cristiandad no es algo específicamente medieval, sino esencialmente una, y ella es la que debemos restaurar.

Es necesaria la armonía de ambos poderes

Continúa León XIII: "Podríamos incluso esperar fundadamente mayores bienes si el poder civil hubiese obedecido con mayor fidelidad y perseverancia a la autoridad, al magisterio y a los consejos de la Iglesia. Las palabras que San Yves de Chartres escribió al Papa Pascual II merecen ser consideradas como formulación de una ley imprescriptible: "Cuando el imperio y el sacerdocio viven en plena armonía, el mundo está bien gobernado y la Iglesia florece y fructifica. Pero cuando surge entre

[1] Doctrina Pontificia. Documentos políticos. Ed. BA, Madrid, 1958, p. 202.

ellos la discordia, no sólo no crecen los pequeños brotes, sino que incluso las mismas grandes instituciones perecen miserablemente"[2].

Mas no sólo la enfermedad del cuerpo produce el decaimiento de todo el organismo; si el alma está enferma todo el organismo está enfermo.

Hace más de un siglo, García Moreno vio bien que en su patria, el Ecuador, no habría paz y orden sin la reforma del clero. Las ideas de la Revolución, las guerras de la Independencia y las civiles que les siguieron, como en todos los países de Hispanoamérica, la larga separación de Roma con la ausencia de obispos, habían traído como consecuencia una relajación en la doctrina y las costumbres de buena parte del clero.

Y con un clero así mal formado, politizado y acostumbrado a una total independencia era imposible pensar en la restauración cristiana de la Nación. Por eso pidió al Papa la reforma del mismo y aún se negó a firmar el Concordato si antes no procedía Roma a dicha reforma.

Autodemolición y subversión

Pero hoy el problema se presenta más difícil. La Iglesia está pasando por una crisis gravísima; las palabras de Pablo VI no pueden ser más tremendas. Ha hablado de la "autodemolición" de la Iglesia, del "humo de Satanás" que ha penetrado en ella, etcétera.

"Autodemolición" no es la demolición hecha por los enemigos de afuera ni por los de abajo, sino por el propio principio de vida y gobierno: la autoridad, causa eficiente de toda sociedad.

Y esta crisis de la Iglesia no puede dejar de repercutir con terribles consecuencias sobre toda la vida familiar y social.

Es así que —no ya el alma de la Iglesia siempre santa— sino el aparato clerical, legión de sus hombres y mujeres consagrados, incluso los constituidos en autoridad, sus colegios y casas de formación, órganos de difusión, secretariados y comités permanentes o no, son el más extraordinario factor de subversión en las naciones cristianas; los clérigos mundanizados, los que mandan como los que no obedecen, trabajan para la Revolución anticristiana. La desacralización iniciada en oportunidad del Concilio —"la Revolución de octubre en la Iglesia", que dijo Congar— desemboca en el comunismo.

Amparados en su inmunidad que les da la impunidad, veremos cada vez más que, como en Chile, ellos son la cobertura de la subversión comunista.

2 Immortale Dei, ed. cit., p. 203.

El destino del Estado depende del culto que se da a Dios

La Revolución es una, es todo el orden de Dios que se quiere destruir: quiere la autodemolición de la Iglesia y la ruina de la civilización cristiana, quiere la esclavitud de los hombres en la Tierra y su perdición eterna.

La Contra-Revolución también debe ser una. Debe luchar por el pleno imperio de Cristo, Nuestro Señor, sobre todo. "Toda potestad se me ha dado en el cielo y en la tierra...".

Potestad plena o realeza sobre las almas y sobre los pueblos y no sólo sobre los pueblos católicos —señala bien Pío XI, en Quas Primas, al instituir la fiesta de Cristo Rey— sino sobre todas las naciones, creyentes o no. Por la negación de esta Realeza Social comenzó la Revolución anti-cristiana que ahora pulveriza toda noción de bien, de verdad, y de orden social, encabezada a menudo por obispos.

Decía León XIII en la misma encíclica que comentamos[3]: "De donde se desprende la evidencia de aquella sentencia: *'El destino del Estado depende del culto que se da a Dios. Entre éste y aquél existe un estrecho e íntimo parentesco'* ".

Y el centro del culto es la Misa, renovación incruenta del sacrificio del altar, sacrificio propiciatorio que aplaca la ira de un Dios ofendido, satisface la justicia y es la fuente de todas las gracias que nos vienen. "Calle aquí toda lengua..." ante este Misterio de los misterios.

Por tanto, no habrá paz en el mundo, hasta que no se restaure la Misa.

"Establecer fórmulas enteramente nuevas"

Pues la Misa romana ha sufrido —con el Novus Ordo Missae establecido hace siete años— una esencial ruptura con la Tradición.

"El Nuevo Ordo Missae [...] se aleja de manera impresionante tanto en su conjunto como en sus pormenores, de la teología católica de la Santa Misa, tal como fue formulada en la sesión XXII del Concilio de Trento: el cual al fijar definitivamente los "cánones" del rito, levantó una barrera infranqueable contra toda herejía que pudiera menoscabar la integridad del misterio", dije-

[3] Immortale Dei, ed. cit., p. 201. La sentencia que el Papa declara evidente, es de Teodosio II, en Carta a San Cirilo de Alejandría y a los obispos metropolitanos.

ron los Eminentísimos Cardenales Ottaviani y Bacci en su conocida carta al Santo Padre. Y en el Breve Examen Crítico, que la acompañaba: "Es evidente que el Novus Ordo no quiere más representar la fe de Trento. A esta fe, sin embargo, la conciencia católica está vinculada para siempre".

Esto lo prueban en todo el texto de dicho Examen Crítico, donde entre otras cosas destacan la definición protestante de la Misa que se da en el artículo 7º del Novus Ordo. Aquél jamás fue refutado.

Una Misa susceptible de diversas interpretaciones

Muchos otros autores —teólogos y canonistas— han señalado con acopio de pruebas, la inspiración luterana de la Nueva Misa.

Ello no tiene nada de extraño, pues seis "observadores" protestantes que asistían a las sesiones, participaron en la elaboración de aquélla. Así lo ha reconocido monseñor Baum, arzobispo de Washington: "Los seis protestantes no fueron simples observadores; fueron expertos consejeros [...] ellos tomaron parte en el trabajo".

Es así como numerosas iglesias protestantes han dicho que ahora ellos pueden decir la Nueva Misa, cosa que no podían hacer con la Misa tradicional, pues todo en ella les chocaba. La nueva en cambio, es susceptible de interpretaciones equívocas: interpretación católica para los católicos; protestante, modernista o humanista para quienes profesan esas ideas, que no encuentran en sus palabras ni en sus gestos nada que contradiga sus creencias.

De este modo cunden las concelebraciones entre ministros de credos diversos.

Concelebraciones ecuménicas

De Europa y Estados Unidos nos llegan noticias de estas concelebraciones entre "católicos" y protestantes, sin que aparentemente la autoridad haga nada por impedirlas.

Entre nosotros con motivo del lamentable episodio de la Biblia Latinoamericana supimos de una concelebración general de obispos, unos católicos y otros que manifiestamente se pronunciaron por la utilización y deformación de la Palabra de Dios al servicio del comunismo "intrínsecamente perverso", "lucha fríamente planeada y cuidadosamente preparada contra todo lo que es divino", como lo llamó Pío XI, en Divini Redemptoris.

Hoy vemos negar por obispos y sacerdotes lo que siempre tuvimos por intangible y fuera de discusión: la presencia corpo-

ral de Cristo Nuestro Señor en la Eucaristía, la perpetua virginidad de Nuestra Señora, el culto de los Santos, etcétera. Y esos prelados y clérigos concelebran tranquilamente con los que mantienen la Fe tradicional. ¿Cómo puede ser eso?

Pensemos que San Hermenegildo prefirió la muerte antes que recibir la comunión dada por un obispo arriano. Su martirio trajo la conversión de Recaredo, su hermano, y la conversión oficial de España al catolicismo. Allí comenzó la historia de nuestra estirpe y se cumplió aquéllo de que: "el destino del Estado depende del culto que se da a Dios. Entre éste y aquél existe un estrecho e íntimo parentesco".

La Nueva Misa: errores y falsificación de textos y traducciones

Amén de la definición protestante en el artículo 7º del Novus Ordo, está el artículo 10º, en que después de haber dicho que el sacerdote preside la Asamblea representando a Cristo, llama a la Plegaria Eucarística: "oración presidencial". Y define como "oraciones presidenciales" a aquéllas que "son dirigidas a Dios *en nombre* de todo el pueblo santo y de todos los circunstantes".

Y todas las ceremonias y rúbricas están impregnadas del mismo espíritu que estos artículos, más propio de la Cena memorial donde "se narra la institución" [sic], que del sacrificio propiciatorio, renovación incruenta del sacrificio de la Cruz.

La edición del Novus Ordo Missae, con tres impresiones con textos diferentes para la misma promulgación, sin que se sepa a ciencia cierta cuál es el verdadero, ha llevado a canonistas muy serios a dudar de la validez legal de aquella promulgación, por el principio de derecho que dice: "lex dubia, lex nulla" (ley dudosa, ley nula).

Las traducciones a los principales idiomas empeoran esto. La falsificación más grave, hecha en italiano, español, alemán, inglés y portugués (quizás también en otros), es la que altera las palabras del mismo Nuestro Señor para la consagración de su Sangre, y pone "por todos los hombres", en vez de "por muchos".

Esto contradice el mismo texto latino del Novus Ordo, que dice "pro **multis**" y a las misas tradicionales: romana, orientales y todos los demás ritos existentes; contradice la enseñanza expresa del Magisterio de la Iglesia que, por el Catecismo Romano, ordenado según el decreto del Concilio de Trento, mandado publicar por San Pío V, y después por Clemente XII, nos enseña que Cristo Nuestro Señor: *"muy sabiamente, pues, obró no diciendo por todos, puesto que entonces sólo hablaba de los frutos de su Pasión, la cual sólo para los escogidos produce frutos de salvación".*

Tan profundo es el cambio que hace poco monseñor Lefebvre dijo: "Si hubiera dicho la Nueva Misa antes del Concilio, habría sido excomulgado". "Nadie puede, en cambio, ser objeto de censura canónica alguna, por predicar y practicar lo que siempre se ha predicado y practicado y tenido por Santo".

La Iglesia no progresa por cambios dialécticos. Esto es marxismo de raíz hegeliana.

A mutación de la Misa, crisis en el sacerdocio

Ante cambio tan sustancial en la Misa, no faltaron en su momento las voces que pronosticaron la crisis que Ella sufriría. Así lo reconoció Pablo VI: *"Se creía que después del Concilio vendría un día de sol para la historia de la Iglesia. Por el contrario, ha venido un día de nubes, de tempestad, de oscuridad, de incertidumbre"* [4].

Las nociones de presencia real corporal, de sacrificio propiciatorio, renovación incruenta del sacrificio de la cruz, van siendo reemplazadas por la de Cena, memorial, liturgia de la Eucaristía, asamblea del Pueblo de Dios, y se acentúa en todo lo comunitario.

El misal más difundido en todas las diócesis de Francia, con el imprimatur del presidente de la Comisión Litúrgica de Lengua Francesa, trae como "recordatorio de fe indispensable" que en la Misa *"se trata simplemente de hacer memoria del único sacrificio ya cumplido"*. Las protestas de los católicos tradicionalistas, o católicos a secas, digamos mejor, llevan años sin que *ningún obispo haya* tomado medidas.

No hace falta ir tan lejos para encontrar las faltas de respeto a la Eucaristía, y las faltas de creencia en la presencia real corporal de Cristo Nuestro Señor, si no en la parroquia propia basta ir a la vecina: es universal.

Esta crisis no podía dejar de repercutir profundamente en el sacerdocio. Pues el sacerdote es, ante todo, el hombre del sacrificio. Así es presentado Melquisedec, no predicándole a Abraham, sino ofreciendo el pan y el vino para aplacar al Señor.

Esta crisis del sacerdocio es tan profunda, que hoy vemos a sacerdotes embarcados en esa empresa, que el Magisterio Pontificio llama reiteradamente satánica: *la subversión comunista, "lucha entablada por el poder de las tinieblas contra la idea misma de la Divinidad"* [5]. "Porque el mal que se ha de combatir es, considerado en su raíz más profunda, un mal de naturaleza espiritual, y de esta corrompida fuente ideológica es de donde

4 Discurso del 1º de julio de 1972.

5 Divini Redemptoris. Ed. BAC, Madrid, 1958, párr. 75.

brotan con una *lógica diabólica todas las monstruosidades del comunismo*" [6].

No habrá restauración de la Patria sin restauración de la Misa

El Papado se apoya sobre la Misa, como sobre una roca. Lo vio claramente Martín Lutero y dijo: "El día que sea destruida la misa católica, la iglesia romana será vencida". Y hemos visto antes que cuando el alma está enferma, todo el organismo está enfermo.

No tiene nada de extraño pues, que hoy en el mundo imperen el erotismo y la violencia, cada vez más frenéticos. Los apetitos concupiscible e irascible del hombre están lanzados sin frenos, mientras los espíritus, como nos enseñan a discernir las reglas de discreción de espíritus de San Ignacio, son llevados por una secreta simpatía de origen diabólico, sea a aceptar el comunismo, sea ya a trabajar por él, aún sabiendo que su triunfo será la propia ruina.

Frente a este peligro total, que es el comunismo ateo, que busca nuestra esclavitud en la tierra, la perdición de nuestras almas, la de nuestros hijos y seres queridos, y borrar el nombre de Dios de la faz de la tierra, no nos faltan armas físicas. El Occidente cristiano aún tiene fuerzas suficientes para derrotar al comunismo. Nos falta fuerza espiritual.

Y sepamos reconocer que la cuestión central de la Iglesia y el mundo, hoy día, es la cuestión de la Misa.

No tendremos una convivencia en paz, esto es, la tranquilidad en el orden, no habrá restauración de la Patria cristiana, sin restauración de la Misa.

Esto pedimos a la Reina de cielos y tierra, a la mediadora de todas las gracias: María Santísima.

¡*Ven, Señor Jesús!* como vienes siempre: por Ella.

6 Idem, párr. 83.

IRREGULARIDADES CANÓNICAS DE LA NUEVA MISA

Por la Constitución Apostólica del 3 de abril de 1969, Pablo VI ha promulgado un nuevo rito para la misa y su correspondiente ordenamiento (NOVUS ORDO MISSAE).

• La Constitución Apostólica en su texto latino original difundido al mundo entero termina expresando textualmente al final: "Ad *extremum*, ex iis quae hactenus de novo Missali Romano exposuimos *quiddam* nunc *cogere* et *efficere* placet". Que traducido expresa: "De todo cuanto llevamos expuesto respecto al nuevo Misal Romano nos complacemos en *sacar* ahora, *para terminar, una conclusión*".

Esta conclusión según el texto latino original es: la confianza de que todos encuentren en este Misal la unidad mutua.

• Y concluye el texto latino original: "Nos queremos que lo que Nos hemos establecido y prescripto sea tenido por *firme y eficaz* ahora y en el futuro, no obstante, si es necesario, las Constituciones y Ordenanzas Apostólicas dadas por nuestros Predecesores y todas las otras prescripciones aún dignas de mención especial y pudiendo derogar la ley".

• Es decir, Pablo VI quiere que su Nuevo Rito sea tenido por *firme y eficaz* a pesar de la Constitución y Bula de San Pío V, que por tener validez a perpetuidad, pudiera afectar la *firmeza* del nuevo Rito, que se agregaría así a los otros existentes legítimamente.

• En efecto, al signar el Concilio Vaticano II en el punto 4 de la Introducción de la Constitución Sacra Liturgia firmó que: "El Sacrosanto Concilio... declara que la Santa Madre Iglesia

quiere que en el futuro se conserven y fomenten todos los Ritos legítimamente reconocidos".

• En las traducciones al italiano, español y francés de este documento original se le hace decir al Papa: *"Para terminar*, Nos queremos dar *fuerza de ley* a cuanto hemos expuesto hasta ahora del Nuevo Misal Romano" [1]. (Constátese la positiva deformación de la intención del documento latino).

• A renglón seguido se agrega en dichas traducciones un párrafo, *inexistente* en el texto latino, que dice así: "Ordenamos que las prescripciones contenidas en esta Constitución entren en vigor el 30 de noviembre próximo del corriente año (1969), primer domingo de Adviento" [2]. Después de cambiar la intención del documento latino con la fase *"Queremos dar fuerza de ley"*, era necesario fijar la fecha de vigencia con este párrafo, *inexistente* en el texto latino original difundido a todo el mundo.

En las posteriores reimpresiones del texto en latín fue agregado dicho párrafo, sin explicación alguna por la discrepancia, y distinguidos teólogos y canonistas europeos han protestado por este abuso al descubrir el cambio hecho en silencio, y han hablado de falsificación.

• En síntesis, Pablo VI no impone obligatoriamente el Nuevo Rito, no deroga legal, expresa y explícitamente el Rito Tridentino Latino de San Pío V y declara formal y solemnemente en el concilio Vaticano II que: *"La Santa Madre Iglesia quiere que en el futuro se conserven y fomenten todos los ritos legítimamente reconocidos"*. Quiere, en el documento original latino, que el nuevo rito sea tenido por *firme y eficaz* y desea que todos encuentren en este Misal la unidad mutua. Eso es todo.

• Así las cosas, la Sagrada Congregación para el Culto Divino, en la "Instrucción" del 20 de octubre de 1969, indica que cada Conferencia Episcopal fijará la fecha a partir de la cual se deberá utilizar el Novus Ordo Missae. Dicha "obligación", que se pretende hacer provenir de la Constitución Apostólica de Pablo VI y sobre la cual intenta fundarse es, como hemos visto, inexistente. Esa "Instrucción" es pues, en la medida que pretende obligar, nula e inválida.

• El 26 de noviembre de 1969 la misma Congregación da "Indicaciones Prácticas" que el Papa lee, después del discurso

1 Véase L'Osservatore Romano, edición castellana, nº 848, del 20 de mayo de 1969. Buenos Aires.

2 Ibidem.

de esa fecha, indicando que emanan de dicha Congregación, según las cuales los sacerdotes que celebren en privado deben celebrar siempre en latín, y por lo tanto seguir el Misal Romano y no el Nuevo Ordo; en cuanto los que celebren en público, pero en latín, pueden todavía celebrar según el Misal Romano de San Pío V hasta el 28 de noviembre de 1971. Esto fue leído por el Papa en un discurso de un miércoles, mas no promulgado por Él canónicamente en forma legal. Ni se publicó en el Acta Apostólicae Sedis. En cambio la anterior lo fue el 10 de diciembre, o sea después de esta alocución.

• El 16 de junio de 1971 L'Osservatore Romano publica una "Notificación" de la Sagrada Congregación para el Culto Divino. Dicha "Notificación" apareció sin fecha ni firma y desprovista de fórmula de promulgación, provocando la consiguiente reacción de teólogos y canonistas. La misma dispondrá que: "a partir del día en que las traducciones definitivas deberán ser utilizadas en las celebraciones hechas en lenguas vulgares, aquellos que continuaren utilizando la lengua latina deberán servirse únicamente de los nuevos textos".

• Tenemos entendido —no nos consta— que esta "Notificación" fue incluida meses después en Acta Apostolicae Sedis, el Boletín Oficial del Vaticano. Ya no menciona la fecha 28 de noviembre. Debe hacerse notar que una "Instrucción" o "Notificación" de una Congregación romana no puede anular un documento solemnísimo del Romano Pontífice como la Bula "Quo Primum tempore" de San Pío V, a semejanza que en el orden civil una resolución ministerial no puede derogar una ley.

• Como se aprecia claramente, además de las gravísimas irregularidades señaladas, estos tres documentos: la "Instrucción" del 20-10-69, las "Indicaciones Prácticas" del 26-11-69 y la "Notificación" publicada en L'Osservatore Romano del 16-6-71, emanados de la misma Congregación Romana en el lapso de 20 meses, se contradicen entre sí.

• La Constitución Apostólica de Pablo VI ha sufrido pues, tanto en su texto latino como en las traducciones oficiales y posteriores documentos, con sus graves causales de nulidad, un manejo inaudito en las normas y usos de la Iglesia, a tal punto que su Excia. Mons. Marcel Lefebvre, Arzobispo titular de Sinnada en Frigia expresó: "la concepción de esta reforma [se refiere a la Misa con el Nuevo Ordo], la manera con que ha sido publicada con una serie de ediciones modificadas, la manera con que ha sido hecha obligatoria, a veces de manera tiránica como por ejemplo en Italia, la modificación de la definición de la Misa en el Art. 7 sin ninguna consecuencia en el Rito mismo, constituyen hechos sin precedentes en la Tradición de la Iglesia Ro-

mana, que ha procedido siempre "cum consilio et sapientia" [con reflexión y sabiduría]. Ellos autorizan a poner en duda la validez de esta legislación y a obrar según el Canon 23: 'En el caso de duda [sobre la validez de una ley] no se presume la revocación de la ley precedente, sino que las leyes posteriores se han de cotejar con las anteriores y, en cuanto sea posible, han de conciliarse con ellas' "[3].

• La Misa tradicional de la Iglesia no fue inventada por San Pío V, ella fue sólo codificada y transmitida por el Concilio de Trento y el Santo Pontífice, respetando la Tradición ininterrumpida de Cristo, de los Apóstoles, de los Santos Padres, de los primeros siglos del cristianismo y de los Pontífices anteriores. Esa transmisión o tradición fue hecha para los siglos futuros con validez a *perpetuidad.*

• En su promulgación concede San Pío V a todo sacerdote el derecho de celebrar según ese Misal Romano en CUALQUIER LUGAR Y TIEMPO, sin que nadie LE PUEDA OBLIGAR a seguir otro, agregando lo siguiente: "Así mismo, por las disposiciones de los aquí presentes, y en nombre de nuestra Autoridad Apostólica, concedemos y reconocemos que este Misal podrá ser seguido en su totalidad dentro de la Misa cantada o rezada, en todas las Iglesias, sin ningún escrúpulo de conciencia y sin peligro de ningún castigo, condenación o censura, y que podrá usarse libre y lícitamente, con toda validez y esto A PERPETUIDAD".

• El art. 7 de la "Instrucción" sobre el "Novus Ordo Missae", definía la misa como: "La Cena del Señor o Misa en la *sacra sinaxis*, o sea la congregación del pueblo de Dios reunido bajo la presidencia del sacerdote para celebrar el memorial del Señor".

Esta definición protestante fue vigorosamente impugnada por los Emmos. Cardenales Ottaviani y Bacci y los teólogos romanos autores del "Breve Examen Crítico" que aquéllos presentaron a S. S. Pablo VI, como por multitud de teólogos, sacerdotes y aun laicos católicos.

• A principios de 1970 fue reformada silenciosamente agregándose los términos de "sacrificio" y "presencia real". Pues en la celebración de la Misa, en la cual el sacrificio de la Cruz se perpetúa, Cristo está realmente presente en la propia asamblea reunida en su nombre, en la persona del ministro, en su palabra, todavía substancial y permanentemente bajo las especies eucarísticas".

[3] Declaración dada en Roma el 13 de mayo de 1971.

Esto no es una clara definición sino una solución de compromiso.

• Pero las críticas de los Cardenales Ottaviani y Bacci no comprenden sólo el art. 7.

No se emplea la palabra "transubstanciación" en todo el texto de la INSTITUTIO.

En ninguna parte se afirma el carácter propiciatorio del Santo Sacrificio de la Misa.

• La Institutio declara que la "Plegaria Eucarística" constituye una "oración presidencial". Su artículo nº 10 dice que son oraciones presidenciales las dirigidas a Dios "en nombre de todo el pueblo santo y de todos los circunstantes". Por tanto se induce a creer que en la Consagración, el sacerdote habla principalmente en nombre del pueblo.

• El Nuevo Ordo ha suprimido la genuflexión después de la Consagración, sólo se hace luego de la Elevación, y en general ha suprimido genuflexiones, adoración, señales de la cruz; la obligación de tener unidos los dedos pulgares e índice del sacerdote con que ha tocado el Sagrado Cuerpo de Nuestro Señor hasta su purificación después de la comunión de los fieles y de tantos otros signos exteriores de la reverencia interior.

Las traducciones a los idiomas modernos no hacen sino agravar los problemas.

• Una falla de la versión del "Novus Ordo Missae" es seria y grave, porque además de no responder bien al texto latino, contiene, tal como está, un error teológico.

Es en el Ofertorio de la Misa. Refiriéndose el sacerdote al pan que levanta en la patena, y al que está sobre los corporales en el copón o en una bandeja de plata, dice, según el texto latino: "ex quo nobis fiet panis vitae"; y refiriéndose al vino del cáliz que levanta en sus manos, dice: "ex quo nobis fiet potus salutaris".

Empero la traducción dice de esta otra manera: él [el pan] será para nosotros pan de vida"; "él [el vino] será para nosotros bebida de salvación".

La infidelidad de la traducción es patente; y además de equivocada, es errónea, porque es cosa cierta y clara que ni el pan que allí tiene el sacerdote, será pan de vida, ni el vino que está entonces en el cáliz, será bebida de salvación, sino el Cuerpo y la Sangre de Cristo, en los cuales se convertirán el pan y el vino; o como se expresa el texto latino, del pan y del vino "se nos hará el Pan de Vida" y "la Bebida de Salvación".

• Otro error es el traducir las palabras "qui pro vobis et pro multis", que el sacerdote pronuncia en el momento de la Consagración de la Sangre, en vez de: "por vosotros y por muchos"; "por vosotros y por todos". Esto contradice abiertamente el Catecismo Romano, decretado por el Concilio de Trento, mandado publicar por San Pío V, y después por Clemente XIII [4]. Dice así en el inciso 24: "Porque se hace mención de la muerte por modo especial en la consagración de la Sangre".

"Porque si entendemos a su valor, habrá que reconocer que el Salvador derramó su Sangre por la salvación de todos; pero si nos fijamos en el fruto que de ella sacan los hombres, sin dificultades comprenderemos que su utilidad no se extiende a todos sino únicamente a muchos... Y cuando [el Salvador] dijo: 'por muchos', quiso se entendieran los demás elegidos entre los judíos o los gentiles. Muy sabiamente, pues, obró no diciendo 'por todos' puesto que entonces sólo hablaba de los frutos de su pasión, la cual sólo para lo escogido produce frutos de salvación...".

• Los Cardenales Ottaviani y Bacci han advertido gravemente en su carta a Pablo VI del 3-9-69, a la que adjuntaron el "Breve Examen Crítico sobre el NOVUS ORDO MISSAE", del Clero y teólogos de Roma, que *"Si se consideran los elementos nuevos susceptibles de apreciaciones muy diversas, que aparecen subentendidos o implicados, el NOVUS ORDO MISSAE se aleja de manera impresionante, en conjunto y en detalle, de la Teología Católica de la Santa Misa, cual fue formulada en la XXII sección del Concilio de Trento, el cual, al fijar definitivamente los "cánones" del Rito, levantó una barrera infranqueable contra toda herejía que pudiera menoscabar la integridad del Misterio".*

• Con la cuestión de la Misa resalta una vez más la importancia de la máxima latina "lex orandi - lex credendi", que traducida quiere decir: así como recemos, así creeremos; si rezamos mal o con fórmulas equívocas, nuestra Fe será deficiente o mala, si rezamos bien nuestra Fe será conforme a la Verdad y al Bien.

El grado de equivocidad y polivalencia (misa equívoca y polivalente) de la Nueva Misa es tal que los protestantes no tienen inconveniente en *decirla* (como lo han manifestado importantes personalidades protestantes tal como Max Thurian, de Taizé; un obispo anglicano...) y de hecho la *dicen* como una simple conmemoración de la Cena, sin que ello afecte sus doctrinas heréticas. Cabe señalar al respecto que seis expertos pro-

[4] 2ª parte; cap. IV, p. 153, Ed. Santa Catalina, Bs. As., 1950.

testantes colaboraron como observadores, en los trabajos de elaboración del Nuevo Ordo (entre ellos Max Thurian).

• En sólo cuatro años la degradación de la Nueva Misa ha ido en aumento tanto en nuestra patria como en el mundo entero. Las traducciones a las lenguas vernáculas, las reformas caprichosas introducidas por doquier, las arbitrariedades e irrespetuosidades de muchísimos sacerdotes y fieles, las misas de la juventud, cánticos con música de jazz, las misas en las que el sacerdote *narra* y *dice* lo que Cristo Nuestro Señor dijo, pero no se sabe si tiene la intención de *hacer* lo que *Él hizo* sobre las especies del pan y del vino (acción imperativa de la Transubstanciación); todo eso hace que hoy, a sólo cuatro años, pueda decirse con verdad que la Nueva Misa no es vínculo de unidad entre los católicos.

• Cosa curiosa e insólita: a las múltiples y muy graves objeciones teológicas que se han hecho a la Nueva Misa, jamás se las ha discutido ni controvertido por parte de quienes debían hacerlo por su cargo o su saber. Ni siquiera se han explicado las razones que han movido a tan grandes cambios.

• Mientras en el curso de estos cuatro años la Nueva Misa se degrada cada vez más, en todas partes, la Misa Tridentina Latina, la Misa de siempre, se ha mantenido permanente y extensamente y se continúa rezando, cada vez más y en forma creciente[5]. Sobre el particular cabe destacar que en muchas iglesias de Roma se reza la Misa Tridentina Latina según el Ordo de San Pío V.

• Defendemos pues la Misa Tridentina Latina. Sobradas razones y motivos, que están a la vista, tenemos para ello. Hagamos un pedido mundial a nuestros Obispos y al Santo Padre, para que, visto el fracaso del Nuevo Ordo, faciliten la posibilidad práctica de seguir utilizando, como prenda de unidad, el íntegro y fecundo Missale Romanum de San Pío V, tan venerado y amado por el mundo católico entero.

UNA VOCE ARGENTINA

5 Cf. "Supervivencia de la Misa Tradicional", de Julio Retamal Favereau, revista Tizona, Chile, junio de 1972.

LA INFALIBILIDAD DE LA IGLESIA Y EL NUEVO RITO DE LA MISA

Al codificar la Misa de siempre, el Papa San Pío V empeñó claramente la *infalibilidad* papal y de la tradición de la Iglesia, promulgando el Misal Romano de uso universal desde entonces, llamado justamente por eso de San Pío V.

Al contrario, el Santo Padre Pablo VI ha manifestado públicamente en su discurso del 19 de noviembre de 1969, refiriéndose al Novus Ordo Missae lo siguiente: "El rito y la respectiva rúbrica por sí NO SON UNA DEFINICIÓN DOGMÁTICA; son susceptibles de una calificación teológica de valor diverso, según el contexto litúrgico a que se refieren; son gestos y términos que se relacionan con una acción religiosa, vivida y viviente, de un misterio inefable de presencia divina que no siempre se realiza de un modo unívoco, acción que sólo la crítica teológica puede realizar y expresar en fórmulas doctrinarias lógicamente satisfactorias".

En consecuencia no se puede sostener que la bula solemnísima de San Pío V "Quod primum tempore" y el documento de Pablo VI por el que crea la Nueva Misa tengan el mismo valor. El mismo Papa con sus palabras se encargó de desmentir esta idea.

Por otra parte el Canon 30 del Código de Derecho Canónico estatuye que toda costumbre más que centenaria sólo podrá ser derogada legalmente si se lo hace de forma explícita y expresa; cosa que Pablo VI nunca hizo con el rito de San Pío V.

Es evidente que la derogación de la bula codificatoria del Misal Romano hecho por San Pío V escapa a las competencias de las Conferencias episcopales o de cualquier Obispo diocesano. Una conferencia u obispo que tomara medida de tal gravedad podría encontrarse en alzamiento contra el Romano Pontífice.

Creemos que la diferencia de calificación teológica entre

ambos ritos, la inmemorial latino-tridentina y la nueva, que se desprende del cotejo del rito de San Pío V y las citadas palabras del Augusto Pontífice permiten esperar, quizás en un futuro no lejano, el universal restablecimiento de la Misa de siempre, cuyo rito goza de la infalibilidad de la Iglesia Católica, exhortando a nuestros adherentes, amigos y fieles celosos de la gloria de Dios a que eleven sus súplicas a la Santa Sede y las autoridades jerárquicas en tal sentido e ilustren la opinión pública sobre estas verdades.

UNA VOCE ARGENTINA

EL PADRE PÍO Y LA MISA

El Padre Pío rechazó la neo-Misa de Paulo VI [1] y continuó celebrando su santa Misa cotidiana según el rito tradicional: aquél de todos los Santos hasta ahora canonizados.

Rechazó la neo-Misa y el uso de la lengua vulgar en la Santa Misa sosteniendo que ninguna ley podía imponerle ni lo uno ni lo otro privándolo de la Misa de su ordenación sacerdotal, aquella que le fue confiada *"in aeternum"* sin divorcios ni poligamias posibles.

Rechazó también el pronunciar en alta voz el Canon de la Misa e incluso bajó más el volumen de su voz para evitar el ser burlado por el uso de amplificadores.

Rechazó el abandonar el uso del manípulo no sólo por ser el más antiguo de los ornamentos sacros y reclamo constante de una actitud hierática durante toda la celebración sino también porque en la breve fórmula —que repetía devotamente al colocárselo— encontraba la síntesis de toda su vida de martirio: "Merear, Domine, portare manipolum fletus et doloris, et cum exsultatione recipiam mercedem laboris".

El Padre Pío había visto claramente en la preparación de la neo-Misa el perfil de Lutero, y había visto la realidad; la neo-Misa cumple en efecto la definición de la Misa dada por Lutero: *"La cena del Señor, o misa, es la sacra sinaxis o asamblea del pueblo de Dios, presidida por el Sacerdote, para celebrar el memorial del Señor. Vale por eso eminentemente para esta asam-*

[1] El Padre Pío, fallecido en 1968, rechazó, según lo relata el autor, las reformas que prepararon el Novus Ordo Missae, las que constituyen su antecedente, acostumbrando a los espíritus a los cambios, configurando ya la Revolución Litúrgica. Por esto, antes de la aparición del Novus Ordo Missae, en 1969, ya se puede hablar de la neo-Misa. (*N. d. I. R.*).

blea local de la Santa Iglesia la promesa de Cristo: Allí donde dos o tres se reunieren en nombre mío, Yo estaré en medio de ellos". (*Instructio Generalis* sobre la nueva Misa publicada en abril de 1969 en el artículo VII). Esta definición es herética y está excomulgada por el Concilio de Trento: *"Aquel que hubiere dicho sea la Misa simple memoria del sacrificio cumplido sobre la cruz, anathema sit!"* (Sess. XXII, can. 3).

Frente a tanta enormidad —el artículo VII de la *Instructio Generalis*— y a pesar de estar firmada por Paulo VI, el impacto que produjo en los fieles fue de tal magnitud que dicha definición, once meses después, fue revertida en sentido católico y se hizo pasar la primera redacción herética como una equivocacioncita perdonabilísima y sin consecuencias prácticas. Y efectivamente dicha reversión no tuvo consecuencias prácticas sobre la neo-Misa, que permaneció inmodificada. Pensad en el caso de un arquitecto que en lugar de construiros una villa os construye una sala cinematográfica, y que ante vuestra protesta toma el proyecto de la sala cinematográfica y os dice: "Por una palabra equivocada tanto barullo? Basta retocarlo" y al así decirlo tacha el título "Sala Cinematográfica" y escribe en su lugar "Villa", concluyendo triunfalmente "Ahora quedáis satisfecho, idos tranquilamente en paz!".

Ahora se comprende por qué en la introducción al neo-misal de los domingos, editado en Francia, se dice que en la Misa "se trata simplemente de hacer memoria del único sacrificio ya cumplido": porque la neo-Misa ha permanecido tal cual fue construida en base a la primera redacción —herética— del artículo VII, y no viene corregida en base a la nueva redacción —católica— de la misma.

Será un problema para los apologistas de la infalibilidad pontificia demostrar que la primera firma de Paulo VI, puesta como garantía contra el error, no fue formalmente papal [2].

Ya otros Papas hicieron alguna cosa similar. En 359 Liberio firmó una fórmula semiarriana. En 553 Vigilio favoreció la herejía de los monotelistas rechazando el declarar abiertamente la doctrina de las dos voluntades en Jesucristo y no condenó más a los negadores de las dos naturalezas, los monofisitas. Lo mismo hizo después de él, Pelagio que también retomó el error de

[2] No vemos ningún problema para el dogma de la infalibilidad pontificia en el hecho que Pablo VI haya podido firmar algo contrario a la fe. El Papa es infalible cuando pronuncia "ex-cathedra" una definición dogmática. El mismo Pablo VI ha manifestado públicamente, en su discurso del 19 de noviembre de 1969, refiriéndose al Novus Ordo Missae, lo siguiente: *"El rito y la respectiva rúbrica por sí NO SON UNA DEFINICIÓN DOGMÁTICA; son susceptibles de una calificación teológica de valor diverso, según el contexto litúrgico a que se refieren; son gestos y términos que se relacionan con una acción religiosa, vivida y viviente, de un misterio inefable de presencia divina que no siempre se realiza de un modo unívoco, acción que sólo la crítica teológica puede realizar y expresar en fórmulas doctrinarias lógicamente satisfactorias". (N. d. I.R.).*

su propio predecesor. Bonifacio IV, en 612, adoptó sobre tal cuestión una actitud equívoca por lo cual fue recriminado por San Columbano. Honorio en el 634 dejó que la herejía de los monotelistas se propagase por toda la Iglesia *"para no retrotraer* —decía Él— *viejas controversias sobre cuestiones de palabras"*.

Estos Pontífices y aún otros pudieron errar e inducir a error a los fieles, no obstante el carisma de la infalibilidad pontificia: advertencia para los fieles y ante todo para los mismos pastores.

Martín Lutero

Para Lutero la Misa católica, entendida como debe ser entendida, es decir como sacrificio, era idolatría detestable e hizo de todo por destruirla.

Permitidme, queridos lectores, citar un texto ya conocido por vosotros (repetita iuvant!): *"Cuando la Misa sea trastornada estoy convencido de que habremos trastornado con ella todo el papismo. Efectivamente el papismo se apoya en la Misa como sobre una roca, todo entero, con sus monasterios, obispados, colegios, altares, ministerios y doctrinas, en una palabra con todo su vientre. Todo ello crujirá necesariamente cuando sea resquebrajada su Misa sacrílega y abominable. Yo declaro que todos los prostíbulos, los homicidios, los hurtos, los asesinatos y los adulterios son menos malvados que aquella abominación que es la Misa papista"* (Werke, t. X, s. II, p. 220 y t. XV, p. 774).

Quiere sin embargo conservar algún parecido con la antigua Misa para evitar traumas demasiado bruscos en los espíritus débiles. Nace así la *Formula Missae*, una cierta cosa similar a la *Misa Normativa* de Paulo VI. Allí se conservaba el vocabulario católico pero con connotaciones de un sentido ya no católico. *"Nuestra intención* —allí se dice— *es de purificar el culto de todas las superposiciones que lo han desfigurado... ante todo del abominable Canon, fárrago lagunoso de fórmulas fangosas. Se ha pretendido hacer de la Misa un sacrificio, se le quisieron agregar ofertorios... La Misa no es sacrificio, no es acción de un sacrificador. Vemos en ella simplemente una especie de sacramento o testamento llamémosla bendición o eucaristía o mesa del Señor o cena del Señor para que no la ensuciéis con el título de sacrificio o acción... Así, rechazando junto al Canon cualquier otra cosa que reclame la idea de oblación, nosotros no conservamos sino aquello que es puro y santo y así comenzamos nuestra misa"* (Formula Missae, passim). *"Muchas otras cosas se harán con el tiempo, cuando llegue el momento oportuno. Lo que importa ante todo es que la Palabra triunfe"* (Werke, t. XII, p. 37). ¿Quién podrá decir que en la neo-Misa de Paulo VI la Palabra no haya triunfado?

La *Missa normativa luterana*, llamémosla así, nacida en una nueva religión de secularizados, sustituyó al sacerdote del sacrificio a Dios por un presidente de la asamblea del pueblo. Negó cualquier otra presencia de Nuestro Señor aparte de aquella que puede darse por el "donde dos o tres personas están reunidas en Su nombre" —ver el artículo VII de la *Instructio Generalis*— y declaró idolatría toda forma de culto eucarístico verdadero y propio. Y abominación absurda toda celebración de la Misa sin pueblo y por los ausentes. Los secularizados como Lutero, fundadores del protestantismo, habiendo rechazado el propio sacerdocio no pudieron tolerar más que otros fueran sacerdotes; como consecuencia debieron negar a la Misa su carácter de sacrificio y excluir de la Especie Eucarística la presencia de la Víctima Divina.

Sobre la nueva Misa el Padre Pío había visto perfilarse la sombra de Lutero y por eso la rechazó, y no quiso pedir —para continuar celebrando la Misa de siempre— la autorización pretendida por Mons. Bugnini.

Tal sombra la sintieron también los fieles, aquellos mismos que después inevitablemente tuvieron que soportarla.

Tal la sintieron también tantos sacerdotes que cayendo en la trampa preparada por Mons. Bugnini creyeron que la Misa de siempre estaba prohibida y, con la muerte en el corazón, aceptaron la nueva Misa protestantizada. Nueva Misa que fue denunciada a Paulo XI por teólogos, liturgistas y pastores de ánimo corajudo quienes le dijeron:

"*El* NOVUS ORDO MISSAE, *considerados los elementos nuevos, susceptibles de apreciaciones muy diversas, que aparecen subentendidos o implicados, se aleja de manera impresionante, en conjunto y en detalle, de la teología católica de la Santa Misa, cual fue formulada en la XXII Sesión del Concilio de Trento, el cual, al fijar definitivamente los "cánones" del rito, levantó una barrera infranqueable contra toda herejía que pudiera menoscabar la integridad del misterio.*

"*Las razones pastorales aducidas para justificar tan grave rompimiento, aun si tuviesen el derecho de subsistir frente a razones doctrinales, no parecen suficientes. Tantas novedades aparecen en el* NOVUS ORDO MISSAE, *y, en cambio, tantas cosas de siempre se encuentran relegadas a un sitio menor o a otro sitio —por si acaso encuentran aún lugar—, que podría resultar reforzada y cambiada en certidumbre la duda (que desgraciadamente se insinúa en numeros ambientes) según la cual verdades siempre creídas por el pueblo cristiano podrían cambiar o silenciarse, sin que haya infidelidad al depósito sagrado de la Doctrina al que la fe católica está ligada para la eternidad.*

"*Las recientes reformas han demostrado suficientemente que nuevos cambios en la liturgia no podrán hacerse sin llevar a la*

desorientación más total a los fieles que ya manifiestan que les resultan insoportables y disminuyen incontestablemente su fe. En la mejor parte del clero, esto se nota por una crisis de conciencia torturadora de la que tenemos testimonios innumerables y cotidianos." (Bacci-Ottaviani, Breve examen crítico. Carta introductoria. Roma 1969).

Pero en el nuevo clima de diálogo a todo nivel —determinado por el reciente Concilio— dichas respetuosas y vibrantes protestas no fueron encontradas dignas de la más mínima consideración.

El vicio radical de la neo-Misa

"El vicio radical del *Novus Ordo Missae* es el de haber introducido en la celebración de la Misa el sistema de los ritos *ad libitum*, de las fórmulas *ad libitum*, y a menudo imprecisas, que autorizan con la garantía de la legalidad tanto la Misa verdadera cuanto el memorial herético.

"A esta Misa polivalente... nosotros no cesaremos de oponer un rechazo respetuoso pero irreductible.

"El *Novus Ordo Missae* es un *Ordo* a fragmentos. Así deviene esta cosa verdaderamente monstruosa que justifica a la par tanto al Sacerdote Católico cuanto al Modernista en sus tan diferentes celebraciones. Aquel Sacerdote de fe segura y piadosa hilvanando ciertos fragmentos de las lecturas, de los rezos eucarísticos, de los ritos de la Comunión, bien o mal, consigue nuclear una Misa discreta y realmente válida. A la inversa un sacerdote modernista que no cree más ni en la Presencia real ni en la realidad del Sacrificio Eucarístico ni en el carácter sacerdotal, bastará con que ordene otra serie total de fragmentos y podrá componer otra Misa: conforme a sus herejías, no creyendo más en la Presencia real, dará la Comunión en la mano o la hará distribuir por cualquier jovencita; no creyendo más en el Sacrificio real, se valdrá del mini-canon; reducirá la consagración a la simple lectura de un relato de los textos sagrados; luego, no obstante las urgencias pastorales, conforme al espíritu del *Novus Ordo Missae*, encuadrará la pseudo-consagración con invocaciones tendenciosas, así como antes había multiplicado las preguntas sospechosas en la oración universal de su invención. El sacerdote modernista actuará de esta manera sin que ustedes puedan llamarle la atención, dado que el *proprium* del *Novus Ordo Missae* es el de haber dispuesto sus fragmentos de manera tal que sirvan tanto al sacerdote modernista cuanto al católico: basta con ordenar los fragmentos como uno quiera... Gracias a tal multiplicidad de fragmentos el *Novus Ordo Missae* está a disposición tanto del modernista cuanto del católico. Esto es lo que lo hace gravísimamente equívoco.

"Pero hay algo peor. Es necesario también decirlo, y ante todo es necesario tenerlo presente: que es más favorable al modernista que al católico.

"El sacerdote fiel es engañosamente contrariado porque el *Novus Ordo Missae*, en el espíritu y en la letra, somete al sacerdote a las opciones de la asamblea. Ahora todo está como en un período de anarquía y los heréticos saben hacer su juego para extraer de la asamblea del pueblo de Dios los ritos y las mociones heréticas. Por la misma razón los sacerdotes fieles, que cedieron con respecto al *Novus Ordo Missae*, están forzados a tener que variar ritos y fórmulas de acuerdo al capricho y a la importancia numérica de la asamblea" (*R. Th. Calmel*, Le repas mystique, en *Itinéraires*, sept.-oct. 1970, pp. 178-180).

El *Novus Ordo Missae* —porque es equívoco— es más peligroso que si fuera abiertamente herético. De la herejía abierta es más fácil defenderse que de la herejía envuelta en fórmulas que pueden ser interpretadas también en sentido católico. La fórmula errónea impuesta en reemplazo de la fórmula explícitamente ortodoxa pone punto final a la confesión de fe ortodoxa que ésta representaba. La cesación de dicha explícita confesión de fe debilita la virtud misma de la fe: la cesación de los actos debilita el *habitus*.

Las verdades de fe revelada aparecen *sensim sine sensu* respecto de las opiniones libres e inciertas, las cuales es fácil sean sustituidas al fin —en modo casi indolente— por la negación explícita de las mismas.

Que tanto daño creado se vaya extendiendo cada vez más es un hecho indudable, lo cual debería hacer temblar el pulso y las venas a los autores del *Novus Ordo Missae* pero inconcebiblemente éstos ni siquiera parpadean.

FRA GALDINO DE PESCARENICO

"Notizie", Turín, año X, nº 37, noviembre de 1979.

LA SANTA MISA DE SIEMPRE O EL CAOS LITÚRGICO

Acompañamos el documentado artículo de Daniel Boira, publicado en la revista Cruzado Español [1]. Esta publicación goza de merecido renombre, tiene colaboradores de prestigio y se dedica especialmente a sostener la autoridad del Romano Pontífice y la disciplina eclesiástica.

El artículo en cuestión demuestra —a nuestro juicio— una dificultad insalvable para la *licitud* de las Misas celebradas según el Novus Ordo Missae como se dicen comúnmente. El autor explica cómo el uso de la traducción "oficial" es ilícita, pues *falsifica* los textos sagrados. Naturalmente el articulista se refiere a la empleada en España, pero la que habitualmente se oye en la Argentina tiene los mismos defectos.

Algunos sacerdotes han querido remediar esta situación, "arreglando" por su cuenta la traducción, pues encuentran que, en conciencia, no pueden usar en un acto de tal solemnidad y trascendencia un texto que no se ajusta al original latino. Esta posición, si bien a todas luces mejor que la de ajustarse a una "traducción" que, como veremos, de tal sólo tiene el nombre y en realidad *inventa* nuevos textos, no nos parece muy jurídica, pues se emplean textos no aprobados por la autoridad jerárquica correspondiente.

De máxima gravedad es la objeción puesta por el articulista al texto que se usa en la consagración. No olvidemos que San Alfonso María de Ligorio, doctor de la Iglesia y autoridad máxima en el campo de la moral, enseña que en cuanto a la validez de los sacramentos se ha de buscar siempre la forma más segura, lo que, por otra parte, el mismo sentido común indica.

[1] Vía Layetana 103, 3º, 1º Barcelona 9, España, año XVII, nº 380-2, 15 de enero a 15 de febrero de 1974. El artículo está algo reducido.

El documentado artículo que tenemos el honor de presentar sólo estudia el problema de la traducción "oficial" española —que como bien lo señala, no es *auténticamente* oficial— del Novus Ordo Missae. En consecuencia, cuando habla de licitud se refiere siempre al que exige el texto original latino de este Ordo, dejando sin presentar las normas de licitud de los demás ritos católicos, tanto los orientales, como occidentales (mozárabe, leonés, dominicano, etc.) y el más difundido de todos ellos el codificado por San Pío V, el rito latino-tridentino.

Como se verá, el escrito presenta el problema, mas no indica las soluciones. A nuestro entender la solución a la cuestión planteada es el mantenimiento de la Misa de siempre, la llamada Misa de San Pío V, la que fue codificada mas no inventada por este gran Pontífice. A falta de seguridad sobre la legitimidad del rito nuevo lo seguro es ceñirse a la ley anterior multisecular, al rito de siempre, cuyo elogio ha hecho Pablo VI después de publicado el Novus Ordo Missae.

Nuestra adhesión al rito sacrosanto aprobado por la bula solemnísima "Quo primum tempore" [2] no nace sólo del temor a las malas traducciones, no sólo es cuestión de idioma. Nos mueve también el peligro de las "misas inválidas" [3], es decir que los cambios continuos engendren un cambio de mentalidad en los sacerdotes y éstos carezcan en el futuro de intención de realizar la transubstanciación, queriendo simbolizar con sus ritos un mero memorial de la última Cena y nos quedemos, en consecencia, sin consagración [4]. A los protestantes de relieve que, sin aceptar el dogma de la Eucaristía, han declarado que podían celebrar con el Novus Ordo Missae —sosteniendo implícitamente con esto que su uso no afirma necesariamente la transubstanciación— se han sumado últimamente las autoridades protestantes de Alsacia. Estos, con su actitud, afirman que se puede decir la nueva Misa sin consagrar.

Los Cardenales Antonio Bacci y Alfredo Ottaviani, prefecto emérito de la Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe, dicasterio máximo doctrinal de la Iglesia, han presentado un detenido y razonado estudio, titulado *Breve Examen Crítico*, sobre el Novus Ordo Missae, al que este documento hace numerosas objeciones. El mismo, si bien difundido por el mundo entero, nunca fue contradicho por ninguna autoridad del Vaticano. Nótese que

2 Publicada en ROMA, nº 27.

3 Cf. nuestro comunicado de octubre 1973, publicado en ROMA, nº 31.

4 El "Nuevo misal de los domingos 1973", el más usado en los países de habla francesa, aprobado por Mons. René Boudon, obispo de Mende, presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia de Francia, sostiene en la Misa *"se trata simplemente de hacer memoria del único sacrificio ya cumplido"*. Cf. "Itinéraires", 4, rue Garancière, Paris, suplemento al nº 710, febrero 1973.

estos dos ilustres Príncipes de la Iglesia no critican las traducciones sino el *original latino del nuevo rito*. Además, el Cardenal Benno Gut, prefecto de la Congregación para el Culto Divino, al presentar el Novus Ordo, manifestó que en materia litúrgica, ante las iniciativas tomadas sin autorización, "el Santo Padre cedió entonces, frecuentemente contra su voluntad" [5].

Por otra parte, en repetidos comunicados, hemos dado nuestras razones por las que sostenemos la plena vigencia y legalidad de la Misa de San Pío V [6]. Nunca nadie nos ha presentado argumentos que rebatieran nuestras afirmaciones.

No vemos otra solución que mantener la Misa de San Pío V. Si nuestros distinguidos lectores encontraren otra, rogamos nos la comuniquen. Dejamos planteado el interrogante.

UNA VOCE ARGENTINA

Buenos Aires, mayo de 1974.

5 "Documentation Catholique", Paris, nº 1551, 16 de noviembre de 1969, p. 1048.

6 Cf. las "solicitadas" publicadas en "La Nación" del 22 de octubre y 10 de diciembre de 1971, y en "La Razón" del 21 de octubre de 1971, y los comunicados en ROMA, nos. 17, 29 y 31.

LA TRADUCCIÓN "OFICIAL" ESPAÑOLA DE LA NUEVA MISA

Pablo VI, en su Alocución de los miércoles, del 3 de diciembre de 1969, nos dirigió la siguiente consigna: "El pueblo cristiano, por sí mismo, debe inmunizarse y fortalecerse". Hoy más que nunca, pues, debemos hacernos nuestra esta consigna papal para defender la integridad de nuestra fe frente a los embates de los enemigos no sólo exteriores, sino sobre todo interiores de la Iglesia, y frente a las novedades opuestas a la tradición eclesiástica que, desprovista de autorización auténtica, van introduciéndose en el pueblo de Dios. No olvidemos que el propio Pabol VI, en su Alocución del día de San Pedro de 1972 lanzó esta verídica, a la par que severísima sentencia: "El humo de Satanás ha penetrado en el templo de Dios".

La obediencia litúrgica

Nadie puede ignorar que hoy, según manifestó Pablo VI en su Alocución del 17 de febrero de 1972, "todas las tentaciones de la primitiva contestación protestante se han hecho vivas e inminentes; y acaso también —misterio éste, pero no fantástico—, las más profundas sean las de origen preternatural".

No podemos estar de acuerdo, pues, con tantos sacerdotes, por otra parte ejemplares, que, so pretexto de obediencia a la autoridad religiosa inmediata, afirman o piensan que para el culto litúrgico, la traducción española que debe usarse (la traducción lícita), no es otra que la tenida por "oficial".

Es más; creemos que no es lícito usar de una traducción

que falla en la fe, que omite conceptos de fe, que no es fiel ni al texto latino ni a su propia lengua, por más que se trate de la llamada "traducción oficial". El culto litúrgico es de suma importancia; por consiguiente, es obvio que debe exigir mucho en las traducciones.

La jerarquía de valores también cuenta en estos casos, y tales valores no pueden alterarse. Antes que una simple aprobación oficial de un texto litúrgico en lengua vernácula, está la integridad de la fe católica; está la no omisión de expresiones o palabras que se refieren sobre todo a la misma; está la fidelidad de la traducción al texto original latino. Máxime si tenemos en cuenta que las traducciones "oficiales" españolas de los textos litúrgicos carecen de valor jurídico, no son *auténticamente* oficiales, pues carecen de la aprobación por dos tercios al menos de los votos de los prelados que pertenecen a la Conferencia Episcopal con voto deliberativo, y carecen, además, del reconocimiento de la Santa Sede.

La "Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos para ordenar rectamente el cumplimiento de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia" (*Instructio Sacrae Congregationis Rituum ad exsecutionem de Sagra Liturgia recte ordinandam*), del 26 de septiembre de 1964, preceptúa:

"Populares textuum liturgicorum interpretationes fiant e textu liturgico latino..." (nº 40, a).

"Las traducciones de los textos litúrgicos a las lenguas populares háganse sobre el texto litúrgico latino..." (nº 40, a).

"...Perfecta enim textuum liturgicorum interpretatio popularis multis condicionibus simul apte respondeat necesse est" (nº 40, b).

"...Pues es necesario que una perfecta traducción de los textos litúrgicos a las lenguas vulgares responda simultáneamente de modo apropiado a muchos requisitos" (nº 40, b).

"Consulatur dignitati librorum ex quibus textus liturgicus populo lingua vernacula legitur, ut ipsius libri dignitas fideles ad maiorem verbi Dei et rerum sacrarum reverentiam excitet" (nº 40, e).

"Cuídese de la dignidad de los libros, mediante los cuales se proclama al pueblo el texto litúrgico en lengua vernácula, para que la dignidad del mismo libro induzca a los fieles a mayor reverencia a la palabra de Dios y a las cosas sagradas" (nº 40, e).

La instrucción citada preceptúa también:

"...Missalia tamen, quae usui liturgico inserviunt, praeter interpretationem vernaculam, etiam textum latinum contineant oportet" (nº 57).

"...Sin embargo, es necesario que los misales que sirven para el uso litúrgico contengan también el texto latino junto a la traducción vernácula" (nº 57).

Este precepto está en vigor —lo mismo que los anteriores mencionados— y es de gran garantía para el clero, a fin de que pueda comprobar si la traducción vernácula es buena o mala. ¿Se cumple este precepto de la Santa Sede?

Errores, omisiones y faltas de traducción en la liturgia "oficial" española

No están las Iglesias particulares, como nos demuestra la historia eclesiástica, inmunes de error. Tan sólo la Iglesia universal, regida por la Cátedra de Pedro, posee la promesa de Cristo y la asistencia del Espíritu Santo para enseñarnos las verdades divinas sin mezcla de error alguno.

Entre los errores, omisiones y faltas de traducción de la liturgia "oficial" española, citaremos los más destacados.

El error más grave que observamos en la traducción "oficial" española de la Misa está en la Consagración del vino. Más adelante trataremos de esta falsa traducción.

En el Ofertorio del pan y del vino se traduce *tibi offerimus* por *te presentamos*, en lugar de *te ofrecemos*. Obsérvese que el verbo *ofrecer* (en latín, pres. ind., *offero*; pret. perf. ind., *obtuli*; sup., *oblatum*; inf. *offerre*) posee cierto sentido sagrado, del cual carece el verbo *presentar*.

En el mismo Ofertorio del pan y del vino, el Misal de Pablo VI, además de *tibi offerimus*, dice: *nobis fiet panis vitae* y *nobis fiet potus spiritalis* respectivamente. Son ambiguas las traducciones de la liturgia "oficial" castellana: *será para nosotros pan de vida y será para nosotros bebida de salvación*. Por otra parte, el verbo latino *fio* (pres. ind.) *factus sum* (pret. perf. ind.), *fieri* (inf.), significa *hacerse, convertirse*. Por otra parte, el pronombre personal latino *nobis* es el dativo antepuesto al verbo. Al traducirse por *será para nosotros* inducimos a los fieles al error subjetivista, pues tal como está traducido puede muy bien interpretarse que el pan y el vino "serán" "pan de vida" y "bebida de salvación", no en realidad, como sucede objetivamente en el caso de que haya verdadera consagración, sino tan sólo "para nosotros", es decir, "según nosotros", los católicos. Pero esta interpretación subjetivista no es católica, sino herética, liberal y modernista.

He aquí la traducción correcta: *se nos convertirá en el Pan de vida, se nos convertirá en la Bebida espiritual.* Ya sabemos que el latín carece de artículos, pero, al traducir, creemos que es mejor anteponer el artículo determinado a *Pan de vida* y a *Bebida espiritual*, por tratarse del mismo Cristo, Dios y Hombre, que es *el Pan de vida y la Bebida espiritual* por antonomasia.

Lo propio ocurre en la primera epíclesis de la segunda Plegaria eucarística. Donde dice el Misal de Pablo VI *ut nobis Corpus et Sanguis fiant Domini nostri Iesu Christi*, la liturgia "oficial" castellana traduce *de manera que sean para nosotros Cuerpo y Sangre de Jesucristo nuestro Señor*, en lugar de *para que se nos conviertan en el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo, nuestro Señor.*

A pesar de que en el Misal de Pablo VI está la expresión *tibi offerimus* tanto en el Ofertorio del pan como en el del vino, nos ha sorprendido que, en el opúsculo de B.A.C. "Nuevas normas de la Misa", se afirme gratuitamente: "Obsérvese que el *Ordo Missae* ha cambiado el sentido de este rito, pues se ha pasado de un sentido directo de ofertorio a una simple presentación y colocación sobre el altar de los dones que serán "pan de vida" y "bebida de salvación" (6ª edición, Madrid, 1969, págs. 125 y 126). No comprendemos cómo pueden llegarse a imprimir afirmaciones tan grotescas.

En la narración de la institución correspondiente a la tercera Plegaria eucarística, tanto en la que precede a la Consagración del pan, como en la que precede a la Consagración del vino, se traduce *et tibi gratias agens benedixit* por *y dando gracias te bendijo.* El pronombre personal dativo *tibi* es el complemento indirecto de la forma verbal *agens (tibi agens)*, no de la forma verbal *benedixit.* La traducción correcta es: *y, habiéndose dado gracias, lo bendijo.*

Y en la narración de la institución que antecede a la Consagración del pan, correspondiente a la cuarta Plegaria eucarística, se llega a traducir *accepit panem, benedixit* por *tomó pan, te bendijo.* Como puede comprobarse, en el Misal de Pablo VI, ni por asomo puede sobreentenderse el pronombre personal de segunda persona. La traducción correcta es: *tomó el pan, lo bendijo.*

Cristo dio gracias a su Padre eterno, y luego bendijo el pan y bendijo el cáliz.

En el Evangelio leemos:

"Cenantibus autem eis, accepit Jesus panem, et benedixit" (Mat. 26, 26).	"Mientras estaban cenando, tomó Jesús el pan, y lo bendijo" (Mat. 26, 26).

El Apóstol de las gentes, al referirse al cáliz de la Sangre de Cristo, dice:

"Calix benedictionis, cui benedicimus" (I Cor. 10,16).

"El cáliz de bendición que bendecimos" (I Cor. 10,16).

Y el mismo Evangelio, cuando relata la multiplicación de los panes y peces, se expresa así:

"Acceptis autem quinque panibus et duobus piscibus, respexit in caelum, et benedixit illis" (Luc. 9, 16).

"Y habiendo tomado los cinco panes y los dos peces, levantó los ojos al cielo, y los bendijo" (Luc. 9,16).

En la aclamación después de la Consagración, dice así el Misal de Pablo VI: *Mysterium fidei* (Misterio de fe). La liturgia "oficial" castellana traduce: *Este es el sacramento de nuestra fe.* No se tiene en cuenta que Cristo instituyó siete sacramentos, no sólo el sacramento de la Eucaristía. Tampoco se tiene en cuenta que la Eucaristía no se nos presenta tan sólo como Sacramento (la sagrada Comunión), sino ante todo como Sacrificio (la santa Misa), y que el Sacrificio antecede al Sacramento: el Sacrificio del Altar (la Eucaristía como Sacrificio) nos trae el Sacramento de la Comunión (la Eucaristía como Sacramento), y no viceversa.

En el Misal de Pablo VI, al final del embolismo que sigue al *Pater noster*, leemos: *exspectantes beatam spem et adventum Salvatoris nostri Iesu Christi.* La traducción "oficial" castellana dice: *mientras esperamos la gloriosa venida de nuestro Salvador Jesucristo.* La omisión es grave, pues se ha prescindido de *beatam spem*, que, traducido, equivale a *Bienaventurada esperanza*, es decir, *bienaventuranza esperada.* Se omite nada menos lo que debe anhelar todo fiel cristiano después de su muerte temporal: el premio de la gloria bienaventurada. La correcta traducción es: *mientras anhelamos la bienaventuranza esperada y la venida de nuestro Salvador Jesucristo.*

La invitación al convite de Cristo, que sigue a la preparación privada del sacerdote, y precede al acto de humildad anterior a la Comunión, termina, en el Misal de Pablo VI, de la siguiente manera: *Beati qui ad cenam Agni vocati sunt.* Palabras que falsamente se traducen por *dichosos los llamados a esta cena.*

No se trata de *"esta" cena*, sino que se trata de la *Cena del Cordero*, que es el cielo (cf. Apoc. 19,9), es decir, la gloria eterna prometida por Cristo a cada uno de los elegidos inmediatamente después de la muerte terrenal o inmediatamente después de haberse purificado en el Purgatorio.

La Eucaristía es, en efecto, prenda y garantía de la bienaventuranza eterna (cf. Juan 6, 54). Sin embargo, la traducción "oficial" española silencia aquí también el cielo (no interesa hablar de los novísimos), cuya prenda es la Eucaristía, a la par que reduce a ésta a un simple banquete entre hermanos: *Dichosos los llamados a esta cena.* He aquí la verdadera traducción: Dichosos los llamados a la Cena del Cordero.

En el Himno de alabanza (*Gloria*), la liturgia "oficial" española traduce *et in terra pax hominibus bonae voluntatis*, del Misal de Pablo VI, por *y en la tierra paz a los hombres que ama el Señor.*

Se dice que esta traducción está calcada del Evangelio de San Lucas en su original griego.

Veamos lo que dice el texto original de San Lucas, transcrito en caracteres latinos:

Dóxa en hypsístois Theo kai epi ges eiréne en anthrópois eudokías (Luc. 2, 14).

Comparemos este texto original con la Vulgata latina de San Jerónimo:

Dóxa = Gloria
en hypsístois = in altissimis (in excelsis)
Theo = Deo
kai = et
epi ges = in terra
eiréne = pax
en anthrópois = hominibus
eudokías = bonae voluntatis.

La última palabra del versículo citado de San Lucas (*eudokías*), al terminar en "sigma", indica que está en genitivo, y quiere decir *de buena voluntad* (*bonae voluntatis*).

Ya sabemos que Dios ofrece su paz a todos los hombres, pero en el citado versículo del Evangelio trata sólo de la paz que ya poseen los hombres "de buena voluntad".

En la aclamación que sigue al Prefacio, es decir, en el *Sanctus*, se traduce *Dominus Deus Sabaoth* por *el Señor, Dios del Universo.* La voz hebrea *Sabaoth* significa *de los Ejércitos*, y se refiere tanto a los *Ejércitos* de la Iglesia triunfante (los Ángeles y Santos del cielo) como a los *Ejércitos* de la Iglesia militante o peregrinante. Queda silenciado, por tanto, el carácter de milicia de Cristo que debemos tener los fieles cristianos, tanto en el ámbito individual, como familiar, como social.

Validez y licitud de la consagración en la Misa

Por derecho divino se requiere la consagración de las dos especies dentro del Sacrificio de la Misa, y, para que sea válida la Misa, se requiere, por derecho divino, la consagración de cada una de ambas especies.

Ello es gravísimo, y su incumplimiento constituye horrendo sacrilegio, de los más graves que pueden cometerse. Pues Cristo instituyó la Eucaristía como Sacrificio, no sólo como Sacramento, y ordenó a sus Apóstoles y sucesores que hicieran lo mismo que Él hizo: *Hoc facite in meam commemorationem.* "Haced esto en conmemoración Mía" (Luc. 22, 19). Ello, por ser de *derecho divino*, no puede dispensarse por nadie, ni siquiera por el mismo Papa, ni aun en caso de necesidad urgente y extrema (cf. C.I.C., cn. 817).

Es materia remota *válida* del Sacramento de la Eucaristía el pan de trigo y el vino de vid, pero que no hayan sido adulterados en tal grado, que la adulteración les haga perder su naturaleza.

Es materia remota *licita* del Sacramento de la Eucaristía el pan reciente (ácimo para la Iglesia latina y fermentado para la Iglesia griega) y el vino puro, al que se debe añadir en el altar una poquísima cantidad de agua (cf. C.I.C., cn. 814-816).

Para la *validez* de la Consagración eucarística se requiere que el pan y el vino estén *físicamente presentes* ante el sacerdote consagrante, de suerte que puedan recaer sobre ellos los pronombres demostrativos *hoc, hic* (esto, éste).

Para la *validez* de la Consagración eucarística se requiere, además, que el sacerdote consagrante tenga *intención*, al menos virtual, de consagrar el pan y el vino determinada e individualmente.

También se requiere para la *validez* de la Consagración eucarística que el sacerdote consagrante pronuncie todas y cada una de las palabras *esenciales* que pronunció el mismo Cristo en la última Cena.

Aunque el sacerdote que se atreve a consagrar teniendo conciencia de pecado mortal comete grave sacrilegio, la Consagración es válida.

La Consagración de una materia sin la otra es *válida*, aunque habría invalidez de la Misa; como se daría en el caso de que el sacerdote consagrante falleciera inmediatamente después de haber consagrado el pan, o en caso de que el sacerdote consagrante se hubiera olvidado de consagrar una especie.

Luego sería horrendamente *sacrílega*, pero *válida*, toda Consagración fuera de la Misa, ya sea de pan de trigo, ya sea de un

recipiente lleno de vino de vid, hecha por un sacerdote *presente*.

Según San Antonio María de Ligorio, en la práctica, si quedara alguna duda razonable sobre la validez de la Consagración de algunas hostias, puede tomarlas al sacerdote (si son pocas) *después* de sumir el cáliz y antes de las abluciones, o también consagradas *sub condicione* en otra Misa. Si las hostias consagradas se mezclan con otras no consagradas, de suerte que fuera imposible saber cuáles son unas y otras, habría que consagrarlas todas *sub conditione* en otra Misa.

En ningún caso es lícito (bajo pecado mortal) dar la comunión a los fieles con hostias *dudosamente* consagradas, o exponerlas a la adoración de los fieles, por el peligro de idolatría material.

Forma válida y lícita de la consagración del pan

Pertenecen a la *validez* de la Consagración del pan las siguientes palabras: HOC EST CORPUS MEUM.

Para la *licitud* de la Consagración del pan, según el Misal de Pablo VI, en las cuatro anáforas o plegarias eucarísticas, hay que pronunciar las siguientes palabras: ACCIPITE ET MANDUCATE EX HOC OMNES: HOC EST ENIM CORPUS MEUM, QUOD PRO VOBIS TRADETUR.

Forma válida y lícita de la consagración del vino

En cuanto a la forma *válida* de la Consagración del vino, los teólogos se dividen en dos opiniones.

Oigamos al Ángel de las Escuelas Tomás de Aquino, al Teólogo de los teólogos, considerado por la misma Iglesia como Doctor común y universal:

"Respondeo dicendum quod circa hanc formam est duplex opinio: quidam enim dixerunt quod de substantia formae huius est hoc solum quod dicitur: HIC EST CALIX SANGUINIS MEI, non autem ea quae sequuntur. Sed hoc videtur inconveniens, quia ea quae sequuntur sunt quaedam determinationes praedicati, id est, Sanguinis Christi; unde pertinent ad integritatem eius-

"Respondo diciendo que acerca de esta forma hay doble opinión: pues algunos han dicho que de la substancia de esta forma con sólo las palabras ESTE ES EL CALIZ DE MI SANGRE, pero no las que siguen. Mas esto parece inconveniente, porque las que siguen son ciertas determinaciones del predicado, esto es, de la Sangre de Cristo; por lo que pertenecen a la integridad de la misma locución. Y por esto hay

dem locutionis. - Et propter hoc sunt alii qui melius dicunt quod omnia sequentia sunt de substantia formae usque ad hoc quod postea sequitur: Haec quotiescumque feceritis, *quod pertinet ad usum huius sacramenti; unde non est de substantia formae. Et inde est quod sacerdos eodem ritu et modo, scilicet tenendo calicem in manibus, omnia haec verba profert".* (Summa Theologica; tertia pars, quaestio LXXVIII, articulus III).

otros que dicen mejor, que todas las palabras que siguen son de la sustancia de la forma hasta lo que sigue después: *Haec quotiescumque feceritis,* que pertenece al uso de este Sacramento; por tanto no es de la sustancia de la forma. Y de ahí que el sacerdote pronuncia todas estas palabras con el mismo rito y el mismo modo, a saber, teniendo el cáliz en las manos". (Suma Teológica; parte tercera, cuestión 78, artículo 3).

Por consiguiente, si nos atenemos a la opinión de los que, según el Doctor Angélico, "dicen mejor" —*melius dicunt*—, pertenecen a la validez de la Consagración del vino las siguientes palabras: HIC EST CALIX SANGUINIS MEI NOVI ET AETERNI TESTAMENTI, QUI PRO VOBIS ET PRO MULTIS EFFUNDETUR IN REMISSIONEM PECCATORUM.

Nuevo Testamento aparece en San Mateo 26, 28; en San Marcos, 14, 24; en San Lucas 22, 20 y en San Pablo (I Cor. 11, 25). *Eterno Testamento* se halla en el Apóstol (Hebr. 13, 20). *Qui pro vobis* aparece en San Lucas 22, 20. *Qui pro multis effundetur in remissionem peccatorum* aparece en San Mateo 26, 28. *Qui pro multis effundetur* aparece también en San Marcos 14, 24.

Para la *licitud* de la Consagración del vino, según el Misal de Pablo VI, hay que pronunciar, en las cuatro anáforas o plegarias eucarísticas, las siguientes palabras: ACCIPITE ET BIBITE EX EO OMNES: HIC EST ENIM CALIX SANGUINIS MEI NOVI ET AETERNI TESTAMENTI, QUI PRO VOBIS ET PRO MULTIS EFFUNDETUR IN REMISSIONEM PECCATORUM. HOC FACITE IN MEAM COMMEMORATIONEM.

El acto de la Consagración es de suma importancia. De tal forma que, si el sacerdote consagrante tuviera alguna duda razonable de no haber pronunciado alguna de las palabras *esenciales* de la Consagración del pan, habría de empezar a pronunciar todas las palabras de dicha Consagración *sub condicione,* tal como están prescritas en el Misal de Pablo VI. Exactamente lo mismo hay que decir acerca de la Consagración del vino.

"Pro multis" no quiere decir "por todos los hombres'

En el Catecismo Romano según Decreto del Concilio de Trento, mandado publicar por San Pío V, leemos:

"Sed verba illa, quae adduntur, pro vobis et pro multis *a Matthaeo et Luca singula a singulis sumpta sunt; quae tamen sancta Ecclesia Spiritu Dei instructa simul coniunxit; pertinent autem ad passionis fructum atque utilitatem declarandam. Nam si eius virtutem inspiciamus, pro omnium salute Sanguinem a Salvatore effusum esse fatendum erit; si vero fructum, quem homines ex eo perceperint, cogitemus, non ad omnes, sed ad multos tantum eam utilitatem pervenire, facile intellegemus. Cum igitur* pro vobis *dixit, vel eos qui aderant, vel delectos ex Iudaerum populo, quales erant discipuli, excepto Iuda, quibuscum loquebatur, significavit. Cum autem addidit* pro multis, *reliquos electos ex Iudaeis aut Gentibus intellegi voluit. Recte ergo factum est, ut* pro universis *non diceretur, cum hoc loco tantummodo de fructibus passionis sermo esset, quae salutis fructum delectis solum attulit. Atque huc spectant verba illa Apostoli* (Hebr. 9,28): Christus semel oblatus est ad multorum exhaurienda peccata, *et quod Dominus apud Ioannem inquit:* (Joan. 17,9): Ego pro eis *rogo: non pro mundo rogo,* sed pro his, quos dedisti mihi, quia tui sunt". (Pars. II, cap. IV, nº 24).

"Respecto a las palabras que se añaden, *pro vobis et pro multis,* las primeras están tomadas de San Lucas y las otras de San Mateo, pero que las juntó seguidamente la santa Iglesia, instruida por el Espíritu de Dios. Y están apropiadas para manifestar el fruto y las ventajas de la Pasión. Porque si atendemos a su valor, habrá que reconocer que el Salvador derramó su Sangre por la salvación de todos; pero si nos fijamos en el fruto que de ella sacan los hombres, fácilmente comprenderemos que su utilidad no se extiende a todos, sino únicamente a muchos. Luego, cuando dijo *pro vobis,* dio a entender, o a los que estaban presentes, o a los escogidos del pueblo judío, cuáles eran sus discípulos, excepto Judas, con los cuales estaba hablando. Y cuando añadió *pro multis,* quiso se entendieran los demás elegidos de entre los judíos o de los gentiles. Perfectamente, pues, obró, no diciendo *por todos,* ya que entonces sólo hablaba de los frutos de su Pasión, la cual sólo para los escogidos produce frutos de salvación. A esto se refieren las palabras del Apóstol (Hebr. 9,28): *Cristo ha sido una sola vez sacrificado para quitar de raíz los pecados de muchos;* y lo que dijo el Señor, según San Juan (Juan 17,9): *Por ellos ruego Yo: No ruego por el mundo, sino por éstos que me diste, porque tuyos son".* (Parte II, cap. IV, nº 24).

Si la forma válida de la Consagración del vino es sólo: *Hic esta calix Sanguinis mei,* la fórmula de dicha Consagración expuesta por la liturgia "oficial" española es *válida,* aunque a todas luces *ilícita* y, por tanto, es válida la Misa.

En cambio, si la forma válida de la Consagración del vino es: *Hic est calix Sanguinis mei novi et aeterni testamenti, qui pro vobis et pro multis effundetur in remissionem peccatorum,* no es válida la fórmula de la Consagración del vino expuesta por la liturgia *"oficial"* española, por la razón de traducir *pro multis* por *por todos los hombres.* En tal caso, la Misa es inválida, es decir, no hay Misa, aunque haya habido verdadera Consagración del pan, y, por tanto, se pueda recibir la sagrada Comunión.

Se podrá objetar que basta la buena intención, lo cual es falso.

Si el que bautiza dice tan sólo: *Ego te baptizo in nomine Patris,* el bautismo es inválido, no hay bautismo, por recta intención que tenga de bautizar, pues le falta acabar la fórmula válida: *et Filii, et Spíritus Sancti.* Lo propio puede decirse acerca de la fórmula de absolución del sacramento de la Penitencia.

Los Apóstoles y Evangelistas escribieron en griego los textos sagrados a excepción de San Mateo, de cuyo Evangelio, escrito en arameo, no se conserva sino su traducción griega.

En griego hay la misma distinción que en latín y en castellano entre *todos* y *muchos.* El nominativo de *todo* en griego es *pas, pasa, pan* (*omnis omne*), plural *pántes, pasai, pánta* (*omnes, omnia*); y el nominativo de *mucho* es *polys, pollé, poly* (*multus, multa, multum*), plural *polloi, pollai, pollá,* (*multi, multae, multa*).

Qui pro multis effundetur se halla en San Mateo 26, 28 (*to peri polon ekkynnúmenon*), y en San Marcos 14,24 (*to ekkynnómenon hyper pollon*).

El P. Antonio Pacios, M. S. C., expone lúcidamente:

"Es evidente que en la Consagración del vino Cristo dijo 'por vosotros y por muchos', nunca 'por todos'. Esto es evidente si admitimos la inspiración —y por tanto inerrancia— de la Escritura. Si no hubeira dicho 'por nosotros y por muchos', la Escritura nos mentiría...".

Afirma también el P. Pacios:

"Es frecuente oír que la discusión entre 'por muchos' y 'por todos' es puramente bizantina, ya que en la Escritura 'por muchos' significa exactamente lo mismo que 'por todos'.

"He aquí una afirmación gratuita y falsa.

"En primer lugar, es evidente que 'muchos' no es en sí ni por sí, necesariamente, lo mismo que 'todos': ciertamente no son dos palabras sinónimas...

"En segundo lugar, no se demuestra en modo alguno que en el Nuevo Testamento la palabra 'muchos' signifique ordinariamente 'todos', ni siquiera muchas veces 'todos'. Es más, creemos que está sin demostrar —aunque esa demostración para nada serviría— el que 'muchos' sea idéntico ni una sola vez a 'todos'.

Tal identidad se afirma con osadía, pero no hemos visto la demuestre nadie con claridad.

"Tenemos como ejemplo Rom. 5, 12-21: es, creemos, uno de los lugares que se prestaría más a establecer la identidad de significado entre 'muchos' y 'todos', ya que hay un juego recíproco de *pántes* y *polloi*".

Veamos cómo se expresa el Apóstol:

12) "Propterea sicut per unum hominem peccatum in hunc mundum intravit, et per peccatum mors, et ita in omnes homines (pantas anthropous) *mors pertransiit, in quo omnes* (pantes) *peccaverunt... 15) Sed non sicut delictum, ita et donum; si enim unius delicto* multi (hoi polloi) *mortui sunt, multo magis gratia Dei et donum in gratia unius hominis Iesu Christi in plures (tous pollous) abundavit... 18) Igitur sicut per unius delictum in* omnes homines (pantas anthropous) *in condemnationem, sic et per unius justitiam in* omnes homines (pantas anthropous) *in iustificationem vitae. 19) Sicut enim per inoboedientiam unius hominis peccatores constituti sunt* multi (hoi polloi) *ita et per unius oboeditionem iusti constituentur multi* (hoi polloi)" (Rom. 5, 12-19).

12) "Por tanto, así como por un solo hombre entró el pecado en este mundo, y, por el pecado, la muerte, así pasó la muerte a *todos los hombres*, en quien *todos* pecaron... 15) Pero no ha sucedido en la gracia así como en el delito, porque si por el delito de uno, *los muchos* murieron, mucho más ha abundado sobre *los muchos* el favor y el don de Dios por la gracia de un solo Hombre, que es Jesucristo... 18) Luego, así como el delito de uno solo atrajo la condenación a *todos los hombres*, así también la justicia de uno solo ha merecido a *todos los hombres* la justificación de la vida. 19) Pues, así como, por la desobediencia de un solo hombre fueron *los muchos* constituidos pecadores, así también, por la obediencia de uno solo, serán *los muchos* constituidos justos". (Rom. 5, 12-19).

Continúa el P. Pacios tratando de este pasaje de San Pablo:

"Así, en el v. 12 se nos dice: 'A todos los hombres pasó la muerte, en quien todos pecaron'; es la universalidad del pecado original. Y en el v. 15: 'Por el delito de uno, los muchos —*hoi polloi*, con artículo determinado— murieron', en que esos muchos, en concreto, son todos los hombres, como consta por el v. 12. Pero ni aun aquí hay identidad. En primer lugar, adviértase que en todo este pasaje (Rom. 5, 12-21), siempre que sale la palabra "muchos", sale con artículo determinado, 'los muchos', mientras en las palabras de la Consagración se dice 'por muchos', sin artículo. Por lo que de este pasaje nada podría deducirse acerca del sig-

nificado de 'muchos' en las palabras consacratorias. En efecto, 'los muchos' equivale a la 'la multitud', la 'muchedumbre': y la 'multitud' formalmente insiste en la grandeza del número, prescindiendo de si son todos o no.

"Pero aún hay más: ni siquiera aquí 'los muchos' significa simplemente 'todos' los hombres. Cuando se trata de la universalidad del pecado original (5,12), o de la universalidad del valor de la redención de Cristo (5,18), San Pablo usa de la palabra 'todos —*pantes*— los hombres'. Cuando se trata de a quiénes se aplica de hecho la redención de Cristo, de quienes gracias a ella son constituidos justos, usa la palabra 'los muchos' (5,15,19). Y es evidente que ese 'los muchos' o sea multitud no significa todos los hombres, pues ni todos son de hecho justificados, ni todos se salvan.

"Precisamente por eso, por el distinto significado de 'muchos' y 'todos' —aquí de 'los muchos' y 'todos'— San Pablo, al hacer la contraposición entre la acción de Adán y sus frutos, y la de Cristo y sus frutos, abandona la palabra 'todos', porque no todos se salvan en Cristo —cierto que por culpa suya, por permanecer 'hijos o simiente de la serpiente'—. Y así, al hacer la contraposición, considera los contaminados por Adán atendiendo a su gran número —aunque de hecho sean todos— para oponerle el gran número de los justificados por Cristo —de hecho, sólo los que creen en Él, no todos los hombres—. Precisamente esa contraposición, para ser verdadera, exigía el abandono de la palabra 'todos', y la adopción de la palabra 'los muchos', pues ni todos se salvan ni todos son justificados. Cuando, pues, San Pablo habla de los muchos contaminados por Adán, no atiende a su universalidad, sino al número grande a quienes se extiende, para decirnos que también la santificación de Cristo se extiende a un gran número —a cuantos creen en Él.

"Como es fácil de ver, este aparente cambio de 'todos' a 'los muchos', lejos de demostrar identidad, muestra la radical diferencia de significado que para San Pablo hay entre 'todos' y 'muchos'. Gracias a su sustitución pudo San Pablo hacer la comparación entre la acción de Adán y la de Cristo, sin por ello afirmar que todos los hombres sean de hecho justificados o salvados. Y gracias a la confusión entre 'todos' y 'muchos' en la traducción de las palabras consacratorias, se nos quiere introducir la herejía de que todos los hombres se salvan, todos son justificados de hecho, todos son ovejas de Cristo, todos 'simientes de la Mujer', nadie 'simiente de la serpiente' ".

El latín no ha sido desterrado de la Sagrada Liturgia

Veamos lo que dice la Constitución sobre la Sagrada Liturgia (*Constitutio de Sacra Liturgia*) *Sacrosanctum Concilium* del Concilio Vaticano II acerca de la lengua latina y las lenguas vernáculas en la liturgia:

"Linguae latinae usus, salvo particulari iure, in Ritibus latinis servetur" (art. 36, 1).	*"Consérvese* el uso de la lengua latina en los Ritos latinos, salvo derecho particular" (art. 36, 1).
"Cum tamen... haud raro linguae vernaculae usurpatio valde utilis apud populum exsistere possit, amplior locus ipsi tribui valeat..." (art. 36, 2).	"Sin embargo, como el uso de la lengua vernácula puede ser muy útil para el pueblo en no pocas ocasiones... *se le podrá dar mayor cabida"* (art. 36, 2).
"Linguae vernaculae in Missis cum populo celebratis congruus locus tribui possit...	"En las Misas celebradas con el pueblo *puede darse* el lugar conveniente a la lengua vernácula...
"Provideatur *tamen ut christifideles etiam lingua latina partes Ordinarii Missae quae ad ipsos spectant possint simul dicere vel cantare"* (art. 54).	*"Procúrese,* sin embargo, que los fieles seran capaces también de recitar o cantar juntos en latín las partes del Ordinario de la Misa que les corresponden" (art. 54).
"In administratione Sacramentorum et Sacramentalium lingua vernacula adhiberi potest *ad normam art. 36"* (art. 63, a).	"En la administración de los Sacramentos y Sacramentales *puede usarse* la lengua vernácula, según la norma del art. 36" (art. 63, a).
"Ecclesia cantum gregorianum agnoscit ut liturgiae romanae proprium: qui ideo in actionibus liturgicis, ceteris paribus, principem locum obtineat" (art. 116).	"La Iglesia reconoce el canto gregoriano como el propio de la liturgia romana: en igualdad de circunstancias, por tanto, *conserve el primer lugar* en las acciones litúrgicas" (art. 116).

Y la "Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos para ordenar rectamente el cumplimiento de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia" (*instructio Sacrae Congregationis Rituum ad exsecutionem Constitutionis de Sacra Liturgia recte ordinandam*) dice:

In Missis sive in cantu sive lectis, quae cum populo celebrantur, competens auctoritas ecclesiastica territorialis linguam vernaculam admittere potest" (art. 57).

"En las Misas ya con canto ya rezadas que se celebran con pueblo, la competente autoridad eclesiástica territorial *puede permitir* la lengua vernácula..." (art. 57)

"Sedulo curent *animarum pastores ut christifideles, maxime vero sodales religiosarum societatum laicorum, etiam lingua latina partes Ordinarii Missae, quae ad ipsos spectant, simul dicere vel cantare sciant, praesertim adhibitis modis simplicioribus*" (art. 59).

"*Cuiden celosamente* los pastores de almas que los fieles, y mayormente los miembros de asociaciones religiosas de seglares, sepan recitar conjuntamente o cantar, también en lengua latina, las partes del Ordinario de la Misa que les corresponden, especialmente usando melodías más sencillas" (art. 59).

Según se desprende de lo dicho por la Iglesia, la *norma obligatoria* o *imperativa*, en cuanto al uso de la lengua litúrgica, continúa siendo, para la Iglesia latina, la lengua latina: *servetur* (consérvese), *provideatur* (procúrese), *principem locum obtineat* (conserve el primer lugar), *sedulo curent* (cuiden celosamente). En cambio, la *excepción permisiva* o *concesiva*, para utilidad de los fieles, es la lengua vernácula: *ipsi tribui valeat* (pueda dársele), *tribui possit* (pueda darse), *adhiberi potest* (puede usarse), *admittere potest* (puede permitir).

Por consiguiente, el uso de la lengua vernácula no es de obligación estricta en los actos litúrgicos: no se ha introducido por razones teóricas, sino que se ha concedido por razones prácticas de pastoral y de utilidad para el pueblo fiel. Así, cuando tales razones de pastoral no se dan, persiste la obligación de usar de la lengua latina.

Las concesiones sobre el empleo de las lenguas vernáculas en las celebraciones litúrgicas están, pues, limitadas. Corresponde a los sacerdotes o, mejor dicho, a los rectores de iglesias, limitándose a las concesiones otorgadas, y movidos por la utilidad y provecho de los fieles, determinar en cada caso concreto, en atención a las condiciones del pueblo concurrente, si es oportuno usar de la lengua vernácula y en qué extensión.

No se opone a lo legislado por la Iglesia, el hecho de que la excepción, la permisión (el empleo de las lenguas vulgares) se use más que la norma obligatoria (el empleo de la lengua latina); pero ello no significa, en modo alguno, que el latín quede desterrado de las celebraciones litúrgicas, así como el canto gregoriano, como ocurre en tantas partes.

DANIEL BOIRA

"PRO MULTIS"

El *Catecismo Romano*, compuesto para uso de la Iglesia Universal —en buena parte por San Carlos Borromeo—, conforme lo mandado por el Concilio de Trento y promulgado por San Pío V, y que fue usado desde entonces como texto de enseñanza en todo el orbe cristiano, COMPROMETIENDO LA IGLESIA SU AUTORIDAD a favor del mismo, dice que Nuestro Señor Jesucristo en la Última Cena: "cuando dijo *pro vobis*, dio a entender a los que estaban presentes o a los escogidos del pueblo judío, cuáles eran sus discípulos, excepto Judas, con los cuales estaba hablando. Y cuando añadió *pro multi*, quiso se entendieran los demás elegidos de entre los judíos o los gentiles. Perfectamente, pues, obró, *no diciendo por todos*, ya que entonces sólo hablaba de los frutos de su Pasión, la cual sólo para los escogidos produce frutos de salvación" [1].

Con esto, por supuesto, no se afirma el error jansenista que el Salvador hubiera redimido sólo los escogidos en el Santo Sacrificio de la Cruz —cuya renovación incruenta es la Misa— sino que es de aplicación en este momento lo que nos enseña el mismo Catecismo, dilucidando esta cuestión: "pero si nos fijamos en el fruto que de ella sacan los hombres, fácilmente comprenderemos que su utilidad no se extiende a todos, sino únicamente a muchos" [2].

Santo Tomás de Aquino dice, respecto a la VALIDEZ de la consagración del vino: "Respondo diciendo que acerca de esta forma hay doble opinión: pues algunos han dicho que de la substancia de esta forma son sólo las palabras ÉSTE ES EL CALIZ

1 Parte II, cap. IV nº 24.

2 Idem.

DE MI SANGRE, pero no las que la siguen. *Mas esto parece inconveniente*, porque las que siguen son ciertas determinaciones del predicado, esto es, de la Sangre de Cristo; por lo que pertenecen a la integridad de la misma locución. Y por esto *hay otros que dicen mejor, que todas las palabras que siguen son de la substancia de la forma*... Y de ahí que el sacerdote pronuncia todas estas palabras con el mismo rito y el mismo modo, a saber, teniendo el cáliz en las manos" [3].

El problema de la traducción falseada es tan grave que muchos teólogos y canonistas DUDAN que, con la fórmula que comúnmente se emplea en las misas, donde se dice *"por todos los hombres"* en vez de *"por muchos"* COMO LO MANDA LA IGLESIA, se realice la transubstanciación del vino en la Sangre de Nuestro Señor. Esto es, *aunque haya habido consagración del pan*, sospechan que no la hay del vino.

Pero además de la duda, y *aunque haya habido consagración, ¿es posible tolerar que se falsee lo que dijo Nuestro Señor Jesucristo? ¿Que se inventen palabras y que se las atribuya falsamente a Nuestro divino Redentor? ¿Que esto se haga en los momentos más sublimes de la Misa?*

El Misal Romano dice: "Si alguno redujera o cambiara algo de *la forma* de la Consagración del Cuerpo y de la Sangre, y en ese cambio de las palabras, éstas no significaran lo mismo, no consagraría. Pero si añadiera o redujera algo que no cambiara la significación, consagraría por cierto, pero *pecaría gravemente*".

A continuación damos a conocer el erudito estudio de Daniel Boira, sobre distintas liturgias católicas en que invariablemente la fórmula dice "por muchos" y *nunca* "por todos los hombres".

UNA VOCE ARGENTINA

[3] Suma Teológica, parte 3ª, cuestión 78, art. 3.

LAS FÓRMULAS CONSECRATORIAS SEGÚN DISTINTOS RITOS CATÓLICOS

EL TESTIMONIO DE LA SAGRADA ESCRITURA

Al citar los textos del Nuevo Testamento, tomaremos la traducción latina según la Vulgata de San Jerónimo [1].
En cuanto a la Consagración del pan tenemos:

Mt. 26, 26; Mc. 14, 22; Lc. 22, 19; *Hoc est Corpus meum.*
I Cor. 11, 24; *Hoc est Corpus meum.*

Y en cuanto a la Consagración del vino:

Mt. 26, 27; Mc. 14, 24: *Hic est Sanguis meus novi testamenti.*

O dicho de otro modo, aunque con el mismo significado:

Lc. 22, 20: *Hic est calix novum testamentum in Sanguine meo.*
I Cor. 11, 25: *Hic calix novum testamentum est in meo Sanguine.*

A continuación de las palabras antedichas vienen las siguientes:

Lc. 22, 20: *qui pro vobis fundetur.*
Mc. 14, 24: *qui pro multis effundetur.*
Mt. 26, 27: *qui pro multis effundetur in remissionem peccatorum.*

[1] La Vulgata latina fue declarada infaliblemente como auténtica por el Concilio Tridentino (cf. Denz 785) y por el Concilio Vaticano I (cf. Denz 1787), definición dogmática recogida por León XIII en su Encíclica Providentissimus Deus (cf. Denz. 1941), y por Pío XII en su Encíclica Divino afflante Spiritu.

Palabras éstas que, según el Catecismo Romano tridentino, *Sancta Ecclesia Spiritu Dei instructa simul coniunxit.*

RITO LATINO-ROMANO

[Aquí, para total fidelidad al rito latino-romano, Una Voce Argentina reproduce la fórmula que siempre empleó la Iglesia Católica. A título complementario señala que el Novus Ordo Missae, en latín, también dice: "pro multis".]

Consagración del pan:

Hoc est enim Corpus meum.

Consagración del vino:

Hic est enim Calix Sanguinis mei, Novi et aeterni Testamenti: —Mysterium fidei— Qui pro vobis et pro multis effundetur, in remissionem peccatorum.

RITO GRECO-BIZANTINO

Traducidas al latín las fórmulas greco-bizantinas, tendremos:

Consagración del pan:

Accipite el comedite [2], hoc est Corpus meum quod pro vobis traditur in remissionem peccatorum.

Consagración del vino:

Bibite ex hoc omnes [3]; hic est Sanguis meus novi testamenti, qui pro vobis et pro multis effunditur in remissionem peccatorum.

Las fórmulas consecratorias de los disidentes de rito bizantino no difieren en absoluto de las católicas, según nos ha manifestado el R. P. Francisco Ballester Viu, quien nos facilitó las fórmulas consecratorias griegas por indicación de S. B. Máximos V Hakim, Patriarca de Antioquía y de todo el Oriente, de Alejandría y de Jerusalén, de los greco-melkitas católicos. A ambos nuestro más sincero agradecimiento.

2 Mt. 26, 26.

3 Mt. 26, 27.

RITO COPTO

El Patriarca de Alejandría de los coptos católicos, Su Beatitud Eminentísima el Cardenal Stéphanos I Sidarouss, C.M., nos ha proporcionado las fórmulas consecratorias de este rito en lengua y caracteres coptos tradicionales, así como su transcripción en caracteres latinos y su traducción francesa, por todo lo cual le manifestamos nuestras más expresivas gracias.

Aquí solamente podemos copiar la transcripción y la traducción francesa.

Consagración del pan:

Ge chi ouom evolekhtf tirou, *Fai ghar pe pasoma.*
Prenez et mangez-en tous: *Ceci est mon Corps.*

Consagración del vino:

Ge chi so evolekhtf tirou, *Fai ghar pe paesnof*, ente Tidiaciki emveri, etounafont evol egen cinou, nem hankemish enceteif e pkoevol ente ninovl. Fai ariti e paerfmeoui.

Prenez et buvez-en tous, *Ceci est mon Sang*, le sang du nouveau Testament, qui sera répandu pour vous, et livré pour plusieurs, en rémission des péchés. Faltes ceci en mémoire de moi.

Las fórmulas son las mismas, según nos manifiesta el Cardenal-Patriarca, para los coptos disidentes.

RITO ARMENIO

Agradecemos a su Beatitud Ignacio Pedro XVI Batanian, Patriarca de Cilicia de los armenios católicos, la adquisición de las fórmulas consecratorias de este rito en lengua y caracteres armenios tradicionales, así como su transcripción en caracteres latinos y su traducción francesa.

Aquí solamente podemos copiar la transcripción y la traducción francesa.

Consagración del pan:

Arek, gerek, *Ays e Marmin im*, vor vacen tser yev pazmats pachkhi i kavoutioun yev i toghoutioun meghats.

Prenez, magez, *Ceci est mon Corps*, que est distribué pour vous et pour plusieurs en expiation et en rémission des péchés.

Consagración del vino:

Arpek i cemane amenekian, *Ays e arioun im noro oukhdi,* vor haghakes tser yev pazmats heghani i kavoutioun yev i toghoutioun meghats.

Buvez-en tous, *Ceci est mon Sang de la Nouvelle Alliance,* qui est répandu pour vous et pour plusieurs en expiation et en rémission des péchés.

RITO SIRIACO

Agradecemos también a Su Beatiud Ignacio Antonio II Hayek, Patriarca de Antioquía de los sirios católicos, que nos haya transmitido las fórmulas consecratorias de este rito en lengua y caracteres siriacos tradicionales, así como su traducción francesa.

Aquí tan sólo podemos copiar la traducción francesa.

Consagración del pan:

El Celebrante: Prenez, mangez-en: *Ceci est mon Corps,* qui pour vous et pour un grand nombre sera brisé el donné pour la rémission des péchés et la vie éternelle.

Los fieles: Amén.

Consagración del vino:

El Celebrante: Prenez, buvez-en tous: *Ceci est mon Sang* de la Nouvelle Alliance, qui pour vous et pour un grand nombre sera répandu et donné pour la rémission des péchés et la vie éternelle.

Los fieles: Amén.

Si comparamos nuestras fórmulas consecratorias latinas con las de los orientales uniatas, observaremos que no difieren en su contenido esencial.

Y aun hay quien sostiene sin más *pro multis* certo intelligendum esse *pro omnibus.* Probetur!

DANIEL BOIRA

EL CONSENTIMIENTO DE LA IGLESIA

Antes de entrar en el erudito texto del Padre Pacios conviene hacer dos aclaraciones:

1) La Santa Misa no se ofrece tan sólo por los elegidos. Uno de los fines del Santo Sacrificio es la propiación e impetración para todos. Pues por derecho divino se ofrece por todos, sean justos, pecadores, infieles, o las almas del purgatorio [1].

2) Pero el Catecismo Romano, con el cual durante cuatro siglos la Iglesia enseñó, con autoridad, la religión católica, cuando se refiere al texto que el Padre Pacios va a comentar, textualmente dice: *"Y cuando dijo: por muchos, quiso se entendieran los demás elegidos entre los judíos o los gentiles. Muy sabiamente, pues, obró no diciendo por todos, puesto que entonces sólo hablaba de los frutos de su pasión, la cual sólo para los escogidos produce frutos de salvación"* [2]. ¿Es lícito desoír lo que la Iglesia enseñó durante siglos por todos lados?

A continuación transcribimos —algo reducido— el escrito del Padre Pacios.

Buenos Aires, diciembre 1974.

UNA VOCE ARGENTINA

1 Cf. Santo Tomás de Aquino, Tratado de la Eucaristía, Suma Teológica, XIII, BAC, pp. 841-842.

2 Librería Editorial Santa Catalina, Bs. As., 1950, p. 153.

EL CONSENTIMIENTO DE LA IGLESIA

Con ocasión de los artículos sobre la forma de la consagración del vino para convertirlo en la Sangre preciosa del Señor tuve la sorpresa de ver cómo algunos lectores de "¿Qué pasa?" se hacían eco de ellos: unos para contradecirlos, otros para apoyarlos.

A unos y a otros mi más sincero agradecimiento, que no pude expresarles entonces por estar ocupado por las clases que empezaban y por la composición y edición de "La Amada".

Especialmente estoy agradecido a los contradictores, porque me dan la ocasión de manifestarles que coincido con ellos tanto en su aprecio de la Hermandad Sacerdotal —la gran esperanza de la pobre Iglesia española— como en su entusiasmo por el devocionario del pueblo de Dios, que desearíamos todos poseyesen y usasen. Precisamente por ese aprecio me duele más no se sirvan de la gran arma —arma de verdad invencible— que poseen las ovejas y los zagalillos que las cuidan, a saber, el arma de la *resistencia pasiva, de la desobediencia pasiva.* Creemos que un erróneo concepto de la obediencia y de la disciplina nos impide muchas veces usar de esa arma invencible, y que la mayoría de los *males que hoy nos aquejan no se hubieran implantado de haber* usado nosotros debidamente de esa resistencia.

Y puesto que en ese aprecio coincidimos, sólo quedan dos pequeñas diferencias. Uno daba el asunto como no importante, y que más valía callar acerca de él para no ahondar divisiones. Respondo que probablemente lo más importante para el cristiano es la santa Misa, y dentro de ella, naturalmente, la consagración y su validez, así como la fidelidad a usar las palabras por el mismo Cristo usadas. Y la verdad no puede ahondar divisiones entre quienes la aman y lamentan la confusión presente, y con relación a quienes prefieren los asertos del mundo a los de Cristo, verdad eterna, la división es inevitable.

La segunda diferencia es de más monta. Se me decía que todos los sacerdotes decían *por todos*, y no *por muchos*, como dijo Cristo. Si fuera verdad esto, indudablemente la forma *por todos* no sólo sería válida, sino también legítima, pues el consentimiento de la Iglesia universal no puede inducir a error y por sí mismo hace ley.

Pero creemos que tal consentimiento no se da. Hay quienes dudan de la validez de la misa actual; por lo mismo dudan de la validez de la forma consagratoria, pues de ser ésta válida, la misa es válida. Hay muchos que por el mismo motivo dicen la santa Misa en latín para mayor seguridad, especialmente fuera de España, como no hace mucho nos explicó en "¿Qué pasa?", Petrus Romanus —el defensor en España de la misa tridentina en latín—; he leído revistas de Australia y de Norteamérica en

que expresamente se niega la validez de la fórmula "pro omnibus". Quizá por el mismo motivo los seminarios de Pío X (de monseñor Lefebvre), que se van extendiendo, se adhieren a la misa latina antigua. Finalmente, el único testimonio realmente válido para la Iglesia universal sería el misal romano vaticano en latín, que, como es sabido, pone "pro multis" como antes.

Pero prescindiendo de todo esto, así como de la aprobación romana a las traducciones vernáculas —también ha aprobado al menos implícitamente, al secundar a las jerarquías locales, los catecismos holandés, durante muchos años, y el francés, del que, que sepamos, no se ha hecho condenación alguna, pese a sus errores—, nos atrevemos a decir que *actualmente* no sirve de argumento el consentimiento universal de la Iglesia, porque estando en ella "el fermento de cisma" es claro que tal consentimiento no se da, sino amplia divergencia: si hay cisma entre los que figuran como católicos es evidente que hay divergencia. La hay en puntos tan importantes como la divinidad de Cristo, la Trinidad, el pecado original, la presencia eucarística y la adoración debida a Jesús en la Eucaristía, la necesidad de la confesión sacramental e incluso sobre muchos aspectos del sexto mandamiento —relaciones prematrimoniales, divorcio, masturbación, homosexualidad, aborto— o respecto al quinto —aborto—. Ninguno de esos puntos se podría demostrar por el consentimiento universal *actual* de la Iglesia, pues será dable encontrar no pocos que no han sido eliminados de la Iglesia —son oficialmente católicos— y los niegan.

El consentimiento universal creemos debe buscarse en aquellos tiempos en que era una la fe de todos los católicos, en que no había fermento de cisma, espíritu de vorágine, marea de confusión. Por lo que mira al problema presente, hasta acabado el Concilio Vaticano II era considerado dudoso que bastasen las palabras: "Este es el cáliz de mi Sangre", pues eran muchos los que exigían la forma completa para la validez. Y a esto último se inclinaba en la práctica el Misal Romano, que aún en la edición de 1961 decía:

DE DEFFECTIBUS FORMAE. Deffectus ex parte formae possunt contingere si aliquid desit ex iis quae ad integritatem verborum in ipsa consecratione requirantur. Verba autem consecrationis, quae sunt forma hujus Sacramenti, sunt haec "Hoc est Corpus meum". Et: "Hic est enim calix Sanguinis mei, novi

SOBRE LOS DEFECTOS DE LA FORMA. — Los defectos en cuanto a la forma pueden ocurrir si falta algo de aquellas cosas que se requieren en la misma consagración para la integridad de las palabras. Ahora bien; las palabras de la consagración, que son la forma de este Sacramento, son éstas: "Esto es mi Cuerpo". Y: "porque este es el cáliz de mi

at aeterni Testamenti; mysterium fidei; qui pro vobis et pro multis effundetur in remissionem peccatorum".

Si quis aliquid diminueret, vel immutaret de forma consecrationis Corporis et Sanguinis, et in ipsa verborum immutatione verba idem non significarent, non conficeret Sacramentum. Si vero aliquid adderet vel detraheret quod significationem non mutaret, conficeret quidem, sed gravissime peccaret. Si tamen certo ei (celebranti) constet se omisisse aliquid eorum quae sunt de necessitate Sacramenti, id est, formam consecrationis seu partem: *resumat ipsam formam, et caetera prosequatur per ordinem.*

Sangre, del nuevo y eterno Testamento, misterio de [la] fe, que será derramada por vosotros y por muchos en remisión de los pecados".

Si alguno redujera o cambiara algo de la forma de la consagración del Cuerpo y la Sangre, y en ese cambio de las palabras, éstas no significaran lo mismo, no consagraría. Pero si añadiera o redujera algo que no cambiara la significación consagraría por cierto, pero pecaría gravemente. Por otra parte si [al mismo celebrante] le constara haber omitido alguna de aquellas cosas que son de necesidad para el Sacramnto, esto es la forma de la consagración o parte de la misma: repita dicha forma, y lo demás prosígalo en su debido orden.

Como se ve, ni siquiera se dice que la repita condicionalmente, sino simplemente y de modo incondicional.

Otro modo de conocer ese consentimiento de la Iglesia sería examinar las diferentes liturgias: si variando otros elementos se mantiene siempre "pro multis" —por muchos—, es que se considera esencial. Carecemos personalmente de medios para esta vía. Pero como indicio que nos parece suficientemente indicativo, la transcripción que hace J. Lietzmann (*Mass and Lord Supper*, en la pág. 39, única de la que tenemos facsímil) del misal mozárabe (F. de Toledo, primera mitad del siglo XI), del Ms. B. de Silos (Liber Ordinum, Ad. 152), y de la edición de Lesley de la misa galicana de Pascua y del primer domingo de Adviento.

En medio de tantas diferencias permanece invariable el *por muchos*.

A este indicio añadamos que el autor de "Interdum" consultó al patriarca maronita de USA, quien le dijo que en el rito maronita también es *por muchos*. Y suponemos que una amplia confirmación se hallará en las liturgias orientales de origen griego, ya que el texto griego evangélico es *por muchos* [3].

[3] Transcribimos de "La Misa Maronita", versión castellana, Colegio Mayor Maronita San Efrén de la Universidad Pontificia, Salamanca, 1954: "En el día anterior a su Pasión tomó pan en sus santas manos, elevó sus ojos a Ti, Dios, Su Padre omnipotente, Te dio gracias + lo bendijo + lo santificó + lo partió y lo dio a sus dis-

Creemos, pues, que todo sacerdote tiene más que base suficiente para la desobediencia pasiva no sólo para asegurar la validez del sacrificio, sino para ser fiel a las palabras de Cristo, como en artículos anteriores expusimos. Si algún escrúpulo le quedare, ¿no bastará a extinguirlo el hecho de que el misal latino promulgado por Pablo VI sigue diciendo *pro multis, por muchos*?

Aunque quizá sea providencia divina permitir la extensión de una forma quizá válida para evitar las profanaciones a que con frecuencia se presta la administración no cuidadosa de la comunión bajo las dos especies.

ANTONIO PACIOS, M. S. C.

---

cípulos diciendo: Tomad y comed de Él todos, este es Mi cuerpo. / Coro: Amén. / Del mismo modo, después que hubieran cenado, tomó en sus manos santas este cáliz puro, Te dio gracias + lo bendijo + lo santificó + lo dio a sus discípulos diciendo: / Tomad, bebed de Él todos, éste es el cáliz de mi Sangre, del Nuevo y eterno Testamento, misterio de fe, que por vosotros y por *muchos* será derramada para remisión de los pecados. / Coro: Amén. / Cada vez que hagáis esto, hacedlo en mi memoria hasta mi venida". / En el prólogo del libro citado (p. 5) se dice: "La *lengua* es el siríaco o siro-aramaico, es decir el mismo idioma, según afirma la Tradición, que habló Nuestro Señor y que le sirvió en la última Cena para la institución de la Sagrada Eucaristía". (*Nota de Una Voce Argentina*).

CARDENAL ALFREDO OTTAVIANI, DEFENSOR DE LA MISA

El 3 de agosto de 1979 falleció en su residencia del Vaticano, a la edad de 89 años, su Emcia, el cardenal Alfredo Ottaviani.

Nació el 29 de octubre de 1890. Se desempeñó por largos años en la Curia romana. Fue creado cardenal por Pío XII, el 12 de enero de 1953.

Desde 1935 cumplió funciones en la Suprema Sacra Congregación del Santo Oficio, organismo de la Iglesia encargado de velar por la pureza de la fe. Desde 1952 fue pro-prefecto de la misma. Antes de la reforma de la Curia de 1967, el Romano Pontífice en persona era el prefecto de este Dicasterio, señalándose también con esto la importancia que reviste la ortodoxia, la recta doctrina, en la Religión Católica. Luego que la reforma en cuestión quitó su carácter de Suprema a la citada Congregación, dando primacía a la Secretaría de Estado, organismo que tradicionalmente se ocupa de las cuestiones políticas, relaciones con los distintos países, etc., el cardenal Ottaviani fue nombrado prefecto de la nueva Congregación para la Doctrina de la Fe, que sustituyó al antiguo Santo Oficio. Universalmente reconocido como un eximio teólogo, durante largos años fue autoridad máxima en cuestiones de ortodoxia.

En 1968 el cardenal Ottaviani se retiró de sus funciones activas, siendo nombrado por Pablo VI prefecto emérito de la citada Congregación para la Doctrina de la Fe, dignidad que ostentó hasta su muerte. Pero en el retiro el purpurado no perdió su interés por el bien de la Iglesia, enfrentándose con el error progresista. Siguió paso a paso las vicisitudes que afectaban a la Madre y Maestra de todos los pueblos, a la Esposa inmaculada de Nuestro Señor Jesucristo, durante la última década de su vida.

Excluido del cónclave por una disposición [1] que vedó a los cardenales mayores de 80 años la participación en la elección del Papa, nunca dejó de preocuparse por la causa de la Tradición que es simplemente la Causa Católica.

Dícese que tuvo notable influencia en la elección de Juan Pablo I, Pontífice que reinaría 33 días, y cuya causa de fallecimiento no ha sido aclarada aún de forma que los cristianos podamos conocer con certeza las circunstancias que rodearon la muerte de nuestro Papa, Padre común de todos.

Sus funciones teológicas, en que ejerció las obras de caridad espirituales, no le hicieron descuidar las corporales, siendo conocido por su dedicación a los pobres del barrio romano del Trastevere. Al igual que otro que llevó la sagrada púrpura, el gran cardenal español Rafael Merry del Val, colaborador de San Pío X, se dedicó a la cura de los necesitados, sin predicar la subversión y el cambio de estructuras, ni pregonar una "liberación" que nos conduce a la esclavitud bolchevique, donde ciertamente no habrá más ricos que los jerarcas del Partido, pero donde los pobres serán más pobres aun y sin esperanza de mejorar.

Pero donde radica la mayor gloria del cardenal Ottaviani es el haber sido el *"Defensor Missae"*; él tomó las armas a favor de la Santa Misa Católica. Pues el rito nuevo que apareció en 1969, no sólo significó una forma novedosa de celebrar el Santo Sacrificio —cosa ésta también inaudita en la historia de la Cristiandad— sino, como lo observó el príncipe de la Iglesia recientemente fallecido: *"el Novus Ordo Missae* [...] *se aleja de manera impresionante, en conjunto y en detalle, de la teología católica de la Santa Misa, cual fue formulada en la XXII Sesión del Concilio de Trento, el cual, al fijar definitivamente los "cánones" del rito, levantó una barrera infranqueable contra toda herejía que pudiera menoscabar la integridad del misterio".*

Esta acusación —cuya gravedad inmensa se puede observar— fue documentada con una exposición exhaustiva de razones titulada "BREVE EXAMEN CRÍTICO DEL NOVUS ORDO MISSAE" [2], en que los cardenales Alfredo Ottaviani y Antonio Bacci elevaban

[1] También fueron excluidos por esta medida los cardenales Slipyj, confesor de la fe durante 15 años en campos de concentración soviéticos, Confalonieri, decano del Sacro Colegio, quien desempeñó con gran dignidad y lucidez las difíciles funciones ceremoniales durante los interregnos entre Pablo VI y Juan Pablo I y entre Este y su Sucesor (mucho más cansadoras que la emisión de un voto) y otros purpurados. Notamos que el documento que quita a los cardenales de más de 80 años su función electora, ni siquiera sugiere al Pontífice mayor de esta edad que abdique del gobierno de la Iglesia Universal.

[2] Este documento se publicó en ROMA, nº 56. Su estudio es indispensable para toda persona que se interesa por la gran cuestión de la Misa, el problema más importante de nuestro tiempo.

al Sumo Pontífice la demostración palmaria de que el nuevo rito se aparta de una forma realmente asombrosa de la Tradición Católica.

Las acusaciones del "Breve Examen Crítico" nunca fueron refutadas por su Augusto Destinatario. Ninguna autoridad vaticana osó afirmar que el alegato presentado por los cardenales Ottaviani y Bacci contuviera error. Nunca se lo condenó. Sin embargo sostenía que la nueva Misa *"se aleja de manera impresionante, en conjunto y en detalle, de la teología católica"*.

Para acallar al escrito citado se usó de la táctica del silencio, tan alejada de las prácticas bimilenarias de la Iglesia, que siempre fue de una claridad meridiana en cuestiones de doctrina. Los Papas siempre enseñaron la verdad y condenaron el error. No solían encerrarse en el silencio y tratar de imponer decisiones mediante presiones. Fue una novedad inédita ver que, ante un alegato de la fundamentación teológica del "Breve Examen Crítico", firmado por dos miembros del Sacro Colegio, uno de los cuales puesto al frente del organismo máximo custodio de la Fe precisamente por el mismo Pablo VI, no se tuviera respuesta alguna.

Luego se trató de imponer la nueva Misa, produciéndose en la década siguiente un caos sin precedentes. Los fieles más celosamente sumisos a las enseñanzas de todos los Papas y al magisterio multisecular fueron acusados de rebelión, mientras que los autores de novedades, los autodemoledores, los revolucionarios, se metamorfoseaban en campeones de la "obediencia".

"Semper idem" fue el lema del escudo del cardenal Ottaviani, mostrando que la Religión no cambia. Que *hay que seguir* —como ya lo decía San Vicente de Lerins cuando la crisis arriana— *con lo que la Iglesia enseñó e hizo siempre y en todos lados*. Lo que se oponga a esto es ciertamente un error que debe ser detectado y combatido, aunque se lo funde en alguna declaración de un Concilio pastoral no infalible [3].

A su muerte, al menos, el Papa le hizo justicia. S. S. Juan Pablo II, en la homilía pronunciada durante sus exequias, el día 7 de agosto de 1979, dijo: *"Fue un gran sacerdote, insigne por su piedad religiosa, ejemplarmente fiel al servicio de la Santa Iglesia*

3 La no infalibilidad del Concilio Vaticano II fue afirmada por Pablo VI en tres oportunidades (7 de diciembre 1965, 12 de enero 1966, 8 de marzo 1967). Además Juan XXIII señaló anteriormente que la misión de esta Asamblea no era definir verdades de fe. Siguiendo a Pablo VI, se puede afirmar que, al no ser infalible, el Concilio Vaticano II se pudo haber equivocado. Un error de este Concilio no afecta para nada la infalibilidad papal, aunque sus resoluciones están aprobadas por Pablo VI, ni daña para nada la indefectibilidad de la Iglesia. No olvidemos que el Papa no habló "ex cathedra" con motivo del Vaticano II. Así, ACEPTAR EL CONCILIO A LA LUZ DE LA TRADICIÓN QUIERE DECIR ACEPTAR LO QUE ESTÁ CONFORME A LA TRADICIÓN, AL MAGISTERIO CONTINUO DE LOS PAPAS, Y RECHAZAR LO QUE SE LES OPONGA.

y de la Sede Apostólica, solícito en su ministerio y en la práctica de la caridad cristiana. Y fue en conjunto un sacerdote romano, provisto además de aquel típico espíritu, si bien no fácil de definir, que quien nació en Roma [...] *posee casi por herencia y que se expresa en el acatamiento particular a Pedro y a la fe de Pedro, y hasta en una distinguida sensibilidad por aquello que hace y debe hacer la Iglesia de Pedro".*

[...] *responsable del Dicasterio al cual es exigido institucionalmente la tutela del sagrado patrimonio de la fe y de la moral católica, expresa esta misma virtud en un comportamiento de atención perspicaz, en la convicción OBJETIVAMENTE FUNDADA, y en la vía más madura por la experiencia de las cosas de los hombres, que es la RECTITUD FIDEI, o sea la ortodoxia.* [...] *Su alto sentido jurídico, que ya en su juventud lo elevó a maestro celebrado y escuchado de muchas promociones de sacerdotes, los sostiene en la defensa de la fe"* [4].

"Recordando la asidua dedicación y el celo incansable en la tutela firme con la profunda fe y espíritu sacerdotal que SIEMPRE lo distinguía, la pureza de la doctrina cristiana...." [5]

"Ejemplarmente fiel al servicio de la Santa Iglesia y de la Sede Apostólica", él que se opuso a la nueva Misa. *"Provisto de aquel típico espíritu"* [...] *que se expresa en el acatamiento particular de Pedro y de la fe de Pedro, y hasta en una distinguida sensibilidad por aquello que hace y debe hacer la Iglesia de Pedro"*, él que dijo: "el Novus Ordo Missae se aleja de manera impresionante, en conjunto y en detalle, de la teología católica de la Santa Misa, cual fue formulada en la XXII Sesión del Concilio de Trento". *"Su alto sentido jurídico* [...] *lo sostiene en el trabajo tenaz que desenvuelve en la defensa de la fe"* y el Papa habla del sentido jurídico y de la defensa de la fe demostrados por aquél que elevó al Sumo Pontífice el "Breve Examen Crítico".

Así habla, de este gran cardenal que fue Alfredo Ottaviani, el mismo Romano Pontífice, quien pone como ejemplo su fidelidad a la Santa Sede. Y esto es perfectamente lógico, pues sólo el que es fiel a la Tradición es fiel al Papa. Bien lo entendió el Cardenal Ottaviani, servidor fiel como pocos, que supo decir NO, cuando el mejor servicio de Dios y del Papa lo exigía. Los ejemplos no están puestos sólo para ser admirados, deben seguirse. Recomendamos los párrafos citados de Juan Pablo II —tan conformes al espíritu tradicional— para meditación de los sacerdotes. Ellos pueden seguir al cardenal Ottaviani celebrando la Santa

[4] Cristianitá, stradone Farnese 32, 29000 Piacenza, Italia, año VII, nº 52-53.

[5] Juan Pablo II, telegrama al cardenal Franjo Seper, prefecto de la Congregación de la Doctrina de la Fe, 4 de agosto de 1979. Tomado de "Cristiandad", año VII, nº 52-53.

Misa con el rito de siempre, mucho más que milenario, codificado por San Pío V.

Estamos convencidos que no habrá restauración católica mientras no sea restablecido universalmente este rito sacrosanto y no desaparezcan las ambigüedades señaladas por el "Breve Examen Crítico" de los templos. Todos podemos contribuir a esta ansiada restauración, suplicando la vuelta de la Misa que rezaron un sinnúmero de Papas y de Santos, a los Sagrados Corazones de Jesús y María. *La causa de la Misa no es sólo de competencia del clero, interesa a todos los fieles.* La condición de bautizado exige de cada católico que se comprometa en esta gran causa. Pidamos a la Mediadora de todas las gracias, a la Omnipotencia Suplicante, la vuelta de la Misa de Siempre, y la desaparición de los errores que andan dispersos por el mundo para la perdición de las almas, rezando el Rosario diariamente, que ésta es la oración pedida por Nuestra Señora en Fátima.

DEBATE SOBRE LA SANTA MISA CON EL PBRO. BONET, DEL COLEGIO SAN PABLO (Bs. As.)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1977

Pbro. José Bonet Alcón
Colegio San Pablo

Reverendo padre:

"Someterse al Romano Pontífice, lo declaramos, lo decimos, definimos y pronunciamos como de toda necesidad de salvación para la humana criatura".

Esto enseñó Bonifacio VIII en su famosa Bula Unam Sanctam, bula dogmática según el P. Liberatore, condensando una opinión común, y esto enseñó siempre la Iglesia que dijo que "fuera de la Iglesia no hay salvación".

Hoy se da la paradoja que quienes sostenemos la ininterrumpida Tradición católica, somos tachados de desobedientes al Papa por quienes desobedecen formalmente las enseñanzas del Romano Pontífice.

Pío IX comprometió la infalibilidad pontificia cuando en Quanta Cura, condenó las libertades modernas, alma misma del liberalismo que surgía lleno de fuerza, aquellas que la Iglesia siempre había llamado "libertades de perdición".

Dice allí Pío IX: "Así, pues, en medio de esta perversidad de opiniones depravadas, Nos, penetrados del deber de nuestro Ministerio apostólico y llenos de solicitud por nuestra Santa Religión, por la santa doctrina, por la salvación de las almas, cuya guarda se nos ha confiado de lo Alto y por el mismo bien de la sociedad humana, Nos hemos creído deber nuestro levantar de nuevo nuestra voz apostólica. En consecuencia, todas y cada una

de las diversas opiniones y doctrinas que se van señalando detalladamente en las presentes letras, Nos las reprobamos por nuestra autoridad apostólica, las proscribimos, las condenamos y queremos y mandamos, que todos los hijos de la Iglesia Católica las tengan por reprobadas, proscriptas y condenadas".

Estas mismas libertades modernas que *Quanta Cura, Mirari Vos, Libertas, Diuturnum Illud, Immortale Dei* condenan, las enseña como "derechos humanos" la Declaración sobre la libertad religiosa de Vaticano II.

Véase la contradicción:

QUANTA CURA (proposiciones condenadas)	VATICANO II (proposiciones enseñadas)
a) "El mejor gobierno es aquél en el que no se reconoce al poder la obligación de reprimir por la sanción de las penas a los violadores de la religión católica, a no ser que la tranquilidad pública lo requiera".	a') "En materia religiosa... a nadie... se le impida que actúe conforme a su conciencia en público, solo o asociado con otros... siempre que se respete al justo orden público".
b) "La libertad de conciencia y de cultos es un derecho libre de cada hombre".	b') "El Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa (en el fuero externo)".
c) Este derecho "debe ser proclamado y garantizado por la ley en toda sociedad bien constituida".	c') "Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa debe ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de forma que se convierta en un derecho civil".

Como puede verse, estas posiciones se contradicen. En esto no se hace un juicio teológico sino lógico.

Del Vaticano II dijo Pablo VI, el 12 de mayo de 1966: "Dado el carácter pastoral del Concilio, éste ha evitado proclamar de manera extraordinaria dogmas afectados de la nota de infalibilidad", y en dos oportunidades más... afirmó lo mismo.

Los verdaderos obedientes, aquéllos que se someten al Romano Pontífice, y "someterse al Romano Pontífice es de toda necesidad de salvación para la humana criatura", sostendrán pues la posición de Quanta Cura y rechazarán la tesis de Vaticano II.

Quizás la carne sugiera la suprema habilidad de callarse sobre esto y hablar de la "desobediencia" de los otros. Pero lo que está

en juego con necesidad absoluta es la salvación de las almas. Y no sólo de los pastores, maestros y dirigentes, sino también de los dirigidos.

Como educador que es usted y director de conciencia de cantidad de almas, le pedido sobre esto un pronunciamiento inequívoco.

Otro punto. Me refiero al empleo de las palabras "por todos los hombres" en la fórmula de la Consagración de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.

El Concilio Ecuménico de Florencia enseña con carácter infalible que la forma de la Consagración de la Sangre de Nuestro Señor, en el rito latino romano es la siguiente: "PORQUE ÉSTE ES EL CÁLIZ DE MI SANGRE, DEL NUEVO Y ETERNO TESTAMENTO, MISTERIO DE FE, QUE POR VOSOTROS Y POR MUCHOS (pro multis) SERÁ DERRAMADA EN REMISIÓN DE LOS PECADOS". Confrontados los ritos católicos griego-bizantino, copto, armenio, siríaco, maronita (se hizo la pregunta específica a los respectivos Patriarcas) vemos invariablemente que se dice "por muchos" y nunca "por todos los hombres". La nueva Misa, llamada de Pablo VI, a pesar de algunas modificaciones en el texto de la consagración, mantiene las palabras "pro multis", o sea "por muchos". El "por todos los hombres" es un invento que se introdujo en las traducciones.

Pero como el mismo "error" se cometió en todas las naciones de habla castellana y en distintos idiomas: italiano, portugués, inglés, alemán y otros, se puede sospechar de una voluntad deliberada para deformar el texto. Un arzobispo argentino me dijo hace tres años largos y delante de otras personas, que la traducción que se usa en la Argentina fue hecha de modo "subrepticio" [sic]. EL CATECISMO ROMANO, compuesto para uso de la Iglesia Universal conforme lo mandado por el Concilio de Trento y promulgado por San Pío V, que fue usado desde entonces como texto de enseñanza en todo el orbe cristiano, COMPROMETIENDO LA IGLESIA SU AUTORIDAD a favor del mismo, dice del Sacrificio de Nuestro Señor Jesucristo: "Porque si atendemos a su valor, habrá que reconocer que el Salvador derramó su sangre por la salvación de todos, pero si nos fijamos en el fruto que de ella sacan los hombres, sin dificultades comprenderemos que su utilidad no se extiende a todos, sino únicamente a muchos...".

Así pues —sigue diciendo el Catecismo romano— en la Última Cena: "Muy sabiamente, pues, obró *no diciendo por todos*, ya que entonces sólo hablaba de los frutos de su Pasión, la cual sólo para los escogidos produce frutos de salvación".

Quienes dicen pues "por todos los hombres", en la Consagración de la Sangre de Nuestro Señor, falsean las palabras del mis-

mo Cristo Nuestro Señor, y desobedecen al Romano Pontífice que desde hace cuatro siglos al menos, en forma explícita y distinta nos enseña:

1º) Que Nuestro Señor dijo "por muchos" y

2º) Por qué dijo "por muchos" y no "por todos".

Este falseamiento es cosa tan grave que hay teólogos y canonistas que, con la fórmula que comúnmente se emplea en las misas, donde se dice "por todos los hombres", en vez de "por muchos", COMO LO MANDA LA IGLESIA, dudan se realice la transubstanciación del vino en la Sangre de Nuestro Señor. Esto es, aunque haya habido consagración del pan, sospechan que no la hay del vino. O sea, que no habría Misa.

Se apoyan éstos en la no desdeñable opinión de Santo Tomás de Aquino, quien tenía como más seguro y probable que "todas las palabras que siguen (a 'Este es el Cáliz de mi Sangre') son de la sustancia de la forma" [1].

Los teólogos post-tridentinos y modernos creen más probable la otra opinión, pero San Alfonso María de Ligorio, Doctor de la Iglesia, el primero en temas de moral, patrono de los moralistas católicos, dice que en materia de sacramentos debe seguirse la sentencia más segura, bajo pena de pecado mortal.

El Misal Romano dice: "Si alguno produjera o cambiara algo de la forma de la Consagración del Cuerpo y de la Sangre, y en este cambio de las palabras, éstas no significaran lo mismo, no consagraría. Pero si añadiera o redujera algo que no cambiara la significación, consagraría por cierto, pero pecaría gravemente".

Pero además de la duda, y aunque haya habido consagración, ¿es posible tolerar que se falsee lo que dijo Nuestro Señor Jesucristo? ¿Que se inventen palabras y que se las atribuya falsamente a Nuestro Divino Redentor? ¿Que esto se haga en los momentos más sublimes de la Misa?

El decir, pues "por todos los hombres" es, por lo menos, una gravísima desobediencia a lo que manda la Iglesia y a la enseñanza pontificia. Y "someterse al Romano Pontífice es de toda necesidad de salvación para la humana criatura".

No se entiende, pues, cómo obispos y sacerdotes que durante años han falseado las palabras mismas de Nuestro Señor en el momento más solemne de la misa, y desobedecido al magisterio pontificio por obedecer a los hombres constituidos en autoridad, no a la Autoridad, se animen a tachar de desobedientes a los que obedecen de veras y no cambian lo que enseñó siempre la Iglesia.

[1] Summa Teologica, III, q. 78 a 3.

Santo Tomás de Aquino, doctor de la Iglesia, expresó: "Habiendo peligro próximo para la fe, los prelados deben ser argüidos, inclusive públicamente, por los súbditos. Así, San Pablo, que era súbdito de San Pedro, le arguyó públicamente".

Dada la enorme importancia de este tema, que hace a la gloria de Dios, a la fe y a la salvación de las almas, le encarezco me dé una respuesta escrita: ¿Qué debe decirse: "por muchos" o "por todos los hombres"? ¿Debe o no tenerse por falsificadores de la palabra de Dios a quienes cambian las palabras mismas de Nuestro Señor y por desobedientes a la Iglesia?

Si mi conducta, o mis otros escritos, o mis miserias, le merecieran alguna objeción, le ruego me los puntualice, pero aparte, cosa que no interfieran con la respuesta inequívoca que le solicito sobre estos dos puntos tan esenciales.

Agradeciéndole de antemano, se despide de usted affmo. en los Sagrados Corazones de Jesús y María.

UNA VOCE ARGENTINA
M. Roberto Gorostiaga
Presidente

Carta de igual tenor que la anterior fue remitida al R. P. Emilio Bonell, Superior del Opus Dei en Buenos Aires, de la que no se ha recibido contestación alguna.

OPINIÓN DEL PBRO. BONET Y RESPUESTA DE UNA VOCE ARGENTINA

Buenos Aires, 25 de diciembre de 1977.

Sr. Ing. M. Roberto Gorostiaga
›s Aires

Estimado amigo:

Le ruego disculpe la demora en contestar su carta, motivada por las múltiples tareas de este fin de año, trabajo extraordina-

rio en la Curia y la preparación de un viaje a España e Italia por mes y medio, cuya partida es esta tarde.

Asimismo, estimo que la temática planteada es mucho más para conversarla personalmente que para tratarla por carta.

En la suya se distinguen dos puntos:

Con respecto al primero, referido a la libertad religiosa, me permito sugerirle la lectura de los trabajos del P. Julio Meinvielle y del P. Victorino Rodríguez, O. P. —el discípulo del P. Ramírez O. P.— entre otros muy buenos teólogos de la línea más tradicional, que han dado diversas explicaciones de la perfecta compatibilidad del documento conciliar con el magisterio precedente.

Por otra parte, también le señalo el párrafo de la carta del Sto. Padre a Mons. Lefebvre, publicado en L'Osservatore Romano (edic. castellana) del 12/XII/76, en el que dice que él es garante de que ni en el Conc. Vaticano II, ni en la reforma litúrgica hay nada que vaya contra lo sustancial e inmutable de la tradición; agregando que con él es también garante el episcopado universal.

Respecto a la segunda parte, no me es posible ahora —a unas horas de mi partida— darle una respuesta minuciosa y exhaustiva, sino sólo unos breves párrafos, para no irme de viaje cometiendo la indelicadeza de no contestarle. Con lo cual, de mi parte, quedo comprometido a una conversación larga con usted. Y los puntos que siguen podrían servir para que usted los vaya considerando.

Buenos Aires, 17 de abril de 1978.

Rdo. P. José Bonet Alcón
Colegio San Pablo
S/D.

Estimado Padre:

Agradezco su respuesta a mi carta del 3-XI-77, como asimismo su tono amistoso y cordial y las palabras llenas de bondad que me dedica. Le estoy realmente reconocido, más, teniendo que confesarle con dolor, que, a veces, los que rechazan las ideas tradicionales nos tratan de manera harto distinta. Por supuesto, le doy gracias de todo corazón por sus oraciones. Estoy firmemente convencido de la necesidad de rezar, de implorar la misericordia de Dios, en este mar de confusión.

Con mi sincera gratitud, le prometo no olvidarme tampoco de Ud. en mis oraciones.

El tema que tratamos es demasiado importante para una conversación privada. Yo le he escrito no a título personal sino pidiéndole una respuesta como presidente de Una Voce.

La contradicción entre la libertad religiosa como la conciben la Quanta Cura y con ella toda la Tradición, por un lado, y Vaticano II por otro, es evidente y palmaria. Los textos claman.

Dice Ud. y dicen autoridades y doctores que no hay tal contradicción. Si así fuera, ¿cómo debemos considerar a la "libertad de conciencia y de cultos"? La libertad para el error, la herejía, la idolatría. ¿Como un derecho de la persona humana que debe convertirse en un derecho civil (Vaticano II)? ¿O como un delirio (Mirari Vos), perversidad de opiniones depravadas (Quanta Cura)?

En esta encíclica Pío IX comprometió la infalibilidad pontificia. Del Vaticano II dijo Pablo XI el 7-XII-65 al clausurarlo: *"En el Concilio el Magisterio de la Iglesia no ha querido pronunciarse con sentencia dogmática extraordinaria"*.

Lo mismo dijo al mes siguiente, el 12-I-66, y poco después lo reiteró el 12 de mayo de 1966. Es decir, *hacer infalible al Concilio es contradecir a Pablo VI.*

El Padre Meinvielle intentó una cierta conciliación, toda su argumentación estaba llena de condicionales y atenuantes. Llamarle a su trabajo "perfecta compatibilidad del documento conciliar con el magisterio precedente" es trastrocar el sentido de las palabras.

Por otro lado, dos sacerdotes, muy fuertes en filosofía y muy amigos del querido padre Julio, disintieron con él con ocasión de este trabajo (y él casi no se defendía de esas críticas).

1. *Estimo que la casi totalidad de los sacerdotes ordenados antes de la reforma litúrgica no deben haber tenido este problema con las traducciones (éste fue ciertamente mi caso), dado que los autores preconciliares, tradicionales, decían que el "pro multis" se traducía "por todos". Así, por ejemplo, Royo Marin, "Teología Moral para Seglares", t. II, Los Sacramentos, pág. 126; y Merkelbach, "Summa Theologiae Moralis", t. III, De Sacramentis, pág. 187.*

2. *Estimo que la interpretación correcta y el sentido que Nuestro Señor Jesucristo le dio a sus palabras al indicar el destinatario de su sacrificio es: "por todos", en cuanto a la suficiencia; y "por muchos", en cuanto a la eficacia real. Y esto es lo expresado en el "pro multis" que, en su original griego, significa "multitud" que no excluye totalidad.*

3. *No es cierto, pues, que en la Misa de Pablo VI se cambien las palabras de Jesucristo. Ni tampoco en las traducciones. In-*

cluso lo que antes se cercenó de las palabras de Nuestro Señor, ahora se las reintegra completas en la consagración del pan. Y además se expresa así, ahí, el carácter sacrifical de la Misa. De donde ésta ha quedado subrayado en la fórmula de la consagración.

1, 2 y 3. Clemente XIII, cuando manda se publique de nuevo Catecismo Romano dice: "No deben ser guiadas las ovejas por sendas desconocidas, ni proponérseles tampoco ciertas opiniones particulares, *aunque sean de doctores católicos*, sino que se les ha de enseñar la nota certísima de la Verdad Católica...".

"Estando bien persuadidos de esto, los *Romanos Pontífices*, nuestros predecesores..., *determinan se escribiese otra obra según la mente del mismo Santo Concilio* (de Trento) QUE COMPRENDIESE TODA LA DOCTRINA, según la cual habrán de instruirse los fieles, y que ESTUVIESE COMPLETAMENTE EXENTA DE TODO ERROR, cuyo libro publicaron con el nombre de Catecismo Romano, siendo por esto muy dignos de alabanza por dos razones. Porque, por una parte, *encerraron en él la doctrina común en la Iglesia y libre de todo peligro de error*, y por otra porque la expusieron con palabras muy claras, para que fuese enseñada públicamente al pueblo...".

El cual dice (como le transcribía en mi carta): "Porque si atendemos a su valor, habrá que reconocer que el Salvador derramó su sangre por la salvación de *todos*, pero si nos fijamos en el fruto que de ella sacan los hombres, sin dificultades comprenderemos que su utilidad no se extiende a todos sino únicamente a *muchos*...". *"Muy sabiamente, pues, obró no diciendo por todos, ya que entonces sólo hablaba de los frutos de su Pasión*, la cual sólo para los escogidos produce frutos de salvación".

Sobre esto digamos que:

a) Para el pueblo cristiano, fiel al magisterio pontificio, las palabras del Catecismo Romano zanjan la cuestión. Que no fue controvertida hasta la aparición de estas traducciones "subrepticias", como me las calificó un Arzobispo argentino, y hay que defenderlas "a posteriori".

b) La Iglesia Romana no pudo usar casi 20 siglos una traducción latina de las palabras de Nuestro Señor en tema tan fundamental, que implicara una restricción y alteración de su sentido o un cercenamiento menos conveniente. Así, la Sagrada Congregación de Ritos determinó: "Las traducciones de los textos litúrgicos a las lenguas populares háganse sobre el texto litúrgico latino" (véase el nº 40 de la Instrucción de la Sagrada Congregación

de Ritos para el recto cumplimiento de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia del 26-IX-64).

Y el texto litúrgico latino, tanto en la Misa que se dijo durante mil novecientos años, como en la Nueva Misa, dice *multis*, o sea muchos. Además ésta dice: "accipite et bibite ex eo omnes", o sea distingue claramente los dos términos, *omnes y multis*.

Recuerde cómo defendió la Iglesia una "iota", que en griego diferenciaba las palabras "consubstancial" y "de la misma naturaleza", del Credo o Símbolo de Nicea. "Es lo mismo una cosa que otra", decían los semiarrianos, "no provoquemos una división por una letra".

c) Con respecto al original griego me remito al trabajo de Daniel Boira: "La traducción española 'oficial' de la misa", que difundió Una Voce Argentina y salió en ROMA nº 34, pp. 42 a 57. Dice allí el autor: "En griego hay la misma distinción que en latín y en castellano entre *todos* y *muchos*. El nominativo de *todo* en griego es, *pas, pasa, pan* (*omnis, omne*); plural *pántes, pasai, panta* (*Omnes, omnia*); y el nominativo de *mucho* es *polys, pollé, poly* (*multus, multa, multum*); plural *polloi, pollai, pollá* (*multi, multae, multa*)."

"Qui pro multis effundetur" se halla en San Mateo 26,28 (to peri pollón ekkynnúmenon), y en San Marcos 14,24 (to ekkinnómenon hyper pollon)."

"El P. Antonio Pacios M. S. C. expone lúcidamente: 'Es evidente que en la Consagración del vino Cristo dijo 'por vosotros y por muchos', —nunca— 'por todos'. Esto es evidente si admitimos la inspiración —y por tanto, inerrancia de la Escritura. Si no hubiera dicho 'por vosotros y por muchos', la Escritura nos mentiría...".

Afirma también el P. Pacios: "Es frecuente oír que la discusión entre 'por muchos' y 'por todos' es puramente bizantina, ya que en la Escritura 'por muchos' significa exactamente lo mismo que 'por todos'.

"He aquí una afirmación gratuita y falsa, ciertamente no son dos palabras sinónimas..." "Y gracias a la confusión entre 'todos' y 'muchos' en la traducción de las palabras consacratorias, se nos quiere introducir la herejía de que todos los hombres se salvan, todos son justificados de hecho, todos son ovejas de Cristo, todos 'simiente de la mujer', nadie 'simiente de la serpiente' ".

Hasta aquí los PP. Pacios y Boira. Este último presentó en otro trabajo los textos de las palabras de la Consagración en los ritos orientales —greco-melquita, copto, armenio y siríaco—, según pedido que hizo a los respectivos Patriarcas.

En todos los casos —como Ud. podrá ver— dichos ritos emplean la palabra *muchos* ("plusieurs" o "un grand nombre" en la

traducción francesa que dan dichos Patriarcas). Y *muchos* no incluye necesariamente a *todos*.

Cuando el Concilio de Trento, uno de los temas más controvertidos del momento era el de la predestinación. Frente a las ideas protestantes en boga, la Iglesia debía afirmar que Cristo murió por todos. Sin embargo, el Catecismo Romano no dejó de señalar a continuación que Nuestro Señor en la Consagración: "...muy sabiamente obró no diciendo por todos, ya que entonces sólo hablaba de los frutos de su Pasión, la cual sólo para los escogidos produce frutos de salvación".

Decir *todos* en vez de *muchos* es, pues, una falsificación de las palabras del Rey de Reyes y Señor de los Señores. Tiemblo por el sacerdote que lo haga conscientemente.

4. *Pienso que hay una contradicción en el hecho de, por una parte, menospreciar o desvalorizar un documento de un Concilio Ecuménico y una declaración del Santo Padre, al punto de exigirle casi, para prestar asentimiento, que hable "ex cathedra"...; y, por otra parte, en cambio, canonizar una explicación circunstancial, parcial y de simple conveniencia —lo del "pro multis" dada por el catecismo tridentino—, casi como si fuera dogma de fe.*

5. *Me pregunto cómo, aún en el caso hipotético de no ver las cosas claras, no seguir al Magisterio de la Iglesia. Y para cuando dejar, si no es para este caso, el poner en práctica la clática y sabia regla de San Ignacio: "lo blanco que yo veo creer que es negro si la Iglesia jerárquica así lo determina", aun cuando ello requiera verdadero heroísmo.*

4 y 5. Acá presenta Ud., padre, una falsa dialéctica entre el Catecismo Romano, del Concilio de Trento, encomiado por los Papas durante 4 siglos, y documentos de otro Concilio o declaraciones del Papa. Pero en esto no están en juego documentos del Concilio Vaticano II, que, por otra parte, dice: "Consérvese el uso de la lengua latina en los Ritos latinos, salvo derecho particular" (art. 36, 1 de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia).

"Sin embargo, como el uso de la lengua vernácula puede ser muy útil para el pueblo en no pocas ocasiones... se le podrá dar mayor cabida" (íd. art. 36, 2). Con la misma lógica que convirtió a "multis" en "todos", las "no pocas ocasiones" se convirtieron en "siempre" y la "mayor cabida" en "exclusión práctica del latín". La reforma litúrgica no puede invocar estrictamente al Vaticano II.

En cambio, el Catecismo Romano no es "circunstancial" ni "parcial", sino clarísimo e intergiversable: "Respecto a las palabras que se añaden: *Por vosotros y por muchos*, las primeras

están tomadas de San Lucas, y les otras de San Mateo, pero *que las juntó seguidamente la Santa Iglesia, instruida por el Espíritu de Dios"*. (¿Explicación de simple conveniencia? Me parece increíble citar la regla de San Ignacio a favor de la falsificación de las palabras del mismo Dios).

Del Catecismo Romano sigue diciendo Clemente XIII: "Con el fin de que la Iglesia no estuviese incierta... por esta razón dispusieron que se enseñase al pueblo cristiano *solamente las cosas necesarias y sumamente útiles para salvarse*, las cuales se hallan expuestas clara y sencillamente en el Catecismo Romano". (¿Dirá que para prestarle asentimiento Ud. exije que el Papa hable ex cathedra?).

"Pero este libro... ha sido, en los tiempos presentes (y ese presente aún no pasó, por lo que veo), poco menos que arrebatado de las manos de los párrocos por el amor a la novedad, enamorándose de diversos Catecismos, que de ningún modo pueden compararse con el Romano".

Contradecirlo abiertamente, en el tema fundamentalísimo de las palabras mismas de Nuestro Señor en el momento de la Consagración, no es seguir el magisterio de la Iglesia.

6. *A veces el problema o planteo es completamente distinto y se objeta la Misa de Pablo VI: o porque —se dice— en ella no hay distinción entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio universal de los fieles y la Misa es ofrecida por la comunidad...; o porque —se dice— esta Misa puede ser celebrada por protestantes...*

Y ocurre que los que tienen el problema del "pro multis" comulgan teórica o prácticamente con esas posiciones.

Por ello, tanto con referencia a esos puntos, como a la identidad sustancial de la Santa Misa de Paulo VI y la de San Pío V, me permito remitirme al libro de Dom Guy Oury, "La Messe" —de S. Pie V à Paul VI— (es una publicación de Solesmes).

6. Acá trae Ud. otro tema que no rehúyo, sino, por el contrario, me alegro que se plantee y no se silencie. El argumento no prueba nada, sino insinúa una concordancia o correlación con el problema de la nueva misa. Que *muchos* no es igual ni incluye necesariamente a *todos* ni en español, ni italiano, inglés, alemán o portugués, ni en latín, griego, copto, armenio ni arameo, lo dicen el sentido común, un elemental conocimiento de esas lenguas, el uso inveterado de la Iglesia en Oriente y Occidente y expresamente el Magisterio de la Iglesia.

Pasando al tema de la Nueva Misa, ella ha planteado un debate sui generis. Desde el Breve Examen Crítico que con una respetuosa carta presentaron a Pablo VI los Cardenales Ottaviani y Bacci, son centenares los trabajos, libros, folletos, homilías, ar-

tículos, que han presentado objeciones muy graves al Novus Ordo Missae y sus aplicaciones. La respuesta ha sido el silencio. Y ha continuado la obra de "autodemolición", como nuevos y nuevos cánones, las misas para niños y de reconciliación, la "libertad" de traducción oficialmente permitida y estimulada. Véase al respecto el nº 101 de enero de 1975 de la revista "Notitiae", órgano de la Sagrada Congregación para el Culto Divino. En nueve años, prácticamente la *única* respuesta ha sido el libro que Ud. cita de Dom Oury, editado en Solesmes en 1975. Este fue rápidamente refutado por Luis Salleron, de cuyo libro "La Nueva Misa" está al salir la versión en español y por Funditor en "Le Courier de Rome". A ellos me remito. Dom Oury no les ha respondido en más de dos años y medio.

El libro de Dom Oury no brilla por su probidad intelectual objetiva (buena fe subjetiva del autor aparte). Ignora prácticamnete todos los argumentos que se han dado durante años y elabora su propia tesis tomando una cosas y dejando de lado otras.

Cita el "Breve Examen Crítico" de los Cardenales Ottaviani y Bacci, pero no menciona ni refuta ninguno de sus argumentos.

Tampoco Dom Oury dice nada de lo que Salleron llama "el escándalo de la Institutio Generalis" que explicaba el nuevo "Ordo Missae".

Como dice el Breve Examen Crítico: "Comencemos por la definición de la Misa presentada en el art. 7º, es decir, al principio del 2º capítulo del Novus Ordo, De structura Missae: 'La Cena del Señor o Misa es la sagrada reunión o congregación del pueblo de Dios reunido en común y presidido por el sacerdote para celebrar el memorial del Señor. Por lo cual, la promesa de Cristo: "Donde hay dos o tres reunidos en mi nombre allí estoy yo en medio de ellos" (Mat. 1, 20), vale con mayor razón de la unión de la Santa Iglesia local' ".

Esta definición de espíritu y letra tan protestante —que Dom Oury no intenta explicar y ni siquiera menciona— provocó numerosas reacciones, aunque no tantas como debiera, ni mucho menos. La primera de ellas, el Breve Examen Crítico y su carta.

Esta crítica fue acusada y respondida indirectamente por la Sagrada Congregación del C. D., como puede leerse en su órgano "Notitiae" de junio de 1970, o sea, un año después.

Allí "explican" algunas modificaciones hechas a la "presentación general del Misal romano", en la edición típica de este Misal, la cual fue presentada a Pablo VI el 11 de mayo de 1970.

Dicen que "algunos puntos no han parecido muy claros", sobre todo en razón de la dificultad de tener una visión de conjunto de toda la cuestión.

"...los miembros y expertos del Consilium han examinado la 'presentación' antes y después de su prolongación, y *no han encontrado allí ningún error doctrinal, ni ningún motivo de efec-*

tuar cambios"... "Ninguna innovación ha sido hecha"... "Las enmiendas son en realidad poco numerosas; a veces, son poco importantes o no versan sino sobre el estilo"...

Podemos, pues, decir de este famoso artículo 7º: "Lo escrito, escrito está y para toda la eternidad".

Cuando la resistencia se vuelve un deber

Dice Dom Oury que "Si fuera realmente así (si el Novus Ordo favoreciera un falso ecumenismo, o si la intención que presidió a su elaboración lo hiciera intrínsecamente malo o peligroso) se comprende que la fe de los fieles se hubiera justamente alarmado; *la resistencia se volvería un deber"* (pág. 39).

No queremos sumarnos al silencio de los que —siempre que venga de los detentadores del poder— todo lo aceptan. Surge de lo que dice la misma Sagrada Congregación para el Culto, que la Nueva Misa está en concordancia con su definición en el art. 7º. Por eso pudieron decir los Cardenales Ottaviani y Bacci en el Breve Examen Crítico y su carta presentatoria: "El NOVUS ORDO MISSAE, si se consideran los elementos nuevos, susceptibles de apreciaciones muy diversas, que aparecen subentendidos o implicados, *se aleja de manera impresionante, en conjunto y en detalle, de la teología católica de la Santa Misa,* cual fue formulada en la XXII Sesión del Concilio de Trento, el cual, al fijar definitivamente los 'cánones' del rito, levantó una barrera infranqueable contra toda herejía que pudiera menoscabar la integridad del misterio".

"Tantas novedades aparecen en el Novus Ordo Missae y, en cambio, tantas cosas de siempre se encuéntran relegadas a un sitio menor o a otro sitio —por si acaso encuentran todavía lugar— que podría resultar reforzada y cambiada en certidumbre la duda —que desgraciadamente se insinúa en numerosos ambientes— según la cual verdades siempre creídas por el pueblo cristiano podrían cambiar o silenciarse sin que haya infidelidad al depósito sagrado de la Doctrina al que la fe católica está ligada para la eternidad".

"...Un examen particularizado del Novus Ordo revela mutaciones de tal índole que justifican con esto el mismo juicio dado para la 'misa normativa'. Aquél como ésta es tal que pueda contentar en muchos puntos a los protestantes más modernistas".

"...Ya ni una palabra, en adelante, sobre su acto consagratorio —del sacerdote— sobre la realización por medio de él de la Presencia eucarística. Él aparece nada más que como un ministro protestante".

Sobre el sacerdocio ministerial dicen: "En fin, la manía concelebratoria, que acabará con destruir la piedad eucarística

del sacerdote y con obnubilar la figura central de Cristo, único Sacerdote y Víctima y disolverla en la presencia colectiva de los concelebrantes".

Y refiriéndose al segundo canon: "De éste se ha podido escribir, entre muchas otras cosas, que puede ser celebrado en plena tranquilidad de conciencia por un sacerdote que no crea más en la transubstanciación ni en la naturaleza sacrificial de la Misa, y que por eso se prestaría muy bien también a la celebración por parte de un ministro protestante".

Hasta aquí el Breve Examen Crítico.

Digamos, además, que la Institutio declara que la "Plegaria Eucarística" constituye una "oración presidencial". Su art. Nº 10 dice que son oraciones presidenciales las dirigidas a Dios "en nombre de todo el pueblo santo y de todos los circunstantes". Por tanto, se induce a creer que en la Consagración, el sacerdote habla principalmente en nombre del pueblo.

La confusión entre el sacerdocio ministerial y el universal de los fieles, o la celebración de la "Nueva Misa" por protestantes tiene, pues, buenos puntos de apoyo en el Novus Ordo Missae y su Institutio Generalis.

Lo que previeron los Cardenales Ottaviani y Bacci medio año antes de su entrada en vigor, *se vio cumplido en la realidad.*

Testimonios protestantes

Y así el Consistorio superior de la Iglesia de la Confesión de Augsburgo de Alsacia y Lorena (protestante), declaró después de su reunión de Estrasburgo del 8-XII-1973: "Estimamos que en las circunstancias presentes, la fidelidad al Evangelio y a nuestra Tradición no nos permite oponernos a la participación de los fieles de nuestra Iglesia a una celebración eucarística católica".

"...Dadas las formas actuales de la celebración eucarística en la Iglesia católica y *en razón de las convergencias teológicas presentes*, muchos obstáculos, que hubieran podido impedir a un protestante de participar a su celebración eucarística parecen en vías de desaparecer. Debería ser posible, hoy día, a un protestante reconocer en la celebración eucarística católica la Cena instituida por el Señor"... *"nos reencontramos en las nuevas oraciones eucarísticas* y tienen la ventaja de matizar la teología del sacrificio que estábamos habituados a atribuir al catolicismo".

Dice el pastor luterano Ottfried Jordahn: "El desarrollo oficialmente inaugurado por las tres nuevas preces eucarísticas —un desarrollo en el progreso 'es probablemente ahora casi por todos lados irresistible'— hace brillar prometedoras perspectivas de apertura ecuménica y de mutuo enriquecimiento".

"En notas preparadas por F. Schultz para una conferencia

litúrgica luterana del 15-V-1972, se dice expresamente que la revisión litúrgica protestante debe ahora tener en cuenta la estructura de la misa romana, desde que las nuevas preces eucarísticas II y IV presentan *'una estructura que corresponde a la misa luterana'* ".

"...Así, en mi parroquia de Hamburgo, por ejemplo, usamos regularmente la prez eucarística II, con la forma luterana de las palabras de la institución y omitiendo la oración por el Papa".

"Hace luego el voto que 'al menos la prez eucarística II —excepto la forma de los verba testamenti sobre la que no hay aún acuerdo ecuménico— sea autorizada en todas partes en la Iglesia luterana como un signo de lo que tenemos en común' " (véase Luis Salleron: "La nouvelle Messe et le lutheranisme", nº 218 de la revista Itinéraires).

En el boletín AICA nº 1086, del 13-X-1977, Ud. pudo leer: "Frankfurt (AICA). El tema de la intercomunión en pequeños grupos ha sido planteado por el obispo de Copenhagen, Monseñor Hans Ludwig Martensen, jesuita, en el VII Congreso Ecuménico Internacional de los jesuitas de Frankfurt. El Congreso ha tratado de las intenciones específicamente ecuménicas del fenómeno de las comunidades de base en todo el mundo".

"Cuando los luteranos y los católicos se unen en un compromsio común a favor de los derechos humanos y la justicia social y también se han hecho transparentes el uno para el otro en la conciencia de la fe, resulta muy difícil para ellos comprender por qué no pueden celebrar la Eucaristía juntos", subraya Monseñor Martensen.

Al Congreso han asistido más de 100 jesuitas de todo el mundo".

Otra noticia

"Norfolk, EE. UU. (AICA). La diócesis católica de Richmond y la diócesis episcopaliana de Virginia del Sur han acordado establecer una parroquia conjunta en Norfolk.

"Los feligreses episcopalianos y católicos compartirán lo más posible una vida eclesiástica en común, manteniendo sus propias formas de culto y ministerio sacramental.

"El obispo católico, Monseñor Sullivan (¿seguirá siendo el obispo, Monseñor Sullivan, católico? No tenemos noticias que haya sido sancionado por esta aberración), y el obispo episcopaliano, David S. Rose, que anunciaron el acuerdo, dijeron que esperaban que la parroquia ecuménica se abriría en octubre. Un sacerdote de cada diócesis será asignado a la parroquia.

"La decisión de formar la parroquia se tomó después de un

estudio de 18 meses por un comité conjunto de las dos diócesis. Al principio la parroquia se conocerá como la iglesia anglicano-romano católica de Tidewater".

El obispo de Estrasburgo, Monseñor Elchinger, permite y alienta intercomunicaciones con protestantes. En todos los países donde hay convivencia de católicos y protestantes: USA, Alemania, Suiza, Inglaterra, se da el mismo fenómeno: concelebraciones, intercomuniones, etcétera.

Últimamente cunden las celebraciones eucarísticas sin ministro. En Francia es común; en *París Match* salieron hace unos años (las conservo) las fotos de los primeros casos; hoy en la TV francesa jóvenes católicas y protestantes "concelebran la eucaristía" ellas mismas.

Cuando el Congreso "Eucarístico" de Filadelfia se dio también el caso de 35 mujeres ministros, entre ellas 2 monjas católicas, Judith Hefferman y Christine Debacher, que concelebraron un "servicio litúrgico". El obispo de estas religiones es Su Emcia. el Cardenal Krol. En dicho Congreso se vio de todo menos reverencia al Santísimo Sacramento. Ni por supuesto procesión con Él, a pedido de los protestantes. Un obispo africano dijo: "No es África que debe ser cristianizada, es la cristiandad que debe ser africanizada"... "no hay razón por la que debamos seguir la estructura de la misión que hemos recibido de Roma". Un sacerdote negro dijo que había que cambiar las palabras de la Consagración pues no se adaptaban a la cultura negra. Hubo ceremonias para divorciados: una paralela para ¡homosexuales! (también son hermanos); presencia activa de protestantes, hasta en la Comisión organizadora (incluso una Ministra). Los únicos expresamente excluidos fueron los recalcitrantes tradicionalistas.

El Cardenal Suenens llenó el día de Pentecostés de 1975, la Basílica de San Pedro, con millares de pentecostales, unos protestantes y otros "católicos", que se sentían muchos poseídos del don de lenguas y gritaban a pleno pulmón sus locuciones ininteligibles. Fueron bendecidos por Pablo VI. Aduciendo esto el año pasado un Arzobispo argentino también los bendijo.

Estuve en Roma una semana después y la gente católica conservaba aún el horror de ese espectáculo.

Los obispos de habla francesa, en el misal más difundido con licencia eclesiástica, dicen como "recordatorio de fe indispensable", que en "la misa se trata de hacer memoria del único sacrificio que una vez tuvo lugar".

Se permite dar la comunión a los herejes

El 23 de julio de 1972: publicó *L'Osservatore Romano* (ed. en español) una "Instrucción sobre casos particulares de admisión de *otros cristianos* (!!) a la comunión eucarística en la Iglesia Católica", del Secretariado para la Unión de los Cristianos, firmado por el Cardenal Juan Willebrands, por orden expresa del Papa Pablo VI.

Sobre esto dijo el Padre David Núñez: "el documento, sin ningún valor dogmático, por supuesto, pero versa sobre *una innovación en la Iglesia, tan gravísima, de lo más santo y sagrado que hay en ella, que seguramente jamás se habrá dado otra que la iguale en todos los siglos de su historia*".

Tan grave me parece que me atrevo a requerirle también un inequívoco pronunciamiento a su respecto.

¿Adhiere Ud. o resiste a que se dé la comunión a los herejes? ¿Quiénes son los rebeldes a la Iglesia Católica, los que de acuerdo con esta "Instrucción" dan la comunión a los no católicos o quienes la niegan y rechazan?

Así pues, el Novus Ordo: "¿Favoreció —sí o no— un falso ecumenismo", condición que pone Dom Oury para que la resistencia se volviera un deber". Todo esto era impensable antes que se tocara la Misa. Las evidencias claman, excepto para quienes no quieren ver.

Participación protestante en la Nueva Misa

No en balde en la elaboración de la Nueva Misa *"participaron activamente"* seis "observadores" protestantes.

Aunque esto es negado, se dice que sólo fueron observadores, los propios interesados así lo declararon.

Sobre esa participación está el testimonio de Monseñor William Wakefield Baum, Arzobispo de Washington: "Ellos no están simplemente como observadores sino también como expertos y ellos participan plenamente en las discusiones sobre la renovación litúrgica católica. Su presencia no significaría gran cosa si se contentaran con oír, pero ellos colaboran (they contribute)". Véase la interviú del Detroit News del 27 de junio de 1967.

Esta declaración es contemporánea de los trabajos del Consilium. El 10 de abril de 1970 Pablo VI recibió a los Cardenales, Obispos, expertos y observadores que habían trabajado en la última reunión del Consilium. Vale decir que fueron años de colaboración. Los nombres de dichos "expertos" protestantes son los siguientes: Dr. Georges, Canon, Jasper, Dr. Sephard, Dr. Konneth, Dr. Smith y Fr. Max Thurian de Taizé.

El Very Rvd. Ronald Jasper, en respuesta a una carta que le envió Michael Davies, le contestó el 10 de febrero de 1977: ..."Los observadores recibían todos los documentos que les eran enviados como a los otros miembros del Consilium por los redactores de proyectos de los nuevos ritos. Asistíamos a los debates, pero los observadores no estaban autorizados a participar en los debates.

"Sin embargo, por la tarde, teníamos siempre una reunión informal con los Periti, que habían preparado los proyectos, y en esta reunión estábamos ciertamente autorizados a comentar, criticar y hacer sugerencias... Estas reuniones se desarrollaban en la más perfecta libertad (a complete free-for-all) y los cambios de opinión eran muy francos.

"Así, pues, lo que Ud. ha dicho en su primer informe (participación activa de los observadores participantes) es en su substancia exacto. Ronald Jasper".

Respecto a la liturgia, dice el Arcediano Pawley: "La liturgia romana revisada, bien lejos de ser una causa de disensión, se parece ahora muy estrechamente a la liturgia anglicana. Uno de los hechos nuevos más importantes es que hay una estrecha correspondencia y fertilización mutua en todas las discusiones sobre el tema. Los anglicanos han sido invitados a participar en el Consilium litúrgico... *La nueva liturgia* en muchos puntos *ha sobrepasado a la liturgia de Granmer*, pese a un retardo de 400 años en su modernidad". En su libro *Rome and Canterbury through four centuries.*

Todos estos datos los aportó Michael Davies y los consigna Luis Salleron en Itinéraires nº 212.

Ecumenismo Vaticano

Monseñor Baum, Arzobispo de Washington, es quien presentó a Pablo VI los deanes episcopalianos de USA y Canadá que se reunieron en Roma. Pablo VI los "saludó calurosamente". Los deanes episcopalianos ¡¡celebraron su "eucaristía" en la iglesia Santo Stefano Degli Abissini en pleno Vaticano!!

El Metropolita de Leningrado Nikodim, oficialmente cismático y realmente hombre clave del aparato comunista, que controla la iglesia ortodoxa rusa, que cerró innumerables iglesias, verdugo de nuestros hermanos, fue recibido en Roma por Pablo VI ¡¡quien le permitió decir su "misa" sobre el altar de San Pedro!!

Pablo VI bendijo a la multitud desde el balcón de la Piazza de San Pedro junto con el "Arzobispo" anglicano Ramsey, que es un simple laico hereje, intercambiaron sus "anillos pastorales" y le regaló su propio cáliz para que celebrara su "eucaristía".

Este ecumenismo ¿es de buena ley, acaso?

Y Ud. me pone que: "se dice, esta misa puede ser celebrada por protestantes". Hemos avanzado mucho más que eso. En las catedrales de Colonia (Alemania) y Córdoba (España) se han hecho ceremonias musulmanas. El Arzobispo de Marsella, Echegaray, quiso, en el santuario de Nuestra Señora de la Guardia, ceder una capilla a una confesión religiosa diferente. Fue la resistencia de los laicos, tachados de desobedientes (desobedientes a los hombres), quienes impidieron esta aberración.

7. *Por último, estimo que en una reforma litúrgica oficial de la Iglesia es imposible que haya jamás problemas que vayan más allá del orden de la oportunidad, conveniencia, adecuación... Porque si la reforma afectase a algo esencial estaría fallando la indefectibilidad de la Iglesia.*

7. "La Iglesia con gran cuidado ha definido lo que es infalible en su enseñanza. Hace falta el Papa o el Concilio, con la voluntad expresa de promulgar una verdad que comprometa la infalibilidad de la Iglesia... Luego entramos en la jerarquía extremadamente sutil y delicada de los actos del Magisterio. No se trata ni mucho menos de negar su valor ni la obediencia que requieren normalmente. Pero estamos en el dominio de la ley, donde la conciencia y la inteligencia tienen una libertad de ejercicio, aun estando sometidas a reglas, no por ello menos real, so pena de caer en el fideísmo. Fuera del objeto de fe definido por la Iglesia no hay criterio absoluto para detectar la verdad y obligar a la obediencia. Querer absolutizar tal o cual criterio para asegurarse que se está en la fe de la Iglesia, es idolatría. El nuevo fideísmo inclina a este integrismo idolátrico".

Esto dijo Luis Salleron a Dom Oury hace dos años y medio (en "Solesmes y la Misa", revista Itinéraires nº 196) y obtuvo la callada por respuesta.

Es evidente que lo que no es infalible, es falible, o sea, que alguna vez puede fallar.

El mismo autor trae también (en la misma revista, nº 219) en "La Obediencia en la Iglesia y el Cardenal Journet", textos de este último, nombrado Cardenal por Pablo VI, escritos hace más de veinte años (Revista Nova et Vetera, año 1954, nº 2).

Dice allí: *"La obediencia (como la fe) no debe jamás ser ciega...* sino sabia, prudente, o sea ilustrada: hay que saber al menos que el superior es legítimo, que obra en la línea de su autoridad, *que no hay* hic et nunc *interferencia de un orden superior"*. (Recordemos aquí un texto de la carta de Ottaviani-Bacci: "Las razones pastorales aducidas para justificar tan grave rompimiento, aun si tuviesen el derecho de subsistir frente a razones doctrinales, no parecen suficientes").

Sigue Journet: "No quisiéramos que se viera en esta observación una simple cuestión de vocabulario. Es a nuestros ojos, *una cuestión de vida o muerte espiritual*" (pág. 92).

Una distinción capital se impone entre el magisterio infalible y el magisterio "canónico". El magisterio infalible tiene por tarea el conservar, declarar, y definir el depósito de la revelación divina. "Es la voz del Esposo, no su propia voz, que la Iglesia hace oír entonces", escribe el Cardenal Journet. En el magisterio canónico "es su propia voz de Esposa que la Iglesia hace oír entonces".

Mientras que "el poder magisterial declarativo está asistido de una manera *absoluta, irreformable, infalible* (es la voz del Esposo), el poder magisterial canónico está asistido de una manera *sólo relativa, prudencial* (es la voz de la Esposa)".

El Cardenal Journet da la mayor importancia a este poder magisterial canónico, pero entre una y otra voz dice, *"el corte es profundo,* en un sentido *es infinito"*.

En "la mayoría de los casos", las medidas legislativas, los veredictos judiciales, las decisiones tomadas, los juicios efectuados no comprometen sino parcialmente el poder canónico, "aun —escribe el Cardenal— que sean tomadas por el Sumo Pontífice o un Concilio ecuménico".

En el límite se puede imaginar que el magisterio, aunque sea al más alto nivel de la jerarquía "prescriba, creyendo hacer bien, un acto que sería en realidad contrario a la ley natural o a la ley evangélica: *la obediencia sería entonces imposible y antes habría que sufrir la excomunión con fe y humildad,* según enseñan el mismo Papa Inocencio III y los grandes teólogos medievales". Hasta aquí el Cardenal Journet.

En el Nuevo Rito la Iglesia no comprometió su infalibilidad

A la luz de estos textos, tengamos muy presente lo que ha manifestado Pablo VI, al referirse al Nuevo Ordo: "El rito y la respectiva rúbrica por sí, NO SON UNA DEFINICIÓN DOGMÁTICA: son susceptibles de una CALIFICACIÓN TEOLÓGICA DE VALOR DIVERSO, según el contexto litúrgico a que se refieren; son gestos y términos que se relacionan con una acción religiosa vívida y viviente, de un misterio inefable de presencia divina que no siempre se realiza de un modo unívoco, acción que sólo la crítica teológica puede realizar y expresar en fórmulas doctrinarias lógicamente satisfactorias". (Discurso del 19 de noviembre de 1969).

Frente a estos textos NO NECESARIAMENTE INFALIBLES SEGÚN EL MISMO PABLO VI (el caso del art. 7º lo confirma),

la crítica teológica ya se había hecho oír, comenzando por el Breve Examen Crítico fechado el día de Corpus de 1969. El indefendible art. 7º fue cambiado y algunos otros también (v.g. el nº 55d).

¿No dirá usted que el problema de dicho artículo era sólo de "oportunidad, conveniencia o adecuación"?

Pero la nueva redacción del mismo, insatisfactoria desde el punto de vista de la fe, incurre también en lo que criticaba anticipadamente el mismo Breve Examen y como no se tocó el Novus Ordo Missae en sí, la crítica teológica siguió y la "autodemolición" también, como lo puede ver quien tenga ojos y quiera ver.

El nuevo art. 7º dice: "Cristo está realmente presente en la propia asamblea reunida en su nombre, en la persona del ministro, en su palabra, todavía sustancial y permanentemente bajo las especies eucarísticas". O sea, "la presencia espiritual de Cristo con su gracia, viene puesta sobre el mismo plano cualitativo, salvo la mayor intensidad, que el sustancial y físico de la presencia sacramental eucarística" (Breve Examen), pero no emplea la inequívoca palabra Transubstanciación.

Pero no es necesario atacar esta segunda y confusa redacción del art. 7º, pues sabemos que en la primera la Sagrada Congregación del Culto "no ha encontrado allí ningún error doctrinal, ni ningún motivo de efectuar cambios"... "las enmiendas... no versan sino sobre el estilo".

La irregularidad de la promulgación del Novus Ordo Missae

Esto, pese a ser negado por Dom Oury, es vigorosamente refutado por Salleron a este último —en "Solesmes y la Nueva Misa"— donde trata esto in extenso y que resumo:

El Jueves Santo de 1969 Pablo VI promulgó el Novus Ordo Missae, ya listo y el Missale Romanum (por aparecer).

El Missale Romanum, inexistente a esa fecha, pero "promulgado", recién fue "presentado" al Papa el 11 de mayo de 1970, más de un año después.

Hubo tres ediciones típicas del Novus Ordo Missae, la segunda no se presentó como tal: agrega sin advertencia ninguna, una modificación sustancial del texto de la Constitución (el párrafo sobre la fecha de entrada en vigor). Quiere decir que durante meses tuvimos por legítimo un texto que no lo era. Dom Oury menciona esto —que fuera tan discutido— como un detalle sin importancia, lo cual no habla a favor de su probidad intelectual.

Sobre la promulgación (la palabra y el hecho) se dan contradicciones y superposiciones de autoridad entre la Constitu-

ción del 3 de abril de 1969, un decreto del Cardenal Gut del 6 de abril del mismo año y un decreto del 25 de marzo de 1970, firmado por el Cardenal Gut y A. Bugnini, que encabeza la edición típica del Missale Romanum "promulgándolo" (¿cómo? ¿no había sido promulgado un año antes por anticipación?).

Además a la dicha Constitución se le ha querido dar una obligatoriedad que ella no tiene.

La Constitución Apostólica en su texto latino original, difundido al mundo entero expresa textualmente hacia el final: "Ad extremum, ex iis quea haectenus de novo Missali Romano exposuimos quiddam nunc cogere et efficere placet". Que traducido expresa: "De todo cuanto llevamos expuesto respecto al nuevo Misal Romano, nos complacemos en sacar ahora, para terminar, una conclusión".

Esta conclusión según el texto latino original es: la confianza de que todos encuentren en este Misal la unidad mutua.

Luego viene el famoso párrafo añadido (sin aviso) que introduce la fecha del 30 de noviembre para la entrada en vigor.

Y concluye el texto latino original: "Nos queremos que lo que Nos hemos establecido y prescripto sea tenido por firme y eficaz ahora y en el futuro".

Ese decir, Pablo VI quiere que su Nuevo Rito sea tenido por firme y eficaz a pesar de la Constitución y Bula de San Pío V, que por tener validez a perpetuidad, pudiera afectar la firmeza del nuevo Rito, que se agregaría así a los otros existentes legítimamente.

En efecto, al signar en el Concilio Vaticano II el punto 4 de la Introducción de la Constitución Sacra Liturgia, firmó que: "'El Sacrosanto Concilio... declara que la Santa Madre Iglesia quiere que en el futuro se *conserven* y fomenten todos los Ritos legítimamente reconocidos".

En las traducciones oficiales al italiano, español, francés y otros idiomas importantes de este documento original se le hace decir Pablo VI: "Para terminar, Nos *queremos dar fuerza de ley* a cuanto hemos expuesto hasta ahora del Nuevo Misal Romano" (Constátese la positiva deformación de la intención del documento latino).

Documentos de aplicación que pretenden cambiar una Constitución y se contradicen

Así las cosas, la Sagrada Congregación para el Culto Divino, en la "Instrucción" del 20 de octubre de 1969, indica que cada Conferencia Episcopal fijará la fecha a partir de la cual se deberá utilizar el Novus Ordo Missae. Dicha "obligación", que se pretende hacer provenir de la Constitución Apostólica de Pablo VI y

sobre la cual intenta fundarse es, como hemos visto, inexistente. Esa "Instrucción" es pues, en la medida que pretende obligar, nula e inválida.

El 26 de noviembre de 1969 la misma Congregación da "Indicaciones Prácticas" que el Papa lee, después del discurso de esa fecha, indicando que emanan de dicha Congregación, según las cuales los sacerdotes que celebren en privado deben celebrar siempre en latín, y por lo tanto seguir el Misal Romano y no el Nuevo Ordo; en cuanto a los que celebren en público, pero en latín, pueden todavía celebrar según el Misal Romano de San Pío V hasta el 28 de noviembre de 1971. Esto fue leído por el Papa en un discurso de un miércoles, mas no promulgado por él canónicamente en forma legal. Ni se publicó en las Acta Apostolicae Sedis. En cambio la anterior lo fue el 10 de diciembre, o sea después de esta alocución.

El 16 de junio de 1971 L'Osservatore Romano (conservo el ejemplar italiano) publica una "Notificación" de la Sagrada Congregación para el Culto Divino. Dicha "Notificación" "apareció" sin fecha ni firma y desprovista de fórmula de promulgación, provocando la consiguiente reacción de teólogos y canonistas. La misma dispondría que: "a partir del día en que las traducciones definitivas estén listas deberán ser utilizadas en las celebraciones hechas en lenguas vulgares, aquéllos que continuaren utilizando la lengua latina deberán servirse únicamente de los nuevos textos".

Al parecer esta "Notificación" fue incluida meses después en las Acta Apostolicae Sedis, el Boletín Oficial del Vaticano. Ya no menciona la fecha 2 de noviembre. Debe hacerse notar que una "Instrucción" o "Notificación" de una Congregación romana no puede anular un documento solemnísimo del Romano Pontífice como la Bula "Quo Primum Tempore" de San Pío V, a semejanza que en el orden civil una resolución ministerial no puede derogar una ley. Una notificación explicita lo ya resuelto en otro documento.

Como se aprecia claramente, además de las gravísimas irregularidades señaladas, estos tres documentos: la "Instrucción" del 20-X-69, las "Indicaciones Prácticas" del 26-XI-69 y la "Notificación" publicada en L'Osservatore Romano del 16-VI-17, emanados de la misma Congregación Romana en el lapso de 20 meses, se contradicen entre sí.

Lex dubia, lex nulla

La Constitución Apostólica de Pablo VI ha sufrido pues, tanto en su texto como en las traducciones oficiales y posteriores "documentos", con sus graves causales de nulidad, un manejo inau-

dito en las normas y usos de la Iglesia, a tal punto que el Arzobispo Mons. Marcel Lefebvre expresó: "la concepción de esta reforma (se refiere a la Misa con el Nuevo Ordo), la manera con que ha sido publicada con una serie de ediciones modificadas, la manera con que ha sido hecha obligatoria, a veces de manera tiránica, como por ejemplo en Italia, la modificación de la definición de la Misa en el Art. 7º sin ninguna consecuencia en el Rito mismo, constituyen hechos sin precedentes en la Tradición de la Iglesia Romana, que ha procedido siempre 'cum Consilio et Sapientia'" (con reflexión y sabiduría). Ellos autorizan a poner en duda la validez de esta legislación y a obrar según el Canon 23: "En el caso de duda (sobre la validez de una ley) no se presume la revocación de la ley precedente, sino que las leyes posteriores se han de cotejar con las anteriores y, en cuanto sea posible, han de conciliarse con ellas".

Como regularidad de promulgación, no estamos en presencia de un arquetipo.

Dom Oury, que no supo responder a las refutaciones sobre aquélla, sostiene que el Novus Ordo Missae abroga el rito vigente codificado por San Pío, de acuerdo al principio de que si una ley reordena por entero la materia de la primera ley, automáticamente abroga la ley anterior. Pero:

a) De la lectura de la Constitución no surge semejante pretensión de reordenamiento total.

b) Un Novus Ordo que todo lo permite, que alienta la creatividad y libertad aun en las traducciones, ¿sólo prohibiría la Misa inmemorial, el rito que sólo codificó —no creó— San Pío V?

c) Ello se debe a que los cuestionantes del Novus Ordo lo hacían en nombre de la fe, hacían una cuestión de su ortodoxia (Dom Oury, La Messe de S. Pie V a Paul VI, pp. 48-49). Si no hubiera sido así, dice, se hubiera permitido la coexistencia de los dos ritos en esta época de declamado pluralismo. ¿Y el principio general que él antes sentó, dónde queda entonces?

La obediencia ciega no es católica

Padre, dice usted: "si la reforma afectara algo esencial estaría fallando la indefectibilidad de la Iglesia".

1º) Esto es mala doctrina, llevar la infalibilidad de la autoridad más allá de lo que la Iglesia misma definió;

2º) Contradice al mismo Pablo VI que dijo: "El rito y la respectiva rúbrica no son una definición dogmática, son susceptibles de una calificación teológica de valor diverso".

El catecismo que usted aprendió, ¿contradice o no al art. 7º? ¿Y el que usted enseña? Hoy, ¿se permite o no todo?

Todos los problemas que los Cardenales Ottaviani y Bacci plantearon públicamente al Santo Padre, están públicamente sin contestar por su Augusto Destinatario (tampoco por Dom Oury).

La Iglesia que predica la obediencia ciega a la autoridad; la que define que "la Cena del Señor o Misa es la sagrada reunión o congregación del pueblo de Dios reunido en común y presidido por el sacerdote para celebrar el memorial del Señor"; la que prohíbe de facto la Misa de Siempre y permite que el siniestro Nikodim diga la suya sobre el altar de San Pedro o que los deanes episcopalianos celebren su "Eucaristía" en una Iglesia en el Vaticano; la de los Congresos "Eucarísticos" de Melbourne y Filadelfia; la de la colaboración con el comunismo intrínsecamente perverso; la de Medellín, que alienta la subversión de Iberoamérica; la que permite se enseñe el freudismo, las relaciones prematrimoniales, en escuelas y parroquias; la que no fulmina la excomunión a los que imponen el aborto en las legislaciones civiles, ni protesta con todo vigor contra el divorcio; la que disminuye oficialmente el culto al Santísimo Sacramento y lo coarta (visite los monumentos el Jueves Santo y lo comprobará); la que permite dar la comunión a los no católicos; la que minimiza la devoción a Nuestra Señora y suprime la de los santos; la que llama a las libertades de perdición no "delirio" sino "derecho humano"; la que dice que "muchos" es igual que "todos"; esa es la Iglesia Católica, esa es la "Iglesia Conciliar" como la llamó el hoy Cardenal Benelli, salida del Nuevo Pentecostés que nos anunciaron hace 15 años.

A esa Nueva Iglesia no la conozco.

Al terminar estas líneas le reitero mi disposición y compromiso a conversar con usted oralmente sobre estos temas, y sobre cualquier otro que desee plantear.

En esta Nochebuena he puesto especialmente a usted y su familia en las manos del Niño Dios, encomendándolos simultáneamente a su Santísima Madre. En Valencia rezaré una Misa por usted ante el Santo Cáliz de la Cena —que yo estimo auténtico— y, en Roma, otra ante la Tumba de San Pedro.

JOSÉ BONET ALCÓN

Créame, Padre, nos daría una gran alegría verlo incorporado en las filas de los que luchan en la defensa y difusión de la Tradición Católica, celebrando la Misa de siempre, la de los Santos y Papas, la de su ordenación.

Todos los que estamos en este combate lo estimamos mucho y reconocemos su seriedad y su dedicación a su obra. Por esto, por el alto aprecio de su persona, estoy especialmente obligado a escribirle esta larga carta.

Compartimos muchas cosas Padre. Muchas ideas, muchos principios. Recuerdo cómo compartimos con Ustedes la Consagración de la Argentina al Inmaculado Corazón de María, y me llenaría de verdadero júbilo si nuestra unión fuera total.

Lo saludo con todo afecto en los Sagrados Corazones de Jesús y de María y en la devoción a la Cátedra Romana.

UNA VOCE ARGENTINA
M. Roberto Gorostiaga
Presidente

LA NUEVA MISA ES EQUÍVOCA

Es decir, que cuando es celebrada, en latín o lengua vernácula, aun por un sacerdote que se tenga por tradicional, y siendo realmente válida (lo que no ocurre con todas las nuevas misas), se presta a que puedan ser AFIRMADOS y NEGADOS todos los dogmas eucarísticos.

Entiéndase bien: No digo que la nueva misa niegue todos los dogmas eucarísticos, pues si los negara abiertamente sería herética y no habría problema respecto a ella.

Pero digo que la NUEVA MISA, que no niega explícitamente ningún dogma, SE PRESTA A QUE TODOS SEAN NEGADOS. Todo depende del cristal con que se mira, es decir: de la fe de los asistentes.

Si asisten a ella con la fe católica, pueden presenciar la misa católica.

Si asisten con la fe luterana, pueden perfectamente no ver más que la cena protestante.

Participaron seis pastores protestantes en su elaboración; y a causa de la ambigüedad alcanzada por este nuevo rito —lo que le permite ser también comprendido en el sentido luterano— ha sido adoptada la nueva Misa por comunidades protestantes que no siempre creen en nuestros dogmas eucarísticos.

"Os bilingue detestor." "Detesto el lenguaje de doble sentido", afirma Dios en los proverbios (VIII, 13).

Para comprender en qué se equivoca la nueva misa, es in-

dispensable recordar la doctrina católica y la doctrina luterana acerca de los principales dogmas eucarísticos. En el siguiente cuadro las exponemos:

1. Dogma del Santo Sacrificio

DOCTRINA CATÓLICA	DOCTRINA PROTESTANTE
• Sí, la misa es un verdadero sacrificio propiciatorio que puede ser ofrecido por los vivos o por los difuntos.	• No, la misa no es un sacrificio propiciatorio, es sólo un memorial, es decir, un recuerdo de la Cena del Señor.

2. Dogma de la presencia real

• Sí, en la misa se da una presencia real, corporal y física de Cristo. Cristo se encuentra allí presente con su Cuerpo, su Sangre, su Alma y su Divinidad.	• No, en la misa no hay presencia real, corporal, ni física de Cristo, sólo hay una cierta presencia real espiritual de Cristo.

3. Dogma del ministerio sacerdotal

• Sí, el sacerdote posee un verdadero ministerio sacerdotal que le confiere poder que no tienen los restantes fieles.	• No, no hay más sacerdocio que el que poseen todos los bautizados.

4. Dogma de la Consagración

• Sí, es la fórmula de la consagración pronunciada por el sacerdote, y no la fe de los asistentes, la que hace a Cristo presente corporalmente bajo la forma de pan y vino.	• No, no son las palabras de la Consagración, sino la fe de los asistentes, lo que produce durante la Cena una cierta presencia real de Cristo: la presencia real espiritual.

Como puede comprobarse, en lo que se refiere a todos estos dogmas eucarísticos, hay una oposición irreductible entre dos doctrinas que son contradictorias. Los católicos afirman, los protestantes niegan. Lo que es "sí" para los unos, es "no" para los otros.

CONSIDEREMOS ALGUNOS CAMBIOS QUE PONEN DE RELIEVE EL EQUÍVOCO DE LA NUEVA MISA

Primer Cambio

En la misa de San Pío V

El sacerdote interrumpe el relato de la Cena para pronunciar las palabras de la Consagración, que en el misal tradicional quedan impresas con una tipografía diferente.

Estas palabras no las dice en tono recitativo, como se hace con un relato o con un memorial, las dice en tono intimatorio, es decir, en el tono normal de alguien que realiza una acción personal. Al igual que el sacerdote dice: "Yo te bautizo" o "te perdono tus pecados", dice: "Este es mi Cuerpo", "este es el cáliz de mi Sangre...".

En la nueva misa

El sacerdote no interrumpe el relato de la Cena y pronuncia las palabras de la Consagración en el mismo tono recitativo, y sin separarlas de las palabras que las preceden. En los nuevos misales las fórmulas consagratorias no están en una tipografía diferente, como en los misales de San Pío V, lo que remarcaba con tanta fuerza el cambio de acción.

El católico, aun si le molesta este nuevo modo de proceder, no queda necesariamente turbado en su fe, pues se dice: La validez de la misa no depende del tono del celebrante; que diga la fórmula en tono intimatorio o en tono recitativo no puede mancillar la validez de la misa, siempre que él tenga la intención de consagrar.

Este razonamiento es verdadero si el celebrante tiene la intención de hacer una acción personal. Pero no es verdadero si sólo tiene la intención de hacer un relato. Y ¿cómo saberlo?

Además, como todo lo dice en el mismo tono, el tono recitativo, la intención de efectuar una acción personal ya no queda manifiesta como quedaba en el rito tradicional, y este cambio, introducido por la nueva misa, autoriza a los protestantes a creer que de ahora en adelante el sacerdote católico no hará más que un relato, un memorial.

No decimos que el cambio introducido por la nueva misa enseñe necesariamente esta interpretación luterana; sólo decimos que el cambio introducido por la nueva misa permite esta interpretación luterana, y esto es gravísimo.

Segundo Cambio

En la misa de San Pío V

Después de la primera Consagración, seguro de no sostener ya entre sus manos el pan, sino el verdadero Cuerpo de Cristo, el sacerdote dobla la rodilla para adorar a su Dios; luego levantándose, eleva la Sagrada Hostia para presentarla a la adoración de los fieles arrodillados, y la adora de nuevo tras haberla depositado sobre el corporal que representa la mortaja y recuerda la realidad del cuerpo.

En la nueva misa

Todo ha cambiado. Como si nada hubiera sucedido, el sacerdote, sin adorarla, levanta la Hostia, la presenta a los asistentes, luego la deposita no sobre el corporal, sino sobre la patena y solamente entonces dobla la rodilla.

El católico, aun si le molesta este nuevo modo de proceder, no queda necesariamente turbado en su fe, pues se dice: La presencia real no depende que se multipliquen o se disminuyan los signos de adoración; y para él, que asiste a la nueva Misa con la fe católica, Cristo está presente en la Hostia desde que se pronuncian las palabras de la Consagración.

No, declara el protestante que asiste a la nueva misa con la fe luterana; la presencia de Cristo no se produce por las palabras del sacerdote, sino por la fe de los asistentes. Además, añade el protestante, ya lo han visto, el sacerdote no ha adorado, como lo hacía, sin motivo, en el antiguo rito. ¿Por qué ha suprimido la Iglesia la primera genuflexión? Porque por fin ha comprendido que la doctrina de Lutero estaba justificada. Únicamente por la fe de los fieles se hace Cristo presente espiritualmente en la Hostia; por ello, ahora, el sacerdote presenta primero el pan a los fieles y solamente después hace la genuflexión, ya que solamente después, se hace presente Cristo.

Aquí tampoco decimos que la nueva misa enseñe esta doctrina luterana. Sólo decimos que el cambio introducido por la nueva misa permite esta interpretación luterana; justamente porque permite esta interpretación, confesaron los luteranos la posibilidad de celebrar su culto con el nuevo Ordo Missae de Pablo VI.

Este cambio introducido para la consagración del pan se reproduce para la consagración del cáliz, sólo que esta vez renueva el equívoco agravándolo por el desplazamiento de las dos palabras: "mysterium fidei".

Tercer Cambio

En la misa de San Pío V

La expresión "mysterium fidei", incluida en la fórmula de la consagración del cáliz, no se presta a ninguna otra interpretación diferente de la católica. El "misterio de la fe" es lo que está produciéndose: la transubstanciación o conversión del pan y el vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo.

En la nueva misa

Después de haber levantado y dejado el cáliz, el presidente hace una genuflexión, se vuelve a levantar y dice en voz alta: "Es grande el misterio de la fe".

Aquí exponemos un interrogante: Preguntamos: ¿Qué misterio de fe?

¡Pues, responde el católico que asiste a la nueva Misa con su fe católica, el misterio de la transubstanciación!

¡Ciertamente no!, corrige el protestante, que asiste a la misma Misa con su fe luterana. El misterio de fe que proclamamos es el de los fieles que ha hecho presente a Cristo entre nosotros. He aquí el misterio de la fe y confiesen que es grande si tiene tal efecto.

Y ambos, el católico y el protestante, tiene razón porque asisten a un rito equívoco, un rito que se presta a esa doble interpretación contradictoria, un rito que al mismo tiempo contenta:

- a los luteranos, ya que aceptan este nuevo Ordo para celebrar su cena.

- a los católicos, pues incluso los buenos, en su gran mayoría se lo han "tragado" como se traga un huevo, sin siquiera darse cuenta de que "tragaban un escorpión" (Luc. XI, 12).

Repitámoslo una vez más: no decimos que la nueva misa enseñe esta doctrina luterana. Pero el cambio introducido por la nueva misa de Pablo VI permite esta interpretación luterana. pues, como dice la escritura, es bilingüe, tiene doble sentido.

Ahora bien, el Espíritu Santo es tajante:

"Os bilingue detestor. DETESTO EL LENGUAJE DE DOBLE SENTIDO" (Proverbios VIII, 13).

ESTE CARÁCTER EQUÍVOCO DEL RITO SE AGRAVA POR IMPORTANTES OMISIONES

Hoy en día resulta de buen tono poner en tela de juicio y dudar de la mayor parte de nuestras creencias. Por ello, para agradar a los modernos heréticos que ya no creen en ellos, se ha omitido en la nueva misa deliberadamente el recuerdo de ciertos dogmas profesados con claridad por la misa de San Pío V. Como:

• **Los dogmas que proclaman la realidad del ALMA HUMANA y de LA VIDA ETERNA.**

La misa de San Pío V los afirma muy claramente: "Señor, no soy digno de que entréis en mi casa, pero decid una sola palabra y MI ALMA será sana". "Que el Cuerpo de N. S. Jesucristo guarde TU ALMA para LA VIDA ETERNA".

La nueva misa, para no incomodar a quienes ya no creen en ellos, reduce estos dogmas al silencio: "Señor..., bastará para sanarme." "El Cuerpo de Cristo. Amén".

La Virginidad perpetua de María

Los protestantes admiten la expresión que aparece en San Lucas de "La Virgen María", pero no pueden soportar la de "María siempre Virgen", ya que niegan obstinadamente el dogma de la virginidad perpetua de la Madre de Dios.

Para no molestar a los heréticos, el nuevo rito ha sustituido en varios lugares la expresión "María siempre Virgen" por "La Virgen María", que dista bastante de tener el mismo significado.

El dogma del infierno eterno

La misa de San Pío V no se avergüenza de confesar este dogma, lo recuerda en la oración "Hanc igitur", que precede a la Consagración, "...y nos libres de la CONDENACIÓN ETERNA y nos cuentes en el número de tus escogidos".

Para dar gusto a los progresistas, neo-modernistas, que niegan este dogma, la nueva misa lo ha suprimido limpia y llanamente de su plegaria.

No lo olvidemos. Los dogmas son verdades reveladas por

Dios. Dudar de un dogma, avergonzarse de proclamarlo, es dudar y avergonzarse de la palabra de Dios, o lo que es igual, tomarle por mentiroso.

"Porque quien se avergonzara de Mí y DE MIS PALABRAS, de él se avergonzará el Hijo del Hombre cuando venga en su gloria y en la del Padre..." (Luc. IX, 26).

¿Cómo no comprender de ahora en adelante que una misa cuyo rito equívoco se presta a afirmar y negar todos los dogmas eucarísticos y que deliberadamente se pone de parte de los heréticos callando los dogmas, es decir, las palabras de Dios en las que ya no quieren creer; cómo no comprender que semejante misa es injuriosa para Dios?

"Bilinguis maledictus. EL LENGUAJE DE DOBLE SENTIDO SERÁ MALDITO" (Eclesiástico XXVII, 15).

("FORTS DANS LA FOI")

DECLARACIÓN DEL CONSISTORIO PROTESTANTE DE AUGSBURGO

¿La nueva Misa tiene interpretación protestante? ¿Se puede celebrarla sin afirmar la Transubstanciación? A estas preguntas una confesión protestante responde claramente por la afirmativa. Dicha contestación afirmativa la encontramos en la Declaración del Consistorio Superior de la Iglesia de la Confesión de Augsburgo, de Alsacia y de Lorena, tras su reunión en Estrasburgo el 8 de diciembre de 1973. He aquí la parte esencial, extraída de "Dernières Nouvelles d'Alsace", nº 289, del 14 de diciembre de 1973:

"Estimamos que en las presentes circunstancias, la fidelidad al Evangelio y a nuestra tradición no nos autoriza a oponernos a la participación de los fieles de nuestra Iglesia en una celebración eucarística católica [1].

"El carácter de la celebración.

"Es necesario, sin embargo, obrar con discernimiento y sabiduría. No debería aceptarse la invitación de otra Iglesia más que cuando pueda reconocerse, personalmente, en su celebración eucarística, la celebración de la Cena tal como el Señor la instituyó [2]. Dadas las formas actuales de la celebración eucarística en la Iglesia católica y en razón de las presentes convergencias teológicas [3], muchos de los obstáculos que habrían podido

1 Lo que quiere decir que en las presentes circunstancias, la nueva Misa ya no se opone a la tradición protestante.

2 Es decir, tal como Lutero lo entendió.

3 Ya que las dos teologías convergen y la de los protestantes no ha variado; resulta claro que la teología de la nueva misa, para ellos, se ha puesto del lado de la teología protestante que niega los Dogmas eucarísticos.

impedir a un protestante la participación en su celebración eucarística, parecen estar en vías de desaparición. Hoy en día debería ser posible para un protestante reconocer en la celebración eucarística católica la Cena instituida por el Señor [4].

"En particular nos corresponde velar, por los siguientes puntos:

"El carácter evangélico [5] de la celebración en la que el protestante pueda participar debe ser manifiesto [6]. Nosotros defendemos firmemente la comunión bajo las dos especies, no sólo por fidelidad al Evangelio y a la Reforma, sino porque para nosotros esta práctica se opone a una cierta apariencia de clericalismo [7]. Nos atenemos al uso de las nuevas plegarias eucarísticas *bajo las cuales nos reconocemos* y que tienen la ventaja de matizar la teología del sacrificio [8] que teníamos por costumbre atribuir al catolicismo. Estas oraciones nos invitan a reconocer una teología evangélica [9] del sacrificio".

[4] Es decir, la Cena protestante.

[5] Entiéndase el carácter protestante.

[6] Es el caso de la nueva misa, para ellos, puesto que la aceptan.

[7] En otras palabras, en la comunión bajo las dos especies ven sobre todo una oposición declarada al Concilio de Trento.

[8] Matizar la teología del sacrificio, es decir, no confesar el carácter propiciatorio de la Misa.

[9] Es decir, una teología protestante que niega el carácter propiciatorio del sacrificio.

HACIA LA MISA INVÁLIDA

COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN "UNA VOCE" ARGENTINA

En uno de nuestros comunicados anteriores[1] dimos las razones, basados en los sagrados cánones de la Iglesia Católica y otras disposiciones de la Cátedra de Pedro, que permiten a los sacerdotes decir la Misa de San Pío V, así llamada comúnmente, pero que es mucho más antigua, remontándose sus partes principales a los siglos VI o VII de nuestra era, y la que, por otra parte, se sigue rezando con toda tranquilidad en muchas partes de Europa, especialmente en Roma, ciudad del Romano Pontífice.

Mas esta vez debemos levantar nuestra voz con angustia extrema al encarar un asunto cuya gravedad y cuya importancia no escapará a ningún católico, aunque no sea teólogo ni experto en cuestiones de liturgia. Es el problema de la MISA INVÁLIDA. Tenemos el fundado temor de estar caminando hacia ella, por los cambios continuos que quitan la certeza a todo y relativizan aun lo más sagrado y más seguro. La invariabilidad de las formas litúrgicas fue tenida como garantía de su legitimidad. Si todo cambia, la mente de los hombres se habitúa a la idea de que los dogmas también cambian.

Nos abocamos a tratar este tema teniendo a la vista lo publicado por la prestigiosa revista *"Itinéraires"*, 4 rue Garancière, París, en el suplemento a su nº 170, de febrero 1973. Veamos lo que dice Itinéraires:

[1] ROMA, nº 29, pp. 49-50.

Mons. René Boudon, obispo de Mende y presidente de la Comisión Litúrgica de Lengua Francesa, dio personalmente el imprimatur *al misal venenoso, el "Nuevo Misal de los domingos 1973", destinado a envenenar las almas.*

¿Qué es el imprimatur?

El imprimatur significa que Mons. René Boudon garantiza personal y oficialmente que este "Nuevo Misal" no contiene nada contrario a los dogmas de la fe católica.

Mas este Nuevo Misal en su página 383, enseña como "recordatorio de fe indispensable" *que la Misa no es un sacrificio, y que en la Misa* "se trata simplemente de hacer memoria del único sacrificio ya cumplido".

Este recordatorio de fe, esta enseñanza garantizada como católica por el obispo Boudon es una mentira y una impostura. Es lo contrario de la fe católica.

El primero de los cánones del Concilio de Trento sobre el santo sacrificio de la Misa declara:

"Si alguno dijere que el sacrificio de la Misa sólo es de alabanza y de acción de gracias, o mera conmemoración del sacrificio cumplido en la cruz, pero no propiciatorio [...] *sea anatema".*

"Una mera conmemoración del sacrificio", afirmación condenada por el Concilio de Trento.

"Se trata simplemente de hacer memoria del único sacrificio", pretendido recordatorio de fe del Nuevo Misal.

Así el "Nuevo Misal de los domingos" fue a copiar literalmente *una afirmación declarada herética para convertirla en una así llamada "afirmación de fe indispensable".*

Este "Nuevo Misal de los domingos" es, por lejos, el más difundido entre los fieles de los episcopados de lengua francesa.

Véase cómo los obispos de la lengua francesa son asesinos de las almas dándoles a creer, en nombre de la fe, que la Misa no es más un sacrificio.

Cierto, no es más un sacrificio cuando se trata de su nueva misa: celebrada con este pensamiento y con esta intención es manifiestamente inválida.

En la Iglesia de Francia la herejía es oficial desde 1969

El primer año del "Nuevo Misal" —que es anual como una agenda— fue el primer misal de tapa floreada, titulada "Nuevo Misal de los domingos, edición colectiva para el año litúrgico 1969-1970".

El imprimatur fue dado el 1º de noviembre de 1969 por el mismo obispo René Boudon.

Y ya, y en los mismos términos, este primer misal floreado enseñaba como un "recordatorio de fe indispensable", en su página 332, que en la Misa "se trata simplemente de hacer memoria del único sacrificio ya cumplido".

Esta afirmación herética enuncia perfectamente el espíritu y las intenciones verdaderas de los adheridos a la nueva misa. A todo lo largo del año 1970 se han servido de este "Nuevo Misal", sin darse cuenta para nada que era contrario a su fe.

En cada diócesis de Francia, este misal que niega que la Misa sea un sacrificio, fue el misal más difundido entre los practicantes de los nuevos ritos vernaculares. En ninguna diócesis francesa obispo alguno ha prohibido, desaconsejado o refutado este misal envenenado.

Personalmente responsable y primer responsable, el obispo Boudon no es, pues, el único.

Cada obispo en su diócesis, todos juntos en la conferencia episcopal, y particularmente el presidente de esta Conferencia, aquél que se hace llamar el padre François Marty, son culpables de haber abandonado oficialmente la fe católica desde el año litúrgico 1969-1970.

En su nombre y por su autoridad, en el misal que procuran ellos mismos a los fieles, fue enseñado como "recordatorio de fe indispensable" que la Misa no es un sacrificio sino una simple conmemoración.

A todo lo largo del año 1970.

Y recomienzan para el año 1973.

El obispo Baudon, el padre Marty y sus colegas, si contra toda apariencia adhieren todavía algo a la fe católica, deben retractarse públicamente y sin demora.

Deben suscribir explícitamente los cánones, que han escarnecido, del Concilio de Trento sobre la Misa.

Y, en vez de cubrirlos con un imprimatur fraudulento, deben anatematizar a los autores del Nuevo Misal que enseña, como RECORDATORIO DE FE, que en la Misa SE TRATA SIMPLEMENTE DE HACER MEMORIA.

Si el obispo Boudon y sus cómplices omiten la retractación *debida, entonces habrá que reclamar su merecida* destitución.

Hasta aquí la revista "Itinéraires". Con dolor profundo damos a conocer este texto terrible, mas es necesario para que aprendamos la lección, al menos por la experiencia ajena. En Francia no se ha llegado a esta situación de golpe, por un cambio repentino. Se ha llegado a esto paso a paso, por la destrucción de la liturgia, por los cambios continuos, por aceptar términos ambiguos. Insensiblemente se han deslizado en la herejía como en el siglo XVI, cuando los ingleses se volvieron protestantes.

Para evitar esto, para impedir que CAMINEMOS HACIA LA MISA INVÁLIDA, para que nos sean concedidos los inmensos beneficios de la MISA CATÓLICA, QUE ES EL MISMO SACRIFICIO DE LA CRUZ, que verdaderamente se renueva en nuestros altares, suplicamos a nuestros sacerdotes que nos recen la Misa de siempre, codificada por San Pío V. En comunicados anteriores, hemos mostrado su legitimidad y vigencia legal y ahora, como siempre, suplicamos a las Autoridades competentes que quieran tener a bien disponer su universal restablecimiento.

UNA VOCE ARGENTINA

Buenos Aires, octubre de 1973.

LA IMPORTANCIA DE LA MISA DE SAN PÍO V

COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN UNA VOCE ARGENTINA

Nuestra Asociación tiene como fin principal e irrenunciable la devoción al Ordo Missae sacrosanto del Sacrificio de la Misa, llamado de San Pío V, y su sostenimiento y propagación. El mismo en realidad no se remonta a este gran Pontífice, quien lo codificó, sino es mucho más antiguo, pudiéndose denominar tranquilamente como el rito de la Misa de siempre, ya que desde los Padres de la Iglesia se mantiene inalterado en sus partes principales. Si un hombre del siglo VI o VII asistiese hoy a una Misa de San Pío V, la reconocería con facilidad. Toda nuestra liturgia latino-gregoriana se centra en este rito sublime, que con tanto amor y veneración rezaron durante siglos innumerables Papas, obispos y sacerdotes santos. Nuestra adhesión a este Ordo Missae tiene pues sólidos fundamentos.

Mas no es ésta la razón única, y quizás puede decirse ni siquiera la principal, de nuestra adhesión a la Misa de siempre, ni tampoco la que motivó nuestra súplica al Santo Padre Pablo VI, pidiendo que sea restablecido como rito universal del Santo Sacrificio en la Iglesia latina [1]. De su vigencia y de la legitimidad de celebrar con el mismo ya informamos en comunicados ante-

[1] Cf. le súplica a S. S. Pablo VI publicada en ROMA, nº 14. Por supuesto con esta carta pidiendo la universal restitución de la Misa de San Pío V, no abogamos por la supresión de los ritos ambrosiano, dominicano, mozárabe, etcétera.

riores [2]. Esta razón fundamentalísima que vamos a exponer ahora es de otra índole.

Paralelamente con la aparición del Novus Ordo Missae se difunden por doquier tendencias que quieren reducir la Misa a una mera *conmemoración* de la Cena del Señor, a un simple *memorial* de lo que pasó el Jueves Santo. Naturalmente si un sacerdote celebra con esta intención, es decir, sin el propósito de producir la TRANSUBSTANCIACIÓN, no hay Misa, es decir, Nuestro Señor Jesucristo no se hace presente en el altar.

Ahora bien, se dio el caso de interpretar el Novus Ordo Missae de 1969 como dando pie a esta interpretación herética, tanto es que protestantes de renombre y hasta un obispo anglicano han dicho que podían celebrar perfectamente sus ceremonias religiosas usando el rito de la nueva Misa. Estos protestantes no creen en la Presencia Real y por carecer del orden sagrado, por supuesto, no pueden efectuar la Transubstanciación. Ellos con estas afirmaciones sostienen que el Novus Ordo no afirma necesariamente el dogma católico de la Misa. Sin entrar a considerar aquí estas declaraciones, el hecho innegable es que se han producido, y no podemos negar que nos intranquilizan sobremanera, ya que no ignoramos la formación protestantizante que se imparte en muchos seminarios, el desprecio de lo sagrado, el espíritu relativista, irenista y contrario a los misterios de la fe que en muchos impera. Si los nuevos sacerdotes adoptasen, por un espíritu de copiar lo protestante que en tantos lados se nota, esta interpretación y celebrasen con la intención de realizar un mero memorial o conmemoración, no consagrarían ni celebrarían Misa alguna. La deformación de vastos sectores del clero hacen temer el desarrollo de este espíritu herético. E imaginémonos lo que sería nuestro pobre mundo y pobre país, si las Misas válidas empezaran a desaparecer.

Por otro lado, nunca hemos oído que ningún protestante haya declarado que podía celebrar la Misa de San Pío V, cuyo Ordo siempre fue tenido como valla contra la herejía. Su rito uniforme en todo el mundo habla a todos los hombres de la Misa católica, universal, perenne. Es un rito santo, seguro y magnífico. En obediencia a la Santa Iglesia, en fidelidad a su Tradición, la amamos y la pedimos a nuestros sacerdotes.

Buenos Aires, agosto 1973.

[2] Cf. los comunicados publicados en ROMA, nos. 17 y 29. Véase también al respecto las solicitadas de "La Nación", del 22 de octubre y 10 de diciembre de 1971, y "La Razón", del 21 de octubre de 1971.

¿SE PUEDE RECHAZAR LA NUEVA MISA?

S. S. Pablo VI ha transformado toda la liturgia católica, el santoral y los sacramentos. Nadie duda de que un Sumo Pontífice tiene poder para hacer cambios litúrgicos. Pero lo que ya no es tan claro, es si tiene facultad para trastrocar todos los ritos sagrados. Esto lo discuten autores muy doctos y Suárez afirma que un Papa que cambiara todos los ritos que remontan a la Tradición apostólica sería cismático. Y la resistencia a las reformas del Papa Montino crece de día en día, en medio de la perplejidad del pueblo fiel, que no sabe ya a quién seguir.

Por eso surge nuestra pregunta, angustiosa, impaciente, dolorosa: ¿es posible que un católico, sin cometer pecado, rechace esta reforma?

Un antecedente histórico

Como no soy historiador, me limitaré a seguir la exposición del R. P. doctor Bernardino Llorca S. I., profesor de historia eclesiástica en la Pontificia Universidad de Salamanca, expuesta en su *Historia de la Iglesia Católica* (ed. BAC, Madrid, 1964). Esta obra goza del *nihil obstat* y del *imprimatur* de rigor antes del Concilio.

Corría el año 350. Constancio queda como único emperador en Oriente y en Occidente por la muerte de su hermano Constante. Mientras éste había defendido la verdadera interpretación del Credo de Nicea, Constancio se había inclinado por la interpretación arriana de nuestra fe. Por esto la muerte de aquél en 350 y la entrega de todo el Imperio a su hermano fue una catástrofe.

El nuevo emperador no tardó en imponer su credo en Occidente. Y usó del mismo método que había empleado en Oriente: la fuerza física. San Hilario de Poitiers y otros valientes defensores de la fe fueron desterrados, como lo había sido San Atanasio y otros en Oriente. Pero le quedaba el obstáculo mayor: el Papa San Julio I. En efecto, durante su reinado (337-352), San Julio I había sido el valiente defensor de los santos ahora desterrados.

A su muerte le sucede Liberio (352-366). Como mantiene la posición del Papa Julio I, Constancio dirigirá en su contra todo su poder. El año 354 (ó 355) lo toma preso a medianoche, para impedir que los fieles lo defendieran, y se lo lleva a Milán, donde lo somete a espantosa presión. Como no logra vencerlo, lo destierra a Berea de Tracia. Toda la Iglesia, tanto en Oriente como en Occidente, está en manos de los cristianos arrianos, pues los pocos obispos y teólogos que públicamente rechazan esta interpretación del dogma están desterrados y silenciados. Inmediatamente el emperador impone en la Sede de Pedro a Félix II, antiguo discípulo de Liberio, quien es aceptado por la mayor parte del clero romano, aunque un reducido núcleo de clérigos y laicos se mantiene fiel a Liberio.

Todo ha terminado. La Iglesia Católica es "oficialmente" arriana, es decir, herética, contraria al concilio de Nicea.

Con la paz viene la división. Anulados los retrógrados, los tradicionalistas, será necesario desarrollar el pensamiento de los nuevos amos de la Iglesia. Pronto los arrianos se dividen en tres corrientes: los que niegan toda semejanza entre el Padre y el Hijo; los que reconocen alguna semejanza entre Ellos, principalmente en cuanto a su voluntad; y los que admiten una total semejanza entre el Padre y el Hijo, pero sin admitir la consustancialidad tal como la había definido el concilio de Nicea. Podemos pensar en una izquierda, un centro y una derecha en el arrianismo. Pero la que menos se aleja de la verdad es la derecha, y menos aun la extrema derecha. Hasta tal punto que algunos historiadores hablan de los *semiarrianos*, muchos de los cuales eran verdaderos católicos algo confundidos por un problema de tan difícil intelección, y que seguían a la autoridad del momento por creer que ésta no podía equivocarse.

En el año 358 Liberio ingresa triunfalmente en Roma y recupera su trono, previa expulsión de Félix II, con el beneplácito del emperador Constancio. ¿Qué había pasado para un cambio tan radical en sólo 4 años? ¿Se había convertido el emperador o el Sumo Pontífice había traicionado la fe?

Hasta hoy discuten los historiadores. Algo está claro: Constancio no ha variado su posición, quien ha cambiado es Liberio. ¿Hasta qué punto cambió el legítimo Romano Pontífice?

San Hilario de Poitiers, San Atanasio, San Jerónimo y el his-

toriador Filostorgio, víctimas los primeros y casi contemporáneos los segundos, declaran que Liberio cedió a sus adversarios y lo acusan de traición. Las violentas invectivas que le dirigen no dejan lugar a dudas respecto de su juicio. Muchos historiadores posteriores siguen esta opinión, llegando incluso a sostener que Liberio cayó abiertamente en la herejía. Otros historiadores, por el contrario, sostienen que fue Constancio el que cedió a una comisión de matronas romanas que le suplicó en favor del desterrado Liberio. De aquí su triunfal regreso a la Urbe. Finalmente, Llorca S. I., que es nuestro informante, busca una posición intermedia, que salve el honor del Sumo Pontífice y la veracidad de los santos que lo critican y que son contemporáneos de los acontecimientos. Porque tratar a tales santos de mentirosos es un poco violento.

Según esta última solución habría habido una jugada política basada en la división de los herejes que gobernaban la Iglesia. Liberio se habría apoyado en los semiarrianos para combatir a los arrianos más alejados del dogma. Porque, en aquellos turbios años, los nuevos amos de todas las instancias de poder en la Iglesia universal quisieron reemplazar el Credo de Nicea por una nueva fórmula que expresara más claramente su fe arriana; que declarara abiertamente que Jesús no es Dios, sino una creatura, la más excelsa, la más sublime, tan divina que merece, por extensión, ser llamada Hijo de Dios, pero que es engendrada; mientras Dios es el Inengendrado.

Se reunieron, pues, los peritos en Sirmio y redactaron una fórmula de fe para reemplazar a la de Nicea. Era tan extremadamente arriana que la oposición alzó nuevamente su voz. Redctaron, entonces, una segunda, una tercera y una cuarta fórmula de fe, tratando de disfrazar el arrianismo para que no chocara demasiado violentamente con la fe popular que, al no entender qué pasaba, buscaba apoyo en la tradición.

Liberio firmó una de esas fórmulas o credos y Constancio premió su "conversión", devolviéndole el trono de Roma. ¿Cuál fórmula firmó? La primera y la segunda son abiertamente heréticas, y los que sostienen la herejía del Pontífice piensan que firmó la segunda. Tal afirmación es peligrosísima, ya que tal credo, al ser firmado por el Romano Pontífice, se convierte en documento del magisterio supremo. Sin embargo, los historiadores que sostienen esta tesis se apresuran en destacar que tal credo no goza de infalibilidad, no es un documento *ex Cathedra*; por lo que el Sumo Pontífice que lo firmó podía equivocarse como cualquier mortal. Era un error personal de Liberio y no del Sumo Pontífice.

Los historiadores que niegan la herejía personal de este Papa sostienen que éste firmó la tercera o la cuarta fórmula que expresaría el semiarrianismo del que hemos hablado y que de-

clararía que el Hijo es *en todo semejante* al Padre. El punto difícil está en interpretar qué significa ese *semejante en todo.*

Abstracción hecha de la época arriana, decir que el *Hijo es semejante en todo* al Padre es una expresión de nuestra fe que no llamaría la atención a nadie en nuestros días. Como que el Credo de Nicea ha sido convertido en un Credo semiarriano en las nuevas traducciones al español y parece que no ha encontrado mayor oposición... En ese momento, siglo IV de nuestra era, tal frase implicaba la negación de la *consustancialidad* definida en Nicea, por lo que era claramente herética, o, al menos, se prestaba maravillosamente para su utilización herética; por eso el pueblo fiel creía que Liberio se había convertido en arriano. Por lo mismo, los santos que entonces sufrían el destierro, atacan duramente al Pontífice.

Naturalmente, la discusión continuará por muchos siglos y no somos nosotros quienes solucionaremos el caso. Lo que sí queda claro es que santos obispos, sacerdotes y laicos se opusieron al Sumo Pontífice Liberio, rechazaron el Credo por él firmado, y lo hicieron con tal vehemencia que hoy nadie sabe con certeza cuál de los cuatro credos fue el firmado. La Iglesia hizo desaparecer el cuerpo del delito.

¿Cómo se solucionó tan terrible situación? Mediante otra catástrofe.

A la muerte de Constancio, en 361, sube al trono imperial Juliano el Apóstata (361-363). Su misión será destruir la odiada Iglesia Católica en la que había sido educado. Para Juliano, la Iglesia era el arrianismo, pues vivió su juventud durante su triunfo y nunca conoció a la verdadera Iglesia Católica. Como todo reino dividido perece, levantó el destierro a aquellos retrógrados tradicionalistas que seguían aferrados al antiguo concilio de Nicea y habían combatido contra los que ahora gobernaban la Iglesia. Así regresaron San Atanasio, San Hilario y tantos otros que no es del caso mencionar.

Pronto moría Juliano y su obra de resurrección del paganismo quedaba interrumpida. En cambio, el regreso de los que no callaron devolvió el valor a muchos que habían disimulado su ortodoxia por temor al emperador Constancio y a las supremas autoridades religiosas arrianas. Liberio muere en 366 y Félix II trata de reconquistar el trono. Pero es elegido San Dámaso I (366-384), quien combate abiertamente el arrianismo, que pretendía devolver el trono de Pedro a Félix II, y, con el apoyo de los emperadores que suceden a Juliano, logra ir eliminando la peligrosa y poderosa herejía.

La nueva misa

Decíamos que, según la opinión de Llorca S. I., el Credo firmado por el Papa Liberio era susceptible de correcta interpretación, por lo que no puede ser considerado abiertamente herético. Pero en el contexto de su época coincidía con el semiarrianismo, por lo cual inducía a la herejía. Por eso fue rechazado por los santos mencionados y la Iglesia lo ha olvidado hasta el punto de no saberse a ciencia cierta cuál de las cuatro fórmulas fue la firmada y de no ser incluido en la famosísima recopilación de documentos del magisterio eclesiástico realizada por Denzinger en 1854. A pesar, pues, de la Autoridad Apostólica de que estaba investido Liberio y de tratarse de un Credo, es decir, de la expresión de nuestra fe, tal documento fue rechazado por algunos fieles, incluso santos, y la Iglesia misma terminó por sepultarlo en el olvido.

La nueva misa no es una, son muchas; por lo que no se la puede juzgar en bloque. Habría que ir estudiando una a una el centenar y pico de versiones para ver cuál es aceptable y cuál no. Por lo que limitaremos nuestro análisis a la *Prex Secunda*, es decir, el canon más usado en las iglesias de la Argentina y, tenemos entendido, en las demás naciones hispanas también, tal vez, por ser el más breve. Rarísimamente hemos oído la *Prex Prima*, que es el canon tradicional modificado levemente en su forma pero apreciablemente en su significado[1] y mal traducido. En otras ocasiones no sabemos de dónde ha salido el canon que hemos escuchado; tal vez, de la mera imaginación del oficiante. Incluso hemos asistido a misas que, por saltarse el ofertorio sacerdotal, no son sacrificio; es decir, no son Misa.

Bonum ex integra causa, malum ex quolibet defectu, reza el axioma escolástico. En buen romance el filósofo quiere decir que para que algo esté bueno tiene que estar enteramente bueno; basta un defecto para que debamos considerarlo malo. Si alguien me dice que está estupendo, tiene un corazón magnífico, los pulmones vírgenes, el cerebro fenomenal, pero el hígado reventado... ¿está sano?

Así, pues, no es necesario analizar todas y cada una de las oraciones de la nueva misa para nuestro propósito; si encontramos una sola suficientemente peligrosa por su utilización herética, ya podemos decir que debe ser rechazada la misa que la incluye.

El texto oficial de las nuevas misas está en latín, pero ese texto jamás es utilizado en nuestras iglesias. He podido comparar la versión que usamos acá con una que parece usan en Ecua-

1 Ver "Breve Examen Crí tico" de los cardenales Ottaviani y Bacci, en esta misma obra, pp. 11-40.

dor. Las diferencias son notables. ¿Cuál es la mala traducción? ¿Cuál es la oficialmente autorizada por Roma? ¿Ambas? Confesamos nuestra ignorancia y nuestra desazón ante un espectáculo tan curioso. Todo ocurre *como si traducir un texto latino fuese imposible a la jerarquía actual.*

Por razones de brevedad nos hemos limitado a la *Prex Secunda*, la más usada entre nosotros. Además examinaremos exclusivamente lo esencial, la consagración y el ofertorio sacerdotal. Si no estuvieren ambos presentes no habría Misa. La comunión queda asegurada con la comunión del sacerdote.

Todos sabemos que las palabras consagratorias deben ser introducidas por un texto que muestre que quien consagra es N. S. Jesucristo, en cuyo nombre y por su poder el sacerdote oficia.

> *Santo eres en verdad Señor, fuente de toda santidad: santifica estos dones con la efusión de tu Espíritu de manera que sean para nosotros Cuerpo y Sangre de Jesucristo Nuestro Señor. El cual cuando iba a ser entregado a su pasión, voluntariamente aceptada, tomó pan, dándote gracias, lo partió y lo dio a sus discípulos diciendo...*

La fórmula cumple adecuadamente con lo esencial: las palabras consagratorias, que vienen a continuación, quedan enmarcadas en un contexto que señala claramente que fueron pronunciadas por Jesús en la Última Cena.

Nos llama la atención el siguiente texto: *De manera que sean para nosotros Cuerpo y Sangre de...* ¿Qué significa ese *sean para nosotros*?

Todos los católicos piensan inmediatamente en que la presencia real de Jesús en la Eucaristía tiene por finalidad nuestra santificación. Eso, pues, quiere indicar la fórmula.

Por desgracia los protestantes no están de acuerdo. Ellos niegan la presencia real actual y admiten una presencia simbólica, una transignificación o transfinalización, en vez de la tradicional transustanciación. Pero muchos protestantes aceptan la nueva misa: ¿por qué?

Desde el siglo XVIII se viene usando en Europa el vocabulario filosófico de Manuel Kant. Éste distingue entre lo que una cosa es en sí misma, lo que permanece perfectamente desconocido, y lo que la cosa es para nosotros; es decir, el fenómeno, lo único conocido.

De este modo la fórmula de la consagración significa que el pan y el vino son, *para nosotros*, Cuerpo y Sangre del Salvador, pero no lo son en sí. Por eso ellos aceptan la nueva misa y la consideran un progreso extraordinario de la teología católica.

¿Quién tiene razón? Los católicos, por supuesto. Pero resulta que desde que esta nueva misa ha sido impuesta hay muchos

teólogos católicos que se han pronunciado a favor de la transfinalización y se han apartado de la transustanciación. ¿Quién tiene la razón?

La fórmula misma de la consagración tiene un problema que ya ha sido tratado en esta revista, por lo que me remito a lo que en esa ocasión se dijo (cfr. "Roma", nº 37). Sin embargo, quisiera destacar que el traductor español, no el texto oficial en latín, ha tenido la osadía, por razones no se sabe si "pastorales" u otras, de corregir el vocabulario de... ¡Nuestro Señor Jesucristo! Cuando se ama a alguien con locura, como debemos amar a Jesús, se conservan hasta sus mínimas palabras intocadas. No se puede "perfeccionar" lo que dijo Nuestro Señor. En este caso, los traductores han demostrado que su amor por Jesús está muy lejos de lo que los fieles esperan de un teólogo católico.

Sigamos.

En cuanto termina la consagración, el sacerdote dice: *Este es el sacramento de nuestra fe.* El pueblo responde: *Anunciamos tu muerte, proclamamos tu resurrección, ¡ven Señor Jesús!*

Recuerdo que un sacerdote, en un país donde hay mucho protestantismo, decía: *Cristo realmente presente es el sacramento de nuestra fe.* En otros países dicen: *Misterio de fe.* ¡Precisamente la frase que fue borrada de la fórmula de la consagración!

Confieso que no logro entender qué se quiere decir con estas palabras. Porque el sentido común enseña que sólo se le puede pedir que venga a quien no ha venido, como sólo se puede cerrar una puerta que esté abierta.

Según los protestantes no hay presencia física de Jesús en la Sagrada Forma, por lo que ellos no tienen reparo alguno en decir: *¡ven Señor Jesús!* Pero los católicos nos quedamos perplejos al ser obligados a darle razón a los protestantes en su interpretación de la misa. Por algo ya no se habla de *Santa Misa,* término católico, sino de *Cena del Señor,* término protestante.

Un digno sacerdote católico me decía que estas palabras se referían a la segunda venida del Mesías al fin de los tiempos. Tal interpretación salva la ortodoxia de la misa, pero en el contexto nada indica que ése y no otro es el sentido de los términos. De hecho, en San Pablo (1 Cor., 11, 26) se nos dice: *Cada vez que comiereis de este Pan y bebiereis de este Cáliz anunciaréis la muerte del Señor hasta que venga.* El texto latino de la misa, el oficial, trae las últimas palabras del Apóstol, pero, curiosamente, en español se traduce el *hasta que vengas (donec venias)* por *ven Señor Jesús.*

¿Qué tiene el latín que parece ser imposible su traducción? ¿Realmente se quieren repetir las palabras del Apóstol? Entonces, ¿por qué no se las traduce directamente? Esto de las tra-

ducciones aparece cada día más misterioso en nuestra Iglesia.

Acto seguido el sacerdote realiza el ofrecimiento de la víctima, con lo que se consuma el sacrificio:

> *Así, pues, al celebrar ahora el memorial de la muerte y resurrección de tu Hijo, te ofrecemos Padre el pan de vida y el cáliz de salvación y te damos gracias porque nos has elegido para servir en tu presencia.*

Una verdadera obra maestra para salvar la ortodoxia sin que los protestantes se alteren. Porque se hace el ofrecimiento del Cuerpo y la Sangre del Salvador, pero con tal disimulo, que pocos se enteran. Con razón he visto con horror que, en varias oportunidades, el sacerdote se ha saltado esta oración y nos ha dejado sin participar en el santo sacrificio de la Misa (cfr. Catecismo Romano. La Eucaristía, nº 71).

Para comprender mejor el alcance de lo que más oculta que dice este texto, vale la pena compararlo con el usado en la Misa tradicional, la que forjó la Iglesia de Roma entre los siglos II y IV y que Trento y San Pío V codificaron en el siglo XVI:

> *...ofrecemos a tu excelsa Majestad, de tus mismos dones y dádivas, la Hostia pura, Hostia santa, Hostia inmaculada; el Pan santo de la vida eterna y el Cáliz de perpetua salvación.*

Luego se recordaban los sacrificios de Abel, Abraham y Melquisedec, para terminar diciendo:

> *...para que todos los que, participando de este altar recibiéremos el sacrosanto Cuerpo y Sangre de tu Hijo...*

Es fácil comprender que la Misa antigua no podía ser aceptada por ningún protestante.

Volvamos a la nueva misa. En el momento en que era obvio que debía hablar del sacrificio, porque se trata de ofrecer al Padre la víctima inmolada sobre el altar, la nueva oración dice:

> *...al celebrar ahora el memorial de la muerte y resurrección de tu Hijo...*

Enseña el Concilio de Trento:

> *Si alguno dijere que el sacrificio de la Misa sólo es... mera conmemoración del sacrificio cumplido en la cruz... sea anatema (Canon 3 de la Misa, Denz. 950).*

La nueva misa no contiene herejía formal porque no afirma que la Misa sea sólo conmemoración; pero afirma que lo es y se calla que sea sacrificio en el preciso momento en que se consuma el sacrificio.

Además, en vez de decir claramente que estamos en un sacrificio, como lo hacía la liturgia tradicional al afirmar que se está ofreciendo la *Hostia* (es decir, la víctima) *santa*, que luego es llamada *Pan santo de la vida eterna*, y que, finalmente, es claramente identificada con el *Cuerpo y Sangre de tu Hijo*; la nueva liturgia, digo, se limita a hablar de *pan de vida y cáliz de salvación*. Hasta las mayúsculas han desaparecido...

Acto seguido, en la nueva misa, agradecemos al Padre (ahora sí que hay mayúscula) el poderlo servir en su presencia.

Vuélvase a leer esta oración principalísima y se observará que se puede interpretar como conteniendo tres afirmaciones yuxtapuestas que parecen referirse a tres cosas perfectamente diferentes:

a) Hacemos memoria de la pasión y muerte de Jesús.

b) Ofrecemos al Padre pan de vida...

c) Le agradecemos de servir en su presencia.

Por el contrario, la antigua liturgia dejaba claramente establecido y reiteraba insistentemente que estábamos ofreciendo al Padre la Hostia inmaculada; que al hacerlo recordábamos la pasión y muerte del Redentor; que así como el Padre había aceptado otros sacrificios, esperábamos que acepase éste, y que esta Hostia, este Pan es el mismísimo Cuerpo del Hijo de Dios.

He puesto estos puntos en forma continuada porque están implicados en la oración que sigue a la consagración en la Misa tradicional de tal modo que son inseparables; todo lo contrario de lo que ocurre en la actual en que aparecen como perfectamente separables.

Se me dirá que este texto, el de la misa actual, no es necesario interpretarlo así, y que puede y debe entenderse de modo ortodoxo. Evidente que sí, tal como aquella afirmación de que el Hijo es en todo semejante al Padre...

Parece que obviamente nos hemos extralimitado en nuestras interpretaciones polivalentes. En efecto, a continuación viene

una oración que habla expresamente de participar del Cuerpo y de la Sangre de Cristo. Hela aquí:

> *Te pedimos humildemente que el Espíritu Santo congregue en la unidad a cuantos participamos del Cuerpo y de la Sangre de Cristo.*

Perfecto. La Misa, en la comunión, nos hace participar del Cuerpo y de la Sangre de Cristo. En consecuencia, todas las interpretaciones protestantizantes son pura invención, y la nueva Misa (ahora podemos ponerle mayúscula como corresponde), como no podía ser menos, sólo admite una interpretación católica, ortodoxa, tradicional. Por lo que la histeria de los integristas es mera mala fe.

¡Cómo quisiera yo poder defender con tales palabras el novus ordo! Desgraciadamente, nuestro amigo protestante niega terminantemente tal defensa de la nueva misa y nos aclara cómo debe ser entendida esta última oración. Según él, la correcta interpretación es la siguiente:

Pedimos la unidad de los que prticipan del Cuerpo y de la Sangre de Cristo. Pero Grullo dice que no se puede unir lo que ya está unido, como no se puede cerrar una puerta ya cerrada.

Pues bien, los que asisten a misa están unidos: en el mismo lugar, en la misma oración, y pertenecen a la misma confesión religiosa. Por lo tanto, esta oración es ecuménica y se refiere a todos los bautizados, los que participan del Cuerpo y de la Sangre del Salvador por el bautismo.

Por lo mismo, en la misa no hay ninguna participación extraordinaria del Cuerpo y de la Sangre del Señor que se agregue y se distinga del bautismo. Porque la mayoría de los cristianos, cuya unión se pide y de los que expresamente se dice que participan en el Cuerpo y Sangre de Cristo, carecen de toda ceremonia afín con la misa católica, no importa qué interpretación se dé a tal liturgia. Estos tales, que nada tienen que ver con la misa, participan, al igual que los católicos, en el Cuerpo y en la Sangre de Jesús. Esto y nada más dice la oración que se pretende usar como argumento a favor de la ortodoxia tridentina de la misa.

Francamente, amigo lector, no estoy de acuerdo con la interpretación protestante de la nueva misa; pero, una vez más, encuentro que ésta es más ajustada al texto y al contexto que la católica. Al fin y al cabo desearía que alguien me explicase por qué algunos protestantes han aceptado esta misa mientras mantienen su rechazo de la tradicional. Interrogados públicamente para que se explicasen, el prior del monasterio protestante de Taizé ordenó a todos sus monjes no respondiesen a tal consulta. ¿Por qué?

Doctores, Santos, teólogos y la resistencia al Papa

Distintos autores dudan de la legalidad de la promulgación del Novus Ordo Missae y ningún Pontífice produjo documento alguno prohibiendo el venerable Misal Romano codificado por San Pío V. Pero ya que se habla tanto de "desobediencia", veamos si puede un cristiano, *obediente a la Iglesia*, resistir en *algún caso al Papa*, o bien debe hacer *siempre* lo que Él mande.

No estoy investido de autoridad, soy un simple laico preocupado por la *autodemolición*, y por eso citaré casos de doctores de la Iglesia, de Santos y de teólogos universalmente acreditados durante siglos, para que nos orienten con sus opiniones. Creemos que el "espíritu de obediencia" obliga a recurrir a éstos cuando se tratan estos temas tan trascendentales. No olvidemos que al conferir el título de "Doctor de la Iglesia", el Romano Pontífice da categoría de maestro de la doctrina católica, al santo que lo ostenta. Con la canonización, la Iglesia propone al santo como modelo de virtudes, cuya conducta aconseja seguir para alcanzar la salvación eterna.

San Bruno, obispo de Segni, se opuso al Papa Pascual II que había cedido al emperador Enrique V en la cuestión de las investiduras, y le escribió: *"Yo os estimo como a mi Padre y señor* [...]. *Debo amaros; pero debo amar más aún a Aquél que os creó a Vos y a mí* [...] *Yo no alabo el pacto* [firmado por el Papa] *tan horrendo, tan violento, hecho con tanta traición, y tan contrario a toda piedad y religión"* [2].

En el sínodo provincial de 1112, con la asistencia y aprobación de San Hugo de Grenoble y San Godofredo de Amiens, se envió a Pascual II una carta, donde se lee: *"Si, como absolutamente no lo creemos, escogiérais otra vía, y os negarais a confirmar las decisiones de nuestra paternidad, válganos Dios, pues así nos estaréis apartando de vuestra obediencia"* [3].

San Norberto de Magdeburgo, fundador de los monjes canónigos premonstratenses, ante el peligro que el Papa Inocencio II cediera al emperador Lotario III, en las investiduras, dijo: *"Padre, ¿qué vais a hacer? ¿A quién entregáis las ovejas que Dios os ha confiado, con riesgo de verlas devorar? Vos habéis recibido una Iglesia libre, ¿vais a reducirla a la esclavitud? La Silla de Pedro exige la conducta de Pedro. He prometido por Cristo,*

2 Carta escrita en 1111. Citado por el R. P. J. Campos Sch. P., en "San Bruno de Segni y Pascual II", ROMA, nº 37, pp. 19-20.

3 Citado por Bouix, "Tract. de Papa", t. II, p. 650. Ver también Hefele-Leclerq, t. V, part. I, p. 536; Rohrbacher, "Histoire Universelle de l'Eglise Catholique, t. XV, p. 61.

la obediencia a Pedro y a Vos. Pero si dais derecho a esta petición, yo os hago oposición a la faz de toda la Iglesia" [4].

Vitoria, el gran teólogo dominico del siglo XVI, escribe: *"Si el Papa, con sus órdenes y sus actos, destruye la Iglesia, se le puede resistir e impedir la ejecución de sus mandatos"* [5].

Suárez afirma: *"Si* (el Papa) *dictara una orden contraria a las buenas costumbres, no se le ha de obedecer; si tentara hacer algo manifiestamente opuesto a la justicia y al bien común, será lícito resistirle; si atacara por la fuerza, por la fuerza podrá ser repelido"* [6].

Santo Tomás de Aquino, Doctor de la Iglesia, expresó: *"hados públicamente, por los súbditos. Así, San Pablo, que era súb*biendo peligro próximo para la fe, los prelados deben ser argüi*dito de San Pedro, le arguyó públicamente"* [7].

San Roberto Belarmino, Doctor de la Iglesia, sostuvo: *"así como es lícito resistir al Pontífice que agrede el cuerpo, así también es lícito resistir al que agrede las almas, o que perturba el orden civil, o, sobre todo, a aquel que tratase destruir a la Iglesia. Es lícito resistirlo no haciendo lo que manda e impidiendo la ejecución de su voluntad"* [8].

Conclusión

Alfredo Cardenal Ottaviani y Antonio Cardenal Bacci presentaron a S. S. Pablo VI un *Breve Examen Crítico* del *Novus Ordo Missae* (Día del Corpus Christi, 1969). El documento fue entregado a Su Santidad por estos eminentes servidores de la Iglesia con una carta, firmada por ambos, en la que le pedían no impusiese su reforma hasta que un serio estudio la corrigiese.

En uno de sus párrafos los Cardenales dicen:

> *El Novus Ordo Missae... se aleja de manera impresionante, en conjunto y en detalle, de la teología católica de la Santa Misa, cual fue promulgada en la XXII sesión del Concilio de Trento; el cual, al fijar definitivamente los cánones del rito, levantó una barrera infranqueable contra toda herejía que pudiera menoscabar la integridad del misterio.*

4 Vita A de San Norberto, p. 42, citado por el R. P. J. Campos en "Un defensor enérgico del Papa", ROMA, nº 36, pp. 63-64.

5 Obras de Francisco de Vitoria, pp. 486-487.

6 "De Fide", disp. X, sect. VI, nº 16.

7 "Comentario sobre la epístola a los Gálatas", 2, 14.

8 De Romano Pontífice, libro II, c. 29.

Han pasado diez años y es claro que la barrera infranqueable ha caído. Durante cuatro siglos la Misa codificada en Roma a instancias del Concilio de Trento defendió la ortodoxia y evitó la confusión que hoy lamentamos. Bastó que se la dejase de lado para que esta confusión se extendiese por el universo católico.

Nos parece que el brevísimo análisis de algunas oraciones del Novus Ordo, las más usadas en nuestra Nación, señalan que los Cardenales tenían razón. Ciertamente, la nueva ceremonia mantiene todo lo esencial, por lo que es perfectamente legítima. Pero también es verdad que, como sostenía el prior de Taizé, su mayor mérito está en que es polivalente; vale decir, es susceptible de interpretación ortodoxa y de interpretación herética.

En el siglo IV, Liberio I aprobó un Credo que contenía afirmaciones polivalentes. El conjunto de obispos de la época lo aceptó y no hubo problemas hasta que los defensores de la ortodoxia volvieron del destierro. Éstos continuaron la batalla contra el arrianismo y, con el apoyo de los nuevos pontífices y emperadores, suprimieron el Credo de Liberio. La Iglesia regresó al Credo del año 325, el de Nicea, vieja ya de medio siglo y que perdura hasta hoy. En cambio, el de Liberio ha sido olvidado.

Recemos, pues, a los santos que en el siglo IV combatieron por la ortodoxia para que la Santa Misa que ellos oficiaron regrese a nuestras iglesias y la nueva sea olvidada como lo fue aquel Credo polivalente.

JERÓNIMO DE SANTOMAS

DECLARACIÓN DEL ARZOBISPO MONSEÑOR MARCEL LEFEBVRE SOBRE LA NUEVA MISA Y EL PAPA

(8-11-79)

En el curso de estos diez años he tenido la ocasión de responder muchas veces a preguntas que son muy graves. Me he esforzado siempre en permanecer dentro del espíritu de la Iglesia, conforme a sus principios teológicos que expresan su fe y a su prudencia pastoral manifestados dentro de la teología y a través de la experiencia de su historia.

Creo poder decir que no he cambiado de opinión sobre estos temas y que este pensamiento es afortunadamente el de la gran mayoría de los sacerdotes y fieles adictos a la Tradición infalible de la Iglesia.

Ciertamente, estas líneas son insuficientes para hacer un estudio exhaustivo de estos problemas. Pero se trata más que nada de exponer claramente conclusiones de modo de no equivocarse sobre las orientaciones y pensamientos de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X.

Sobre la Nueva Misa

Respecto a la Nueva Misa destruyamos de inmediato esta idea *absurda*: si la Nueva Misa es válida, luego se puede participar. *La Iglesia siempre ha prohibido a los fieles asistir a las Misas de los cismáticos y de los herejes, aun si ellas fueran válidas.*

Es evidente que *no se puede participar de Misas sacrílegas, ni de Misas que pongan nuestra fe en peligro.*

Pues es fácil demostrar, tal como ella ha sido formulada por la Comisión de la Liturgia, que la Nueva Misa con todas las autorizaciones dadas por el Concilio de una manera oficial, y

con todas las explicaciones de Mons. Bugnini, presenta un acercamiento inexplicable a la teología y al culto de los protestantes.

No aparecen muy claros y hasta son contradichos, los dogmas fundamentales de la Santa Misa, que son los siguientes:

- sólo el Sacerdote es el único ministro;
- hay verdadero sacrificio, una acción sacrificial;
- la Víctima es Nuestro Señor Jesucristo presente en la Hostia bajo las especies de pan y vino con su cuerpo, su sangre, su alma, y su divinidad;
- es sacrificio propiciatorio;
- el Sacrificio y el Sacramento se realizan con las palabras de la Consagración y no con las palabras que preceden o siguen.

Basta enumerar algunas de las novedades para demostrar el acercamiento a los protestantes:

- el altar transformado en mesa, sin el ara;
- la Misa frente al pueblo, en lengua vernácula, en voz alta;
- la Misa tiene dos partes: la Liturgia de la Palabra y la de la Eucaristía;
- los vasos sagrados vulgares, el pan fermentado, la distribución de la Eucaristía por laicos, en la mano;
- el Sagrario escondido;
- las Lecturas leídas por mujeres;
- la Comunión dada por laicos.

Todas estas novedades están autorizadas.

Se puede pues decir sin ninguna exageración que la mayoría de estas Misas son sacrílegas y que disminuyen la fe, pervirtiéndola. La desacralización es tal que la Misa se expone a perder su carácter sobrenatural, su "misterio de fe", para convertirse nada más que en un acto de religión natural.

Estas Misas nuevas no sólo no pueden ser motivo de una obligación para el precepto dominical, sino que además con relación a ellas hay que seguir las reglas de la Teología moral y del Derecho Canónico, que son las de la prudencia sobrenatural con

relación a la participación o a la asistencia a una acción peligrosa para nuestra fe o eventualmente sacrílega.

¿Se debe decir entonces que todas esas Misas son inválidas? Desde que existen las condiciones esenciales para la validez, es decir, la materia, la forma, la intención y el sacerdote válidamente ordenado, no se puede afirmar lo contrario.

Las oraciones del Ofertorio, del Canon y de la Comunión del Sacerdote que circundan la Consagración son necesarias a la integridad del Sacrificio y del Sacramento, pero no a su validez. El Cardenal Mindszenty en la prisión, a escondidas de sus guardianes, pronunciaba las palabras de la Consagración sobre un poco de pan y vino para alimentarse del Cuerpo y Sangre de Nuestro Señor; ciertamente realizó el Sacrificio y el Sacramento.

A medida que la fe de los sacerdotes se corrompa y que no tengan más la intención que pone la Iglesia (*porque la Iglesia no puede cambiar de intención*), habrá menos Misas válidas. La formación actual no prepara a los seminaristas para cumplir con la validez de las Misas. El Sacrificio propiciatorio de la Misa no es más el fin esencial del Sacerdote. Nada más decepcionante y triste que oir las pláticas o comunicados de los Obispos sobre la vocación, a raíz de una ordenación sacerdotal. Ya no saben lo que es un Sacerdote.

Para juzgar la falta subjetiva de aquellos que celebran la Nueva Misa y de los que asisten, debemos aplicar la regla del discernimiento de los espíritus según las directivas de la teología moral y pastoral. Debemos actuar siempre como médicos de almas y no como jueces y verdugos, como están tentados de hacer quienes están animados por un celo amargo y no por el verdadero celo. Que los jóvenes sacerdotes se inspiren en las palabras de San Pío X en su primera encíclica y en los numerosos textos de autores espirituales como los de Dom Chautard, "*El alma de todo apostolado*", Garrigou-Lagrange en el II tomo de "Perfección cristiana y contemplación", en Dom Marmion en "Cristo, ideal del Monje".

Sobre el Papa

Pasemos a la segunda parte no menos importante: ¿Tenemos realmente un Papa o un intruso en la sede de Pedro?

¡Dichosos los que han vivido y muerto antes de hacerse esa pregunta! Hay que reconocer que el Papa Paulo VI ha causado y ocasionado un serio problema a la conciencia de los católicos. Sin indagar ni conocer su culpabilidad en la terrible demolición de la Iglesia bajo su Pontificado, no se puede dejar de reconocer que aceleró las causas en todos los órdenes. Uno se pre-

gunta ¿cómo un sucesor de Pedro ha podido en tan poco tiempo causar más males a la Iglesia que la revolución de 1789?

Hechos precisos como las firmas estampadas en el artículo VII de la Instrucción concerniente al Novus Ordo Missae, como también el documento de la "Libertad Religiosa", son escandalosas y dan ocasión para que algunos afirmen que ese Papa era herético y que por su herejía dejó de ser Papa.

La consecuencia de este hecho sería que la mayoría de los cardenales actuales no lo serían y además serían ineptos para la elección de otro Papa. Los Papas Juan Pablo I y Juan Pablo II no habrían sido entonces elegidos legítimamente.

Es entonces inadmisible rezar por un Papa que no lo es y conversar con aquél que no tiene ningún título para sentarse en la silla de Pedro. Como ante el problema de la invalidez de la nueva misa, aquellos que afirman que no hay Papa simplifican demasiado los problemas. La realidad es más compleja.

Si uno se pone a preguntar si un Papa puede ser herético se descubre que el problema no es tan simple como se cree. Sobre este tema, el estudio muy objetivo hecho por Xavier da Silveira muestra que un buen número de teólogos piensa que el Papa puede ser hereje como doctor privado, pero no como doctor de la Iglesia Universal. Es necesario, entonces, examinar en qué medida el Papa Paulo VI ha querido empeñar su infabilidad en esos casos diversos donde él ha firmado textos cercanos a la herejía, si no heréticos.

Hemos pues podido observar en esos dos casos, como en otros muchos, que el Papa Paulo VI ha actuado mucho más como liberal que adhiriéndose a la herejía. Ya que, cuando se le señalaba el peligro que corría, entregaba un texto contradictorio, agregando una fórmula contraria a lo que él afirmaba en la anterior, o redactando una fórmula equívoca que es propio del liberal, el cual es incoherente por naturaleza.

El liberalismo de Paulo VI, reconocido por su amigo el cardenal Daniélou, es suficiente para explicar los desastres de su Pontificado. El Papa Pío IX, particularmente, habló mucho sobre el católico liberal, *que él consideraba como destructor de la Iglesia.* El católico liberal es una persona de doble faz, en continua contradicción. Quiere mantenerse católico y al mismo tiempo tiene el afán de agradar al mundo. Afirma su fe con miedo de parecer demasiado dogmático y actúa de hecho como los enemigos de la fe católica.

Un Papa ¿puede ser liberal y permanecer Papa? La Iglesia siempre ha amonestado severamente a los católicos liberales. A todos no los ha excomulgado. También aquí debemos perma-

necer dentro del espíritu de la Iglesia. Debemos rechazar el liberalismo, venga de donde venga, porque la Iglesia siempre lo ha condenado con severidad por contrario al Reinado de Nuestro Señor y en particular al Reinado Social.

El alejamiento de los cardenales de más de 80 años y los conventículos que prepararon los dos últimos Cónclaves no tornan inválida la elección de esos Papas: inválida, es mucho afirmar, pero, eventualmente dudosa. *Mas la aceptación de hecho posterior a la elección y unánime de los cardenales y del clero romano basta para convalidar la elección.* Ésta es la opinión de los teólogos.

La cuestión de la visibilidad de la Iglesia es demasiado necesaria para su existencia, como para que Dios pueda omitirla durante décadas.

El argumento de los que afirman la inexistencia del Papa pone a la Iglesia en una situación confusa. ¿Quién nos dirá dónde está el futuro Papa? ¿Cómo podría ser designado Papa donde no hay más cardenales? Este espíritu es un espíritu cismático, al menos para la mayoría de fieles que se afiliarán a sectas verdaderamente cismáticas como la del Palmar de Troya, la de la Iglesia Latina de Toulouse, etcétera.

Nuestra Fraternidad rechaza absolutamente compartir estos razonamientos. *Queremos permanecer adheridos a Roma, al sucesor de Pedro, pero rechazamos su liberalismo por fidelidad a sus Antecesores. No tenemos miedo de decirlo respetuosamente pero firmemente, como San Pablo frente a San Pedro.*

Por eso, *lejos de rechazar las oraciones por el Papa, aumentamos nuestros rezos y suplicamos para que el Espíritu Santo lo ilumine y lo fortalezca en el sostén y defensa de la fe.*

Por eso jamás he rechazado ir a Roma a su llamado o al llamado de sus representantes. La Verdad debe afianzarse en Roma más que en cualquier otro lugar. Pertenece a Dios que la hará triunfar.

En consecuencia, *no se puede tolerar en los miembros, sacerdotes, hermanos, hermanas, oblatas de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X, que rehúsen rezar por el Papa y que afirmen que todas las Misas del Novus Ordo Missae son inválidas.*

Ciertamente sufrimos por esta incoherencia continua, *que consiste en elogiar todas las orientaciones liberales del Vaticano II y al mismo tiempo tratar de atenuar sus efectos.*

Pero esto nos debe incitar *a rogar y a mantener firmemente la Tradición, pero no por eso afirmar que el Papa no es Papa.*

Para terminar debemos tener el espíritu misionero que es el verdadero espíritu de la Iglesia, hacer todo por el Reino de

Nuestro Señor Jesucristo según la divisa de nuestro Santo Patrono San Pío X, "*Instaurare omnia in Christo*", restaurar todo en Cristo, y sufrir como Nuestro Señor en su Pasión para la salvación de las almas, para el triunfo de la Verdad.

"*In hoc natus sum*", dijo Nuestro Señor a Pilatos, "*ut testimonium perhibeam veritati*" ("Yo he nacido para dar testimonio de la Verdad").

† MARCEL LEFEBVRE
Arzobispo

8 de noviembre de 1979.

ÍNDICE

San PÍO V:

Bula "Quo primum tempore" 7

Cardenales OTTAVIANI y BACCI:

Breve examen crítico del "Novus Ordo Missae" 11

"ROMA":

Tres documentos 41

Beato José FREINADEMETZ, S.V.D.:

El Canon 45

PÍO VI:

Errores del Sínodo de Pistoya 49

"ROMA":

Doctrina católica sobre el papa 51

Mons. Antonio de CASTRO MAYER:

Pastoral sobre la Misa 57

Normas sobre la administración de los sacramentos .. 69

UNA VOCE ARGENTINA:

No es cuestión de idioma, es cuestión de rito 73

Mons. Klaus GAMBER:

Ritus romanus et ritus modernus 75

Wigand SIEBEL:

Alarma ante la nueva liturgia 79

Juan Carlos OSSANDÓN VALDÉS:

Espíritu Santo, concilio y nueva misa: dudas y certezas 95

M. Roberto GOROSTIAGA:

No habrá restauración de la Patria sin restauración de la Misa 107

UNA VOCE ARGENTINA:

Irregularidades canónicas de la nueva misa 115

UNA VOCE ARGENTINA:

La infalibilidad de la Iglesia y el nuevo rito de la misa 123

FRA GALDINO DA PESCARENICO:

El Padre Pío y la misa 125

UNA VOCE ARGENTINA:

La Santa Misa de siempre o el caos litúrgico 131

Daniel BOIRA:

La traducción "oficial" española de la nueva misa 135

UNA VOCE ARGENTINA:

"Pro multis" 151

Daniel BOIRA:

Las fórmulas consecratorias según distintos ritos católicos 153

Antonio PACIOS, M.S.C.:

El consentimiento de la Iglesia 157

"ROMA":

Cardenal Alfredo Ottaviani, defensor de la misa 163

M. Roberto GOROSTIAGA:

Debate sobre la Santa Misa con el Pbro. Bonet, del colegio San Pablo (Bs. As.) 169

"FORTS DANS LA FOI":

La nueva misa es equívoca 195

Declaración del CONSISTORIO PROTESTANTE DE AUGSBURGO 203

UNA VOCE ARGENTINA:

Hacia la Misa inválida 205

UNA VOCE ARGENTINA:

La importancia de la Misa de San Pío V 209

Jerónimo DE SANTOMÁS:

¿Se puede rechazar la nueva misa? 211

Mons. Marcel LEFEBVRE:

Declaración sobre la nueva misa y el papa 225

Se terminó de imprimir en Tecnográfica Impresora, Bruselas 973, en la ciudad de la Santísima Trinidad y puerto de Santa María de los Buenos Aires, el 26 de noviembre de 1983, festividad de SAN LEONARDO DE PORTO MAURIZIO (1676-1751), autor del "Tesoro escondido de la Santa Misa", gran propagador del Via Crucis y celestial patrono de los sacerdotes dedicados a las misiones populares, quien en sus cuarenta y cuatro años de misionero "gran cazador del paraíso", recorrió con los pies descalzos, sin sandalias, toda la Italia del Norte y Central, predicando 339 "campañas contra el infierno", como él llamaba a las misiones populares.

ACORDAOS

Acordaos, oh piadosísima Virgen María,
que jamás se ha oído decir
que ninguno de los que han acudido
a vuestra protección,
implorado vuestra asistencia
y reclamado vuestro socorro,
haya sido abandonado de Vos.
Animados con esta confianza,
a Vos también acudimos,
oh Madre, Virgen de las vírgenes,
y gimiendo bajo el peso de nuestros pecados
nos atrevemos a comparecer
ante vuestra presencia soberana.
Oh Madre de Dios,
no despreciéis nuestras súplicas,
antes bien escuchadlas
y acogedlas benignamente. Amén.

San Bernardo